



**Modelo: Residencia Juvenil
de Desarrollo y Formación
para jóvenes de 18 a 24 años
egresados de casas hogar o
albergues permanentes públicos y
privados**



Julio 2014

ÍNDICE

Introducción.....	3
Justificación.....	4
Antecedentes	6
Población Objetivo del Modelo	12
Esquema de Población Objetivo del Modelo.....	25
Objetivos del Modelo.....	26
Esquema del Modelo	27
Descripción de Esquema del Modelo.....	28
Descripción de Macro acciones del Modelo	30
Matriz Síntesis de Implementación del Modelo	31
Macro acción 1: Desarrollo de Competencias	33
Macro acción 2: Fortalecimiento Educativo.....	46
Macro acción 3: Inserción laboral.....	49
Macro acción 4: Gestión Institucional	54
Macroacción 5: Formación especializada	61
Macro acción 6: Investigación	71
Principio Jurídico.....	74
Principio Teórico.....	95
Principio de Evaluación	142
Anexos.....	219
Reporte sobre las gestiones de servicios complementarios.....	220
Perfil de Ingreso.....	221
Organigrama.....	222
Propuesta de personal de la Residencia Juvenil para 300 jóvenes.....	231
Tabla de Apoyo Asistencial a la o el Joven	232
Reglamento Interno	234
Carta compromiso de la o el joven a su ingreso a la Residencia Juvenil de Desarrollo y Formación.	249
Modalidades de Ingreso.....	247
Diseño arquitectónico (Infraestructura para la operación del modelo).....	262
Glosario de Términos	264
Bibliografía.....	271
Directorio.....	276

Introducción

El presente Modelo constituye un esfuerzo para dar continuidad a la atención a jóvenes de ambos sexos que han permanecido hasta los 18 años de edad dentro de un Centro Asistencial, ya sea casa hogar o albergue permanente tanto público como privado; a partir de experiencias de los actores dedicados a la labor asistencial a lo largo de los años así como experiencias nacionales e internacionales se han obtenido estrategias que han redundado en beneficios para este sector de la población.

El Modelo *Residencia Juvenil de Desarrollo y Formación* es más que un simple documento ya que presenta de manera estructurada la labor institucional en torno a una problemática de interés público: Hombres y Mujeres de 18 a 24 años de edad egresados de casas hogar o albergues permanentes

El Modelo se encuentra estructurado por siete apartados básicos:

Justificación

Apartado en el que se plasma la relevancia de la temática para el propio SNDIF y para la sociedad en su conjunto.

Antecedentes

Recopilación de eventos que han evidenciado la necesidad de la intervención institucional y en su caso, el re direccionamiento de la misma.

Población Objetivo

Delimitación y descripción de las características de la población y las causas de la situación de vulnerabilidad por la que atraviesa ésta; esenciales para comprender y atender sus necesidades.

Objetivos del Modelo

Especificación de cambios a promoverse entre la Población Objetivo a partir de la intervención asistencial, así como los resultados intermedios necesarios para ello.

Esquema y descripción del Modelo

Representación gráfica y explicación detallada de las Acciones Sustantivas a realizar por cada uno de los servidores públicos en la Residencia, a fin de homologar la prestación del servicio y lograr cada uno de los objetivos propuestos en el corto y mediano plazo.

Principio Jurídico

Enunciación de los ordenamientos jurídicos que enmarcan la labor institucional, representándose en este Principio las facultades y atribuciones de la Residencia Juvenil.

Principio Teórico

Ejes temáticos mínimos a considerar para comprender tanto la situación de vulnerabilidad de la Población Objetivo como, las acciones institucionales propuestas para la intervención.

Finalmente, cabe señalar que el Modelo cuenta con una *Propuesta de Evaluación*, cuyo propósito es verificar que los resultados se cumplan y en su caso, contar con los elementos necesarios para adecuar el Modelo a fin de lograr el objetivo general.

1.1. Justificación

¿Egresar a los 18 años te limitó para seguir estudiando?

Si...

Porque a los 18 años nadie termina una carrera y al egresar uno queda desprotegido...¹

Hasta hace algunas décadas, de acuerdo a un criterio exclusivamente etario, existió un consenso sobre los sectores vulnerables que eran la infancia y la adolescencia, además de la vejez. Hoy día parece evidente que la juventud ha sido incluida en los "sectores de riesgo" que requieren algún tipo de tratamiento particular por parte de la sociedad. Así, la Organización de las Naciones Unidas (ONU), considera a las (los) jóvenes como un grupo altamente vulnerable que requiere de educación y empleo para un desarrollo integral.

Una de las estrategias fundamentales del *Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018*, es la construcción de un *México Incluyente*, que consiste en enfocar la acción del Estado para garantizar el ejercicio de los derechos sociales y cerrar las brechas de desigualdad social que aún nos dividen, es decir, crear una auténtica sociedad de derechos y de igualdad de oportunidades. Por lo cual, es fundamental atender a uno de los sectores más valiosos de nuestra sociedad: las y los jóvenes.

Es indiscutible el creciente número de jóvenes que no estudian y no trabajan, por lo cual se requiere diseñar intervenciones específicas de política pública enfocadas a mejorar su calidad de vida y sus oportunidades. El desarrollo deficiente de la juventud hoy se traducirá en rezagos sociales, un capital humano poco productivo y un menor potencial de crecimiento en el mañana. La existencia de una población joven con esperanza y un futuro es el camino más seguro para tener un escenario de mayor seguridad y de cohesión social.

Derivado de lo anterior, se propone la creación de la *Residencia Juvenil de Desarrollo y Formación*, para brindar a los jóvenes que egresan de las Casas Hogar o albergues permanentes tanto públicos o privados una opción de vida, diferente a la que hoy día tienen al salir de la institución que los protegió durante su infancia. El objetivo que se busca es ofrecer a esta población la oportunidad de continuar con una formación educativa superior que les permita acceder a un trabajo mejor remunerado del que podrían obtener al salir de los centros de atención. Este apoyo se hace necesario debido a que finalizado el proceso de amparo como menores, la mayor parte de las y los jóvenes tutelados no pueden hacer uso de su red familiar y se ven obligados a hacerse cargo de ellos mismos, de sus gastos y de su futuro por lo que tienen que ser adultos mucho antes que el resto de sus pares.

Para un (a) joven de 18 años que no cuenta con redes familiares y sociales sólidas que le prevean de protección social, resulta muy complicado abrirse camino en la vida. Algunos de estos jóvenes que egresan tienen su red social debilitada por lo que se encuentran en una situación de desventaja y, en consecuencia, en un punto de partida poco óptimo para la emancipación; otros parten de una visión de ellos mismos aminorada, con niveles de frustración, una autoestima baja y pocas habilidades sociales para desarrollarse en contextos normalizados.

¹ Anónimo. Cuestionario aplicado a jóvenes egresados de los centros asistenciales del SNDIF, 2014.

Consciente de esta situación el Sistema Nacional DIF se dio a la tarea de desarrollar una propuesta para esta población a través de este *Modelo*, con el objetivo de acompañar a quienes egresan de dichos centros asistenciales durante el proceso de consolidación de autonomía e independencia. El *Modelo* pretende revertir el abandono institucional en que se dejaba a estos jóvenes, al cumplir 18 años de edad pues debían dejar la Casa Hogar.

Esta propuesta es producto de diversas experiencias que el Sistema Nacional DIF ha tenido a lo largo de 30 años, como por ejemplo, diversas estrategias destinadas a procurar la inserción social de las y los jóvenes que egresan, procurando que el tránsito a la vida adulta se convierta en una posibilidad de mejora y de cambio. El *Modelo* servirá también para responder a la necesidad de hacer del conocimiento de otros actores asistenciales las alternativas que se tienen para dar atención a jóvenes institucionalizados que egresan una vez cumplidos los 18 años de edad y facilitar el desprendimiento institucional y la autonomía progresiva con todo lo que ello implica.

Es propio señalar que a nivel nacional e internacional existen actores asistenciales que hacen suya dicha necesidad y despliegan sus esfuerzos para garantizar que una (un) joven que por situaciones adversas a su voluntad ha tenido que permanecer dentro de una institución por periodos prolongados, desarrolle competencias que le permitan vivir de manera autónoma e independiente a su egreso del centro.

Este *Modelo* por tanto, conjunta la experiencia propia y la de otros actores siendo su fin último accionar mecanismos para que la (el) joven acceda a los medios fuera del entorno institucional, que les posibiliten contar con una vivienda digna, generar núcleos de referencia positivos, tener una formación académica que les dote de conocimientos y habilidades para acceder a un trabajo que le permita tener una calidad de vida digna.

2. Antecedentes

¿Te hubiera gustado continuar con algún apoyo institucional al egresar de Casa hogar?

Sí, porque la única prioridad que teníamos en casa hogar era estudiar y después que salí tuve problemas con mi familia voluntaria y me tuvo que ir a rentar, al trabajar con lo que ganaba solo me alcanzaba para la renta, pasajes y comida aparte del tiempo, el trabajo abarcaba todo mi tiempo y a mí en particular sí me hubiera gustado apoyo para hacer la Universidad. Para poder obtener un buen empleo y así salir de casa hogar con algo más.²

Desde sus inicios, en el año de 1977, los servicios prestados en los Centros Asistenciales del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF), enfocaron sus esfuerzos a la atención de niñas, niños, adolescentes de 0 a 18 años de edad en situaciones de vulnerabilidad; ello se debió a que se pensaba que al cumplir los 18 años ya podían ser autosuficientes. Sin embargo, la experiencia nos dice que no necesariamente ha sido así y si bien se presentan casos de éxito, lo cierto es que muchas de las y los jóvenes tienen dificultades para salir adelante ya que además de que no cuentan con un sustento económico que respalde la independencia, su desarrollo como persona no está lo suficientemente maduro para ser autónomo.

En este sentido, al transcurrir los años y producto de los cambios propios del contexto social, la institución, en su compromiso con la población, toma conciencia de la necesidad de generar un espacio de transición para quienes egresan por mayoría de edad, de la “institucionalización” a la vida adulta independiente.

Diversas han sido las iniciativas realizadas en los Centros Asistenciales,³ para apoyar a aquellos jóvenes que llegados a su mayoría de edad, debiesen egresar de la institución pese a no contar con algún apoyo familiar o con elementos para poder enfrentar de manera independiente una vida fuera de la institución.

Por esta razón, el Sistema Nacional DIF ha generado propuestas de atención para poder prolongar el apoyo a las y los jóvenes hasta los 24 años de edad, siendo éste último aspecto el que pretende fundamentarse y formalizarse a través del presente *Modelo*.

A continuación, se presenta la evolución de las acciones implementadas en cada uno de los Centros anteriormente referidos y, que han llevado a que hoy por hoy pueda proponerse un *Modelo* de intervención cuyo eje de trabajo sea el potencializar las competencias de las y los jóvenes de entre 19 y 24 años de edad, para su inclusión a una vida autónoma e independiente.

² Joven de sexo femenino de 24 años de edad. Fuente: Cuestionario de entrevista aplicado a jóvenes egresadas (os) de los centros asistenciales del SNDIF, 2014.

³ Casa Hogar para Niñas y Casa Hogar para Varones del SNDIF

Las acciones institucionales que se han desarrollado han abarcado diversas formas de acción desde el otorgamiento de plazas a jóvenes ex residentes hasta becas en instituciones públicas y privadas para concluir estudios de bachillerato, carreras técnicas y licenciatura.

Precisamente, es oportuno señalar que han sido en las casas hogar del Sistema Nacional DIF, donde se han llevado a cabo diversas acciones para apoyar a las y los adultos jóvenes que egresaban de los centros asistenciales. Por orden de aparición de los apoyos nos remontaremos a Casa Hogar Varones; el cual da inicio con las acciones de atención en la década de los setenta.

Casa Hogar para Varones

Año	CASA HOGAR PARA VARONES
1975	Otorgamiento de plazas de pie de rama en el gobierno, como una política de protección a los jóvenes en orfandad total, que habían sido asistidos en el Internado Nacional Infantil (INI), dependiente de la Secretaría de Salubridad y Asistencia Pública, y que en 1983 al surgir el SNDIF, se incorpora como Casa Hogar para Varones.
1978	Surgimiento del primer esfuerzo institucional por brindar atención a los grupos que cumplían la mayoría de edad, el apoyo consistía en dotar de una plaza de pie de Rama es decir plazas de bajo salario, en distintas unidades operativas (ahora Centros Asistenciales) del SNDIF. Aunado a lo anterior, se realizaron otras acciones institucionales tales como el otorgamiento de becas en el Colegio Cristóbal Colón y canalizaciones al Pentatlón Militar Universitario, estrategias que permitían que concluyeran los adultos jóvenes una carrera.
1983	Ya operando el SNDIF a través de la Casa Hogar para Varones, anteriormente INI, se ofrece, como política asistencial, a los jóvenes que cumplían la mayoría de edad, un empleo en el gobierno federal, considerando como condicionante del apoyo presentar la situación de orfandad total y su egreso de la Casa Hogar una vez cumplidos tres meses en el mercado laboral.
1998	Integración del Programa de Pre-egreso para los jóvenes de 17 a 18 años 11 meses, a fin de que en el periodo de su último año en la Casa Hogar, generaran a través de la incorporación a un trabajo, los recursos económicos para independizarse, tener un lugar donde vivir, un trabajo estable y un ahorro. Para este programa se consideró la remodelación de los espacios, en dormitorios independientes, con un área de lavado y tendido de ropa, fomentando la responsabilidad personal tanto de sus pertenencias, como de su habitación y autocuidado, situación que

Año	CASA HOGAR PARA VARONES
	<p>por sistema de organización no se había dado con anterioridad, ya que todas las responsabilidades antes mencionadas las cubrían los servicios generales de la Casa.</p>
2005	<p>Elaboración del proyecto "Preparación para una vida independiente", mismo que tenía como finalidad brindar apoyo asistencial a jóvenes candidatos a egresar de la Casa Hogar, con deseos de continuar estudiando. El proyecto proponía entonces, facilitar a dichos jóvenes un espacio rentado e independiente de las instalaciones de la Casa Hogar, se acondicionó y equipó el espacio a fin de que brindara todos los servicios en el interior del nivel de un edificio, con cocineta, comedor sala y recamaras compartidas. Quienes brindaban el acompañamiento para una vida independiente, era personal del área de psicología y educación y formación, no obstante, políticas institucionales de ese momento impidieron la conclusión del proyecto.</p> <p>Sin embargo, dio la pauta para que se contemplara la elaboración del programa de pre egreso integral, elaborado por el equipo multidisciplinario del centro, cuya vigencia se dio hasta el 2006.</p>

Casa Hogar para Niñas

Casa Hogar para Niñas pone en marcha acciones de apoyo a jóvenes buscando que las y los egresados tuvieran también, al igual que los varones, una oportunidad de desarrollo fuera de la Casa Hogar; su labor en la ampliación de la atención se pone en marcha hacia el año 1983, con el surgimiento del programa “La Residencia Piña”, dirigido a las jóvenes de 19 años de edad, cuya situación familiar, social y económica no les permitía continuar sus estudios a nivel medio superior o superior, sin el apoyo asistencial.

Para ser beneficiaria de dicho programa, era responsabilidad de la joven, integrarse al mercado laboral con objeto de dar comienzo al proceso de autosuficiencia y continuar con un proyecto de formación que le permitiese contar con elementos para acceder a mejores oportunidades de vida.

En ese momento, aun cuando el programa apoyaba especialmente a las jóvenes que deseaban continuar estudiando, también era un apoyo para todas aquellas que trabajando deseaban tener un lugar que les proveyera los recursos para alcanzar su independencia. El Programa “La Residencia Piña”, representaba un espacio de vivienda al interior de las mismas instalaciones de la Casa Hogar para Niñas, en la que las jóvenes adquirirían la responsabilidad de cubrir con sus ingresos una renta simbólica y subsanar sus necesidades básicas.

Cabe señalar, que las jóvenes debían ajustarse a un reglamento planeado para fortalecer en ellas la independencia, evitando con ello que el servicio que recibían favoreciera la dependencia o irresponsabilidad. Durante su funcionamiento, el programa logró apoyar a jóvenes hasta la conclusión de su preparación a nivel medio superior o superior.

En el 2003 el Programa “La Residencia de la “Piña” se transforma en el Programa de Becarias de manera más independiente, donde las jóvenes podían vivir dentro de la Institución contando con los apoyos mientras siguieran estudiando, decidiendo voluntariamente en qué momento egresar de la Institución, favoreciendo a las jóvenes a fin de poder concluir su educación media superior y superior

A partir del año 1999, se empiezan a gestar acciones institucionales conjuntas encaminadas a consolidar un proyecto independiente a los Centros Asistenciales existentes, las mismas se resumen a continuación.

Iniciativas para desarrollar un proyecto independiente a los Centros Asistenciales, y que implican acciones en común.	
1998	Se plantea la apertura de una Casa para jóvenes egresados de los Centros Asistenciales por mayoría de edad, con deseos de continuar estudiando y comprometidos tanto con sus necesidades personales como escolares.
1999	Se presenta la propuesta de un “Programa de Extensión de Apoyo Institucional” para las y los jóvenes que por mayoría de edad egresan de las Casas Hogar del DIF, cuya infraestructura serían las instalaciones de los Internados Amanecer. En dicha propuesta se pretendía garantizar la realización de sus proyectos de vida y su

Iniciativas para desarrollar un proyecto independiente a los Centros Asistenciales, y que implican acciones en común.

	<p>inserción al campo laboral, mediante el otorgamiento autofinanciable de servicios por medio de las cuotas de recuperación mensual equivalente a medio salario mínimo a cambio se les otorgaría los servicios.</p> <p>De los requisitos se mencionaron entre otros, ser egresado recientemente de las casas hogar, tener trabajo, llenar solicitud y exposición de motivos, entrevista con el responsable del programa, sin ser indispensable estar estudiando.</p> <p>Esta iniciativa no prosperó pese a sus buenas intenciones debido a que era necesario realizar una fuerte inversión en infraestructura y personal para su funcionamiento.</p>
2008	<p>La Dirección General de Rehabilitación y Asistencia Social (DGRAS), presenta como propuesta la <i>Casa de Medio Camino</i>, proyecto orientado al apoyo corresponsable hacia jóvenes de 18 a 23 años de edad, egresados de los Centros Asistenciales del SNDIF. Considerando como determinantes del ingreso: la carencia de apoyo familiar, vivienda y/o recursos económicos.</p> <p>La Casa de Medio Camino, representa así una propuesta para facilitar un proceso de desinstitucionalización gradual, en el cual se fortalezca la autonomía y se facilite su integración social, fortaleciendo con ello un proyecto de vida independiente que les permita alcanzar vínculos personales, estables y satisfactorios, con una inserción en el sistema de educación superior, así como la incorporación a un medio laboral u ocupacional.</p> <p>Es propio señalar que esta iniciativa fue de aplicación únicamente a los varones.</p>
2009	<p>El proyecto de <i>Medio Camino</i> para Casa Hogar Varones, se concreta el 14 de diciembre, iniciando su operación con 8 jóvenes varones, algunos cursando Pre-egreso y otros cercanos a los 19 años; con quienes se trabajaba fundamentalmente: el proyecto educativo (inclusión a bachillerato, conclusión de preparación académica), incorporación al mercado laboral, fortalecimiento de habilidades y capacidades del hogar y financieras (fomento al ahorro) para una vida independiente, valores, derechos humanos, respeto y convivencia amigable con el medio ambiente.</p> <p>Resaltando en la intervención los momentos en que los jóvenes conformaran un proyecto de vida factible tanto educativo y laboral.</p> <p>Con respecto a las características del inmueble, considerado como relevante y favorecedor para la atención de los jóvenes, sería el espacio físico reducido y análogo a su realidad, una casa de dos recámaras con capacidad para nueve jóvenes a los cuales se les brindaba una orientación constante, oportuna y personalizada.</p>

Iniciativas para desarrollar un proyecto independiente a los Centros Asistenciales, y que implican acciones en común.

En julio de 2011 se incorporaron 6 jóvenes procedentes del Centro Amanecer del SNDIF, con los cuales dio inicio el programa de medio Camino, se desempeñaron como modelos de aprendizaje, lo que favoreció para el proceso de adquisición de habilidades y capacidades para el hogar, educativas y financieras.

Paralelamente a las acciones antes descritas, las autoridades se han interesado en plasmar en un documento la propuesta de atención, sobre todo la de *Casa de Medio Camino*. En el año 2012 se inicia el desarrollo de un *Modelo* que diera sustento a estas acciones. Dicho *Modelo* se elabora con personal de la Casa Hogar Varones y de la Dirección de Centros Asistenciales del DIF Nacional.

No obstante, el *Modelo* fue desarrollado tomando como referente solamente la *Casa de Medio Camino* que ya operaba en el DIF Nacional y cuyo objetivo estaba dirigido únicamente a los jóvenes que se encontraban en ella. Si bien este *Modelo* presentaba una propuesta sólida y sustentada, estaba limitado a un contexto local.

En noviembre del año 2013, por iniciativa de las nuevas autoridades del DIF Nacional, se retoma el proyecto, pero con una nueva visión: desarrollar un *Modelo* para todas y todos los jóvenes del país que estén interesados en el proyecto y que cumplan con el perfil de ingreso, jóvenes egresados de las casas hogar y albergues permanentes tanto públicos como privados.

Es así que se inicia la adecuación del *Modelo* en enero del 2014, bajo la coordinación de la Dirección General de Profesionalización de la Asistencia Social y con la participación de las siguientes áreas: Dirección General de Integración Social, Dirección General de Protección a la Infancia, Unidad de Atención a Población Vulnerable, conformando un equipo multidisciplinario, además se contó con la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales con la participación de un arquitecto, encargado de la propuesta arquitectónica y de la Dirección General Jurídica y Enlace Institucional, con la presencia de abogados que asesoraron y colaboraron en lo concerniente a las cuestiones de tipo jurídico.

De esta manera, recuperando la experiencia institucional, a través del presente *Modelo*, se genera una propuesta de atención homologada para beneficiar a mujeres y varones jóvenes en proceso de transición de una vida institucionalizada a su integración a una vida adulta e independiente.

A través de la información presentada anteriormente, puede evidenciarse el momento en que comenzó a ser una de las prioridades institucionales el brindar apoyo a las y los jóvenes egresados de las Casas Hogar del SNDIF; así como las distintas maneras en que se ha buscado promover acciones que les faciliten su incorporación a la vida fuera de la institución.

3.3. Población Objetivo del Modelo

¿Cuáles son tus metas?

Ser una mejor persona capaz de resolver problemas, con estudios que tengo que ir preparándome para ser una joven o adolescente formada en un futuro...⁴

La *Residencia Juvenil de Desarrollo y Formación*, es concebida como una extensión del apoyo para las y los jóvenes, que al cumplir la mayoría de edad deben egresar de los albergues permanentes públicos y privados a nivel Nacional. Resulta ser una situación de desventaja social, que estos jóvenes queden en completa desprotección, aun cuando no cuentan con la madurez suficiente ni la autonomía para hacerse cargo de sí mismos.

El grupo poblacional al cual el *Modelo* direcciona sus acciones es el siguiente:

Jóvenes mujeres y hombres de 18 a 24 años egresados de casas hogar o albergues permanentes públicos y privados con limitaciones para consolidar un proyecto personal de vida de manera independiente y responsable.

Derivado de su circunstancia de vida las y los jóvenes pueden poseer una serie de características que les dificultan el cumplimiento de sus metas a corto, mediano y largo plazo. Las mismas se encuentran vinculadas a la etapa evolutiva por la que transitan, donde la exigencia por ser adultos y cumplir con las funciones que la sociedad encomienda al llegar a la mayoría de edad se hace patente y, por otro lado, a las limitaciones que se concatenan a la vida institucional como son la carencia de ahorros, apoyo de la familia y/o redes familiares, imposibilidad de tener una vivienda donde vivir al egreso del centro asistencial que los acogió durante su infancia.

Pese a la búsqueda de información en diversas fuentes nacionales, la invisibilidad estadística de esta población es un hecho. Sin embargo apelamos a aquellos actores que han transitado en el ámbito de la protección asistencial para sistematizar su experiencia e identificar características que pueden ser agrupadas por su naturaleza en *cinco ámbitos* los cuales se describen a continuación:

3.1. Ámbito Individual

Las y los jóvenes que egresan de las instituciones asistenciales, en su gran mayoría manifiestan un reconocimiento sobre los aprendizajes de los que fueron provistos, así como de los apoyos con los que contaron y que les permitieron dar continuidad a sus estudios en un ambiente de acogimiento y cuidado.

⁴ Joven de sexo femenina de 18 años que está a punto de egresar de un Centro Asistencial del SNDIF. Cuestionario de entrevista aplicado a jóvenes de 16, 17 y 18 años de edad, SNDIF, 2014.

La pérdida de este ambiente representa un punto de quiebre en la estabilidad que les fue provista por la institución de la cual tienen que egresar dada su mayoría de edad.

La mayoría de los jóvenes están conscientes que una vez fuera de la institución que les brindó cuidado, deberán satisfacer sus necesidades básicas con sus propios recursos, lo cual genera en ellos angustia y temor al reconocer, que son pocos los medios económicos con los que cuentan y escasas las redes de apoyo que puedan permitirles ser independientes y dar continuidad a su proyecto de vida.

3.1.1. Metas personales de difícil cumplimiento sin el apoyo externo

El momento del egreso de una casa hogar para las y los jóvenes presenta retos puntuales; por un lado, reconocen que ahora serán ellos quienes deben solventar sus requerimientos personales como son: vestido alimento y vivienda siendo esta tarea una elección prioritaria y por otro, el tener que movilizar los recursos con los que cuentan para lograr culminar e incrementar el grado de estudios a su egreso.

Estos retos se convierten en metas a cumplir en el corto plazo, pero no se tiene claridad sobre el cómo se van a llevar a cabo.⁵ En concreto se tienen ideales, ambiciones, sueños a cumplir, pero se desconoce el camino y las maneras de sortear todo aquello que se vaya presentando y pueda representar un impedimento para su cumplimiento.

Estos jóvenes todavía necesitan el apoyo de alguien conocedor de la vida, alguien que los pueda acompañar y guiar de manera efectiva para que no desvíen sus objetivos y metas personales. Algunas y algunos jóvenes están conscientes de esta necesidad, otros no tanto, pero en la medida en que exista una opción de vida para ellos, serán mejores las expectativas que se les presenten para continuar su desarrollo.

3.1.2. Necesidad de consolidar competencias para vivir de manera autónoma.

Las y los jóvenes que egresan de los centros asistenciales en su mayoría logran desarrollar una serie de competencias que promueven su autonomía personal, sin embargo estas competencias no han podido ser ejercitadas en su totalidad.

En este sentido, existe una necesidad de que las y los jóvenes lleven a la práctica el conjunto de conocimientos, habilidades y actitudes con que cuentan en los diferentes contextos fuera del centro asistencial. Las competencias que se pretende ejerciten se pueden desagregar en las siguientes dimensiones:

Emocionales, encaminadas a fortalecer las herramientas que proporcionen al joven respuestas emocionales adecuadas que le permitan afrontar los retos que le ponga la vida fuera de la institución.

Sociales, enfocadas a asegurar su vinculación positiva con sus pares iguales y superiores en los entornos donde se desarrolle.

⁵ Ejemplo de ello son los datos derivados del *Cuestionario para jóvenes egresadas del Centro Asistencial del SNDIF*: de los siete jóvenes que contestaron éste, seis coinciden en que a su egreso tenían en mente contar con una carrera y tres de ellos mejorar el empleo que tenían o conseguir uno. Por otro lado de los nueve jóvenes encuestados y que se encuentran próximos a egresar se identifica que la constante es similar a los ya egresados, al realizar la pregunta *¿Cuáles son las metas que tienen?*, seis jóvenes manifestaron interés en terminar sus estudios, seguido de acceder a un buen trabajo estando presente este deseo en cuatro de ellos.

Autocuidado, su propósito es que la o el joven sea capaz de establecer conductas para preservar su salud física y mental en los espacios donde se desenvuelve.

Inserción Laboral, enfocado a desarrollar en el joven las capacidades necesarias para obtener y mantener un empleo digno del cual obtenga los recursos necesarios para su independencia.

Continuidad Educativa, que tiene el propósito de facilitar a la o el joven, el desarrollo de las capacidades requeridas para que, de manera autónoma elija y saque adelante una preparación técnica o profesional acorde con sus intereses personales.

Finanzas personales, herramientas básicas necesarias en las y los jóvenes para que se responsabilicen de sus gastos de manera que puedan salir adelante adecuándose a su realidad.

Se considera que a su ingreso las y los jóvenes han logrado ya adquirir cierto grado de autonomía y la *Residencia Juvenil* se convierte en un espacio que les permite aplicar sus competencias, al proponer una serie de tareas a cumplir y metas a alcanzar durante su estancia que le exigen a su vez sea creativo, receptivo y tolerante.

Este espacio permite a las y los jóvenes que consideren que aún necesitan un apoyo, para dar continuidad a sus metas personales, tener una vida lo más cercana posible a la realidad que vive cualquier persona fuera de la institución; de ahí la necesidad de utilizar toda la experiencia acumulada, con objeto de que adquiera un grado de madurez tal que le permita replicar lo aprendido una vez que decida independizarse de la vida institucional.

3.1.3. En proceso de elaborar un duelo institucional

Las y los jóvenes provienen en su mayoría, de una pérdida inmediata que fue la separación de la Casa Hogar o Albergue que los alojó, en algunos casos durante su infancia y adolescencia, este hecho puede marcar algunas pautas en su comportamiento, derivado de la incertidumbre y en algunos casos angustia que detona el saber que ya no será beneficiado por el apoyo institucional y de la separación de aquellos que fungieron como sus cuidadores o guías. El abandono del centro asistencial puede ser vivido como una experiencia estresante y que a la par puede tener un impacto negativo en las y los jóvenes

Estos eventos son para él un punto de quiebre en la estabilidad que lo cobijaba, de ahí la necesidad de brindar acompañamiento al joven para que la resolución del duelo se efectúe de la mejor manera posible.

3.1.4. Experiencia limitada en la vida no institucional

Los entornos institucionales en gran medida buscan proteger y cubrir las carencias afectivas y materiales que un infante tiene, pero este afán protector tiende a desvincular a la niña o niño que se protege, de experiencias enriquecedoras fuera del entorno institucionalizado, con excepción de la escuela. Ésta escases de intercambios y puesta en marcha de competencias fuera del Centro Asistencial que lo cobijó, puede dar lugar a falsos temores en la o el joven, particularmente en aquellos próximos a cumplir la mayoría de edad, al desconocer aquello a lo que se tienen que enfrentar.

La vida de estos jóvenes suele estar sujeta a sentimientos de inseguridad y temor, por el hecho de verse obligados a tomar sus propias decisiones y a resolver dificultades relacionadas con los estudios, el trabajo,

los amigos y la vivienda, una situación que no se presenta en la mayoría de las y los jóvenes al cumplir los 18 de edad que viven fuera del ámbito institucional.⁶

En este sentido nos encontramos con mujeres y hombres que no han logrado ejercitar todas las habilidades que dada su mayoría de edad se les exigirá, lo cual limita su grado de inclusión en la vida adulta. Queda por tanto como tarea ineludible del *Modelo* generar experiencias positivas e intercambios con actores sociales fuera de la institución que les permita enmarcar y sostener la toma de decisiones que le son demandadas por la sociedad con seguridad y certeza de que su actuar se encuentra cimentado.

3.1.5. Inseguridad sobre su papel adulto

Cuando un joven egresa de un centro asistencial, con frecuencia se encuentran con el hecho de tener que salir adelante como adulto emancipado sin tener, dada su edad cronológica, la madurez, la experiencia, los recursos económicos ni la red social de apoyo para lograr dicho objetivo⁷. Lo anterior siembra la incertidumbre en el joven pues como es fácil observar aún se encuentra en un proceso de formación.

En un abrir y cerrar de ojos al llegar a la mayoría de edad se convierten en personas con deberes, su entorno inmediato los comienza a considerar como adultos y les exige se comporten respecto a este nuevo estatus, pese a que los procesos de construcción identitaria aún no han llegado a su fin.

Este proceso es común a la juventud, no obstante, en un entorno no institucionalizado generalmente se cuenta con el apoyo de la familia o de redes sociales construidas a lo largo de su vida; en el caso de las y los jóvenes que al cumplir la mayoría de edad egresan de algún centro, esto no es así, pues en muchos de los casos no tienen referentes adultos próximos fuera del ámbito institucional que los puedan apoyar, ni tampoco la continuidad de los recursos económicos que les permitan seguir con su proceso de maduración.

Estas condiciones contribuyen a que ellas y ellos tengan dudas de los conocimientos, habilidades y actitudes que han desarrollado durante la estancia en un centro asistencial respecto a su suficiencia e incluso a su utilidad y la posibilidad de usar las mismas para cumplir con los retos que le plantea la vida fuera de la institución.

3.1.6. Incertidumbre sobre la vida independiente

Derivado del itinerario que las y los jóvenes han transitado durante su vida de institucionalización, en ocasiones pueden manifestar estrés al reconocer que al cumplir la mayoría de edad a pesar de estar ansiosos por dejar el Centro, tendrán que transitar de la dependencia a la independencia. Lo anterior les implicará entre otras situaciones un cambio en la ubicación física donde residían, el distanciamiento de las figuras de autoridad que fungieron como sus referentes inmediatos y protectores, un cambio en su estatus legal de adolescente a adulto y un reconocimiento de las obligaciones que adquiere como persona.

⁶ Ferran C, Montserrat C, Malo S. (2010). *Resumen del informe español. La educación y los jóvenes extutelados*. España. Institut de Recerca sobre la Qualitat de Vida. Recuperado el 28 de febrero de: <http://tcru.ioe.ac.uk/yippee/Portals/1/reportinspanish.pdf>

⁷ Bárbara, M. *¿Quién me ayuda a hacerme mayor? El acompañamiento socioeducativo en la emancipación de los jóvenes extutelados*. Educación Social, núm. 42, p61- 72. España. Associació Punt de Referència.

Este proceso de cambio inminente, al cual deben hacer frente, genera incertidumbre, temor y desconcierto por el porvenir que vivirán fuera del Centro asistencial que los acogió durante su niñez y adolescencia, en ocasiones los puede llevar incluso a auto sabotearse con el objetivo de aplazar lo más posible su partida.

Como puede observarse no son eventos menores, reflexionar en torno a ellos nos permite identificar la exigencia hacia el joven que egresa y preguntarnos si sería factible que cualquier joven hoy día hiciera frente a las mismas exigencias sin contar con apoyo familiar y social.

3.1.7. Trayectoria fallida en su primer intento de independencia

Pese a que existen casos en que se tiene la intención de hacer frente a la vida de manera autónoma e independiente, las y los jóvenes ex residentes de Casa Hogar en ocasiones fallan en su primer intento; afirmar que es por una situación en concreto sería aventurado, lo que sí es posible referir es que sin duda la exigencia emocional y económica que implica esta fase de transición requiere al joven un sobreesfuerzo, que en ocasiones no está en posibilidad de realizar por sí mismo, ya sea que no ha alcanzado la madurez psicoemocional necesaria, porque no cuenta con fuentes de financiamiento o está en proceso de concluir una preparación profesional que le facilite el acceso a empleos formales y bien pagados que a su vez le permitan dar continuidad a su proyecto de vida.

Por todo lo anterior, las y los jóvenes con interés y necesidad de ingresar a la *Residencia Juvenil* en ocasiones será porque han *fracasado en su intención de vida independiente* y reconocen la necesidad de un *acompañamiento*, así como de estrategias para manejar de la mejor manera la vida cotidiana y paulatinamente consolidar su proyecto personal de vida.

3.2. Ámbito Educativo

¿Cuáles son tus planes al salir del centro asistencial?

Terminar mi carrera en gericultura que al egresar de la casa hogar tenga la capacidad de sobrevivir por mí misma . Tener una casa propia, un buen trabajo seguir viendo a mi hermana y ser una mejor persona dándome cuenta de mis errores y mejorándolos...⁸

El ámbito educativo es quizá donde las y los jóvenes presentan un mayor rezago en relación a sus pares que viven con sus familias de origen; este hecho puede estar asociado a su circunstancia de vida previo al centro, lo cual repercute en que no sea posible alcanzar el mismo nivel educativo que ostentan aquellas (os) que vivieron fuera de un centro asistencial.

Por tal motivo se hace necesario poner particular énfasis en la atención a este rubro, pues se parte del hecho que en su gran mayoría traen consigo un proyecto académico que de dejarse trunco puede disminuir las posibilidades de acceso laboral y con ello incrementar la incidencia de exclusión social.

⁸ Joven de sexo femenino de 17 años de edad. *Cuestionario de entrevista aplicado a las y los jóvenes que están a punto de egresar de un centro asistencial del SNDIF*, SNDIF, 2014.

3.2.1. Necesidad de apoyo para dar continuidad a su proyecto educativo

El plan educativo de las y los jóvenes que egresan de un centro asistencial, puede quedar inconcluso al alcanzar su mayoría de edad, producido en ocasiones por el propio rezago educativo que traen arrastrando, o bien por la saturación del sistema educativo o al desinterés por concluir una formación académica.

Uno de los objetivos prioritarios del *Modelo* es reducir y prevenir el abandono de la educación, buscando que las y los jóvenes puedan acceder a una educación de calidad que incremente las posibilidades para conseguir un empleo que les ofrezca satisfacción y estabilidad económica a mediano y largo plazo.

3.2.2. Retroalimentar periódicamente el avance del joven.

Esta prioridad por dar continuidad a los estudios, radica en la posibilidad de que al egreso de la institución, las y los jóvenes se ven forzados a trabajar con objeto de contar con los ingresos económicos para solventar sus necesidades básicas, factor que influye en la postergación de su proyecto educativo.

En el caso de los jóvenes que vivieron en algún centro asistencial durante su infancia, el proceso para homologar su nivel educativo con el del resto de sus congéneres fuera del mismo, se torna complejo. Por tanto nos encontramos ante jóvenes que poseen un rezago educativo considerable, un acercamiento somero a esta realidad la encontramos en la población que actualmente alberga.

Este rezago les impide conseguir un buen empleo. Es propio señalar que no todos los argumentos se tornan derrotistas, existen casos de éxito en que las y los jóvenes logran incorporarse al ámbito laboral y proseguir con sus estudios, pero la dificultad es mayor pues se encuentran en un proceso de desarrollo que tienen que enfrentar solos y sin contar con apoyos de ningún tipo, ante lo cual la presencia de desfase y deserción escolar se hace más frecuente.

Conforme a observadores del tema, el nivel educativo para cualquier joven que llega a la mayoría de edad independiente, marca en gran medida lo que será su vida futura,⁹ pues de ello depende el acceso a oportunidades laborales que le permita proseguir con su proyecto de vida a mediano y largo plazo.

3.2.3. Interés para concluir los estudios que se encuentran cursando

En la etapa de pre egreso en la mayoría de los Centros Asistenciales, las y los jóvenes comienzan a perfilar lo que será su vida fuera del centro asistencial y se proponen metas a corto, mediano y largo plazo.

Dentro de ellas el ámbito educativo se perfila como una clave para su desarrollo, de ahí la importancia que representa para las y los jóvenes ingresar a la *Residencia*; tener la aspiración de concluir el nivel educativo que ostente y proseguir en la medida de sus posibilidades con lo que sigue, con objeto de

⁹ Carmen Monserrat Boadas, Ferrán Casas Aznar. (2009). *Educación Y Jóvenes Ex-Tutelados: Revisión De La Literatura Científica Española*. España. Universidad de Girona. Recuperado de: <http://e-spacio.uned.es/revistasuned/index.php/educacionXX1/article/view/240>

fortalecer su proyecto educativo, en el tiempo que voluntariamente permanezca dentro del centro asistencial.

Por ello, el *Modelo* coloca la consolidación de un proyecto educativo como una prioridad para las y los jóvenes, esta postura es compartida por otros países que buscan de igual forma brindar apoyo a los mismos egresados de sistemas de protección, donde un criterio de elegibilidad para permanecer en los sistemas de acogimiento una vez alcanzada la mayoría de edad es ser estudiante.

3.3. Ámbito Laboral

*¿Consideras que el nivel de estudios con el que cuentas te permitirá tener un trabajo para cubrir tus necesidades básicas?
No. La paga es muy mala en los trabajos y ya están pidiendo prepa y en la sociedad actual es difícil salir con poco dinero...¹⁰*

Ser joven y comenzar la estadía en el ámbito laboral, es un gran reto. Por un lado tenemos una persona que a los 18 años de edad se convierte en adulto y debe comenzar a trabajar; por otro lado, la realidad nos habla que el empleo para este sector de la población que aún no ha terminado su formación profesional está reducido a empleos eventuales con salarios que difícilmente les permitirán satisfacer sus necesidades básicas.

Este hecho es de particular relevancia en el caso de la población que apoya *el Modelo* pues refleja la dificultad que tiene una persona entre 18 y 24 años para emplearse en un trabajo que le otorgue una remuneración que le permita generar un ahorro y solventar sus requerimientos mínimos.

Ahora bien, las y los jóvenes que ingresen a *la Residencia Juvenil* están en el tiempo y en las condiciones en que la incorporación al ámbito laboral es una prioridad, pues es el medio que les permitirá, a corto plazo contar con un ingreso para su manutención y ahorro para que a su egreso puedan contar con un recurso económico que les permita iniciar su proyecto de vida independiente.

Dado lo anterior, una de las características a favor de este grupo poblacional, es que son jóvenes que han adquirido conciencia de autocuidado a todos los niveles, que se encuentran en proceso de potencializar sus capacidades, dirigir sus conocimientos, habilidades y actitudes hacia la consecución de un *trabajo decente*.¹¹

Se espera que se encuentren ya incorporados a un primer empleo, sin embargo en la experiencia se encuentra que:

- El primer empleo en el que se ubican no es el que se conservan más allá de tres meses.
- Éste empleo no cumple con sus expectativas, ya que las actividades, el sueldo y el tener que responder a una autoridad les genera conflicto y comúnmente son causa de deserción laboral.

Esta situación nos habla de la importancia de orientar y acompañar a la (el) joven durante este período de incorporación al ámbito laboral, con objeto de disminuir, en lo posible, la deserción al medio

¹⁰ Joven se sexo femenino de 18 años de edad. *Cuestionario de entrevista aplicado a las y los jóvenes que están a punto de egresar de un centro asistencial del SNDIF, SNDIF, 2014.*

¹¹El concepto de trabajo decente surgió en la Conferencia n.º 87 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) en 1999. Implica, además, oportunidades de trabajo productivo y con un ingreso justo; brindar seguridad en el lugar de trabajo y protección social para los trabajadores/as y sus familias. El trabajo decente supone mejores perspectivas para el desarrollo personal y favorecer la integración social; da a las personas libertad de expresar sus opiniones, organizarse y participar en la toma de decisiones que inciden en sus vidas y garantiza la igualdad de oportunidades y de trato para todos y todas.

productivo o en su caso identificar conjuntamente alternativas laborales que sean acordes a sus capacidades e intereses.

Este ámbito se desagrega para su mayor comprensión de cuatro rubros mismos que se exponen a continuación

3.3.1. Competencias laborales insuficientes

¿Qué trabajo piensas que podrías conseguir con el grado de estudios que actualmente tienes?

Mesera, limpieza con medio tiempo telefónica de comunicaciones, administración, ayudante de cocina...¹²

La inexperiencia que caracteriza a las y los jóvenes, consecuencia de la falta de orientación oportuna sobre las destrezas y habilidades para la vida laboral,¹³ limita en consecuencia su potencial en el ámbito del trabajo.

Paradójicamente, las primeras experiencias laborales se encuentran vinculadas a trabajos eventuales, mal remunerados, y sobre todo, con pocas oportunidades para adquirir nuevas herramientas cognitivas dentro del entorno laboral, lo cual dificulta que el joven siga acrecentando sus conocimientos y habilidades que le permitan ascender a un mejor empleo. Esto se convierte en un círculo vicioso: no contar con la formación idónea, no tener experiencia y sin haber desarrollado habilidades nuevas, impiden aún más una movilidad hacia mejores opciones laborales.

3.3.2. Idealización o desvalorización sobre sus metas laborales

Las y los jóvenes egresan de las instituciones sin haber concluido la definición de la persona hacia un objetivo profesional específico, además de carecer de un entendimiento real de todas las posibilidades laborales. Por otro lado y derivado del desfase académico que pueden tener pueden tender a observarse como personas sin posibilidades laborales, anclando esta visión a los estudios que poseen y no a las potencialidades que han desarrollado. Otros parten de una visión de ellos mismos aminorada, con niveles de frustración, una autoestima baja y pocas habilidades sociales para desarrollarse en contextos normalizados.

Algunas personas jóvenes egresan con intención de auto emplearse debido a que fueron capacitadas en algún oficio y tienen la seguridad de que los conocimientos adquiridos les permitirán desarrollar exitosamente su proyecto; se sienten optimistas al respecto. Sin embargo carecen de la orientación necesaria y del recurso para emprender y administrar un negocio propio.

¹² Joven se sexo femenino de 18 años de edad. *Cuestionario de entrevista aplicado a las y los jóvenes que están a punto de egresar de un centro asistencial del SNDIF, SNDIF, 2014.*

¹³ Jorge Rodríguez Vignoli, *Vulnerabilidad y grupos vulnerables: un marco de referencia conceptual mirando a los jóvenes*, Chile, CEPAL (serie Población y desarrollo núm. 17), 2001, p. 46.

Además, es necesario señalar que éstos jóvenes no iniciarán únicamente un negocio, sino que su reto es doble pues también inician una vida independiente.

En ambos caso, la inexperiencia laboral produce en las y los jóvenes o bien una idealización sobre su futuro laboral o bien una subvaloración autoimponiéndose obstáculos y prejuicios sobre su persona que les impide un desarrollo laboral óptimo.

3.3.3. Con oportunidades reducidas de acceso al mercado laboral

El acceso al trabajo reviste una importancia particular en el caso de las y los jóvenes debido a su situación particular –muchas veces de primera inserción en el mercado laboral–, al enfrentarse a una competencia con personas con mayor formación y experiencia en general.

Los empleadores pueden ofrecer a la población juvenil condiciones de trabajo menos seguras en el sector comercial e informal por su falta de experiencia; o bien esta población egresada se ve sujeta a empleos cuyos salarios no son suficientes para satisfacer sus necesidades básicas y continuar con sus estudios. Otros escenarios son jornadas excesivas o desmedidas de trabajo, ingreso a la economía informal, empleos cuyo contrato o acuerdo sea temporal, restringiéndoles un ingreso fijo.

3.4. Ámbito Económico

“Porque en estos tiempos conseguir un trabajo es muy difícil y con sólo bachillerato no alcanzará a cubrir mis necesidades básicas ya que el salario mínimo es como de 80 pesos diarios...”¹⁴

Aun cuando en los centros asistenciales existen una serie de acciones encaminadas a que las y los jóvenes que egresan logren generar un ahorro que les permita la renta de un espacio físico, la cobertura de sus necesidades de alimento, vestido y transporte, en ocasiones el monto con el que se cuenta es insuficiente para permitirles, por un lado continuar con un nivel digno de vida y por otro proseguir con el proyecto educativo que ha iniciado dentro del Centro Asistencial.

En este sentido, es innegable que esta población requiere una serie de apoyos a nivel económico que garantice la igualdad de oportunidades en relación con sus congéneres, en el entendido que contar con recursos económicos incrementa las posibilidades de que dirijan sus esfuerzos hacia la culminación de su proyecto educativo como la mayoría de los jóvenes.

La institucionalización –pese a que no sea su intención–, puede generar dependencia, por lo cual es imperativo que la (el) joven, durante su estancia dentro de la *Residencia* adquiera conciencia y asuma que ahora puede ser capaz, dadas las competencias que va adquiriendo, de ser autosuficiente, en el caso

¹⁴ Joven se sexo femenino de 18 años de edad. *Cuestionario de entrevista aplicado a las y los jóvenes que están a punto de egresar de un centro asistencial del SNDIF, SNDIF, 2014.*

de los que se dedicarán al estudio y para los que solamente trabajen puedan acceder a un empleo e ingresos que les permita autosatisfacer sus necesidades básicas y de ahorro.

Las características del ámbito económico para este modelo se desagregan en 4 rubros los cuales se exponen a continuación.

3.4.1. Necesidad de apoyo económico temporal

Las y los jóvenes, que ingresen a la *Residencia Juvenil*, se caracterizan por no contar con recursos económicos o ser muy limitados para cubrir sus necesidades materiales básicas, relacionadas con la subsistencia (alimentación y salud), así como de protección (vivienda).

Si bien, pueden contar ya con una fuente de ingresos, derivada de su incorporación al mercado laboral o bien de ahorros previos que han hecho durante su estancia en los centros asistenciales, a través de apoyos económicos como becas y convenios interinstitucionales, estos recursos económicos resultan insuficientes para cubrir las necesidades y expectativas del joven que se incorpora a la vida independiente. Lo que además les impide que cubran otras necesidades relacionadas directamente con su proyecto de vida autónomo (seguir estudiando, tener un trabajo mejor remunerado o emprender un negocio propio).

3.4.2. Carencia de habilidades financieras

Al momento del egreso, los jóvenes de los centros asistenciales tendrán que llevar una adecuada administración de sus finanzas personales, por lo que se pondrá a prueba su capacidad para disponer de sus ingresos de forma eficiente, fuera del contexto institucional.

La capacidad para distribuir y administrar eficientemente los recursos pocas veces es desarrollada o fortalecida, ya que la institución ha dado cobertura en gran medida a sus necesidades y la (el) joven no ha requerido hacerlo por sí misma (o); por lo tanto, a partir de su inserción al *Modelo*, la (el) joven tendrá un espacio y recurso de aprendizaje y potencialización de sus capacidades para la administración del dinero, mismas que necesita incorporar a su vida cotidiana.

Uno de los objetivos del *Modelo* es precisamente que los jóvenes aprendan cómo manejar su manutención sin apoyo, generando y administrando de la manera más eficaz la distribución de su ingreso.

3.5. Ámbito Social

Lo aprendido ¿te facilitó la vida fuera de la casa hogar?

“No fue fácil para mí salir afuera ya que todo el tiempo estaba protegida pero en parte sí porque no toda la vida estaría en casa hogar. Tienes que volar...”¹⁵

Durante el proceso de institucionalización que viven los jóvenes antes de cumplir la mayoría de edad se propicia la consolidación de redes familiares y sociales alternas para su apoyo y protección; al momento de su egreso, existen casos en que las mismas no logran estructurarse a cabalidad o se reconoce que no son positivas para él o la joven o son insuficientes como para garantizar un entorno seguro que promueva su independencia y autonomía.

Resulta necesario entonces, referir que conforme a las experiencias de ex residentes de los centros asistenciales, la vinculación con sus familias de origen no ha sido exitosa, esto debido a que las familias, comúnmente perciben a la (el) joven recién egresada (o) más como un proveedor de beneficios o sostén económico para el mismo y no como una persona con necesidad de autonomía y de avance en su propio proyecto de vida, de ahí la importancia de acompañarla (lo) en el establecimiento y fortalecimiento de dichos vínculos que pueden llegar a ser invasivos y de realizar el seguimiento de los casos.

Este ámbito se desagrega en dos rubros:

3.5.1. Carencia de redes familiares y/o sociales

“Difícil: Que no pude acoplarme al salir de casa hogar a una familia que tienen sus modos o sus costumbres diferentes a las que yo tenía o quería yo ser un poco más libre en Casa Hogar...”¹⁶

Es factible encontrar situaciones complejas y diversas que les ha impedido contar con redes familiares, que les proporcionen el apoyo afectivo de parte de algún miembro de la familia. Algunos de estos jóvenes que egresan de los hogares de asistencia tienen su red social debilitada por lo que se encuentran en una situación de desventaja y, en consecuencia, en un punto de partida nada óptimo para la independencia.

Por el hecho de tener una red social debilitada, lo mismo de su grupo de iguales como de referentes adultos, los chicos y chicas extutelados que afrontan la independencia pueden encontrarse, con demasiada frecuencia, con un fuerte sentimiento de soledad. La soledad agrava la fragilidad en esta etapa.

¹⁵ Anónimo. Cuestionario de entrevista aplicado a las y los jóvenes egresados de un centro asistencial del SNDIF, SNDIF, 2014.

¹⁶ Joven de sexo femenino de 24 años de edad. Fuente: Cuestionario de entrevista aplicado a las y los jóvenes egresados de un centro asistencial del SNDIF, SNDIF, 2014

Primeramente, se halla a la población que desde su ingreso al Centro Asistencial, no tuvo ningún tipo de comunicación con algún miembro de la familia de origen, a pesar de la búsqueda de información, extendiéndola en línea de parentesco y grado.

Por otro lado, en los casos de sí tener alguna línea de parentesco, se ha observado que la persona no muestra interés en visitarlo o es inconstante y no se ha logrado establecer un fuerte vínculo afectivo con la o el beneficiario.

En estos casos, pareciera que es mejor intentar salir adelante por sí solo, que intentar recurrir a fuentes no viables y que más que un apoyo, pueden resultar dañinas para las y los jóvenes.

3.5.2. Desarraigo al entorno familiar (ambiente familiar negativo)

Muchas veces, la población que ingresa proviene de ambientes sociales en los cuales vivieron malos tratos, negligencia, omisión de cuidados y atención, lo que pudo afectar su desarrollo emocional; de esta manera, al no ser retribuido de la forma que espera, se pudieron generar sentimientos de carencia y falta de arraigo, que los conducen a retraerse y a experimentar sensaciones de aislamiento, soledad e inadecuación.

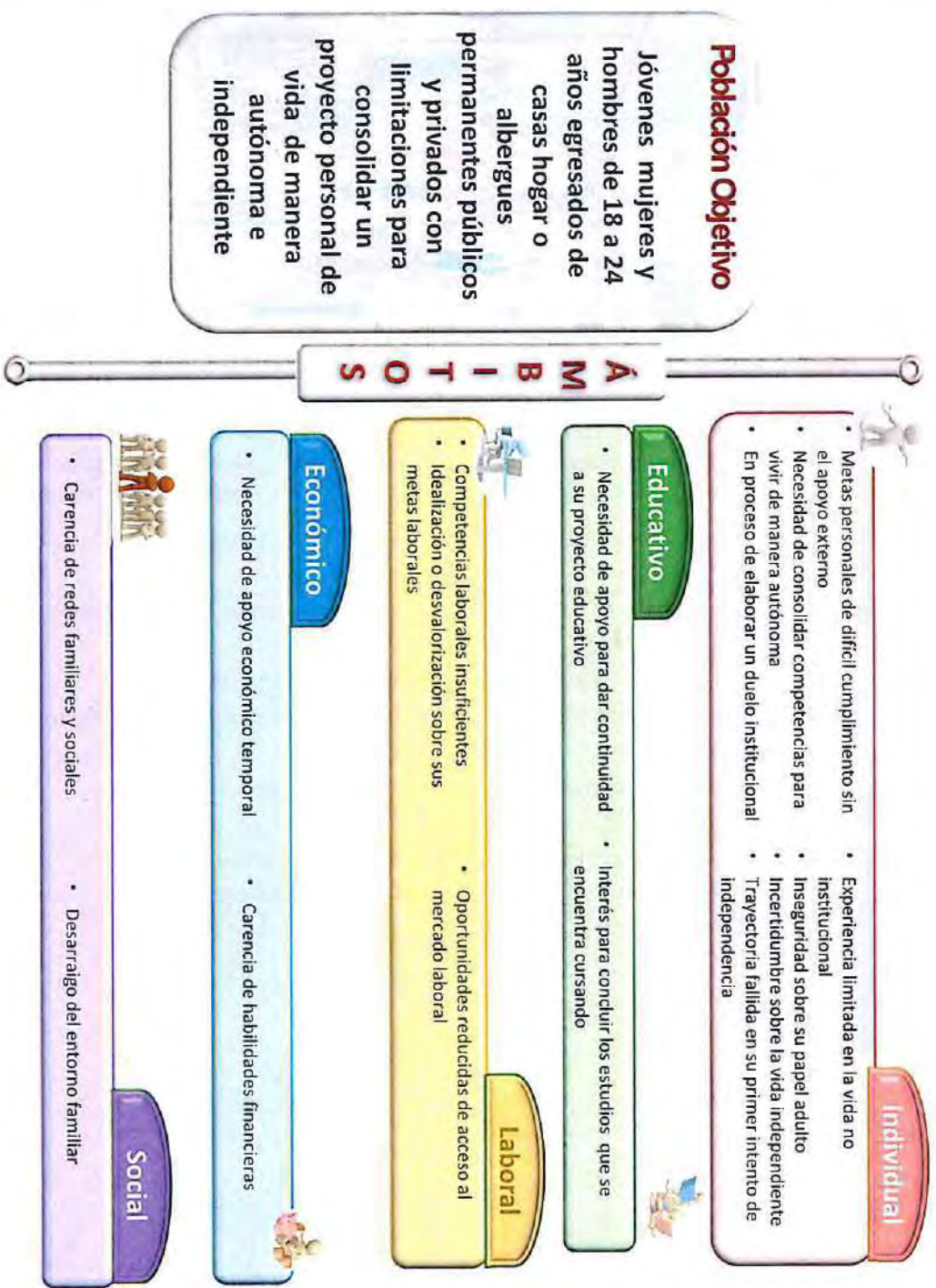
Lo anterior dificulta que los vínculos sean lo suficientemente significativos y afectivos para proporcionar la seguridad y confianza en la (el) joven, no logrando además, la identificación con los patrones conductuales y culturales, normas costumbres y ritos de la familia.

Esto trae como consecuencia, que las y los jóvenes emprendan proyectos de vida futura, dejando de lado a la familia y formándose metas y expectativas, ajenos a la misma, optando por desear vivir de manera independiente.

Finalmente otro factor a considerar, es que en las familias de origen, se preservan las condiciones que propiciaron el ingreso del joven al Centro, lo que les impide proporcionar las oportunidades de desarrollo.

Finalmente es importante destacar que las características de la población objetivo descritas no son únicas ni excluyentes, pues las y los jóvenes pueden poseer algunas de ellas u incluso otras derivadas de su historia de vida particular. La descripción aquí plasmada es un intento por acercarnos un poco más a las circunstancias de vida de dichos jóvenes.

3.6. Esquema de Población Objetivo del Modelo



4. Objetivos del Modelo

¿Qué te hubiera gustado que te enseñaran en la Casa Hogar para tu vida independiente?

"A valorar más las cosas, a saber que no todo es gratis; ahí nos dan todo y no sabemos cuánto cuesta; afuera hay que pagar luz, agua, renta, gas, alimento, ropa, hasta las toallas femeninas cuestan y eso estando en casa no lo sabemos y menos lo valoramos."¹⁷

A continuación se presenta tanto el objetivo general como los objetivos específicos que permiten dinamizar el *Modelo*, los mismos están contruidos en términos de resultados, lo cual implica que su estructura no gira alrededor de las acciones que emprenderá la institución para atender las necesidades de las y los jóvenes sino de los resultados que dichas acciones pretende lograr en la población, es decir el cambio esperado con respecto a la situación de vulnerabilidad de la cual son sujetos.

Objetivo General	Hombres y mujeres de 18 a 24 años de edad egresados de casas hogar o albergues permanentes con capacidad para vivir de manera autónoma e independiente a través del acompañamiento personalizado, con el fin de promover la igualdad de oportunidades entre los jóvenes y el ejercicio de sus derechos humanos, para transitar a una sociedad equitativa e incluyente.
Objetivos específicos	<ol style="list-style-type: none">1. Jóvenes de 18 a 24 años con competencias para la vida autónoma e independiente2. Jóvenes de 18 a 24 años con formación profesional3. Jóvenes de 18 a 24 años con capacidad para insertarse en el ámbito laboral4. Institución con personal que cuenta con competencias para la operación5. Institución generadora de conocimiento e información6. Institución articulada intra e interinstitucionalmente

¹⁷ Anónimo. *Cuestionario aplicado a jóvenes egresados de Casa Hogar para Niñas* del SNDIF, SNDIF, 2014.

5. Esquema del Modelo

"Cuando egresé de casita yo me creía mucho y tuve que dormir en un cuarto sin muebles y acostada en el suelo, bañarme con agua fría por muchos días. Aprendí que uno tiene que luchar por estar mejor..."¹⁸

El esquema del *Modelo* se concibe como una representación gráfica que resume de manera estructurada y sintetizada la dinámica de su operación; el mismo se encuentra integrado por el objetivo general, las macro acciones que lo dinamizan, así como las estrategias que se desprenden de cada uno de éstas y que permiten dar cobertura a las necesidades que las y los jóvenes manifiestan durante su estancia en la *Residencia*.

A continuación se presenta el esquema del Modelo así como una descripción breve que facilita su comprensión.



¹⁸ Joven ex institucionalizada de sexo femenino, edad 32 años. Entrevista aplicada a las y los jóvenes egresados de Casa Hogar para Niñas del SNDIF, SNDIF, 2014.

5.1. Descripción de Esquema del Modelo

Para dar lectura al esquema se sugiere el siguiente orden.

En la parte central de esquema se encuentra el **objetivo general** del *Modelo* el cual refiere el resultado que se espera alcancen las mujeres y hombres que al cumplir los 18 años de edad egresan de casas hogar o albergues permanentes tanto públicos y privados y deciden dadas sus necesidades personales, solicitar el apoyo de la *Residencia* para dar continuidad a su proyecto de vida.

En este sentido el cambio esperado es el siguiente

Hombres y mujeres de 18 a 24 años de edad egresados de casas hogar o albergues permanentes con capacidad para vivir de manera autónoma e independiente a través del acompañamiento personalizado, con el fin de promover la igualdad de oportunidades entre los jóvenes y el ejercicio de sus derechos humanos.

Este objetivo se hace posible a través del acompañamiento personalizado que es otorgado por la figura del asesor juvenil, quien con el apoyo del psicólogo y el trabajador social lleva a cabo las estrategias de intervención.

El **objetivo general** se pone en marcha a través de dos tipos de **macro acciones**, aquellas que son de *impacto directo* en las y los jóvenes, quienes son la población objetivo del *Modelo*, y las *de apoyo*, que sin ser menos importantes hacen posible que la atención sea brindada por el personal que opera el modelo en tiempo y forma.

El modelo por tanto cuenta con *seis macro acciones* que circundan al objetivo general, las tres macros de **color naranja** que se encuentran ubicadas en la parte superior izquierda del recuadro que contiene al objetivo y que se encuentran insertas en cuñas, son de impacto directo en el joven, la degradación de color obedece al orden en que se ponen en marcha; sin embargo, es propio señalar que llega un momento en que todas las macros se llevan a cabo de manera paralela en la atención de la población.

La macro que comienza a dinamizar la atención y es la columna vertebral que facilitará el movimiento de las otras macros es la denominada **Desarrollo de competencias**. Visualmente es la más cercana al objetivo general, debido a que desde el momento que ingresan las y los jóvenes a la *Residencia* se inicia el desarrollo, fortalecimiento y aplicación de los conocimientos, habilidades y actitudes para promover el logro de su proyecto de vida y favorecer a la par su autonomía e independencia. En este proceso, la población debe poner en práctica las herramientas obtenidas durante su fase de pre egreso en los centros asistenciales y avanzar hacia su vida independiente.

Como segundo trayecto encontramos la macro acción de **Fortalecimiento educativo**, que se encuentra ubicada en la parte superior, esta macro centra su esfuerzo en dar continuidad al proyecto educativo de la y el joven con objeto de que concluya su educación básica, media superior o superior según sea el caso y a la par incorpore herramientas que le permitan acceder a un empleo bien remunerado o emprender un proyecto productivo que le permita lograr su independencia.

La última macro acción de impacto directo en el joven es la denominada **Inserción laboral**, esta se sitúa en el tercer trayecto debido a que si bien se busca que el joven acceda a un empleo antes de

egresar de la Casa, no es una prioridad inmediata, pues se parte de la premisa que al contar con un mayor grado de estudios y herramientas técnicas, se amplían las posibilidades de acceder a un empleo remunerado y con prestaciones sociales que le permita mantener un nivel digno de vida en el momento que no cuente con un apoyo asistencial.

Es importante destacar que la población beneficiaria egresa de las Casas Hogar y Albergues con niveles diferenciados en cuanto a desarrollo de competencias, y de igual forma poseen características particulares y metas personales; en este sentido si bien se busca igualar las oportunidades en toda la población beneficiaria, cada uno tendrá una trayectoria distinta en relación con la adquisición de su autonomía e independencia.

Como se señaló, existen Macro acciones que son consideradas *de apoyo* y que si bien no son de impacto directo en la población, pero permiten el funcionamiento de cada una de las acciones que se emprenden en favor de las y los jóvenes. Para el caso del *Modelo* existen tres macro acciones enfocadas a la gestión del Centro, se identifican con el **color verde** y se encuentran insertas dentro de cuñas ubicadas en la parte inferior derecha del objetivo del *Modelo*.

Estas macros son la base para garantizar una atención profesional y adecuada a la población, promoviendo desde procesos formativos en el personal hasta investigaciones que pueden retroalimentar las prácticas y arrojar información estadística respecto a la atención de jóvenes en entornos institucionalizados.

La macro acción de **Gestión Institucional**, sitúa como finalidad el desarrollo de acciones internas y la concertación de acciones interinstitucionales que facilitan la actividad y mejoramiento de los procedimientos del Centro. A través de la misma es posible la obtención de recursos complementarios que permitan apoyar el desarrollo de competencias en la y el joven así como la generación de redes externas que puedan apoyar al joven en su proceso de independencia fuera del centro.

El proceso de fortalecimiento interno se completa con la segunda macro acción llamada **Formación especializada del personal**, cuyo objetivo es seguir el proceso de profesionalización del personal, proceso donde se encuentran insertos los conocimientos obtenidos, las necesidades detectadas y los resultados obtenidos en las investigaciones, para lograr una actualización permanente del personal que ejecuta el *Modelo*.

Para complementar el proceso interno está la macro acción de **Investigación** que finaliza el trayecto de estas Macro acciones de apoyo, es aquí donde tienen lugar los mecanismos de producción de conocimientos y la sistematización de información, el desarrollo de diagnósticos cualitativos y cuantitativos e investigaciones sobre la población beneficiaria del *Modelo*.

Las seis macro acciones en su conjunto son el ciclo de aprendizaje *joven – asesor* y viceversa, consiguiendo el objetivo de preparar a jóvenes autónomos e independientes con acompañamiento personalizado.

A continuación se presentan de manera gráfica las macro acciones y estrategias propuestas por el *Modelo* para la atención de los adolescentes. Cada una de las macro acciones, sus estrategias y líneas de acción se describen con mayor detalle.

6. Descripción de Macro acciones del Modelo

Las acciones sustantivas de la *Residencia Juvenil de Desarrollo y Formación* se sustentan en la identificación de las necesidades que emergen de las problemáticas que caracterizan a la población objetivo. En este sentido, se espera que a través de la intervención planteada se promueva el desarrollo de la autonomía y el fortalecimiento de competencias para el momento del egreso de la institución y su integración al entorno social para iniciar su vida como adulto joven.

Las acciones se presentan agrupadas en seis categorías referidas como **Macro acciones**, las mismas se señalan a continuación

1. Desarrollo de competencias
2. Fortalecimiento educativo
3. Inserción laboral
4. Gestión Institucional
5. Formación especializada
6. Investigación

Como ya se mencionó, entre las Macro acciones se pueden distinguir aquéllas que corresponden a áreas sustantivas de atención y aquéllas otras que cumplen funciones auxiliares para lograr la operación del *Modelo*; en este caso, las tres primeras se consideran sustantivas y las tres últimas cumplen una función de auxiliar.

A cada Macro acción corresponde un Objetivo Específico, convirtiéndose la suma de todos ellos, en el logro del Objetivo General del *Modelo*:

Hombres y mujeres de 18 a 24 años de edad egresados de casas hogar o albergues permanentes con capacidad para vivir de manera autónoma e independiente a través del acompañamiento personalizado, con el fin de promover la igualdad de oportunidades entre los jóvenes y el ejercicio de sus derechos humanos, para transitar a una sociedad equitativa e incluyente.

Para el logro del objetivo específico se definen las Estrategias, cada una de las cuales a su vez, está conformada por las líneas de acción correspondientes.



El conjunto de los elementos referidos anteriormente se integra en la herramienta de trabajo denominada *Matriz Síntesis para la implementación del Modelo*, la cual se presenta a continuación.

6.1. Matriz Síntesis de Implementación del Modelo

Objetivo general: Hombres y mujeres de 18 a 24 años de edad egresados de casas hogar o albergues permanentes con capacidad para vivir de manera autónoma e independiente a través del acompañamiento personalizado, con el fin de promover la igualdad de oportunidades entre los jóvenes y el ejercicio de sus derechos humanos, para transitar a una sociedad equitativa e incluyente.			
Macro acciones	Líneas de Acción		
Objetivos específicos	Estrategias		
Desarrollo de competencias	Jóvenes de 18 a 24 años con competencias para la vida autónoma e independiente	Asesoría basada en competencias	<ol style="list-style-type: none"> 1. Transmitir información que permita el conocimiento de la competencia a fortalecer 2. Promover actividades que le permitan poner en marcha la competencia 3. Observar el comportamiento y actitudes del joven con respecto a las competencias 4. Retroalimentar periódicamente el avance del joven
Fortalecimiento educativo	Jóvenes de 18 a 24 años con formación profesional	Promoción a la continuidad educativa	<ol style="list-style-type: none"> 1. Brindar orientación vocacional 2. Ofrecer asesoría para la continuidad educativa 3. Dar seguimiento en su proceso educativo 4. Registrar y documentar las reuniones de asesoría
Inserción laboral	Jóvenes de 18 a 24 años con capacidad para insertarse en el ámbito laboral	Asesoría para la obtención de empleo	<ol style="list-style-type: none"> 1. Brindar orientación laboral 2. Brindar asesoría para la inserción laboral 3. Fomentar espacios de acompañamiento entre pares 4. Dar seguimiento al empleo 5. Registrar y documentar las reuniones de asesoría
Gestión institucional		Coordinación interna que	<ol style="list-style-type: none"> 1. Comunicación constante entre el personal de la Residencia 2. Actualizar los procedimientos

Objetivo general: Hombres y mujeres de 18 a 24 años de edad egresados de casas hogar o albergues permanentes con capacidad para vivir de manera autónoma e independiente a través del acompañamiento personalizado, con el fin de promover la igualdad de oportunidades entre los jóvenes y el ejercicio de sus derechos humanos, para transitar a una sociedad equitativa e incluyente.

Macro acciones	Objetivos específicos	Estrategias	Líneas de Acción
	Institución articulada intra e interinstitucionalmente	garantice la prestación de servicios	<ol style="list-style-type: none"> 3. Intercambiar experiencias institucionales 4. Vinculación con casas hogar y albergues permanentes para dar seguimiento al ingreso de los jóvenes
Formación especializada	Institución con personal que cuenta con competencias para la operación	Concertación de acciones con instituciones públicas, privadas y académicas	<ol style="list-style-type: none"> 1. Identificar apoyos con instituciones educativas, laborales y de salud 2. Establecer redes de apoyo a nivel nacional e internacional 3. Solicitar consultoría a especialistas e instituciones homólogas
Investigación	Institución generadora de conocimiento e información	Promoción de modalidades educativas por competencias	<ol style="list-style-type: none"> 1. Seleccionar el personal conforme al perfil establecido en el Modelo 2. Realizar el proceso de inducción al Modelo 3. Realizar diagnósticos de necesidades 4. Planear acciones formativas 5. Promover la participación en eventos nacionales e internacionales sobre la temática 6. Promover oportunidades y mecanismos para la capacitación continua
		Establecimiento de mecanismos de producción de conocimiento	<ol style="list-style-type: none"> 1. Identificar temáticas prioritarias para la ejecución de estudios e investigaciones 2. Promover el desarrollo de investigaciones por el personal operativo 3. Apoyar estudios e investigaciones sobre las causas y efectos en la materia 4. Integrar un acervo de información de los estudios o investigaciones realizadas.

6.2. Macro acción 1: Desarrollo de Competencias

Objetivo específico 1

Jóvenes de 18 a 24 años con competencias para la vida autónoma e independiente

Estrategias 1.1.

Asesoría basada en competencias

Líneas de acción

- 1.1.1. Transmitir información que permita el conocimiento de la competencia a fortalecer
- 1.1.2. Promover actividades que le permitan poner en marcha la competencia
- 1.1.3. Observar el comportamiento y actitudes del joven con respecto a las competencias
- 1.1.4. Retroalimentar periódicamente el avance del joven

Al cumplir los 18 años de edad, el centro asistencial que protegió y habilitó a la (el) joven su inserción social jurídicamente concluyó su labor. El proceso de atención que recibió y cubrió sus necesidades, particulares debe llegar a su término conforme a las exigencias de la normatividad existente. Pese al esfuerzo que las instituciones han llevado a cabo durante su proceso de institucionalización con objeto de brindarles las mayores herramientas para su inserción exitosa a la vida independiente y autónoma, la realidad es que al cumplir la mayoría de edad las y los jóvenes requieren aún de apoyo y asesoría para asegurar que el proyecto de vida que tienen en mente se logre concretar.

Son pocas las y los jóvenes que al llegar a la mayoría de edad cuentan con todas las herramientas y competencias necesarias para valerse por sí mismos.

La primer macro acción del *Modelo Residencia Juvenil* tiene un impacto directo en la (el) joven, ya que el *Desarrollo de Competencias*, tiene como fin lograr que al momento de su egreso posean la formación necesaria para su integración a la vida en comunidad sin tener que depender de apoyos asistenciales.

La base para efectuar tal desarrollo de competencias se efectúa a partir de la estrategia de *Asesoría basada en competencias* misma que se describe a continuación.

Ingreso de la o el joven a la *Residencia Juvenil* y elaboración del Plan de Vida Individual.

Cuando la (el) joven se presenta en la *Residencia Juvenil*, se inicia el proceso de inducción al *Modelo*, estableciendo la relación del asesor juvenil con la (el) joven.

En este primer momento, el asesor debe explicarle a la (el) joven en qué consiste *el Modelo*, cuáles son las reglas que debe respetar, así como sus obligaciones. Igualmente se le da un recorrido por *la Residencia* explicándole de manera general la organización y funcionamiento de ésta y se le indica cuál será su dormitorio.

En esta primera entrevista, se hace lectura del *Reglamento de la Residencia Juvenil*¹⁹ y de la *Carta Compromiso*²⁰, la cual deberá ser firmada por la (el) joven. Se pide a la (el) joven expresar todas sus dudas al respecto con el fin de que esté consciente sobre la responsabilidad que asume al ingresar a la *Residencia*.

Mediante la *Carta Compromiso* la (el) joven reconoce que su ingreso a la *Residencia* ha sido por decisión propia y se compromete oficialmente a respetar el *Reglamento* y las decisiones que en su momento tome el equipo interdisciplinario, en caso de que sea cometida alguna falta.

Plan de Vida Individual

El *Plan de Vida Individual* es un documento que debe integrarse al ingreso de la o el joven a la *Residencia*; en este Plan, se deben plasmar todas las metas que se desean alcanzar, especificando plazos para su cumplimiento. El Plan lo desarrolla en conjunto la o el joven con el asesor que le haya sido asignado.

Para la elaboración del *Plan* el asesor puede partir de la información proporcionada por la institución que lo tenía bajo su tutela, en caso de que la hubiera. De ser necesario, incluso se deberá establecer comunicación con la persona responsable de pre-egreso de la Casa Hogar o albergue para conocer un poco más respecto a la (el) joven y sus competencias, con el fin de definir las áreas en las que se tendrá que trabajar más, así como conocer los recursos con los que cuenta el joven y que puedan ser un apoyo durante la estancia en la *Residencia*.

Con la información recibida y la aplicación de una evaluación diagnóstica, se podrán definir las competencias con que cuenta el (la) joven y cuáles de ellas se deberán reforzar.

En el *Plan de Vida Individual*²¹ debe quedar por escrito:

1. Los resultados del diagnóstico realizado a la (el) joven
2. Las metas a alcanzar en los ámbitos educativo y laboral
3. Los medios a utilizar para alcanzar las metas
4. Las competencias que se deben fortalecer
5. Las actividades deportivas y recreativas que realizará la (el) joven

En la elaboración del *Plan*, el asesor, debe tener en cuenta que cada proceso suele ser tan diferente como cada joven lo es, por lo que es importante tratar cada caso de manera independiente y tomando el tiempo que se requiera.

En el Plan de Vida, se deben incorporar metas a corto, mediano y largo plazo. Las metas de corto plazo deben plantearse para los primeros 6 meses y en adelante, cada 6 meses, las de mediano plazo para un año y las metas de largo plazo son aquellas metas en que se visualice ya la salida de la *Residencia*. Es importante que la o el joven, desde el momento en que ingresa al *Modelo*, tenga claro que un día tendrá que salir y por tanto, todo el trabajo que se lleve a cabo dentro de ésta, tiene como finalidad su preparación para ser autónomo e independiente.

¹⁹ Ver Anexo: *Reglamento de la Residencia Juvenil*

²⁰ Ver Anexo: Formato de Convenio de responsabilidades compartidas

²¹ Ver Anexo: Formato *Plan de Asesoría Individualizada*

Existen una serie de condiciones para que la estancia del (la) joven en *la Residencia*, la orientación y el seguimiento brindado sean exitosos y pueda resultar un trabajo que verdaderamente responda a su realidad y necesidades específicas, éstas son:

- Conocimiento pleno del asesor y la (el) joven.
- Existencia de empatía y confianza entre ellos como indispensable para el proceso.
- Existencia de compromiso mutuo para respetar el *Reglamento*.
- Sinceridad y ganas de mejorar por parte de la (el) joven.

El siguiente paso para la elaboración del *Plan* es reunirse las veces que sean necesarias para que:

- La (el) joven, apoyado por el asesor, defina el estado en que se encuentra (cognitivo, social y afectivo)
- Establecer el objetivo que se quiera alcanzar así como la o las metas a lograr.
- Identificar las fortalezas, debilidades, apoyos, obstáculos, creencias y valores que influirán en el camino hacia la obtención de la meta.
- Identificar las áreas de mejora, fortalezas, posibilidades u opciones de actuación para alcanzar los objetivos.
- Establecer las acciones concretas a realizar para el logro del objetivo y meta (s) planteada (s).
- Plantear acciones y estrategias pertinentes para el desarrollo de las competencias considerando el diagnóstico y características de las (los) jóvenes.
- Propiciar procesos de autoconocimiento, autoevaluación y crecimiento en las y los jóvenes.

Todo lo anterior se registra en el *Plan de Vida*, el cual forma parte de su expediente.

La ejecución del *Plan* implica poner en marcha las acciones planteadas en éste, con la orientación y guía del asesor juvenil. Para ello, la (el) joven deberá –con el apoyo del asesor- tener lo suficientemente claro las actividades a realizar por orden de prioridad y siguiendo lo establecido en éste. Se puede hacer uso de algún esquema, calendario o anotaciones, dependiendo de lo que se le facilite más a la o el joven.

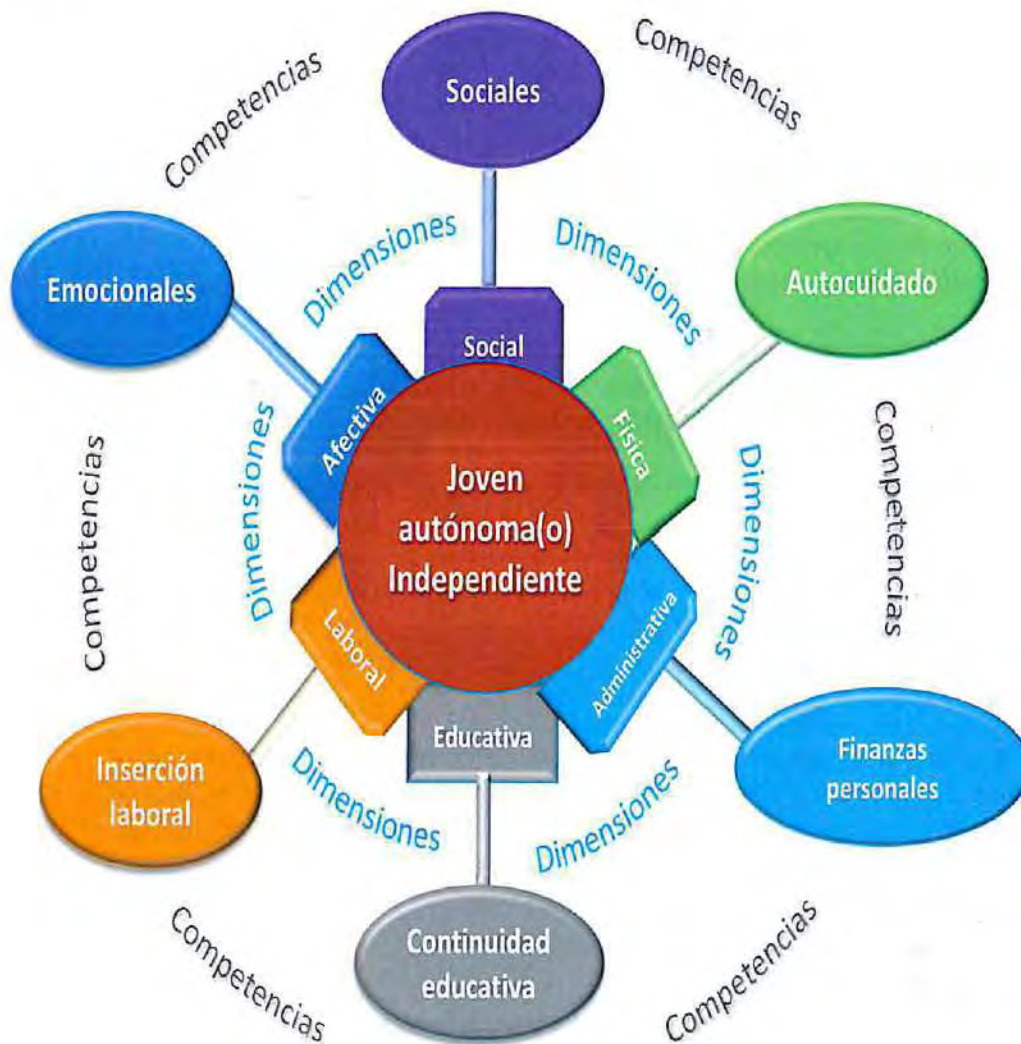
El Plan se mantiene en constante revisión, regularmente cada 3/6 meses, por parte del asesor y la (el) joven, aunque puede revisarse en cualquier momento dependiendo de las circunstancias y eventos del momento tanto por lo señalado en el *Reglamento* como por los planteamientos personales del joven. Los ajustes se realizarán de igual manera, con el consentimiento y supervisión del asesor y de la (el) joven.

Estrategia 1.1. Asesoría basada en competencias

En esta estrategia quien direcciona su funcionamiento es principalmente la figura del asesor juvenil quién es el encargado de emprender acciones encaminadas a fortalecer las competencias con las cuales ingresan las y los jóvenes. Cada joven requiere un *acompañamiento individualizado* en el cual encuentre los medios para seguir desarrollando las competencias que le permitan por un lado alcanzar su autonomía y que a su vez le permitan lograr su independencia.

Es propio señalar que el *Modelo* impulsa el desarrollo de 6 *competencias básicas* para la vida autónoma e independiente, las cuales se encuentran ancladas a dimensiones internas del joven como son la afectiva, física y social y externas que para nuestro caso se catalogan en laboral, educativa y administrativa.

Esquema



1.1.1. Transmitir información que permita el conocimiento de la competencia a fortalecer

Esta línea de acción recae principalmente en la figura del asesor juvenil, quién es el encargado de promover acciones formativas que permitan a la (el) joven robustecer sus capacidades de estabilidad emocional, interacción social, autocuidado, para la inserción laboral, continuidad educativa y la promoción de finanzas personales sanas. Todo este conjunto de capacidades son consideradas como básicas para una vida autónoma.

La acción sustantiva que realiza la figura del asesor juvenil a través del proceso de acompañamiento, asesoría y seguimiento que brinda a la o el joven durante su estancia en la *Residencia*, posee la característica primordial de no invadir la personalidad, responsabilidad e intereses propios en su proceso de transición. El proceso busca guiarlo en este momento en la identificación de *sus necesidades de apoyo* psicosocial.

En ese punto, resulta primordial, como ya se comentó, que tanto la (el) joven como el asesor se conozcan y exista empatía y confianza entre ellos. Para ello, el perfil y el trabajo del asesor es fundamental, pues en adelante fungirá como la figura adulta en la que la (el) joven se apoyará para compartir o resolver problemas propios de su edad a la par de seguir fortaleciendo las competencias que se encuentran en su fase final de desarrollo.

Cabe destacar que esta línea de acción es permanente durante todo el proceso de intervención del *Modelo*, ya que la transmisión de información se proporciona de manera gradual y se complejiza conforme la competencia a fortalecer lo exige. De igual forma aunque recae principalmente a cargo del asesor, el resto del personal que colabora en la atención debe observar una actitud congruente con el proceso formativo que se lleva.

La transmisión de la información principalmente se desarrolla mediante la *asesoría individualizada* y se apoya en el trabajo a partir de tres esferas del desarrollo (cognitivo, afectivo y social) y tres componentes externos, educativo, laboral y administrativo.

Las competencias que se fortalecerán mediante los procesos formativos impulsados por la figura del asesor se listan a continuación:

- **Competencias emocionales.**

La Promoción del *Fortalecimiento de competencias emocionales* se basa en el trabajo de una autoestima sana y de seguridad de la (el) joven que colabora en el logro de sus objetivos para alcanzar la realización de su proyecto de vida durante su estancia y al momento de su egreso. Para ello el papel del asesor juvenil es el de favorecer un clima de confianza y respeto que permita a la o el joven hablar, compartir y expresar sus sentimientos, en este punto y ante la presencia de situaciones más complejas que exijan la atención de un especialista se acude al apoyo del área de psicología, quien sin invadir ni etiquetar la conducta disruptiva o evento, en conjunto con el asesor guían a la o el joven.

Se considera importante que la (el) joven de la *Residencia*, logre en su momento, una *resolución positiva del duelo*, provocado por el próximo desprendimiento de la institución que le dio cobijo;

para ello, el asesor realiza técnicas de asesoramiento, plantea actividades y abre espacios donde se incluyen la atención y el fortalecimiento de la estructura emocional, promueve vínculos significativos tanto al interior de la *Residencia* como al exterior que le permitan un soporte emocional y, en caso de requerirlo, recomienda la atención especializada.

Para esto será necesario elaborar un mapa individual de los sentimientos y emociones, lo que implica un conocimiento personal, identificando aquellos puntos débiles y fuertes, ya que éstos serán la base para lograr el éxito. Del mismo modo reconocer sus límites y potencialidades, diferenciando las motivaciones. El haber logrado el fortalecimiento emocional será evidente en la toma de decisiones asertivas, así como poder alinear las acciones que permitan el logro de la meta deseada.

Las competencias emocionales básicas que el *Modelo* fortalece son las siguientes

Competencia	Descripción
Conciencia Emocional	Capacidad de reconocer sus emociones y los efectos que las mismas tienen en su comportamiento.
Auto estima	Capacidad de conocer y evaluar sus fortalezas y debilidades como ser humano.
Adaptabilidad	Capacidad de manejar y adaptarse a los cambios que suceden en su vida
Iniciativa	Capacidad de proponerse metas y alcanzarlas con sus propios recursos

- **Competencias sociales**

En esta dimensión el asesor juvenil debe apoyar a la o el joven a mantener relaciones equilibradas y constructivas con sus pares, con las personas de diferente edad y sexo con las que interactúe diariamente dentro y fuera de la *Residencia*.

A través del fortalecimiento de estas competencias se busca promover el establecimiento de vínculos efectivos y afectivos, responder a las demandas del entorno social utilizando adecuadamente las normas de convivencia y pautas de comportamiento; expresar los sentimientos y necesidades, de manera asertiva, con actitudes de colaboración, ayuda y solidaridad considerando los derechos humanos; favorecer el desarrollo de las competencias interpersonales; motivar a la o el joven para que participe en actividades diversas de convivencia en la comunidad, en espacios educativos, recreativos, culturales, deportivos y laborales.

Todo lo anterior se logrará a través de experiencias positivas que la (el) joven tiene al interactuar con otras personas, en contextos sociales diferentes. Además de la apertura para realizar cambios en su vida, enfrentando las circunstancias.

Se plantea también la necesidad de implementar círculos de reflexión y de intercambio de experiencias con beneficiarios o ex beneficiarios que permitan con su testimonio apoyar el

fortalecimiento de sus competencias para ubicarlos en la realidad y retroalimentarlos, en su proyecto de vida independiente.

El trabajo del asesor se enfoca en este punto en promover las cuatro competencias que a continuación se señalan:

Competencia	Descripción
Empatía	Capacidad de comprensión de los demás e interés por ellos, reconociendo sus necesidades y satisfaciendo las mismas
Comunicación	Capacidad de expresarse de forma espontánea y sin ansiedad en distintos tipos de situaciones sociales (entrevistas laborales, grupos, reuniones); iniciar y mantener conversaciones, expresar los propios pensamientos y sentimientos con claridad, tanto en comunicación verbal como no verbal, y demostrar a los demás que han sido bien comprendidos.
Solución de problemas	Capacidad de reconocer el problema, identificar alternativas de solución y ponerlas en práctica, afrontar de forma crítica, autónoma y responsable las situaciones que se presentan en la vida cotidiana, permitiendo explorar las alternativas disponibles y las diferentes consecuencias de nuestras acciones.
Ejercicio de derechos	Capacidad de identificar, ejercer y promover los derechos (económicos, sociales, culturales)

- **Competencias de autocuidado**

Las competencias de autocuidado tienen como objeto que la (el) joven adquiera prácticas cotidianas que le permitan proteger su salud física y mental; en este sentido, la (el) joven tiene el papel protagónico y el asesor funge como un agente de salud previniendo riesgos psicosociales tanto en la salud física como sexual y reproductiva, adicciones, problemas alimenticios y mentales. Esto se logra proporcionando orientación para fomentar acciones de autocuidado, como una práctica diaria de vida en el cuidado de sí mismo, evitando conductas y actitudes de riesgo en espacios en donde se desenvuelve. Esta labor se ve reforzada por el apoyo del área de psicología y enfermería quienes colaboran de manera activa en la instrumentación de acciones formativas que toman en cuenta las necesidades que manifiestan los jóvenes tanto a nivel individual como en colectivo.

Entre las prácticas de autocuidado que el equipo interdisciplinario promueve se encuentran:

- La alimentación adecuada
- Medidas higiénicas
- Manejo del stress
- Actividades físicas
- Recreación y manejo del tiempo libre

- Seguridad personal
- Autocuidado sexual
- Respeto a las reglas de convivencia y urbanidad

El fomento del autocuidado aspira a que la (el) joven durante su estancia en la *Residencia Juvenil* y a su egreso desarrolle prácticas que le permitan satisfacer de manera adecuada las necesidades básicas indispensables para su desarrollo sin menoscabar el ambiente físico y cultural donde se desarrolle.

La asesoría que se brinda a la (el) joven tendrá como fin que éste asuma su responsabilidad individual para su cuidado dentro y fuera del entorno institucional, y que incluso lo adopte como una filosofía de vida, y logre entender que tiene la necesidad de realizar prácticas que lo protejan y prevenga situaciones de riesgo que pongan en peligro su vida o la de quienes le rodean.

El autocuidado se logra a través del desarrollo de dos competencias básicas:

Competencia	Descripción
Preservación de la salud física	Capacidad de establecer medidas que permitan mantener un estado óptimo de salud física (alimentación, actividad física, higiene personal; sexualidad responsable y protegida, accidentes) Capacidad para adquirir una vida saludable, a través de la autogestión del propio cuerpo, la práctica regular de actividad física y la adquisición de hábitos higiénicos.
Preservación de la salud mental	Capacidad de desarrollar medidas de autocuidado enfocadas a disminuir la incidencia de riesgos psicosociales (suicidio, adicciones, violencia).

- **Competencias para la inserción laboral**

Una vez que el joven ha logrado un alto nivel de desarrollo de su autonomía, es necesario para establecer un cierre y aperturar su proceso de independencia su incorporación y mantenimiento en el mundo laboral.

Para los y las jóvenes, esta fase es el segundo gran escalón que han de subir, como ocurre en la vida de cualquier persona. Este es un momento delicado para las y los jóvenes ya que se une el miedo que cualquier persona puede tener a ese momento de sus vidas, con la incertidumbre de lo que pasará si las cosas salen mal.

El Sistema Nacional DIF es conocedor de esta realidad y busca durante un periodo de tiempo (que se adapta a las condiciones y las realidades de cada joven), ofrecer apoyo, orientación, seguimiento en la búsqueda de empleo, en la incorporación y mantenimiento en el mundo laboral.

Hay realidades entre las y los jóvenes que requieren de una actuación distinta, y es en estos casos en los que se hace un esfuerzo mayor para su inserción laboral a través de contactos personales con empresas que puedan dar las primeras oportunidades laborales para jóvenes con mayores dificultades.

La gran mayoría de las y los jóvenes del Programa no necesitan este tipo de intervención ya que tienen plenas capacidades para buscar y encontrarlos por sí mismos. Lo que sí requieren todos y todas es que no desaparezca la presencia de aquellos adultos que les ofrecen la seguridad y apoyo esenciales para seguir creciendo y ser autónomos en estos procesos laborales, siendo el asesor su referente.

Para lograr la inserción laboral se identifica que el joven debe poseer al menos las siguientes competencias:

Competencia	Descripción
Interacción con otros	Capacidad de iniciar y mantener una interacción positiva con los demás y de concluir interacciones que no se quieren mantener.
Trabajo en equipo	Capacidad de colaborar y cooperar con los demás, de formar parte de un grupo y de trabajar junto con sus pares y superiores para alcanzar metas comunes.
Análisis de problemas	Capacidad para identificar un problema y los datos pertinentes al respecto, reconocer la información relevante y las posibles causas del mismo.
Asunción de riesgos	Capacidad para emprender acciones de forma deliberada con el objeto de lograr un beneficio o una ventaja importante.
Tolerancia al estrés	Mantenimiento firme del carácter ante acumulación de tareas o responsabilidades, lo cual se traduce en respuestas controladas frente a un exceso de cargas.
Liderazgo	Utilización de los rasgos y métodos interpersonales para guiar a individuos o grupos hacia la consecución de un objetivo.

- **Competencias para la continuidad educativa.**

Las y los jóvenes como integrantes de una comunidad académica, deberán desarrollar una gran voluntad del saber, de adquirir las competencias y los conocimientos necesarios para su propia realización y contribuir al progreso del entorno en el que se mueven.

Con el fin de alcanzar logros personales y académicos significativos, los estudiantes deberán poseer una gran disciplina y constante voluntad de trabajo, esforzarse por acrecentar su espíritu crítico pero constructivo del conocimiento, buscar con sus compañeros de disciplinas diferentes a la suyas para complementar fuera del aula el conocimiento adquirido en ella. Será imperativo que las y los jóvenes reflexionen sobre su deber ser, el alcance de la misión en su vida académica y como futuros profesionales al servicio de la sociedad.

Incluye desde habilidades cognitivas hasta habilidades relacionadas con aprendizajes formativos que tienen también una aplicación directa en la vida personal. Los contenidos se centran en adquirir habilidades académicas y extraacadémicas funcionales en términos de vida independiente. Estas competencias a su vez buscan que los jóvenes sean autónomos y autodidactas, herramientas que sin duda les serán de utilidad al momento de su egreso.

Se consideran tres competencias básicas que fortalecen al joven para proseguir su formación ya sea dentro o fuera de la residencia:

Competencia	Descripción
Autoaprendizaje	Capacidad de buscar, asimilar y compartir nuevos conocimientos potenciando su desarrollo personal y profesional.
Manejo de lengua extranjera (idiomas)	Capacidad del joven para comunicarse en otro idioma distinto al nativo.
Uso responsables de las TICs	Capacidad de búsqueda, identificación y uso adecuado de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TICs).

- **Competencias para las finanzas personales**

Se espera que la (el) joven obtenga y/o fortalezca los conocimientos, habilidades y actitudes que adquirió durante la etapa de Pre-egreso en la Casa Hogar que pueden contribuir a la formación de otras habilidades para poder llevar unas finanzas personales sanas, la administración de un hogar y reflexionar sobre el hecho de que hasta ese momento, la Casa Hogar le ha provisto los recursos necesarios para solventar sus necesidades de salud, vivienda y estudio.

La situación de la (el) joven al ingresar a *Residencia Juvenil* puede ser diferenciada dependiendo de la modalidad bajo la cual ingrese.

Es necesario considerar que hasta antes de ingresar a la *Residencia*, la (el) joven no ha tenido la necesidad de distribuir sus ingresos para cubrir sus gastos en cuanto a alimentación, salud, estudio

y vivienda, por lo cual se hace necesario brindarle actividades cotidianas en las que realice menús, asista al mercado, distribuya el gasto dependiendo de su ingreso, entre otros, en el entendido de que enfrentarse a situaciones cotidianas es la mejor enseñanza y obtendrá la experiencia para conocer y desarrollar las habilidades necesarias, que la teoría no podría dárselas.

Este apoyo a su formación le permitirá realizar una adecuada administración de los mismos e identificar los gastos que deberán priorizar y cómo empezar a generar un ahorro.

Para lograr lo anterior esta línea de acción se deberán desarrollar las siguientes tareas

Brindar información a la (el) joven sobre la administración del hogar

El objetivo es que la (el) joven cuente con la teoría, en un primer momento, sobre cómo se administra un hogar y cuáles son sus principales áreas. Realizar presupuestos y distribuir gastos, identificar cuáles son los alimentos que integran el platillo del buen comer, la preparación de menús balanceados, los enseres y productos mínimos necesarios para el mantenimiento de un hogar, el procedimiento para el lavado de ropa, el ahorro de luz y agua, la separación y reciclaje de la basura.

Asimismo, se le debe hablar de temas como:

- *Valor del dinero:* la importancia de éste como resultado de una beca de aprovechamiento escolar o del trabajo efectuado, considerando el esfuerzo para ganarlo; así también, el dinero como recurso para satisfacer necesidades inmediatas y de ahorro para cumplir metas.
- *Cultura del ahorro:* a) La importancia de ahorrar en recursos y servicios, cálculo de gastos personales, priorizar en lo básico; b) Manejo de recursos. Mantener una reserva para un imprevisto o en su caso para el egreso. El ahorro como hábito de consumo. Ejemplo: preparar el desayuno en casa y lunch.
- *Valores e inversión.* Definición de valores (lo que deseo vs lo que necesito) antes de planear el gasto o inversión a realizar en relación a las metas para la vida a corto, mediano y largo plazo.

Para lograr lo anterior se desarrollan dos competencias básicas:

Competencia	Descripción
Planeación de presupuestos	Capacidad para distribuir los ingresos que obtiene para la solventación de sus necesidades básicas como son alimentación, vestido, vivienda, salud y ahorro.
Manejo de deudas	Capacidad para solventar las deudas que adquiere con entidades financieras con base en sus ingresos.

Sin importar la competencia que se desea desarrollar el asesor juvenil debe asegurarse que la (el) joven comprende la competencia, conozca en qué consiste, qué significa y sobre todo, cuáles son los pasos a seguir para poder ponerla en práctica. Esta acción puede realizarse mediante pláticas de

asesoría, lecturas específicas, talleres con los demás jóvenes de la *Residencia*, dinámicas específicas o lo que el asesor y equipo interdisciplinario considere conveniente.

1.1.2. Promover actividades que permitan poner en marcha la competencia

Es necesario crear escenarios en los que la (el) joven pueda ejercitar las competencias, como por ejemplo ir de compras o acudir a una entrevista de trabajo, tener una reunión recreativa en la misma *Residencia* o en algún lugar público, o bien acudir al doctor o con algún especialista. La idea es que la (el) joven puede enfrentarse a situaciones reales en las que vaya obteniendo la seguridad y confianza en sí mismo y sepa cómo actuar, qué decir, qué decidir, qué hacer o no hacer, entre otros.

1.1.3. Observar el comportamiento y actitudes del joven con respecto a las competencias

El asesor juvenil tiene como una de sus funciones la de observar a las (los) jóvenes en su desempeño dentro y fuera de la *Residencia*. Quizá no siempre pueda acompañarlo en todo momento, pero debe darse su tiempo, principalmente en el comienzo de la inserción a la *Residencia Juvenil*, con objeto de enseñar o fortalecer el desarrollo de la competencia y después dejarlo actuar por sí mismo. Este acompañamiento cercano es el que dotará de información al asesor para que semestralmente pueda calificar de manera adecuada los reactivos presentes en los instrumentos de evaluación de competencias.

Si bien la evaluación deberá efectuarla de manera semestral y en conjunto con el equipo interdisciplinario, para generar una valoración integral de la (el) joven, es necesario la observación constante de la o el joven y por lo menos cada mes, plasmarlas por escrito en el formato *Inventario de competencias*.

1.1.4. Retroalimentar periódicamente el avance del joven.

Resulta de suma importancia que la (el) joven pueda escuchar los comentarios de retroalimentación del asesor juvenil, con respecto a su desempeño. Esta retroalimentación debe darse de manera positiva, siempre destacando los aspectos buenos y las áreas de mejora. En caso de que se considere adecuado la retroalimentación deberá hacerse de forma inmediata.

Para ello, el asesor deberá organizarse de tal manera que pueda estar pendiente de cada joven que le haya sido asignado y hablar constantemente con cada uno, sea de manera informal en algún lugar de la *Residencia* o bien programar citas en su cubículo. Uno de los objetivos principales es que la o el joven sienta que siempre cuenta con alguien, que no está solo (a), sea únicamente para hablar o bien, para resolver alguna situación en específico.

1.1.5. Registrar y/o documentar

Cada joven contará con un expediente donde se integre toda la documentación generada, así como los formatos de las evaluaciones y los de apoyo para el trabajo diario. Los asesores juveniles, los psicólogos y los trabajadores sociales deben dejar por escrito todo lo que se trabaje junto con el joven, así como los documentos que de rutina se utilicen.

Este expediente será utilizado en las reuniones del equipo interdisciplinario, así como en los casos que sea requerido por la Dirección General o alguna otra autoridad facultada.

Esta acción es muy útil, sobre todo para la parte de competencias que consiste en gran parte en la observación diaria de las y los jóvenes. Para ello existe el formato *Inventario de Competencias por joven* y por lo menos, una vez al mes se registrarán los avances o retrocesos en el trabajo.

6.3. Macro acción 2: Fortalecimiento Educativo

Objetivo específico 2

Jóvenes de 18 a 24 años con formación profesional.

Estrategia 2.1

Promoción a la continuidad educativa

Líneas de acción

- 2.1.1. Brindar orientación vocacional
- 2.1.2. Ofrecer asesoría para la continuidad educativa
- 2.1.3. Dar seguimiento en su proceso educativo
- 2.1.4. Registrar y documentar las reuniones de asesoría

Estrategia 2.1. Promoción de la continuidad educativa

2.1.1. Brindar orientación vocacional

La orientación vocacional es un conjunto de prácticas destinadas al esclarecimiento del campo de desarrollo en el cual, él o la joven tienen altas posibilidades de tener éxito, siempre con un enfoque de desarrollo humano que contribuya a la construcción y consolidación de su identidad personal y profesional. Tiene el objetivo de que las y los jóvenes aclaren todas sus dudas y tengan claridad sobre su vocación y sobre la viabilidad de su elección, considerando los conocimientos, habilidades y actitudes con los que cuentan.

La orientación vocacional se brindará a todas y todos los jóvenes que ingresen a la *Residencia*, con el objetivo de que concluyan sus metas académicas contenidas en su plan de vida y se perfilen hacia una vida profesional. Los servicios de orientación vocacional también se brindarán a las y los jóvenes de manera permanente desde su ingreso y en el momento en que la necesiten durante su estancia en la misma.

Mediante la orientación que el asesor juvenil brinde, se pueden disminuir los casos de fracaso en la elección de una carrera, un plan de estudios o una capacitación técnica, ya que se deberá partir del diagnóstico integral realizado a las y los jóvenes, considerando los pros y los contras de su elección.

Para ello, las funciones de la o él asesor juvenil, encargado de brindar la orientación vocacional, son las siguientes:²²

²² Funciones basadas en las funciones y objetivos de la orientación profesional, desarrollados por Ma. Luisa Sanchez Ruiz en Modelos de orientación e intervención psicopedagógica, Publicacions de la Universitat Jaume I. Servei de Comunicació i Publicacions, Castelló de la Plana, España. 2009. ISBN: 978-84-691-4663-7.

A. Funciones de organización y planificación

- Planificar los programas de orientación vocacional
- Planificar las sesiones individualizadas y grupales
- Organizar y planificar las diferentes actividades de la intervención.
- Organizar los recursos necesarios para la acción orientadora.
- Coordinar con los psicólogos el análisis de las pruebas empleadas.

B. Funciones de Diagnóstico

- Ayudar a las y los jóvenes para un autoconocimiento para poder afrontar la toma de decisiones.
- Ayudar a las y los jóvenes a concientizarse de sus propias posibilidades y cómo desarrollarlas.
- Ayudar a las y los jóvenes en el desarrollo de sus metas académicas establecidas en su proyecto de vida.
- Realizar actividades individuales o grupales, ligadas tanto a la exploración personal como al análisis de la realidad a través de información sobre la oferta académica y las particularidades del mercado laboral.
- Realizar periódicamente talleres de orientación psicopedagógica para los grupos que requieran atención especializada.
- Descubrir la singularidad de cada persona y acompañar su decisión, sin olvidar que la tarea implica una responsabilidad para ambas partes.

C. Funciones de información y formación

- Transmitir a las y los jóvenes el interés y la motivación por informarse.
- Proporcionar información de estudios, profesiones y ocupaciones.
- Desarrollar con las y los jóvenes estrategias de búsqueda de información.
- Conocer los recursos que la escuela y la sociedad ponen a disposición de las y los jóvenes.
- Utilizar los medios tecnológicos como elementos de información y de consulta.
- Aproximar a las y los jóvenes al mundo del trabajo.

D. Funciones de ayuda para la toma de decisiones

- Ayudar a las y los jóvenes a desarrollar estrategias y procedimientos para afrontar el proceso de toma de decisiones.
- Organizar y sistematizar el concepto de sí mismo y del mundo laboral y así poder planificar estrategias para conseguir sus objetivos.
- Ayudar a las y los jóvenes a afrontar cualquier problemática vocacional.
- Facilitar, de forma especial, ayuda y asesoramiento en los momentos de admisión.

La duración de los servicios de orientación vocacional se otorgarán hasta que la o el joven, logre ingresar a la opción educativa deseada y mantenga una estabilidad académica (por lo menos 3 meses después de su ingreso). Sin embargo es importante dar continuidad a su desempeño y mantener constante comunicación sobre su sentir y pensar acerca de la elección tomada.

El objetivo específico a cumplir de acuerdo con el *Modelo* es que la o el joven eleve el grado de escolaridad con el que ingresaron a la *Residencia* (educación técnica, básica, media y superior), pudiéndose dar el caso de que algunos jóvenes requieran de la renovación de servicios de orientación vocacional en algún momento determinado al lograr más grados.

2.1.2. Ofrecer asesoría para la continuidad educativa

La asesoría para la continuidad educativa es la orientación brindada a las y los jóvenes para la superación de las dificultades escolares, personales y/o sociales que impacten negativamente en su rendimiento académico.

Las asesorías se convierten en los espacios de acompañamiento que tendrán las y los jóvenes para expresar sus dificultades, retos, miedos, aprendizajes y expectativas de su vida como estudiantes.

Las asesorías se brindarán de manera permanente durante su estancia en la *Residencia*, calendarizándose de acuerdo a lo que determine el asesor juvenil en su diagnóstico inicial y de acuerdo al plan de vida de las y los jóvenes, posterior al proceso de orientación vocacional.

Las asesorías se otorgarán conforme al calendario y a quienes así lo soliciten. El asesor juvenil también podrá dictaminar si es necesario un acompañamiento en determinado momento, pese a no estar calendarizado.

2.1.3. Dar seguimiento en su proceso educativo

El seguimiento educativo consiste en solicitar al joven entregue periódicamente y de acuerdo con el plan de estudios en el que esté inscrito la documentación que acredite la permanencia y el buen desempeño de éste, conforme a los requerimientos específicos por la institución en la que se encuentre escrita.

Esta documentación deberá presentarse en original, salvo excepciones sujetas al criterio del asesor, y se trata de boletas, certificados de estudio, historias académicas, entre otros.

El asesor juvenil deberá verificar la autenticidad de la documentación y en caso de presentarse irregularidades, realizar las acciones pertinentes para aclararlas. Una vez hecho esto, se registra y se archiva en el expediente correspondiente.

2.1.4. Registrar y documentar las reuniones de asesoría

Todas las acciones de seguimiento que realiza el asesor juvenil, sean reuniones, sesiones de asesoría u orientación vocacional, deberá registrarse en el expediente de la o el joven con el fin de que queden asentadas todas las intervenciones realizadas y se pueda dar continuidad a su desempeño. Se deberá incluir fecha, objetivo y acuerdos establecidos, principalmente.

Esta información permitirá mantener un historial personalizado de cada uno de las y los jóvenes y facilitará la elaboración de informes sobre los casos particulares, en caso de ser requeridos.

6.4. Macro acción 3: Inserción laboral

Objetivo específico 3

Jóvenes de 18 a 24 años con capacidad para insertarse en el ámbito laboral.

Estrategia 3.1

Fomento de la inserción laboral

Líneas de acción

- 3.1.1. Brindar orientación laboral
- 3.1.2. Ofrecer asesoría para la inserción laboral
- 3.1.3. Fomentar espacios de acompañamiento entre pares
- 3.1.4. Dar seguimiento al empleo
- 3.1.5. Registrar y documentar las reuniones de asesoría

Estrategia 3.1. Fomento de la inserción laboral

El proyecto laboral representa una de las estrategias prioritarias a promover en el *Modelo*, ya que permitirá a los jóvenes contar con sus propios recursos, lo cual le dará seguridad y le facilitará encaminarse cada vez más hacia la vida independiente.

El objetivo específico que se plantea es lograr que al momento de su egreso la (el) joven cuenten con el mayor número de capacidades profesionales para insertarse en el ámbito laboral, de las que tenía cuando ingresó al Centro.

La estrategia de fomento a la inserción laboral despliega su labor a través de 5 líneas de acción mismas que apuntan a que el joven desarrolle la capacidad para insertarse en el ámbito laboral en el menor tiempo posible.

Se parte de la premisa que entre mayor preparación tenga la (el) joven, se verán incrementadas las posibilidades de integrarse a un trabajo que le permita solventar sus necesidades de vivienda, vestido, alimentación, salud entre otros.

En el *Modelo* se plantean tres opciones para los jóvenes que ingresan: ser estudiantes de tiempo completo (máximo 3 años), ser estudiantes y trabajadores, o ser sólo estudiantes. Por lo que, es importante que el asesor considere que si bien un joven puede entrar sólo como trabajador, eventualmente se tendrá que trabajar para integrarlo a un plan de estudios.

Derivado de lo anterior, se deberá considerar el proyecto laboral a la par del proyecto educativo, previendo que los jóvenes se insertarán al ámbito laboral en los tiempos que señala el *Modelo*. Se buscará que el joven tenga permanencia en el empleo, sobre todo en aquéllos que signifiquen un futuro prometedor para su profesión, o que tengan relación con los estudios que haya emprendido.

Por ello, la obtención de un empleo se vuelve prioritario para algunos jóvenes que desean independizarse de manera definitiva. Aunque muchos jóvenes pueden conseguir empleos por sí mismos, generalmente, resultan ser más un obstáculo para la continuidad educativa y además no es suficiente para cubrir sus gastos. Entonces el empleo se convierte en una obligación que trae consigo frustración y negatividad.

Se trata pues, de apoyar a la o el joven a encontrar la mejor manera y el mejor empleo que pueda realmente serle útil. Pero además, se trata también de ver primero si realmente un empleo es prioridad para la o el joven en el momento de la vida en que se encuentre. De aquí la importancia de brindar una orientación basada en el conocimiento para evitar la toma de decisiones a la ligera o con argumentos poco sólidos.

3.1.1. Brindar orientación laboral

La orientación laboral es imprescindible para los jóvenes que se encuentran en búsqueda de empleo, ya que ésta representa una forma de optimizar tiempos, recursos y esfuerzos. Orientar significa guiar, informar y acompañar a los que necesitan insertarse o reinsertarse en el mundo de trabajo. Esta acción la desarrolla el asesor juvenil.

El objetivo de la orientación laboral es lograr que la o el joven inicien o bien continúen su vida laboral, que les permita acumular experiencia y sea cada vez más viable, mantener un empleo el mayor tiempo posible, que aunque pueda ser eventual, será un soporte para lograr su meta académica e incrementar el ahorro ya iniciado en su etapa de pre-egreso, que le permita cubrir sus necesidades personales.

Ordinariamente cuando se inicia una búsqueda de empleo se recurre a las vías más conocidas: los clasificados del diario, a través de personas conocidas o familiares, el internet, pero sin llevar un seguimiento sistemático y ordenado de las acciones realizadas. Esto se vuelve aún más complicado para los jóvenes que egresan de los centros asistenciales, muchos de los cuales no cuentan con redes familiares que les puedan orientar al respecto. Por lo que, en la búsqueda de empleo la orientación laboral posibilitará hacer frente a esta actividad en mejores condiciones.

La orientación que se recibe por parte del asesor permite tomar conciencia de la importancia de planificar las acciones en el ámbito laboral, para que las mismas resulten más eficaces. La definición del perfil laboral de cada joven es una acción prioritaria que detona su ejecución, el mismo contempla los siguientes apartados:²³

- Situación laboral al ingreso a la Institución
- Grado de formación académica alcanzado
- Percepción de situación respecto al empleo
- Hábitos de trabajo consolidados

²³Retomado del documento proporcionado por el Gobierno de Aragón, del *Proyecto de Autonomía personal*, Manual de Buenas Prácticas, Programa de Autonomía y emancipación personal del gobierno de Aragón, Volumen II. Carpeta técnica: instrumentos del trabajo. España. 2007. http://iass.aragon.es/adjuntos/raiz/AutonomiaPersonal_Vol2.pdf

- Habilidades para la búsqueda de empleo

A través de la información que genere el perfil laboral será posible establecer fortalezas, intereses, conocimientos, habilidades y debilidades pudiendo establecer el itinerario laboral que seguirá mientras se encuentre dentro del Centro Asistencial y las acciones de orientación laboral específicas para cada joven.

3.1.2. Ofrecer asesoría para la inserción laboral

Se puede decir que el empleo es un medio para ingresar a una instancia socializadora, a la cual los jóvenes tendrán que enfrentarse, esto es aplicable tanto para un joven que egresa de una institución asistencial como para los que han vivido fuera de ella.

La inserción laboral se convierte en un factor determinante para la inclusión social en la vida adulta, la importancia de esta línea radica en la premisa de que un joven que posee un empleo bien remunerado estará más lejano de incorporarse a circuitos de riesgo. Ahora bien, la transición a la vida independiente se ve potenciada cuando el joven cuenta con un abastecimiento continuo de recursos económicos provenientes de contar con un empleo estable.

En este sentido es un medio también para promover derecho a la participación y disminuye en gran medida la posibilidad de manifestaciones que les pueden resultar negativas y desde las que se les pueden originar procesos de su exclusión (delincuencia, marginación, inadaptación, etc.).²⁴

La labor del asesor juvenil en esta línea requiere desarrollar una serie de actividades que se encuentran estrechamente articuladas y que a su vez se plantean como meta lograr que los jóvenes interioricen los beneficios que podrá obtener y producir una vez que se incorpore al ámbito laboral.

En un primer momento el asesor deberá definir el itinerario de inserción laboral el cual se encuentra plasmado en el plan individualizado de la o el joven, y que se estructura considerando las competencias con las que cuenta y el interés que manifiesta, esta información emerge del plan de vida que se desarrolla cuando el joven ingresa a la institución.

El asesor promueve acciones que permiten la formación de habilidades básicas para la búsqueda de empleo y hábitos de trabajo. En las acciones formativas que impulsa en este tema se contempla la elaboración y diseño del Currículum Vitae. En el cual se debe definir con claridad el perfil laboral y vincularlo con el puesto al que el joven se postule. El tener un Currículum claro y adecuado es imprescindible para acceder a la entrevista de trabajo.

Por su parte, la entrevista de trabajo es también de suma relevancia para obtener un empleo. En este sentido, la asesoría laboral también contempla la posibilidad de evaluar distintos aspectos que conviene tener en cuenta a la hora de acceder a una entrevista. El ejercicio en general consiste en tener una reflexión sobre el perfil laboral, habilidades, capacidades, y también de las limitaciones y debilidades, así al momento de enfrentar una entrevista de trabajo, el joven podrá transmitir con claridad al entrevistador las razones por las cuales está en condiciones de desempeñarse en el puesto para el cual se está postulando.

²⁴ Suárez Sandomínguez, M. (2008). *La inserción sociolaboral de los jóvenes tutelados: el Programa Mentor en Galicia*. Universidad Santiago de Compostela. España.

Otra actividad que el asesor desarrolla es la habilitación del joven en herramientas prácticas²⁵ para la búsqueda de empleo, ejemplo de ello es el acceso a bolsas de empleo de las empresas u organizaciones con que existan convenios de colaboración.

3.1.3. Fomentar espacios de acompañamiento entre pares

Como se mencionó anteriormente, cuando se inicia una búsqueda de empleo se recurre muchas veces a la orientación por parte de personas conocidas o familiares. Los jóvenes que egresan de los centros asistenciales pueden tener una desventaja en este aspecto, pues las redes familiares y de conocidos pueden ser mucho menor respecto a la de jóvenes que no se encuentran en su situación.

Por esta razón, resulta importante fomentar espacios entre los jóvenes que han transitado ya por la vida laboral. Ellos pueden brindar conocimientos sobre cómo fue su camino, a través de sus propias experiencias, así como transmitir enseñanzas que hayan adquirido de éstas. La finalidad de estas reuniones o acercamientos es que los jóvenes tengan información de primera mano sobre cómo es transitar y sobre todo, cómo mantenerse en estos espacios.

3.1.4. Dar seguimiento al empleo

En esta línea de acción el asesor analiza con la (el) joven las diferentes situaciones laborales que vive, lo retroalimenta reencauzando respuestas, acciones y conductas que presente durante el desempeño de sus funciones y actividades laborales. La finalidad del asesor es que el joven se adapte, responda conforme a las expectativas del puesto que desempeñe y aprenda nuevas maneras de actuar responsable y asertivamente a los retos cotidianos que se le presenten.

Dentro de esta acción el asesor desarrolla diversas actividades con la finalidad de lograr en la (el) joven el compromiso laboral, para lo cual lo apoya en el análisis de las diferentes experiencias laborales y el reconocimiento de lo valioso y productivo del ambiente laboral para su formación profesional.

El asesor encamina sus esfuerzos a lograr que las (los) jóvenes aprecien la responsabilidad de mantenerse empleado, de aprender de las oportunidades y valorar los beneficios económicos que le brinda. Así también le orienta sobre las diferentes relaciones que pueden establecerse dentro del ámbito del trabajo, del manejo y cuidado que se debe tener en éstas.

El asesor también promoverá la afirmación de potencialidades, pues éste es un elemento esencial en la experiencia laboral, ya que a través de esta afirmación, la (el) joven podrá reconocer las capacidades y potencialidades que se ponen en juego desde la búsqueda de empleo hasta la ejecución del mismo, aquí el asesor marcha de la mano con la (el) joven motivando y reconociendo sus capacidades, mismas que van siendo registradas por la (el) joven o revaloradas a partir del análisis conjunto de las capacidades para que logre sentirse al mismo nivel de competencias de las y los demás.

²⁵ Amartya Mariana Incarnato y María Paz Palmieri, (Feb. 2009). *Una experiencia de restitución de derechos con jóvenes que viven en Instituciones*. Centro de Documentación en Políticas Sociales, "Políticas de desinstitucionalización en la Ciudad de Buenos Aires – Argentina". Recuperado de la Publicación del Centro de Documentación del CIOBA- Centro de información de las Organizaciones de la Ciudad de Buenos Aires Feb. 2009

3.1.5. Registrar y documentar las reuniones de asesoría

Finalmente, es importante evaluar las acciones realizadas y analizar qué resultados se obtuvieron a fin de hacer modificaciones pertinentes. Por lo cual el registro y documentación de las reuniones de las y los jóvenes con el asesor resultan ineludibles para una evaluación futura, tanto de los avances de la y el joven como de las funciones del asesor.

Macro acción 4: Gestión Institucional

Objetivo específico 4

Institución articulada intra e interinstitucionalmente

Estrategia 4.1.

Coordinación interna que garantice la prestación de servicios

Líneas de acción

- 4.1.1. Comunicación constante entre el personal de la Residencia
- 4.1.2. Actualizar los procedimientos
- 4.1.3. Intercambiar experiencias institucionales
- 4.1.4. Vinculación con casas hogar y albergues permanentes para dar seguimiento al ingreso de las y los jóvenes.

Estrategia 4.2.

Concertación de acciones con instituciones públicas, privadas y académicas

Líneas de acción

- 4.2.1. Identificar apoyos con instituciones educativas, laborales y de salud
- 4.2.2. Establecer redes de apoyo a nivel nacional e internacional
- 4.2.3. Solicitar consultoría a especialistas e instituciones homólogas

Estrategia 4.1. Coordinación interna que garantice la prestación de servicios.

La Coordinación interna es esencial para que el Modelo funcione. Todo el personal involucrado debe, por un lado, conocer el Modelo en su totalidad, independientemente si le corresponde o no llevarlo a cabo. Ello porque se debe comprender de manera integral y saber que forma parte de un todo, por lo que si falla, el todo se verá afectado.

Por otro lado, el personal debe conocer la manera en que se tiene que interrelacionar e interactuar con los demás, el objetivo son los jóvenes y todos trabajan para ellas y ellos. Un trabajo aislado no rinde frutos. Las líneas de acción para esta estrategia son:

4.1.1. Comunicación constante entre el personal de la Residencia.

La atención a la o el joven requiere de una buena y constante comunicación entre todo el personal que tiene contacto con éste. Si bien el asesor juvenil es quien llevará la batuta en el acompañamiento, se apoyará en el psicólogo y el trabajador social para tener una visión más objetiva y lograr mejores resultados.

De aquí la importancia de mantener una constante comunicación e intercambio de información entre el personal que opera el *Modelo*.

Para ello, deben programar reuniones con objetivos específicos a tratar y en caso necesario, se podría llamar a reuniones extraordinarias. El resultado de estas reuniones deberá ser comunicado a los coordinadores de asesores y de considerarse necesario, al Director General para que estén actualizados sobre el status en la atención a las y los jóvenes.

Tanto el psicólogo como el trabajador social deben conocer el *Plan de Vida Individual* de los jóvenes que atienden.

4.1.2. Actualizar los procedimientos.

La actualización de los procedimientos comprende la revisión periódica, análisis y renovación de todos los instrumentos aplicables al *Modelo Residencia Juvenil*, así como la instauración de nuevas herramientas de trabajo.

Tiene la finalidad de profesionalizar el trabajo del *Modelo* a través de sus instrumentos de trabajo, como pudieran ser reglamentos, códigos de conducta, marco normativo y mecanismos metodológicos, entre otros.

Los insumos para la actualización surgen de la propia operación del *Modelo*, a partir de la cual, los responsables de su implementación pueden percatarse si los procesos, mecanismos de atención y formatos trabajados están dando los resultados esperados.

La forma de actualizar los procedimientos tiene tres modalidades:

- 1) Elaboración de nuevos procedimientos.
- 2) Eliminación de procedimientos existentes.
- 3) Actualización de procedimientos existentes.

Los procedimientos serán actualizados de acuerdo a las siguientes circunstancias:

- a) Como resultado de cambios en la normatividad aplicable.
- b) Cuando se presente un cambio en la estructura orgánica del *Modelo*.
- c) Por asignación de nuevas funciones y responsabilidades al *Modelo*.
- d) Por el establecimiento de nuevos métodos o sistemas de trabajo, resultado de adecuaciones realizadas al *Modelo*.

Las tres modalidades deberán fundamentarse debidamente, siendo los procesos de petición y actualización los siguientes:

- A. Proceso de petición para actualizar un procedimiento:
 - a. La Dirección General de la *Residencia*, será la responsable de coordinar todas las acciones para la aprobación o declinación de peticiones de actualización.
 - b. Las solicitudes para actualizar un procedimiento serán remitidas a la Dirección General, determinando ésta, el personal o comités encargados de revisar las solicitudes.

- c. Para ser procedente, la petición de actualización de procedimientos deberá contener lo siguiente:
 - Exposición de motivos y propósitos que dan origen a la petición.
 - Diagnóstico cualitativo y cuantitativo que justifica la petición.
 - Identificación de los principales ordenamientos o disposiciones jurídicos vigentes, que fundamenten el procedimiento de actualización en cualquiera de sus tres modalidades.
 - En su caso, propuesta de procedimiento o actualización con los siguientes contenidos: nombre del procedimiento, el resultado que se quiere alcanzar y breve descripción del procedimiento.
 - d. Las peticiones de actualización de procedimiento podrán ser discutidas en las reuniones de trabajo de la *Residencia*, de manera previa o posterior a su remisión a la Dirección General, siendo responsabilidad de cada superior jerárquico, atender la solicitud de las mismas en el cumplimiento de sus atribuciones.
 - e. Se revisarán todas las peticiones de actualización recibidas, ya sean proveniente del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, de sus Sistemas Estatales o Municipales, del personal de la *Residencia*, así como de otras instituciones del sector privado o de la sociedad civil, dando respuesta pronta y expedita a las solicitudes.
 - f. Las peticiones serán dictaminadas por la Dirección General para iniciar o no, un proceso de actualización.
 - g. Es facultad de la Jefatura de la Unidad de Asistencia e Integración Social solicitar a la Dirección General, un proceso de actualización.
- B. Proceso de actualización:
- a. La Dirección General del *Modelo*, será la responsable de coordinar todo el proceso de actualización.
 - b. La Dirección General determinará el personal o comités encargados de iniciar un proceso de actualización en cualquiera de sus tres modalidades.
 - c. La actualización de un procedimiento contendrá:
 - Introducción
 - Justificación de actualización de procedimiento
 - Alcance de la actualización de procedimiento
 - Marco JurídicoEn su caso:
 - Descripción del procedimiento propuesto
 - Propósito
 - Alcance
 - Diagrama de Flujo u Organigrama
 - Documentos de Referencia

- Registros
 - Glosario
 - Cuadro comparativo con cambios de versión en el procedimiento
- d. El dictamen de un proceso de actualización estará a cargo de la Dirección General de la *Residencia Juvenil de Desarrollo y Formación*.
- e. Se presentará el proyecto de dictamen de actualización a la Dirección General de Asistencia e Integración Social.

Los principios bajo los cuales se dictaminará la actualización de procedimientos son los siguientes:

- Preponderancia: se debe evaluar la trascendencia y prioridad de la actualización, sus beneficios y desafíos, así como el impacto en la institución, en el personal, en las personas beneficiarias del *Modelo* y las repercusiones económicas y sociales que la actualización tendría.
- Perdurabilidad: será necesario tomar en cuenta la durabilidad del cambio propuesto; si bien existen dinámicas que no dependen del ámbito interno como las actualizaciones a la ley, sí se puede prever un cambio de dinámica interna previo a la modificación de procedimientos.
- Transparencia: reunir y facilitar la información durante los procesos de petición y actualización de procedimientos.
- Mejora y cambio: impulsar el mejoramiento de los procesos institucionales utilizando conocimientos, habilidades y valores a fin de obtener beneficios para el modelo y quienes lo integran.

4.1.3. Intercambiar experiencias institucionales entre el Sistema DIF.

El intercambio de experiencias entre el personal de la *Residencia* así como entre las instituciones DIF es un mecanismo de difusión de saberes y/o experiencias entre personas vinculadas al tema para el cumplimiento del objetivo del *Modelo*, y tiene como fin la generación de información y conocimiento sobre la población joven egresada de casas hogar o albergues.

Debido a que la población beneficiaria del *Modelo* proviene ya de un proceso de atención, es también de interés para la *Residencia*, conocer el número y características de la población menor de edad interna en las casas hogar o albergues permanentes del Sistema DIF que está por egresar, a fin de conocer y fortalecer los modelos tanto de pre egreso, como de las y los jóvenes que egresan.

El intercambio de experiencias institucionales DIF se puede llevar a cabo mediante la participación en estudios e investigaciones, eventos, espacios de análisis y convenios con los siguientes actores:

- Casas hogar o albergues permanentes del Sistema DIF
- Los Centros Nacionales Modelo de Atención, Investigación y Capacitación Casa Cuna Tlalpan, Casa Coyoacán, Centro Amanecer para Niños, Casa Hogar para Niñas “Graciela Zubirán Villa real” y la Casa Hogar para Varones, así como los Centros Gerontológicos y las Casas Hogar para Ancianos; para que desde su experiencia de trabajo con niñas, niños y personas adultas, puedan aportar al *Modelo*.

4.1.4. Vinculación con casas hogar y albergues permanentes del Sistema DIF para dar seguimiento al ingreso de las y los jóvenes.

La vinculación con las casas hogar y albergues es la relación que se establece para:

- a) acordar y verificar todo el proceso de ingreso a la *Residencia Juvenil* de las y los jóvenes, y tiene como finalidad obtener y registrar información de interés para el *Modelo*;
- b) participar en estudios e investigaciones de manera conjunta y,
- c) integrar una red de instituciones que trabajan a favor de los adolescentes y jóvenes.

En caso de que no existiera vínculo con las casas hogar y albergues permanentes previamente, se iniciarán las gestiones por parte del personal a cargo de dar seguimiento a las solicitudes de inscripción al *Modelo* y/o por parte de personal del área de investigación.

Es necesario precisar, que las y los jóvenes como personas mayores de edad y en pleno conocimiento de que su ingreso al *Modelo* es un proceso encaminado a obtener su autonomía e independencia, solicitarán previamente a su centro o albergue de origen una carta de referencia, y autorizarán la verificación e intercambio de información sobre su estancia.

Con el objetivo de obtener información de utilidad, se solicitará la siguiente información:

- Nombre de la o el joven.
- Año de ingreso.
- Año de egreso.
- Nivel académico más alto obtenido al momento del egreso.
- Apoyos al momento del egreso por otras instituciones públicas y privadas.
- Oficios para los cuales fue capacitado.
- Descripción del círculo familiar y social de la persona egresada.
- Descripción de los puntos que considera, la o el joven fortaleció en su etapa de pre egreso.
- Comentarios.

Asimismo, se solicitará una vez al año a las casas hogar y albergues permanentes que tienen convenio con el DIF Nacional, a través de las Procuradurías de la Defensa del Menor y la Familia de los SEDIF, información desagregada por sexo referente a:

- Total de población de 15 a 18 años albergada en el centro o albergue público.
- Número total de egresos por mayoría de edad, sin familiares.
- Número total de las y los jóvenes con apoyos al momento del egreso por otras instituciones públicas y privadas.
- Número total de jóvenes por nivel académico más alto obtenido al momento del egreso.
- Número total de jóvenes capacitados para un oficio.
- Número total de jóvenes con trabajo al momento del egreso.
- Otros datos que en su momento sean considerados relevantes.

Lo anterior, con el objetivo de ubicar la población objetivo y diseñar estrategias para una mejor atención a la población joven egresada de los centros asistenciales.

Para el caso de las casas hogar y albergues permanentes privados, las gestiones se deberán realizar en primera instancia a través del área correspondiente en el Sistema Estatal DIF que le corresponda de acuerdo a su ubicación geográfica.

4.2. Estrategia. Concertación de acciones con instituciones públicas, privadas y académicas externas al Sistema DIF.

Se trata de ponerse de acuerdo con instituciones públicas privadas y académicas para el bienestar y beneficio de la o el joven. Se parte de reconocer que los recursos nunca son suficientes y las experiencias pueden ser enriquecidas con otros puntos de vista, por lo que recurrir a los acuerdos y alianzas ayuda a potencializar aún más las acciones que se llevan a cabo. Para ello, se proponen las siguientes líneas de acción:

4.2.1. Identificar apoyos con instituciones educativas, laborales y de salud

La identificación de posibles apoyos con instituciones educativas, laborales y de salud se logra a través de la búsqueda y monitoreo constante con organizaciones de diversa índole.

A partir de dicha búsqueda, se elaborará un catálogo de ofertas disponibles por parte de instituciones públicas y privadas que se actualice al menos tres veces al año, contemplando los siguientes rubros:

- Ofertas académicas a nivel técnico, medio y superior en modalidades presenciales, semi presenciales, a distancia y cualquier otra que sea de utilidad para las y los jóvenes.
- Oferta de talleres, cursos y diplomados.
- Oferta de actividades culturales, deportivas y de recreación.
- Apoyos asistenciales a jóvenes.
- Apoyos para microempresarios.
- Empresas de contratación.

La gestión realizada está encaminada a la generación de acuerdos o convenios. La Dirección General será la autoridad encargada de celebrar los convenios correspondientes, para lo cual, designará al personal encargado de establecer contacto con las instituciones educativas, laborales y de salud.

El catálogo será una referencia que el personal responsable de la implementación del *Modelo* podrá usar para informarse y brindar una mejor orientación, pues tendrá una descripción de los programas académicos, instituciones que las brindan, requisitos, contactos y opciones de becas.

El área encargada de la distribución de subsidios coordinará junto con el área encargada de dar seguimiento a los planes de vida de las y los jóvenes, a fin de que no exista una duplicidad entre los subsidios solicitados por las y los jóvenes.

4.2.2. Establecer y/o incorporarse a redes de apoyo a nivel nacional e internacional

Las redes de apoyo a nivel nacional e internacional son espacios de intercambio de conocimientos, programas, insumos y/o experiencias entre personas vinculadas al tema para generar mayor conocimiento y profesionalización al *Modelo*.

Las redes de apoyo nacional e internacional tienen como objetivo hacer más eficientes los procesos de comunicación entre instituciones y organizaciones. Serán establecidas por el área encargada de las funciones de enlace institucional.

Las redes de apoyo no se abocarán únicamente al ámbito de las y los jóvenes egresados, pues así como se buscará la vinculación con instituciones educativas, laborales y de salud para la obtención de beneficios y oportunidades para ellas (os), también se deben buscar beneficios y oportunidades de apoyo para el personal encargado de acompañarles.

Dada la naturaleza de la atención, la *Residencia* puede ser la impulsora de una Red Nacional, a través de convocatorias, invitaciones y el envío de comunicados para que poco a poco se vaya conformando esta Red y en caso de ser necesario, realizar reuniones y eventos que fortalezcan su acción.

Igualmente, es conveniente adherirse a redes internacionales, pues ello le daría mayor presencia, además de que puede conocer y retroalimentarse de las experiencias similares en otros países.

4.2.3. Solicitar consultoría a especialistas e instituciones homólogas

La comunicación y acceso a especialistas se vuelve imprescindible para una atención que inicia a dar sus primeros pasos. Los expertos en temas particulares que tienen que ver con las y los jóvenes deben ser consultados para la mejora y beneficio del *Modelo*.

Las consultorías públicas o privadas, con quienes se trabaje ya sea vía convenio o acuerdo, tendrán los siguientes objetivos:

- Desarrollar diagnósticos cualitativos y cuantitativos para el área de la *Residencia* que así lo requiera.
- Reforzar objetivos específicos del *Modelo*.
- Realizar investigaciones sobre la población beneficiaria del *Modelo*.
- Realizar pruebas de orientación vocacional.
- Realizar talleres de orientación psicopedagógica.

Los temas de las consultorías serán hechos por las y los asesores juveniles a sus superiores quienes también determinarán qué otros temas se deben de abordar.

Macroacción: Formación especializada

Objetivo específico 5

Institución con personal que cuenta con competencias para la operación

Estrategia 5.1.

Promoción de modalidades educativas por competencias

Líneas de acción

- 5.1.1. Seleccionar el personal conforme al perfil establecido en el Modelo
- 5.1.2. Realizar el proceso de inducción al Modelo
- 5.1.3. Realizar diagnósticos de necesidades
- 5.1.4. Planear acciones formativas
- 5.1.5. Promover la participación en eventos nacionales e internacionales sobre la temática
- 5.1.6. Promover oportunidades y mecanismos para la capacitación continua

Estrategia 5.1. Promoción de modalidades educativas por competencias

Para poder ayudar a los jóvenes a desarrollar las competencias necesarias, es imprescindible primero, contar con esas competencias, conocerlas y llevarlas a la práctica. Se dice que se aprende mejor con el ejemplo y ésta podría ser uno de los principios del *Modelo*. El personal tiene la enorme responsabilidad de dar el ejemplo a las y los jóvenes, ya que no se les puede exigir lo que no se les pueda dar. Para ello, las líneas de acción son:

5.1.1. Seleccionar el personal conforme al perfil establecido en el modelo

El éxito en la operación del *Modelo* depende del personal que lo implemente, específicamente los asesores juveniles. Esta figura es crucial por lo que se debe tener especial cuidado en la selección del personal que vaya a fungir como asesor.

El desarrollo del capital humano basado en competencias es mucho más sencillo, si desde el principio se selecciona tomando en cuenta las competencias con que deben contar, mismas que son necesarias para llevar a cabo todas las actividades.

Perfil del asesor juvenil.

El asesor juvenil es un profesional habilitado para desarrollar las funciones de asesoramiento individualizado a las y los jóvenes de la *Residencia Juvenil*.

Debe poseer conocimientos, habilidades y actitudes que les permitan guiar y motivar a dichos jóvenes y proporcionarles la información y el asesoramiento necesario. Los puntos clave que caracterizan el perfil profesional en materia de asesoramiento son:

- 1) *Acompañamiento*, que le permita lograr el clima de confianza y un ambiente constructivo y positivo que afiance la autoestima profesional de la persona candidata en el procedimiento.
- 2) *Indagación*, que le permita la recopilación de la mayor cantidad de información sobre la formación educativa y laboral, así como las competencias de la (el) joven.
- 3) *Interpretación*, que le permita seleccionar la información necesaria para llevar a cabo el trabajo requerido.
- 4) *Cooperación*, que le permita relacionarse con otras asesoras y asesores, y colaborar con la Junta Interdisciplinaria cuando así le sea requerido.
- 5) *Motivación*, que estimule a las y los jóvenes a potenciar su aprendizaje a lo largo de su estancia en la *Residencia*.
- 6) *Mejora de la calidad*, para examinar la eficacia y eficiencia de su propio trabajo y del plan de asesoramiento que ha diseñado.

En este orden, las competencias profesionales que deberán tener los asesores juveniles para el desempeño de su trabajo son las siguientes:

Competencias del asesor juvenil

COMPETENCIAS DEL ASESOR JUVENIL		
CONOCIMIENTOS	HABILIDADES	ACTITUDES
1. Modelo Residencia Juvenil de Desarrollo y Formación	Capacidad de establecer condiciones favorables a la asesoría. En un primer momento, el asesor requiere establecer condiciones para iniciar el trabajo con las (los) jóvenes. Esto implica realizar un conjunto de actividades que incluyen definir el contenido y alcances de la relación con las (los) jóvenes dejando claro cuáles son sus funciones, delimitando los ámbitos de intervención, fijar la temporalidad y duración de la asesoría, definir las responsabilidades mutuas en el trabajo con las (los) jóvenes, clarificar las expectativas de éstos, entre otros aspectos.	Responsabilidad. Actitudes favorables a los procesos formativos, tales como actitudes propositivas, de colaboración, con deseos de aportar y recibir aportaciones, con apertura ante conceptos nuevos y compromiso con el Estado.
2. De las y los jóvenes en:		
a) Concepto y características		
b) Estructuras de pensamiento		
c) Mecanismos de defensa		
d) Desarrollo emocional	Esto exige para el asesor la capacidad de dar un paso atrás cuando su participación no sea necesaria, de establecer una relación de confianza mutua y crear un clima de confianza en el centro (confidencialidad, consistencia,	Disposición a aprender. Estar dispuestos a enfrentarse a nuevos conocimientos, enfoques de trabajo e información, que acepten replantear sus concepciones en caso necesario y que reconozcan la necesidad
e) Manifestaciones comunes y reacciones		

COMPETENCIAS DEL ASESOR JUVENIL		
CONOCIMIENTOS	HABILIDADES	ACTITUDES
ante una situación de crisis	honestidad, sinceridad), así como adecuados niveles de comunicación.	de profundizar en algún aspecto que supongan dominado.
3. El Proceso de comunicación efectiva	Capacidad de Favorecer el cambio en las (los) jóvenes. El asesor requiere contribuir a que los jóvenes se conozcan, se comprendan y crezcan, lo que implica propiciar procesos de autoconocimiento y autoevaluación, comprender la complejidad del cambio e innovación, mostrar y promover una actitud de disposición al cambio, valorar las aportaciones de todos los miembros de la <i>Residencia</i> considerando distintas perspectivas y evitar presionarlos para que cambien.	Empatía. La manera en que el asesor juvenil se dirige y/o comunican con las y los jóvenes comprendiendo su situación.
4. Reglas de convivencia y urbanidad		
5. Solución pacífica de conflictos		Respeto. La manera en que el asesor juvenil se dirige, conduce y asesora a las y los jóvenes.
6. Técnicas de contención emocional	Capacidad de trabajar en equipo. La capacidad de trabajar en equipo resulta fundamental para el desarrollo de diversas tareas de asesoría. Como parte importante y básica de las competencias profesionales y del perfil requerido, por ello implica y obliga que tanto los asesores juveniles como las autoridades sean capaces de:	
7. Inteligencia emocional		Tolerancia. La manera en que el asesor juvenil mantiene el control de sus emociones para lograr aceptar y atender el comportamiento de las y los jóvenes en situación difíciles.
8. Los derechos humanos		
9. La autoestima y sus niveles	<ul style="list-style-type: none"> • Trabajar de manera coordinada para lograr las metas comunes. • Descubrir y aprovechar las habilidades y conocimientos de las (los) jóvenes. 	
10. Perspectiva de género	<ul style="list-style-type: none"> • Establecer adecuados mecanismos de comunicación entre los integrantes de la <i>Residencia</i>. 	Trabajo en equipo. La manera en que el asesor juvenil interactúa y retroalimenta a las y los jóvenes.
11. El Proceso de duelo	<ul style="list-style-type: none"> • Capacidad de diálogo y de escucha activa. • Capacidad de establecer acuerdos por consenso y votación. • Organizar el trabajo en equipo para lograr los objetivos comunes. 	
12. Prevención de adicciones y conductas de riesgo en la sexualidad	<ul style="list-style-type: none"> • Resolver las dificultades que se presentan en la realización del trabajo en equipo. 	
13. Prevención de enfermedades	Planeación y diseño. Las habilidades para el diseño del <i>Plan de Asesoría Individualizado</i>	Creatividad. La manera en que el asesor juvenil genera o implementa actividades que permitan

COMPETENCIAS DEL ASESOR JUVENIL		
CONOCIMIENTOS	HABILIDADES	ACTITUDES
<p>14. Conocimientos generales sobre cómo administrar un hogar</p> <p>15. Primeros auxilios</p> <p>16. Funciones administrativas</p>	<p>es una competencia básica necesaria. Entre otros aspectos, esta competencia implica:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Visión a futuro. • Capacidad de establecer relaciones causales. • Comprensión de los procesos de aprendizaje y desarrollo personal. • Capacidad de redactar objetivos y propósitos claros. • Capacidad de plantear acciones y estrategias pertinentes considerando los diagnósticos y las características de las (los) jóvenes. <p>Aprendizaje y evaluación institucional. Los procesos de mejora continua parten del principio básico de que las instituciones pueden aprender de sí mismas, identificar los problemas de calidad y establecer acciones que los resuelvan o los contrarresten, así como del principio de la evaluación permanente. Para los asesores que tienen bajo su responsabilidad la asesoría de las (los) jóvenes, la promoción del cambio institucional o algún proceso de mejora continua, requieren de esta competencia, la cual se despliega en por lo menos los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Visión autocrítica para analizar los procesos y los resultados de la institución a la cual pertenece. • Análisis histórico de los procesos, las condiciones institucionales, los problemas y los resultados. • Evaluación de los procesos y los resultados institucionales. • Identificación de los procesos y condiciones que se requiere conservar en una institución y de aquellos que es preciso transformar. • Capacidad de plantear los cambios y ajustes pertinentes a los procesos y las 	<p>a las y los jóvenes llevar a cabo el plan de asesoría individualizado.</p>

COMPETENCIAS DEL ASESOR JUVENIL		
CONOCIMIENTOS	HABILIDADES	ACTITUDES
	<p>condiciones institucionales en función de sus objetivos o de los problemas detectados.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Disposición a reconocer las deficiencias en los procesos, planteamientos o condiciones institucionales. 	

Existen una serie de acciones que son ineludibles para el asesor, pues de ello dependerá que cumplan la tarea de guía y acompañamiento de la (el) joven que ingrese a la *Residencia Juvenil*.

Las funciones que deben desempeñar los asesores juveniles son:

1. Dar a conocer y vigilar la aplicación del *Reglamento* para la organización y funcionamiento de la *Residencia*.
2. Asesorar a la (el) joven en la preparación y puesta en marcha de su *Plan de Vida*. Para ello, se debe tomar en cuenta:
 - a) Informar a la (el) joven en sesiones sobre todo el proceso, aclarando sus posibles dudas
 - b) Conocer las competencias con que ya cuenta la (el) joven.
 - c) Identificar las posibles carencias de competencias de la (el) joven en relación con el Referente Ideal establecido.
 - d) Proporcionar a la (el) joven el apoyo preciso para establecer su proyecto educativo y laboral, de manera que responda a las aspiraciones reales de éste
 - e) En caso de ser necesario, orientar a la (el) joven las alternativas educativas y laborales más adecuadas de acuerdo con su formación.
 - f) Proponer a la (el) joven las actividades de formación continua que necesita llevar a cabo y las instituciones donde puede realizarlas, con el fin de que complete sus competencias.
3. Asesorar a la (el) joven durante la fase de desarrollo del *Plan de Vida*, motivándolo en su progreso y preparándolo para su paso a la vida independiente mediante el desarrollo de las competencias necesarias.
4. Dar seguimiento a las actividades educativas, laborales, deportivas y/o culturales en las que estén involucrados las (los) jóvenes.
5. Monitorear y focalizar a las (los) jóvenes en sus metas.
6. Adecuar el *Plan de Vida* en coordinación con la o el joven.

Otras funciones del Asesor Juvenil

Existen otras funciones que debe cubrir el asesor que se despliegan de las macro acciones que están presentes en el Modelo y son las siguientes:

Seguimiento y evaluación de las competencias. Las actividades realizadas en este campo incluyen la aplicación periódica de instrumentos para la evaluación de las competencias de los jóvenes, la recolección de información, la preparación de informes sobre los resultados obtenidos y sobre el impacto de las acciones que se están llevando a cabo.

Informar a su coordinador. Entregar el *Plan de Vida* al Coordinador y colaborar con éste cuando así le sea requerido.

Coordinación institucional. Una tarea clave de los asesores es la coordinación de esfuerzos tanto al interior de la *Residencia* como entre ésta y las Casas Hogar, así como con otras áreas del SNDIF e instituciones externas en caso de ser necesario.

Funciones administrativas. Éstas incluyen determinar las necesidades de recursos y de equipo para el desarrollo de las actividades de la *Residencia*, verificar trámites ante recursos humanos, materiales y financieros; articular procesos administrativos; vigilar el cumplimiento de la normatividad; comprobar pagos y gastos de la *Residencia*.

Para la realización de estas funciones, los asesores juveniles requieren conocimientos y habilidades que les faculten para generar propuestas y aportar insumos que mejoren la operación del servicio; requieren de herramientas metodológicas con objeto de realizar un seguimiento y monitoreo más preciso de las (los) jóvenes; elementos precisos para la evaluación de los mismos conforme a las normas, disposiciones y lineamientos vigentes establecidos por el *Modelo*.

En otro plano, requieren fortalecer el liderazgo para reorientar algunas acciones; para tener capacidad de interlocución con las autoridades a fin de resolver de manera expedita la problemática detectada en la operación del *Modelo*.

El desarrollo de dichas competencias implica contar con información actualizada, precisa y de primera mano; mejorar la capacidad de detectar las necesidades individuales y para diseñar cursos y talleres pertinentes; capacidad y disciplina para la autoformación; fortalecer los conocimientos específicos en las diversas áreas; y contar con herramientas metodológicas para formar en la acción, lo que implica impulsar un proceso individual.

Además de las necesidades formativas, los asesores juveniles requieren la mejoría de ciertas condiciones materiales e institucionales.

Entre las primeras señalan el contar con equipo e instalaciones adecuadas, recursos económicos y materiales suficientes para realizar el trabajo.

Obstáculos que se pueden presentar para ser un buen asesor juvenil:

- a) Estabilidad de los asesores juveniles. La rotación del personal en el *Modelo* afecta directamente los resultados en las (los) jóvenes. La estabilidad propicia la continuidad de los jóvenes, por lo que su proceso de crecimiento se vuelve más consistente.

- b) Apoyo de las autoridades durante el proceso de asesoría. Esto se refiere fundamentalmente a la colaboración recibida por las autoridades en términos de acceso a la información requerida y apoyos en tiempo e instalaciones para la realización del trabajo, ya sea revisión de los planes, sesiones de asesoría o trabajo de acompañamiento.
- c) Cumplimiento del Perfil de los Asesores juveniles. Cuando se despliega un proceso formativo, el *Modelo* señala un perfil específico. En ocasiones las autoridades no atienden estos requerimientos y designan como personal responsable a quien le interesa que sea capacitado y/o contratado, aunque no corresponda con el perfil.
- d) Poder de decisión. Parece fundamental que los asesores juveniles cuenten con capacidad para tomar decisiones e intervenir en las decisiones, que cuenten con legitimidad y reconocimiento en su área de intervención. Esta constituye una de las condiciones que determinan el éxito del proceso de asesoría en la acción y transformación de la (el) joven.

5.1.2. Realizar el proceso de inducción al Modelo.

El conocimiento del *Modelo de intervención* es la base para iniciar el trabajo en la *Residencia*. El *Modelo* debe considerarse el documento de cabecera para los asesores juveniles y demás personal, por lo que además de su lectura, la realización de reuniones de discusión sobre el mismo, puede contribuir a su retroalimentación y actualización constante.

Contar con apoyos didácticos para esta tarea, tales como presentaciones power point, videos, folletos y cuadernillos donde se exponga lo esencial del mismo puede ser de suma utilidad.

5.1.3. Realizar diagnósticos de necesidades.

Si bien el personal contratado debe contar con las competencias establecidas en el *Modelo* al momento de su ingreso a la Institución, es prioritario que se considere un *programa permanente de actualización*.

Para ello, es necesario un diagnóstico de detección de necesidades, el cual deberá identificar los conocimientos, habilidades y actitudes tomando en cuenta el contexto en que se labora, a fin de que todo el personal que brinda el servicio, lo haga con la mayor cantidad de elementos posibles. Con la información obtenida en este diagnóstico se deberán planear las acciones formativas.

El direccionamiento de esta acción recae en los coordinadores de asesores, quienes con el Director de la *Residencia* desarrollen las siguientes acciones:

- Establecimiento de objetivos del diagnóstico de necesidades: el Director y los coordinadores, deberán establecer los contenidos que serán abordados en la identificación de necesidades de capacitación. Esto se desarrolla a partir de los siguientes ámbitos:

ÁMBITOS				
Conocimientos	Habilidades	Actitudes	Integración	Adaptación al cambio
Incorporación de nuevos saberes que optimicen el desarrollo de la intervención	Cognitivas Psicomotrices Sociales	Prestación del servicio	Mejora de la comunicación Fomento del trabajo en equipo	Incorporación de nuevos métodos Uso de nuevas tecnologías

El diagnóstico de necesidades de formación puede considerar uno o todos los ámbitos propuestos, esto dependerá de las exigencias de la operación al momento de realizarlo.

- Identificación y diseño de herramientas/instrumentos: con objeto de dar confiabilidad y validez al proceso de detección de necesidades el coordinador elabora instrumentos (cuestionario, lista de cotejo, entrevista, entre otros) que permitan conocer las necesidades específicas de su personal a cargo.
- Recopilación de información: una vez determinados el o los instrumentos que se utilizarán para la detección de necesidades el Director establece el mecanismo para la recolección de información misma que deberá dar a conocer al personal.
- Análisis de la información obtenida: los coordinadores de asesores se reúnen para analizar los resultados obtenidos del diagnóstico de necesidades con el objeto de generar los requerimientos de capacitación al personal operativo.

5.1.4. Planear acciones formativas

Corresponde a los coordinadores de asesores juveniles la planeación de las acciones formativas, partiendo del diagnóstico de necesidades, así como tomando en cuenta la dinámica en que se encuentran. La propuesta generada deberá ser revisada y retroalimentada por el Director. Para ello se realizarán las siguientes acciones:

- Determinar la necesidad a incidir, es decir, definir sobre qué aspecto específico requiere fortalecerse el recurso humano.
- Modalidad idónea para fortalecer al recurso humano entendiendo estas como: cursos, talleres, diplomados, maestrías o especialidades.
- Buscar estrategias de capacitación extra-institucionales donde pueda incorporarse el recurso humano.

Es necesario tomar en cuenta, que se deberán planear tantas acciones formativas como necesidades existan, y en su caso, ordenarlas por orden de importancia. No todo el personal cuenta con las

mismas características por lo que las necesidades no serán las mismas y por tanto, la respuesta no puede ser la misma para todos.

5.1.5. Promover la participación en eventos nacionales e internacionales sobre la temática.

Es importante estar al día de lo que se genera en la temática tanto a nivel nacional como internacional. La vinculación con instituciones que llevan a cabo acciones similares puede ser de suma utilidad, así como promover el intercambio de experiencias.

Contar con información sobre eventos nacionales e internacionales y la consecuente participación del personal en los mismos, puede contribuir a su desarrollo.

Asimismo, la inclusión de la *Residencia* a redes institucionales nacionales e internacionales, le permitirá estar a la vanguardia en la atención a las y los jóvenes, por lo que es fundamental promover estas acciones.

5.1.6. Promover oportunidades y mecanismos para la capacitación continua

Respecto de los métodos más adecuados para realizar la formación continua de los equipos, se requiere tomar en cuenta la dinámica institucional en la cual éstos están inmersos, ya que por las características de su trabajo difícilmente se pueden sustraer de sus responsabilidades para participar en largos procesos de capacitación. En términos generales, se propone lo siguiente:

- Formación sobre la práctica.
- Diálogo y debate con colegas tanto de su mismo ámbito de acción como de otros contextos.
- Análisis de literatura especializada y estudio de casos relacionados con la problemática que se enfrenta.
- Asesoría especializada y acompañamiento.
- Reuniones, círculos de estudio, seminarios, asesoría en línea y redes de discusión, además de los tradicionales cursos y talleres.

Es importante tomar en cuenta la participación de todo el personal en las acciones de formación, tratando de que se haga de la manera más homogénea posible, evitando la concentración en unos pocos, pues ello afectaría directamente a la Institución

Macro acción 6: Investigación

Objetivo específico 6

Institución generadora de conocimiento e información

Estrategia 6.1.

Establecimiento de mecanismos de producción de conocimiento

Líneas de acción

- 6.1.1. Identificar temáticas prioritarias para la ejecución de estudios e investigaciones
- 6.1.2. Promover el desarrollo de investigaciones
- 6.1.3. Integrar y difundir un acervo de información de los estudios o investigaciones realizadas.

Estrategia 6.1. Establecimiento de mecanismos de producción de conocimiento

El objetivo específico de esta macro acción es contar con una institución generadora de información y conocimiento a partir de una visión científica, que integre a profesionales que propongan y promuevan estudios e investigaciones, que permitan una mejor y mayor cobertura en la intervención.

Para el cumplimiento de este objetivo, se establece una coordinación con las autoridades correspondientes, se acuerdan convenios de colaboración con instituciones públicas y privadas, con el fin de promover líneas de investigación e intercambio de experiencias que generen información relevante sobre metodologías para la prevención e intervención que favorezcan la atención oportuna de la población vulnerable a las y los jóvenes en situación de riesgo

Para llevarla a cabo se propone la *estrategia de establecimiento de mecanismos de producción de conocimiento*; este conocimiento será el resultado de los diferentes estudios e investigaciones principalmente bajo la modalidad de investigación aplicada en la operación de la *Residencia Juvenil*.

Lo anterior tendrá una repercusión al interior de la *Residencia*, en la calidad de los servicios que se proporcionan a la población albergada, y retroalimentará la práctica en busca de estándares de intervención, además de fortalecer la operación del *Modelo*.

6.1.1. Identificar temáticas prioritarias para la ejecución de estudios e investigaciones

La identificación de temáticas prioritarias se efectúan, con base en la operación y resultados del *Modelo*; por ello es importante la evaluación del mismo ya que de ésta se pueden obtener temas prioritarios para profundizar a través de la investigación. Asimismo, la figura del asesor juvenil es preponderante pues es quien cuenta con información de primera mano sobre el desarrollo favorable o desfavorable de las y los jóvenes.

Será la *Residencia* la que establezca las temáticas a desarrollar; no obstante, se debe mostrar abierta a propuestas externas, las cuales pueden ser aceptadas siempre y cuando contribuya a la retroalimentación del *Modelo* y bienestar de las y los jóvenes.

Cada año se deben definir temáticas, mismas que serán puestas a disposición para los interesados internos y externos. Para su difusión es necesario establecer los mecanismos idóneos para que sean conocidos por los posibles candidatos.

6.1.2. Promover el desarrollo de investigaciones.

El estudio de la temática de apoyo a los jóvenes para el logro de su autonomía e independencia es nueva en México, ya que hasta el momento se les había considerado como personas adultas al cumplir los 18 años. Por ello resulta imprescindible promover el desarrollo de la investigación en el campo, de estudiar el fenómeno a fondo y de buscar estrategias alternativas para mejores resultados. La *Residencia Juvenil* es pionera en el campo, y contar con un área de investigación al interior la hará más fuerte y sustentada.

La investigación puede llevarse a cabo por parte del mismo personal de la *Residencia*, bajo la coordinación del área de investigación. Pero también se debe promover la investigación por parte de personas, organizaciones, instituciones y universidades externas a la misma.

Con el fin de impulsar la investigación entre el mismo personal, la *Residencia* debe contar con personal con un determinado perfil; en este sentido, se debe valorar la existencia de recursos metodológicos y académicos que favorezcan el desarrollo de las acciones de investigación, y en su caso recurrir a un diagnóstico de necesidades formativas y autoevaluaciones del personal operativo, con el fin de que se proporcione la capacitación y actualización para que se fortalezca los recursos para dicha actividad.

Para el caso del personal externo, el proceso se inicia al recibir la propuesta de solicitud junto con el proyecto de investigación propuesto por parte de la instancias interesadas, públicas o privadas, puede tratarse también de estudiantes que deseen obtener el grado de licenciatura, maestría o doctorado y quieran trabajar un tema relacionado.

El proyecto deberá contener los elementos metodológicos mínimos e indispensables para llevarlo a cabo, con base a la normatividad interna y externa, del cual se hace una revisión de su factibilidad y la correspondencia a las temáticas propuestas como prioritarias, para su aprobación.

Personal del área de investigación de la *Residencia* realizará una reunión con el postulante, a fin de puntualizar al respecto de la teoría, metodología de estudio, aspectos éticos y de bioseguridad, como también los requerimientos de recursos, tiempo, condiciones, así como los créditos que otorgará al Sistema Nacional DIF; la presentación de resultados, entrega del trabajo realizado y la logística para la realización del mismo, en donde al final se firma una *Carta Compromiso*.

Una vez firmada la Carta Compromiso se asigna un número de control a la investigación, con el cual se llevará el seguimiento al proceso de la misma considerando la fase o etapa de desarrollo programadas. Al concluir el estudio, se llevará a cabo la difusión de los resultados obtenidos tanto al personal de la *Residencia* como hacia el exterior, por medio de una publicación física o digital.

El responsable de llevar a cabo la investigación deberá entregar a la *Residencia* dos volúmenes del trabajo impreso, el cual formará parte del acervo de información y documentación.

Por otro lado, la *Residencia Juvenil* recibirá a prestadores de servicio social, de las diferentes instituciones académicas, públicas y privadas, quienes apoyarán entre otras actividades en la búsqueda de datos para la consolidación de alguna investigación que se esté llevando a cabo dentro de la misma.

6.1.3. Integrar y difundir un acervo de información de los estudios o investigaciones realizadas.

El área de investigación de la *Residencia* contará con un sistema para el registro de todos los estudios e investigaciones realizados tanto al interior como en el exterior. Igualmente se llevará registro de la información estadística solicitada a los sistemas estatales DIF o bien a casas hogar y albergues, también se recabará la información generada en otros espacios institucionales que involucre a la población objeto de estudio, dícese de las tesis, artículos, e información difundida en diversos congresos, seminarios, etc. con el fin de registrar, almacenar, preservar y difundir, la producción del conocimiento.

Esta información deberá difundirse a través de medios electrónicos de comunicación que permitan identificar a los grupos de usuarios que están interesados en esta información, como en instituciones públicas, privadas en el renglón de la asistencia y de educación superior, interesados en la temática.

Este sistema de información tendrá que ser dado de alta en el *Centro de Información y Documentación del Sistema Nacional DIF (CENDDIF)*, con el fin de extender las posibilidades para su consulta.

Principio Jurídico

La *Declaración Universal de Derechos Humanos* establece que éstos son el conjunto de privilegios inherentes a toda persona, cuya realización efectiva resulta indispensable para el desarrollo integral del individuo que habita en una sociedad jurídicamente organizada, estos derechos se encuentran regulados en nuestra Carta Magna y en las Leyes deben ser reconocidos y garantizados por el Estado.

Los Derechos Humanos se han clasificado para su mejor razonamiento y aplicación en tres generaciones así lo exponen Miguel Carbonell y Magdalena Aguilar Cuevas :

1. Referente a los Derechos Civiles y Políticos
2. Derechos Sociales, Económicos y Culturales, entre los cuales se destaca que toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure a ella y a su familia salud, alimentación, vestido, vivienda, asistencia médica y los servicios sociales necesarios.
3. Promueven el progreso social para elevar el nivel de vida de los pueblos mediante el respeto y colaboración de la Comunidad Internacional.

Los Derechos Humanos de Segunda Generación, son el sustento de la Asistencia Social en México, imponiéndole el deber de ejercer el principio rector de la política social y económica para garantizar la protección de los diversos grupos sociales que están en situación de vulnerabilidad, entre los cuales se encuentran las y los jóvenes que durante su infancia y adolescencia han estado institucionalizados por periodos prolongados y que al cumplir la mayoría de edad, ven concluida su permanencia en los centros asistenciales, representándoles un problema de vivienda, educación, salud, empleo, autosuficiencia económica, psicológica y emocional.

De acuerdo con el concepto de interés superior de las y los jóvenes que establece la ONU, se debe asegurar que sean considerados como plenos sujetos de derechos con la capacidad de actuar y exigir en los distintos ámbitos de la vida social, política, jurídica y económica , por ello surge la necesidad de crear un programa de atención que proporcione a las y los egresados de centros asistenciales, un espacio donde habitar y dotarlos de las herramientas sociales, económicas, psicológicas, educación que les permitan tener la capacidad para hacer frente a nuevos desafíos sociales, generando su autonomía, independencia y su integración a la sociedad, acercándolos a un sistema de valores y metas para la vida posterior.

Teniendo como objetivo facilitarles el acceso a los servicios educativos y de salud mediante la asistencia social, relacionados positivamente con la consecución de su autonomía como paso previo a una vida independiente. Constituyendo una respuesta a la necesidad de preparar a futuro a las y los jóvenes con los recursos y habilidades necesarios para facilitar la transición a la vida adulta y el inicio de una vida independiente propiciando su capacidad de funcionar competentemente como individuo y como miembro de la sociedad, con el resultado un pleno desarrollo integral de su personalidad; Es decir, que teniendo un espacio seguro para habitar se potencializa la posibilidad de prepararlos y orientarlos en las dimensiones personal, social, escolar al grado de tener una profesión, de formación laboral y ocupacional.

Para el logro de los objetivos se requiere de un adecuado marco jurídico con base en los diversos Tratados Internacionales, nuestra Constitución Política, Leyes Federales, Estatutos Orgánicos y Leyes Locales que garanticen la protección de los derechos, el interés superior de las y los jóvenes y su pleno desarrollo.

De acuerdo a los diversos Tratados Internacionales, se establecen disposiciones que señalan como derecho de las personas el tener un nivel de vida adecuada, para sí mismas y para su familia, así como a disfrutar de bienestar físico, mental y social, por lo que en consecuencia es obligación de los gobiernos (Estados Parte) garantizarlo, especialmente a aquellas personas en situación de vulnerabilidad y que pueden acceder a este derecho como un bien público. En este caso se ubica el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales entre otros.

La *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos* considera que toda persona tiene derecho al reconocimiento de sus garantías individuales y protección así como el acceso a la salud y educación; La *Ley General de Salud* por su parte destaca la protección a la salud, vivienda y educación; vigilando el otorgamiento de servicios tanto de salud como de asistencia social, que satisfagan sus necesidades.

Por otro lado la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud, prevé la necesidad de generar políticas programas y acciones que aseguren a la juventud el desarrollo pleno e integral en condiciones de igualdad y no discriminación, acciones que convertidas en política nacional, promuevan la incorporación de las y los jóvenes al desarrollo del país.

En el marco de las responsabilidades y atribuciones del SNDIF, la *Ley de Asistencia Social* establece como derecho de las personas y las Familias el recibir servicios para su protección e integración al bienestar.

De forma expresa se señala que los servicios de asistencia social considerarán la atención a personas que, por sus carencias o condiciones (sociales, económicas, de discapacidad) estén impedidas para satisfacer sus requerimientos básicos de subsistencia y desarrollo.

El Estatuto Orgánico, es el ordenamiento que contiene las funciones expresas del DIF Nacional para el cumplimiento de sus objetivos, para llevar a cabo acciones de apoyo educativo para la integración social y de capacitación para el trabajo de los sujetos de la asistencia social. En este caso en particular de las y los jóvenes que egresan de los centros asistenciales y que a lo largo de su estadía han mostrado interés por continuar una formación educativa, contar con un trabajo que les permita un modo digno de subsistencia y dar continuidad a un proyecto de vida a más largo plazo.

Existen también una serie de pactos que enmarcan el actuar del *Modelo* y que posiciona la plena efectividad de los derechos a la población como una obligación del estado parte, y que por tanto deberá ser una labor permanente del mismo.

Los diversos ordenamientos jurídicos en comento se citan a continuación

Ámbito Federal

ORDENAMIENTOS LEGALES	ARTÍCULOS APLICABLES	PARTE CONDUCENTE
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos ²⁶	<p>Título Primero Capítulo I</p> <p>Art. 1o., párrafos primero, 2 y 5.</p>	<p>“Artículo. 1o. En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece”.</p> <p>“Las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con esta Constitución y con los tratados internacionales de la materia favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia”.</p> <p>“Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas”.</p>
	<p>Título Primero Capítulo I</p> <p>Art. 3o, párrafos primero, 2 y 3o,</p> <p>Fracción V</p>	<p>Artículo. 3o. “Todo individuo tiene derecho a recibir educación. El Estado –Federación, Estados, Distrito Federal y Municipios–, impartirá educación preescolar, primaria, secundaria y media superior. La educación preescolar, primaria y secundaria conforman la educación básica; ésta y la media superior serán obligatorias”.</p> <p>2. La educación que imparta el Estado tenderá a desarrollar armónicamente, todas las facultades del ser humano y fomentará en él, a la vez, el amor a la Patria, el respeto a los derechos humanos y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia.</p> <p>3. El Estado garantizará la calidad en la educación obligatoria de manera que los materiales y métodos educativos, la organización escolar, la infraestructura educativa y la idoneidad de los docentes y los directivos garanticen el máximo logro de aprendizaje de los educandos.</p>

²⁶ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Constitución publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de febrero de 1917. Última reforma publicada en el DOF Marzo de 2014, http://www.dof.gob.mx/constitucion/marzo_2014_constitucion.pdf

ORDENAMIENTOS LEGALES	ARTÍCULOS APLICABLES	PARTE CONDUCENTE
		V. Además de impartir la educación preescolar, primaria, secundaria y media superior, señaladas en el primer párrafo, el Estado promoverá y atenderá todos los tipos y modalidades educativos.
	Art. 4 Párrafos primero y 7	Artículo. 4o. “El varón y la mujer son iguales ante la ley. Esta protegerá la organización y el desarrollo de la familia”. 7.-Toda familia tiene derecho a disfrutar de vivienda digna y decorosa. La Ley establecerá los instrumentos y apoyos necesarios a fin de alcanzar tal objetivo.

ORDENAMIENTOS LEGALES	ARTÍCULOS APLICABLES	PARTE CONDUCENTE
Ley General de Salud	Art. 1º. Párrafo único Art. 1o. Bis, Párrafo único	Artículo 1o, “La presente ley reglamenta el derecho a la protección de la salud que tiene toda persona en los términos del Artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general. Es de aplicación en toda la República y sus disposiciones son de orden público e interés social”. Artículo 1o Bis. “Se entiende por salud como un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades”.

ORDENAMIENTOS LEGALES	ARTÍCULOS APLICABLES	PARTE CONDUCENTE
	Art. 2o, Párrafo único Fracciones I, II y V	<p>Artículo 2o. "El derecho a la protección de la salud, tiene las siguientes finalidades":</p> <p>I. El bienestar físico y mental de la persona, para contribuir al ejercicio pleno de sus capacidades;</p> <p>II. La prolongación y mejoramiento de la calidad de la vida humana;</p> <p>V. El disfrute de servicios de salud y de asistencia social que satisfagan eficaz y oportunamente las necesidades de la población;</p>
	Artículo 5o. Párrafo único	<p>Artículo 5o. "El Sistema Nacional de Salud está constituido por las dependencias y entidades de la Administración Pública, tanto federal como local, y las personas físicas o morales de los sectores social y privado, que presten servicios de salud, así como por los mecanismos de coordinación de acciones, y tiene por objeto dar cumplimiento al derecho a la protección de la salud".</p>
	Art. 6o. Párrafo Único, Fracciones I, III y IV.	<p>Artículo 6o. "El Sistema Nacional de Salud tiene los siguientes objetivos":</p> <p>I.- Proporcionar servicios de salud a toda la población y mejorar la calidad de los mismos, atendiendo a los problemas sanitarios prioritarios y a los factores que condicionen y causen daños a la salud, con especial interés en la promoción, implementación e impulso de acciones de atención integrada de carácter preventivo, acorde con la edad, sexo y factores de riesgo de las personas;</p> <p>III. Colaborar al bienestar social de la población mediante servicios de asistencia social, principalmente a menores en estado de abandono, ancianos desamparados y personas con discapacidad, para fomentar su bienestar y propiciar su incorporación a una vida equilibrada en lo económico y social;</p> <p>IV. Dar impulso al desarrollo de la familia y de la comunidad, así como a la integración social y al crecimiento físico y mental de la niñez</p>

ORDENAMIENTOS LEGALES	ARTÍCULOS APLICABLES	PARTE CONDUCENTE
	Art. 23. Párrafo Único	Artículo 23. "Para los efectos de esta Ley, se entiende por servicios de salud todas aquellas acciones realizadas en beneficio del individuo y de la sociedad en general, dirigidas a proteger, promover y restaurar la salud de la persona y de la colectividad".
	Art. 24. Párrafo Único, fracciones I, II y III.	Artículo 24. Los servicios de salud se clasifican en tres tipos: I. De atención médica; II. De salud pública, y III. De asistencia social.

Ley General de Salud. Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 07 de febrero de 1984.
Última reforma publicada D.O.F. 03/06/2014. <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lgs.htm>

ORDENAMIENTOS LEGALES	ARTÍCULOS APLICABLES	PARTE CONDUCENTE
Ley de Asistencia Social	Art. 30. Párrafos 1o y 2º.	Artículo 3º. 1.-"Para los efectos de esta Ley, se entiende por asistencia social el conjunto de acciones tendientes a modificar y mejorar las circunstancias de carácter social que impidan el desarrollo integral del individuo, así como la protección física, mental y social de personas en estado de necesidad, indefensión desventaja física y mental, hasta lograr su incorporación a una vida plena y productiva". La asistencia social comprende acciones de promoción, previsión, prevención, protección y rehabilitación
	Artículo 40 Párrafo único	Artículo 4º. "Tienen derecho a la asistencia social los individuos y familias que por sus condiciones físicas, mentales, jurídicas, o sociales, requieran de servicios especializados para su protección y su plena integración al bienestar".
	Art. 50. Párrafo único	Artículo 5º. Artículo - La rectoría de la asistencia social pública y privada corresponde al Estado, el cual, en forma prioritaria, proporcionará servicios asistenciales encaminados al desarrollo integral de la familia, entendida como la célula de la sociedad que provee a sus miembros de los elementos que requieren en las diversas circunstancias de su desarrollo, y también a apoyar, en su formación y subsistencia, a individuos con carencias familiares esenciales no superables en forma autónoma.

ORDENAMIENTOS LEGALES	ARTÍCULOS APLICABLES	PARTE CONDUCENTE
	Art. 6o Párrafo único	Artículo 6o. "La prestación de los servicios de asistencia social que establece la Ley General de Salud, que sean de jurisdicción federal, se realizará por las dependencias del Ejecutivo Federal competentes, cada una según la esfera de sus atribuciones, así como por las entidades de la administración pública federal y por las instituciones públicas y privadas, que tengan entre sus objetivos la prestación de esos servicios, de conformidad con lo que disponen las leyes respectivas".
	Art. 12 Párrafo Único, Fracción I, inciso h; fracción XIV	Artículo 12 "Se entienden como servicios básicos de salud en materia de asistencia social los siguientes": I. Los señalados en el Artículo 168 de la Ley General de Salud: h) El apoyo a la educación y capacitación para el trabajo de personas con carencias socio-económicas, e XIV. Los análogos y conexos a los anteriores que tienda a modificar y mejorar las circunstancias de carácter social que impidan al individuo y familias, su desarrollo integral.
	Art. 16. Párrafo único	Artículo 16. "Las dependencias y las entidades de la Administración Pública Federal que ejerzan funciones relacionadas con la asistencia social, se sujetarán en el ejercicio de éstas a las disposiciones contenidas en la presente Ley".
	Art. 22. Párrafo único Inciso d).	Artículo 22. "Son integrantes del Sistema Nacional de Asistencia Social Pública y Privada": d) El Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia;
	Art. 27. Párrafo único	Artículo 27 "El Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia es el Organismo Público Descentralizado, con patrimonio y personalidad jurídica propios, a que se refiere el Artículo 172 de la Ley General de Salud".
	Art. 28 Párrafo único Incisos q) y r).	Artículo 28. "El Organismo será el coordinador del Sistema, y tendrá las siguientes funciones": q) Operar establecimientos de asistencia social y llevar a cabo acciones en materia de prevención; r) Diseñar modelos de atención para la prestación de los servicios asistenciales;

Ley de Asistencia Social Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 02 de septiembre de 2004.
Última Reforma Publicada D.O.F. 23/04/2013. <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lasoc.htm>

ORDENAMIENTOS LEGALES	ARTÍCULOS APLICABLES	PARTE CONDUCENTE
Ley General de Educación	Art. 2o. Párrafos 1º, 2 y 3	<p>Artículo 2o.</p> <p>1.-Todo individuo tiene derecho a recibir educación de calidad y, por lo tanto, todos los habitantes del país tienen las mismas oportunidades de acceso al sistema educativo nacional, con solo satisfacer los requisitos que establezcan las disposiciones generales aplicables.</p> <p>2.-La educación es medio fundamental para adquirir, transmitir y acrecentar la cultura; es proceso permanente que contribuye al desarrollo del individuo y a la transformación de la sociedad, y es factor determinante para la adquisición de conocimientos y para formar a mujeres y a hombres, de manera que tengan sentido de solidaridad social.</p> <p>3.-En el sistema educativo nacional deberá asegurarse la participación activa de todos los involucrados en el proceso educativo, con sentido de responsabilidad social, privilegiando la participación de los educandos, padres de familia y docentes, para alcanzar los fines a que se refiere el artículo 7o.</p>
	Art. 3o. Párrafo único	<p>Artículo 3o. "El Estado está obligado a prestar servicios educativos de calidad que garanticen el máximo logro de aprendizaje de los educandos, para que toda la población pueda cursar la educación preescolar, la primaria, la secundaria y la media superior. Estos servicios se prestarán en el marco del federalismo y la concurrencia previstos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y conforme a la distribución de la función social educativa establecida en la presente Ley".</p>
	Art. 4º. Párrafos 1º y 2	<p>Artículo 4º.</p> <p>1.- Todos los habitantes del país deben cursar la educación preescolar, la primaria y la secundaria.</p> <p>2.- Es obligación de los mexicanos hacer que sus hijas, hijos o pupilos menores de edad cursen la educación preescolar, la primaria, la secundaria y la media superior.</p>
	Art. 5o Párrafo único	<p>Artículo 5º. "La educación que el Estado imparta será laica y, por lo tanto, se mantendrá por completo ajena a cualquier doctrina religiosa".</p>
	Artículo 6o Párrafo 1º	<p>Artículo 6o La educación que el Estado imparta será gratuita. Las donaciones o cuotas voluntarias destinadas a dicha educación en ningún caso se entenderán como contraprestaciones del servicio educativo. Las</p>

ORDENAMIENTOS LEGALES	ARTÍCULOS APLICABLES	PARTE CONDUCENTE
		autoridades educativas en el ámbito de su competencia, establecerán los mecanismos para la regulación, destino, aplicación, transparencia y vigilancia de las donaciones o cuotas voluntarias.

Ley General de Educación Nueva Ley Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 13 de julio de 1993

Última reforma publicada D.O.F. 20/05/2014. <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lge.htm>

ORDENAMIENTOS LEGALES	ARTÍCULOS APLICABLES	PARTE CONDUCENTE
Ley del Instituto Mexicano de la Juventud	Art. 2o Párrafo 1º	Artículo 2º. 1.- "Por su importancia estratégica para el desarrollo del país, la población cuya edad quede comprendida entre los 12 y 29 años, será objeto de las políticas, programas, servicios y acciones que el Instituto lleve a cabo, sin distinción de origen étnico o nacional, género, discapacidad, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencias, estado civil o cualquier otra".
	Art. 3o. Párrafo Único Fracciones I y II,	Artículo 3º. "El Instituto tendrá por objeto": I. Promover y fomentar las condiciones que aseguren a la juventud un desarrollo pleno e integral, en condiciones de igualdad y no discriminación de conformidad con lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, ordenamientos legales y Tratados Internacionales suscritos por el Estado mexicano; II. Definir e instrumentar una política nacional de juventud, que permita incorporar plenamente a los jóvenes al desarrollo del país;

Ley del Instituto Mexicano de la Juventud

Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 6 de enero de 1999.

Última reforma publicada DOF 14-05-2013 <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/limj.htm>

Ámbito Internacional: Convenciones, Tratados y Acuerdos Internacionales

ORDENAMIENTOS LEGALES	ARTÍCULOS APLICABLES	PARTE CONDUCENTE
Pacto Internacional De Derechos Civiles y Políticos	Parte II, Art. 2 Párrafos primero y 2o.	<p>Artículo 2o.</p> <p>1. Cada uno de los Estados Partes en el presente Pacto se compromete a respetar y a garantizar a todos los individuos que se encuentren en su territorio y estén sujetos a su jurisdicción los derechos reconocidos en el presente Pacto, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social.</p> <p>2. Cada Estado Parte se compromete a adoptar, con arreglo a sus procedimientos constitucionales y a las disposiciones del presente Pacto, las medidas oportunas para dictar las disposiciones legislativas o de otro carácter que fueren necesarias para hacer efectivos los derechos reconocidos en el presente Pacto y que no estuviesen ya garantizados por disposiciones legislativas o de otro carácter.</p>
	Art. 3 Párrafo único	Artículo 3º. "Los Estados Partes en el presente Pacto se comprometen a garantizar a hombres y mujeres la igualdad en el goce de todos los derechos civiles y políticos enunciados en el presente Pacto".
	Art. 26 Párrafo único	Artículo 26. "Todas las personas son iguales ante la ley y tienen derecho sin discriminación a igual protección de la ley. A este respecto, la ley prohibirá toda discriminación y garantizará a todas las personas protección igual y efectiva contra cualquier discriminación por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opiniones políticas o de cualquier índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social."

Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos

Adoptado y abierto a la firma, ratificación y adhesión por la Asamblea General en su resolución 2200 A (XXI), de 16 de diciembre de 1966. Entrada en vigor internacional: 23/03/1976. Aprobación del Senado: 19/12/1980

Publicación D.O.F. Aprobación: 09/01/1981. Vinculación de México: 23/03/1981 Adhesión. Entrada en vigor para México: 23/06/1981,

Publicación D.O.F. Promulgación: 20/10/198. <http://www2.ohchr.org/spanish/law/ccpr.htm>

<http://www.sre.gob.mx/tratados/index.php>

ORDENAMIENTOS LEGALES	ARTÍCULOS APLICABLES	PARTE CONDUCENTE
<p>Pacto Internacional de Derechos Económicos Sociales y Culturales.</p>	<p>Parte II Art. 2o. Párrafos primero y 2</p>	<p>Artículo 2º.</p> <p>1. Cada uno de los Estados Partes en el presente Pacto se compromete a adoptar medidas, tanto por separado como mediante la asistencia y la cooperación internacionales, especialmente económicas y técnicas, hasta el máximo de los recursos de que disponga, para lograr progresivamente, por todos los medios apropiados, inclusive en particular la adopción de medidas legislativas, la plena efectividad de los derechos aquí reconocidos.</p> <p>2. Los Estados Partes en el presente Pacto se comprometen a garantizar el ejercicio de los derechos que en él se enuncian, sin discriminación alguna por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social.</p>
	<p>Art. 3o. Párrafo único</p>	<p>Artículo 3º.</p> <p>“Los Estados Partes en el presente Pacto se comprometen a asegurar a los hombres y a las mujeres igual título a gozar de todos los derechos económicos, sociales y culturales enunciados en el presente Pacto.”</p>
	<p>Art. 12o. Párrafos primero y 2 incisos c y d.</p>	<p>Artículo 12</p> <p>1. Los Estados Partes en el presente Pacto reconocen el derecho de toda persona al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental.</p> <p>2. Entre las medidas que deberán adoptar los Estados Partes en el Pacto a fin de asegurar la plena efectividad de este derecho, figurarán las necesarias para:</p> <p>c) La prevención y el tratamiento de las enfermedades epidémicas, endémicas, profesionales y de otra índole, y la lucha contra ellas;</p> <p>d) La creación de condiciones que aseguren a todos asistencia médica y servicios médicos en caso de enfermedad.</p>

ORDENAMIENTOS LEGALES	ARTÍCULOS APLICABLES	PARTE CONDUCENTE
	<p>Art. 13o. Párrafos primero y 2o. incisos a, b, c, d y e., Párrafos 3 y 4</p>	<p>Artículo 13.</p> <p>1. Los Estados Partes en el presente Pacto reconocen el derecho de toda persona a la educación. Convienen en que la educación debe orientarse hacia el pleno desarrollo de la personalidad humana y del sentido de su dignidad, y debe fortalecer el respeto por los derechos humanos y las libertades fundamentales. Convienen asimismo en que la educación debe capacitar a todas las personas para participar efectivamente en una sociedad libre, favorecer la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y entre todos los grupos raciales, étnicos o religiosos, y promover las actividades de las Naciones Unidas en pro del mantenimiento de la paz.</p> <p>2. Los Estados Partes en el presente Pacto reconocen que, con objeto de lograr el pleno ejercicio de este derecho:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) La enseñanza primaria debe ser obligatoria y asequible a todos gratuitamente; b) La enseñanza secundaria, en sus diferentes formas, incluso la enseñanza secundaria técnica y profesional, debe ser generalizada y hacerse accesible a todos, por cuantos medios sean apropiados, y en particular por la implantación progresiva de la enseñanza gratuita; c) La enseñanza superior debe hacerse igualmente accesible a todos, sobre la base de la capacidad de cada uno, por cuantos medios sean apropiados, y en particular por la implantación progresiva de la enseñanza gratuita; d) Debe fomentarse o intensificarse, en la medida de lo posible, la educación fundamental para aquellas personas que no hayan recibido o terminado el ciclo completo de instrucción primaria; e) Se debe proseguir activamente el desarrollo del sistema escolar en todos los ciclos de la enseñanza, implantar un sistema adecuado de becas, y mejorar continuamente las condiciones materiales del cuerpo docente. <p>3. Los Estados Partes en el presente Pacto se comprometen a respetar la libertad de los padres y, en su caso, de los tutores legales, de escoger para sus hijos o pupilos escuelas distintas de las creadas por las autoridades públicas, siempre que aquéllas satisfagan las normas mínimas que el Estado prescriba o apruebe en</p>

ORDENAMIENTOS LEGALES	ARTÍCULOS APLICABLES	PARTE CONDUCENTE
		<p>materia de enseñanza, y de hacer que sus hijos o pupilos reciban la educación religiosa o moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones.</p> <p>4. Nada de lo dispuesto en este artículo se interpretará como una restricción de la libertad de los particulares y entidades para establecer y dirigir instituciones de enseñanza, a condición de que se respeten los principios enunciados en el párrafo 1 y de que la educación dada en esas instituciones se ajuste a las normas mínimas que prescriba el Estado.</p>

Pacto Internacional de Derechos Económicos Sociales y Culturales. Nueva York, 16 de diciembre de 1966
 Adoptado y abierto a la firma, ratificación y adhesión por la Asamblea General en su resolución 2200 A (XXI), de 16 de diciembre de 1966
 Entrada en vigor Internacional: 03 de enero de 1976, de conformidad con el artículo 27, Aprobación Senado: 18/12/1980
 Publicación D.O.F. Aprobación: 09/01/ 1981, Vinculación de México: 23/03/ 1981, Adhesión Entrada en vigor para México: 23/06/1981
 Publicación DOF Promulgación: 12/05/1981 Entrada en vigor en México el 12 de Mayo de 1981.
<http://www.ordenjuridico.gob.mx/TratInt/Derechos%20Humanos/D50.pdf>
<http://www2.ohchr.org/spanish/law/cescr.htm> <http://www.sre.gob.mx/tratados/index.php>

ORDENAMIENTOS LEGALES	ARTÍCULOS APLICABLES	PARTE CONDUCENTE
<p>Convención Americana de Derechos Humanos (Pacto de San José)</p>	<p>Parte I Art. 1. Párrafos 1o. y 2o.</p>	<p>Artículo 1o. "Obligación de Respetar los Derechos"</p> <p>1. Los Estados Partes en esta Convención se comprometen a respetar los derechos y libertades reconocidos en ella y a garantizar su libre y pleno ejercicio a toda persona que esté sujeta a su jurisdicción, sin discriminación alguna por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opiniones políticas o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social.</p> <p>2. Para los efectos de esta Convención, persona es todo ser humano</p>

ORDENAMIENTOS LEGALES	ARTÍCULOS APLICABLES	PARTE CONDUCENTE
	Art. 26. Párrafo único	<p>Artículo 26. – Desarrollo Progresivo</p> <p>“Los Estados Partes se comprometen a adoptar providencias, tanto a nivel interno como mediante la cooperación internacional, especialmente económica y técnica, para lograr progresivamente la plena efectividad de los derechos que se derivan de las normas económicas, sociales y sobre educación, ciencia y cultura, contenidas en la Carta de la Organización de los Estados Americanos, reformada por el Protocolo de Buenos Aires, en la medida de los recursos disponibles, por vía legislativa u otros medios apropiados”.</p>

Convención Americana de Derechos Humanos (Pacto de San José) entrada en vigor para México, el 24 de marzo de 1981, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 7 de mayo de 1981, última modificación publicada el 1° de septiembre de 1998. Fecha de entrada en vigor para México: 24 de marzo de 1981

DOF: 7 de mayo de 1981 http://www.oas.org/dil/esp/tratados_B-32_Convencion_Americana_sobre_Derechos_Humanos.htm
<http://www.sre.gob.mx/tratados/index.php>

ORDENAMIENTOS LEGALES	ARTÍCULOS APLICABLES	PARTE CONDUCENTE
Convención Internacional sobre la eliminación de todas las formas de Discriminación Racial	Parte I Art. 1o. Párrafo único	<p>1. “En la presente Convención la expresión "discriminación racial" denotará toda distinción, exclusión, restricción o preferencia basada en motivos de raza, color, linaje u origen nacional o étnico que tenga por objeto o por resultado anular o menoscabar el reconocimiento, goce o ejercicio, en condiciones de igualdad, de los derechos humanos y libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural o en cualquier otra esfera de la vida pública”.</p> <p>Artículo 2o.</p>
	Art. 2o. Párrafo primero incisos a), b), c), d) y e); párrafo 2o.	<p>1.- Los Estados partes condenan la discriminación racial y se comprometen a seguir, por todos los medios apropiados y sin dilaciones, una política encaminada a eliminar la discriminación racial en todas sus formas y a promover el entendimiento entre todas las razas, y con tal objeto:</p> <p>a) Cada Estado parte se compromete a no incurrir en ningún acto o práctica de discriminación racial contra personas, grupos de personas o instituciones y a velar por que todas las autoridades públicas e instituciones públicas, nacionales y locales, actúen en conformidad con esta obligación;</p>

ORDENAMIENTOS LEGALES	ARTÍCULOS APLICABLES	PARTE CONDUCENTE
	<p>Art. 5o. Párrafo único, inciso e) Subincisos III), IV) y V)</p>	<p>b) Cada Estado parte se compromete a no fomentar, defender o apoyar la discriminación racial practicada por cualesquiera personas u organizaciones;</p> <p>c) Cada Estado parte tomará medidas efectivas para revisar las políticas gubernamentales nacionales y locales, y para enmendar, derogar o anular las leyes y las disposiciones reglamentarias que tengan como consecuencia crear la discriminación racial o perpetuarla donde ya exista;</p> <p>d) Cada Estado parte prohibirá y hará cesar por todos los medios apropiados, incluso, si lo exigieran las circunstancias, medidas legislativas, la discriminación racial practicada por personas, grupos u organizaciones;</p> <p>e) Cada Estado parte se compromete a estimular, cuando fuere el caso, organizaciones y movimientos multirraciales integracionistas y otros medios encaminados a eliminar las barreras entre las razas, y a desalentar todo lo que tienda a fortalecer la división racial.</p> <p>2. Los Estados partes tomarán, cuando las circunstancias lo aconsejen, medidas especiales y concretas, en las esferas social, económica, cultural y en otras esferas, para asegurar el adecuado desenvolvimiento y protección de ciertos grupos raciales o de personas pertenecientes a estos grupos, con el fin de garantizar en condiciones de igualdad el pleno disfrute por dichas personas de los derechos humanos y de las libertades fundamentales. Esas medidas en ningún caso podrán tener como consecuencia el mantenimiento de derechos desiguales o separados para los diversos grupos raciales después de alcanzados los objetivos para los cuales se tomaron.</p> <p>Artículo 5o. "En conformidad con las obligaciones fundamentales estipuladas en el artículo 2 de la presente Convención, los Estados partes se comprometen a prohibir y eliminar la discriminación racial en todas sus formas y a garantizar el derecho de toda persona a la igualdad ante la ley, sin distinción de raza, color y origen nacional o étnico, particularmente en el goce de los derechos siguientes":</p> <p>e) Los derechos económicos, sociales y culturales, en particular:</p> <p>III) El derecho a la vivienda;</p> <p>IV) El derecho a la salud pública, la asistencia médica, la seguridad social y los servicios sociales;</p> <p>V) El derecho a la educación y la formación profesional;</p>

ORDENAMIENTOS LEGALES	ARTÍCULOS APLICABLES	PARTE CONDUCENTE
	Art. 7o. Párrafo único	<p>Artículo 7o.</p> <p>“Los Estados partes se comprometen a tomar medidas inmediatas y eficaces, especialmente en las esferas de la enseñanza, la educación, la cultura y la información, para combatir los prejuicios que conduzcan a la discriminación racial y para promover la comprensión, la tolerancia y la amistad entre las naciones y los diversos grupos raciales o étnicos, así como para propagar los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas, de la Declaración Universal de Derechos Humanos, de la Declaración de las Naciones Unidas sobre la eliminación de todas las formas de discriminación racial y de la presente Convención”.</p>

Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación Racial

Entrada en vigor Internacional: 04 /01/1969, de conformidad con el artículo 19

Firma México: 01/11/1966. Aprobación del Senado: 06/12/1976. Publicación D.O.F. Aprobación: 27/05/1974

Vinculación de México: 20/02/1975, Ratificación. Entrada en vigor para México: 20/05/1975

Publicación D.O.F. Promulgación: 13/06/1975. <http://www2.ohchr.org/spanish/law/cerd.htm>

<http://www.sre.gob.mx/tratados/index.php>

ORDENAMIENTOS LEGALES	ARTÍCULOS APLICABLES	PARTE CONDUCENTE
Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer.	Parte I Art. 1o. Párrafo único	<p>Artículo 1º.</p> <p>“A los efectos de la presente Convención, la expresión "discriminación contra la mujer" denotará toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o por resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera”.</p>
	Art. 2o. párrafo único incisos : a y c	<p>Artículo 2º.</p> <p>1.-“Los Estados Partes condenan la discriminación contra la mujer en todas sus formas, convienen en seguir, por todos los medios apropiados y sin dilaciones, una política encaminada a eliminar la discriminación contra la mujer y, con tal objeto, se comprometen a”:</p> <p>a) Consagrar, si aún no lo han hecho, en sus constituciones nacionales y en cualquier otra legislación apropiada el principio de la igualdad del hombre y de la</p>

ORDENAMIENTOS LEGALES	ARTÍCULOS APLICABLES	PARTE CONDUCENTE
		<p>mujer y asegurar por ley u otros medios apropiados la realización práctica de ese principio;</p> <p>c) Establecer la protección jurídica de los derechos de la mujer sobre una base de igualdad con los del hombre y garantizar, por conducto de los tribunales nacionales o competentes y de otras instituciones públicas, la protección efectiva de la mujer contra todo acto de discriminación.</p>
	<p>Art. 30. Párrafo único</p> <p>Parte III Art. 10 Párrafo único, inciso a).</p> <p>Art. 12 Párrafos 1 y 2</p>	<p>Artículo 3º. "Los Estados Partes tomarán en todas las esferas, y en particular en las esferas política, social, económica y cultural, todas las medidas apropiadas, incluso de carácter legislativo, para asegurar el pleno desarrollo y adelanto de la mujer, con el objeto de garantizarle el ejercicio y el goce de los derechos humanos y las libertades fundamentales en igualdad de condiciones con el hombre".</p> <p>Parte III Artículo 10</p> <p>"Los Estados Partes adoptarán todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer, a fin de asegurarle la igualdad de derechos con el hombre en la esfera de la educación y en particular para asegurar, en condiciones de igualdad entre hombres y mujeres":</p> <p>a) Las mismas condiciones de orientación en materia de carreras y capacitación profesional, acceso a los estudios y obtención de diplomas en las instituciones de enseñanza de todas las categorías, tanto en zonas rurales como urbanas; esta igualdad deberá asegurarse en la enseñanza preescolar, general, técnica y profesional, incluida la educación técnica superior, así como en todos los tipos de capacitación profesional.</p> <p>Artículo 12.</p> <p>1. Los Estados Partes adoptarán todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer en la esfera de la atención médica a fin de asegurar, en condiciones de igualdad entre hombres y mujeres, el acceso a servicios de atención médica, inclusive los que se refieren a la planificación de la familia.</p> <p>2. Sin perjuicio de lo dispuesto en el párrafo 1 supra, los Estados Partes garantizarán a la mujer servicios apropiados en relación con el embarazo, el parto y el período posterior al parto, proporcionando servicios</p>

ORDENAMIENTOS LEGALES	ARTÍCULOS APLICABLES	PARTE CONDUCENTE
	Parte IV Art. 15 Párrafo 1	<p>gratuitos cuando fuere necesario y le asegurarán una nutrición adecuada durante el embarazo y la lactancia.</p> <p>Artículo 15 "Los Estados Partes reconocerán a la mujer la igualdad con el hombre ante la ley".</p>

Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. Fecha de adopción: 18 de diciembre de 1979. Suscrita por México: 17 de julio de 1980. Vinculación de México: 23 de marzo de 1981. Ratificación. Aprobación del Senado: 18 de diciembre de 1980, según decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de enero de 1981. Entrada en vigor: 3 de septiembre de 1981- General. Publicación Diario Oficial de la Federación: 12 de mayo de 1981. 18 de junio de 1981. Fe de erratas

http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/100039.pdf

ORDENAMIENTOS LEGALES	ARTÍCULOS APLICABLES	PARTE CONDUCENTE
Declaración Universal de Derechos Humanos	Art. 1o, párrafo único Art. 2o. párrafos primero y segundo	<p>Artículo 1o. "Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros".</p> <p>Artículo 2o.</p> <p>1.-"Toda persona tiene todos los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición.</p> <p>2.- Además, no se hará distinción alguna fundada en la condición política, jurídica o internacional del país o territorio de cuya jurisdicción dependa una persona, tanto si se trata de un país independiente, como de un territorio</p>

ORDENAMIENTOS LEGALES	ARTÍCULOS APLICABLES	PARTE CONDUCENTE
		<p>bajo administración fiduciaria, no autónomo o sometido a cualquier otra limitación de soberanía”.</p> <p>Art. 22 Párrafo Único</p> <p>Artículo. 22, “Toda persona, como miembro de la sociedad, tiene derecho a la seguridad social, y a obtener, mediante el esfuerzo nacional y la cooperación internacional, habida cuenta de la organización y los recursos de cada Estado, la satisfacción de los derechos económicos, sociales y culturales, indispensables a su dignidad y al libre desarrollo de su personalidad”.</p> <p>Art. 25. Párrafos 1 y 2</p> <p>Artículo 25. “Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios; tiene asimismo derecho a los seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, viudez, vejez u otros casos de pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancias independientes de su voluntad”.</p> <p>2. La maternidad y la infancia tienen derecho a cuidados y asistencia especiales. Todos los niños, nacidos de matrimonio o fuera de matrimonio, tienen derecho a igual protección social.</p> <p>Artículo 26</p> <p>“Toda persona tiene derecho a la educación. La educación debe ser gratuita, al menos en lo concerniente a la instrucción elemental y fundamental. La instrucción elemental será obligatoria. La instrucción técnica y profesional habrá de ser generalizada; el acceso a los estudios superiores será igual para todos, en función de los méritos respectivos.</p> <p>Art. 26 Párrafo 1o, 2o y 3o.</p> <p>2. La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales; favorecerá la comprensión, la</p>

ORDENAMIENTOS LEGALES	ARTÍCULOS APLICABLES	PARTE CONDUCENTE
		<p>tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos o religiosos, y promoverá el desarrollo de las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz.</p> <p>3. Los padres tendrán derecho preferente a escoger el tipo de educación que habrá de darse a sus hijos.</p>

Convención Americana de Derechos Humanos, entrada en vigor para México, el 24 de marzo de 1981, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 7 de mayo de 1981, última modificación publicada el 1° de septiembre de 1998. Fecha de entrada en vigor para México: 24 de marzo de 1981

DOF: 7 de mayo de 1981 <https://www.scjn.gob.mx/libro/InstrumentosConvencion/PAG0259.pdf>

Derechos Humanos, Adoptada por la Asamblea General de Naciones Unidas de 1948 y fecha de adhesión de México a la ONU el 07 de noviembre de 1945. <http://www.un.org/es/documents/udhr/law.shtml>

Principio Teórico

Derechos Humanos y Juventud

A partir de la proclamación de la Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948), la comunidad internacional presenció un impulso a la creación de instrumentos jurídicos para su defensa y protección, desarrollando declaraciones, tratados, convenciones, protocolos y diversas herramientas que marcan la obligación estatal de resguardar en términos generales los derechos civiles, políticos, económicos, sociales, culturales y ambientales de todas las personas en el plano internacional, regional y local. 27

Asimismo, se cuenta con instrumentos específicos para las poblaciones que viven en condiciones de mayor vulnerabilidad como las mujeres, las personas con discapacidad, las personas que solicitan asilo y refugio, las niñas y los niños y/o las personas que se encuentran en reclusión, entre otras; asimismo, instrumentos especializados para la prevención de violaciones graves tales como la tortura, los tratos o penas crueles, inhumanos y degradantes, la discriminación racial, entre otros temas.28

2.1.5. De acuerdo con la Organización de las Naciones Unidas (ONU), los derechos humanos son derechos inherentes a todos los seres humanos, sin distinción alguna de nacionalidad, lugar de residencia, sexo, origen nacional o étnico, color, religión, lengua, o cualquier otra condición. Estos derechos son universales, interrelacionados, interdependientes e indivisibles.²⁹

El Estado Mexicano colocó a los derechos humanos en el eje central de todo el marco jurídico y político, al publicar el 10 de junio de 2011, importantes reformas a la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*.

Entre los cambios que se introducen a la *Constitución Política* destacan la denominación del Capítulo I del Título Primero, dejando atrás el concepto de "garantías individuales" por el de "los derechos humanos y sus garantías". Algunas de las modificaciones que se realizaron son la sustitución de "individuo" por "persona"; se reconoce el principio pro persona, se prohíbe la discriminación debido a las preferencias sexuales, y se incorporan los derechos humanos a la educación.

Otra modificación de gran relevancia, es el reconocimiento en el artículo 1º de la jerarquía constitucional a los tratados internacionales en materia de derechos humanos, convirtiéndose en una necesidad el estudio de los mismos en los que se reconocen los derechos humanos y en que el Estado mexicano es parte.

Las y los jóvenes integran un sector de población específico que puede ser analizado desde diferentes disciplinas científicas de naturaleza social o biológica. Analizar a la juventud desde un enfoque de derechos, implica tener presente las características que de otras ciencias puedan surgir y realizar una amplia revisión a distintos instrumentos en materia de derechos humanos. Si bien hasta el momento no se ha desarrollado

²⁷ Andrea Rossi y Luis Eduardo Zavala, *Políticas Públicas y Derechos Humanos en México: Medidas de Implementación, Evaluación y Progreso*. Colaboración entre el "Measurement and Human Rights Program" de la Escuela de Gobierno John F. Kennedy de la Universidad de Harvard y la Escuela de Graduados en Administración Pública y Política Pública (EGAP) del Tecnológico de Monterrey. Noviembre de 2010, México. ISBN 978-607-501-028-1 pp. 284-285.

²⁸ *Ibidem*

²⁹ Página Naciones Unidas. Derechos Humanos: <http://www.ohchr.org/SP/Issues/Pages/WhatAreHumanRights.aspx>

un instrumento específico sobre los derechos humanos de la juventud,³⁰ los derechos humanos deben de ser vistos con una mirada holística, dirigidos a las poblaciones especialmente necesitadas y especializados de acuerdo a las características de las poblaciones más vulnerables.

Además de los derechos y principios enunciados en los instrumentos de carácter general como la *Declaración Universal de Derechos Humanos*, el *Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos*, el *Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales*, la *Convención Americana sobre Derechos Humanos*, es necesario tomar en cuenta los instrumentos que de estos se deriven (informes, observaciones, resoluciones, entre otros) para abordar los derechos específicos de la juventud y precisar los alcances de la protección especial que requieren.

La idea contemporánea de los derechos humanos “no puede concebirse a partir de una sola interpretación, sino que recibe, asimila y regenera la experiencia particular para incorporarla al acervo universal, al tiempo que particulariza lo universal para ser útil en lo local”.³¹

En materia de juventud, desde 1985 la Asamblea General de la ONU ha buscado analizar las necesidades de éste grupo de población a través de la celebración del *Primer Año Internacional de la Juventud*, derivando en diversos informes y resoluciones sobre el tema a partir de esa fecha:

RELACIÓN DE RESOLUCIONES EN MATERIA DE JUVENTUD 32	
AÑO	RESOLUCIÓN
2007	Políticas y programas relativos a la juventud: la juventud en la economía mundial - Fomento de la participación de los jóvenes en el desarrollo social y económico
2005	Resolución de la Asamblea General sobre políticas y programas relativos a la juventud: décimo aniversario del Programa de Acción Mundial para los Jóvenes hasta el año 2000 y años subsiguientes
2004	Resolución de la Asamblea General sobre Políticas y programas relativos a la juventud: décimo aniversario del Programa de Acción Mundial para los Jóvenes hasta el año 2000 y años subsiguientes
2003	Resolución de la Asamblea General sobre Políticas y programas relativos a la juventud
2002	Promoción del empleo de los jóvenes. Resolución de la Asamblea General sobre Juventud aprobada el 18 de diciembre de 2002

³⁰ En particular nos referimos a los sistemas de Derechos Humanos de Naciones Unidas y del Sistema Interamericano. Por su parte, la Comunidad Iberoamericana de Naciones desarrolló la Convención Iberoamericana de Derechos de los Jóvenes, firmado el 11 de octubre del 2005 en la ciudad española de Badajoz y vigente desde el 1 de marzo de 2008; su alcance de aplicación está circunscrito a los 21 países que conforman la Comunidad, sin ser ésta una organización jurídica.

³¹ Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, Los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. Apuntes para su aplicación práctica, Vázquez. Luis Daniel, Serrano, Sandra.

³² Página la Juventud y las Naciones Unidas <http://www.cinu.mx/minisitio/juventud-ONU/recursos/>

2002	Resolución de la Asamblea General sobre Políticas y programas que afectan a la juventud aprobada el 18 de enero de 2002
1999	Resolución de la Asamblea General sobre Políticas y programas que afectan a la juventud
1995	Resolución de la Asamblea General sobre el Programa de Acción Mundial para los Jóvenes hasta el año 2000 y años subsiguientes
1985	Resolución de la Asamblea General sobre el Año Internacional de la Juventud

Además, el 17 de diciembre de 1999 la Asamblea General de las Naciones Unidas en la resolución 54/120 declaró el 12 de agosto como el Día Internacional de la Juventud y sugirió que durante ese día se organizaran actividades de información pública, que sirvieran para promover una mayor toma de conciencia sobre los principios del *Programa de Acción Mundial para los Jóvenes* (PAMJ), creado en 1995.

Los temas que se han discutido hasta el momento son los siguientes:

RELACIÓN DE TEMAS DISCUTIDOS DURANTE EL DÍA INTERNACIONAL DE LA JUVENTUD³³

AÑO	RESOLUCIÓN
2013	Jóvenes migrantes, hagamos avanzar el desarrollo
2012	Construyendo un mundo mejor: Asociándonos con los jóvenes
2011	Cambiamos nuestro mundo
2010	El diálogo y la comprensión mutua
2009	La sostenibilidad: nuestro reto y nuestro futuro
2008	Los jóvenes y el cambio climático: es hora de actuar
2007	Día Internacional de la Juventud 2007. Ser vistos, ser oídos: la participación de los jóvenes en el desarrollo
2006	Encarar juntos la pobreza
2005	Haciendo realidad los compromisos
2004	La juventud en una sociedad intergeneracional

Como se ha visto, los temas que atañen a la juventud son amplios y en algunos casos, complejos. La juventud coloca a las y los jóvenes entre la infancia y la edad adulta, transición por la cual se presentan diversas experiencias –la salida del hogar de origen, la independencia económica, entre otros- en dónde el ejercicio

³³ *Ibidem*

de sus derechos debe ser garantizado acercándole información y programas para que logre desarrollarse a su máximo potencial.

Visto desde el punto de vista demográfico, la etapa de vida llamada juventud refleja procesos claves de ese ciclo de vida como la conducta reproductiva, la migración, la inserción al mundo laboral y el ingreso a la educación superior. Cuando se carece de recursos y oportunidades, las y los jóvenes se encuentran en desventaja con sus pares de este grupo poblacional, llevándolos a tomar decisiones respecto a su vida que les ponen en riesgo como emplearse en el sector informal, migrar o integrarse a redes de peligro como las de delincuencia organizada o trata.

En particular, las y los jóvenes sin familiares que egresan de casas hogar representan un grupo vulnerable dentro del grupo de población juvenil, que por su naturaleza, ya es vulnerable per se. En este sentido es prioritario que las personas jóvenes que egresan de centros asistenciales puedan contar con un acompañamiento orientado a facilitarles el ejercicio de sus derechos humanos y prevenirles de riesgos psicosociales.

La carencia de redes sociales de las personas jóvenes egresadas de casas hogar no debe de ser un factor que desestime su desarrollo y le impida ejercer su ciudadanía, por el contrario, es importante crear a las y los jóvenes un entorno transitorio para la vida independiente que le permita integrarse a su comunidad sin problemas.

Debemos recordar que durante la juventud, "...se afianzan los sentimientos de pertenencia a grupos y comunidades como un elemento medular en la formación de la propia identidad. Entre estas comunidades sobresale la nacional, dentro de la cual adolescentes y jóvenes van insertándose como ciudadanos. Además del ejercicio efectivo de los derechos formales, aquellos sentimientos de ciudadanía se sedimentan naturalmente con la vivencia de compartir una comunidad de intereses y problemas con el resto de la población."³⁴

Las situaciones de desventaja en que las y los jóvenes egresados de instituciones se ven inmersos, como es la falta de una vivienda, trabajo bien remunerado, rezago educativo y estigmatización son algunos de los desafíos a revertir a partir del *Modelo* para hacer posible el cumplimiento de un derecho humano que los jóvenes tienen por naturaleza.

El concepto de juventud

Ser joven hoy en día constituye un reto, ya que socialmente, cumplir los 18 años de edad, lleva implícito la adquisición de responsabilidades que no se pueden evadir y que a su vez simbolizan el vivir como adulto.

Determinar en qué momento el ser humano es lo suficientemente maduro para afrontar las responsabilidades que como adulto joven se le exigen, resulta complejo. Por un lado nos encontramos con la dificultad de determinar biológicamente cuándo se deja de ser joven para ser una persona adulta; por

³⁴ Jorge Rodríguez Vignoli, vulnerabilidad y grupos vulnerables: un marco de referencia conceptual mirando a los jóvenes, Centro Latinoamericano y Caribeño de Demografía (CELADE) - División de Población, Santiago de Chile, agosto de 2001.

otro, el reto de reconocer en qué momento se encuentra preparado emocionalmente la (el) joven para hacer frente a las exigencias del entorno por sí mismo.

Para desentrañar el concepto de juventud en un primer momento apelamos a la información que brinda la *Organización Mundial de la Salud*, quién refiere que la juventud comprende el rango de edad de los 10 a los 24 años y se divide en tres momentos:

Cuadro 1. Momentos de la juventud

Juventud	
Momentos	Edad que comprende
Pubertad, adolescencia o juventud	10-14 años
Adolescencia media, tardía o juventud media	15-19 años
Juventud plena	20-24 años

Conforme a estos datos, la población a la cual el modelo dirige sus esfuerzos se encuentra en el momento de juventud media y juventud plena.

Es propio señalar que la juventud media se caracteriza particularmente por la serie de modificaciones en la vida social que se presentan. La o el joven comienza un alejamiento paulatino de la zona de influencia familiar, con el fin de cimentar nuevas relaciones con jóvenes de su edad, incluso comienza ya, a gestarse el desprendimiento del hogar materno/paterno, pues es en este periodo, -en el caso de la cultura mexicana- al cumplir 18 años y llegar a la mayoría de edad, que se le exige un comportamiento adulto.

Por otro lado, cuando hablamos de una etapa de juventud plena, nos referimos a individuos que han alcanzado su potencial físico y cognitivo y se encuentran preparados para independizarse y comenzar una vida independiente fuera de su hogar; incluso habrá casos en que se vislumbre como una posibilidad la conformación de su propia familia.

Es en esta etapa cuando la (el) joven debe contar con una personalidad consolidada, lejos de conflictos emocionales que suele acompañar a la adolescencia temprana. La o el joven comienza a trazar planes a futuro en los cuales enfocan todos sus esfuerzos y pone en marcha de manera consciente las competencias que ha adquirido a lo largo de su vida para alcanzar metas personales.

Para poseer una comprensión más amplia respecto a la juventud, conviene también revisar dicha noción desde otras ciencias como la sociología, quien primeramente señala que la juventud se caracteriza desde la perspectiva transicional, como un proceso de adquisición de *responsabilidades y autonomía económica, familiar y laboral*.

Ahondando en el tema, se acude a Zárraga,³⁵ quien refiere que la emancipación de una (un) joven llega en el momento en que se conjuntan cuatro condiciones:

- a) La *independencia económica*, es decir, la responsabilidad sobre la obtención de los recursos necesarios para el propio mantenimiento y la capacidad de generarlos.
- b) La *autoadministración de los recursos* de que se dispone para el propio mantenimiento independiente de la procedencia de los recursos.
- c) La *autonomía personal*, es decir, la capacidad de decisión sobre sí mismo, en todos los planos de la existencia, sin tutela ajena ni otras restricciones que las impuestas por la convivencia social.
- d) La *constitución de un hogar propio*, independiente del hogar de origen, sobre cuyo mantenimiento y gobierno se asume responsabilidad.

El ser joven por sí mismo implica vivir una situación de vulnerabilidad, pues se considera joven a aquellos individuos que, habiendo superado fisiológica y psicológicamente la edad adolescente (esto es, reuniendo las condiciones necesarias para desempeñar las funciones de los adultos en la sociedad a la que pertenecen), no disponen de las *condiciones necesarias* para organizar su propio grupo doméstico, para independizarse de su familia de origen. Se trata por tanto de un grupo de personas que habiendo superado la etapa adolescente, en la sociedad en la que vivimos no son reconocidos como adultos, ni pueden desarrollar el modo de vida que les correspondería, debido a las limitaciones (sobre todo las que se refieren al ámbito laboral).³⁶

Este hecho nos permite reconocer la importancia de ver a la o el joven que egresa de un centro asistencial, como un ser que aún está en una etapa de desarrollo y formación, lo cual dada su edad cronológica lo coloca en una condición de vulnerabilidad, pues pese a que a nivel físico posee ya la fortaleza que le permite desempeñar funciones para su supervivencia, a nivel cognitivo se encuentra aún en un proceso de maduración, que está ya en vías de conclusión, y que le permitirá tomar decisiones adecuadas y meditadas con respecto a su proyecto personal de vida.

La integración de las y los jóvenes a una vida adulta.

- a) El concepto de la vida adulta.

Al hablar de vida adulta nos referimos a la capacidad que adquiere un joven de cumplir con los roles que se le exigen como son: formar una familia, contar con una vivienda propia, tener un trabajo que le permita múltiples posibilidades de ascenso, poseer bienes materiales entre otras. Es claro que para un joven, sin importar el medio de donde provenga, cumplir con tales demandas sociales se convierte en un reto, mismo que puede detonar en una *crisis*, si él mismo no logra reconocerse como poseedor de competencias que le permitirán cumplir con tal objetivo.

³⁵ Zárraga, J. L. (1985). *Informe de la Juventud en España. La inserción de los jóvenes en la sociedad*. España: Instituto de la Juventud. Pág. 12.

³⁶ Argullo Tomas, E. (1997). *Jóvenes, Trabajo e Identidad*. España: Universidad de Oviedo. Pág. 31.

La vida adulta para nuestras(os) jóvenes albergados se considera a partir de los 18 años, cuando deben egresar de los Centros Asistenciales, sin embargo la experiencia nos ha indicado que a los 21 años es el tiempo aproximado en donde ellas (os) -con base en la experiencia vivida- se sienten fortalecidos para de manera independiente emprender el vuelo e insertarse a un entorno social y laboral que les permita poner en práctica todas sus potencialidades, que hasta ese momento ha semiutilizado y robustecido.

Es propio señalar que las (los) jóvenes deben acometer su incorporación a la vida adulta en una sociedad acelerada que les exige cumplir con múltiples roles, para considerarles exitosos. Es también una sociedad poco benevolente, carente de certidumbres y con cambios a un ritmo vertiginoso.³⁷

Retomando a Labrador R., quién propone un *Modelo de incorporación a la vida adulta en jóvenes inmigrantes*, encontramos elementos que pueden ayudarnos a entender aquellos *determinantes remotos* y *factores próximos* que permiten lograr una trayectoria positiva en la incorporación a la vida adulta de la (el) joven, cualquiera que sea el entorno de protección de donde egresa (familia o institución).

Esquema Modelo de incorporación a la vida adulta (María R. Labrador Rosa)



³⁷ Cfr. Labrador, J. M. R. (2009). *Nadie debe perder: Hijos de inmigrantes en su camino a la vida adulta*. Madrid: Universidad Pontificia de Comillas
Pág. 18

Las variables contextuales tienen gran influencia en la crisis de la (el) joven en su incorporación a la vida adulta, por ejemplo, el estereotipo de la (el) joven institucionalizado puede tener gran peso y será responsabilidad del asesor juvenil, minimizar el impacto de este estigma. También es necesario que la (el) joven reconozca la estructura de oportunidades que la sociedad le brindará fuera de la *Residencia*. Como por ejemplo el tener una vida en la cual sus decisiones no sean juzgadas, donde pueda hacer uso y manejo de su tiempo libre sin restricción alguna, la posibilidad incluso de formar una familia propia, entre otros.

Los factores individuales que posibilitan vivir una vida adulta, permiten hacer explícitas algunas de las competencias que la (el) joven que egresa de *Medio Camino* debe concientizar y desarrollar; hablamos de las y los jóvenes que se reconocen valiosos independientemente de su género, y que son capaces de plantearse metas propias, y aunado a ello cuentan con una posibilidad de redefinirse a sí mismas (os) de modo constructivo pese a su historia de vida, pues han desarrollado una gran capacidad de resiliencia.

Con respecto a los determinantes próximos, se encuentra que las *redes de apoyo social* que construya la (el) joven son un gran aliciente para motivarlo a vivir como un adulto en sociedad pues puede reconocer que ante algún problema que se le presente, contará con el respaldo de figuras referentes que le permitan llevar a buen término las metas que se proponga.

Finalmente, es propio señalar que el vivir como adulto exige a la persona, sin importar su historia de vida, poseer control de sus actos, asumir las consecuencias de los mismos y ser autosuficiente en la satisfacción de sus necesidades fisiológicas, de seguridad, de afiliación, de reconocimiento y de autorrealización.

El apoyo que el *Modelo* ofrece a las y los jóvenes tiene como objetivo favorecer su integración, entendiendo ésta como un proceso a través del cual, una persona es parte de la sociedad en dos niveles: uno más objetivo referido a la participación en estructuras como las actividades profesionales, instituciones sociales y políticas y la adopción de normas comunes (modelo familiar, lengua, comportamientos sociales) y otro que es más subjetivo y toma la forma de desarrollo de un sentimiento de pertenencia a una comunidad.³⁸

Niveles de integración en sociedad

³⁸ Palou Julián, Berta (2012), Análisis de los elementos configurativos de la ciudadanía como condición para la integración de la juventud de origen magrebí en Cataluña. *Revista de Investigación Educativa*, 30 (1), 181-195.



Resiliencia en la y el joven

Cuando se habla de resiliencia quizá uno de los primeros pensamientos que viene a la mente es pensar en personas que han vivido circunstancias extremas que han puesto en riesgo su integridad física y mental y han logrado sobre ponerse a dicha circunstancia. Pero el desarrollo de la resiliencia no siempre es el resultado de vivir situaciones de riesgo, también aparece cuando la persona no cuenta con los afectos, redes sociales y figuras referentes que le permitan tener un ideal de vida y hagan esperanzador su porvenir, o cuando no identifican que su vida por sí misma es en sí valiosa.

En el caso de las (los) jóvenes que llegan a la adultez en una institución, se presentan carencias principalmente de tipo afectivo, que pese a la buena voluntad de las personas que laboran en los centros asistenciales es difícil subsanar. Ante este hecho el infante institucionalizado encuentra resonancia en sus pares, y es ahí donde deposita gran parte de sus efectos, y en ocasiones logra identificar en los adultos que le rodean personajes a los cuales anclar su perspectiva de vida, experiencias que a su egreso lo fortalecen para -por sí mismo- dar continuidad a su proyecto de vida y retornar de alguna manera los beneficios que obtuvo durante su vida institucional.

En ocasiones también es posible encontrarse con las y los jóvenes que no realizaron ningún anclaje emocional, pero sin embargo son personas funcionales, amorosas, agradecidas por los eventos positivos que vivieron durante su vida en el centro asistencial y conscientes de que los momentos tortuosos también construyeron su personalidad, son las y los jóvenes que pese a su historia de vida se encuentran esperanzados con su porvenir fuera del ámbito institucional.

En ambos casos existe una fuerza interna que los impulsa a tener la determinación de que su vida es valiosa, que son merecedores de la felicidad y que cuentan por sí solos con las herramientas para lograrlo y en su camino colaborar para que otros lo logren también. Esta fuerza interna y capacidad de resurgir pese a sus heridas emocionales es la llamada resiliencia.

En primer lugar, es pertinente referir que la resiliencia surge como constructo teórico que intenta dar cuenta de las situaciones de desarrollo saludable en presencia de factores de riesgo. Desde un punto de vista psicosocial es posible añadir que ésta, caracteriza a aquellos sujetos que a pesar de vivir en condiciones de riesgo, se desarrollan psíquicamente sanos y socialmente exitosos.³⁹

Es propio señalar que desde tiempos inmemorables la humanidad ha observado que algunos seres humanos pese a una historia de vida rodeada de circunstancias adversas y de privaciones de todo tipo, logran transformar la misma en un estímulo para su desarrollo biopsicosocial. La resiliencia enfocada a la (el) joven institucionalizado direcciona su actuar en las posibilidades y fortalezas que posee en lugar de situar su punto de partida en las carencias y por tanto en sus limitaciones.

El *Modelo* al perfilar su eje transversal en un enfoque de competencias, permite en paralelo reconocer las potencialidades de la (el) joven, identificando sus áreas de oportunidad, pero reconociendo que los aspectos positivos que posee pueden ser los medios para subsanar las carencias que posee y por tanto promover la capacidad de resiliencia.

La Resiliencia es, por tanto, la capacidad que tenemos todos los seres humanos en mayor o menor medida, y que nos permite afrontar situaciones y acontecimientos estresantes, es decir, hacer frente a la adversidad de la vida, aprender de ella, superarla e inclusive ser transformado por las experiencias que la vida misma provee.

También puede entenderse como el proceso en el cual los individuos y los grupos sociales, dadas ciertas condiciones favorables en su contexto, desarrollan progresivamente habilidades o recursos que les permiten afrontar positivamente situaciones adversas.⁴⁰

De esta forma podemos resumir que la resiliencia supone siempre dos aspectos relacionados:

Esquema: Componentes de la resiliencia



³⁹ Llobet, V. (2008) *La promoción de resiliencia con niños y adolescentes: Entre la vulnerabilidad y la exclusión*. Buenos Aires: Noveduc. Pág. 11

⁴⁰ Esta concepción surge de la integración de definiciones planteadas por Cyrulnik (2002), Waller (2001) y Luthar, Cicchetti y Becker (2000).

Es necesario destacar que estos factores son inseparables e interactúan en la resiliencia.⁴¹ Por un lado, la resistencia frente a la destrucción, permite tomar conciencia de la capacidad de cualquier persona para proteger su integridad bajo presión; por otro, la capacidad de construcción, pese a circunstancias negativas, vincula a la persona con su fortaleza interna y le hace reconocer las capacidades que posee.

La resiliencia no está lo suficientemente desarrollada en todas (os) las (los) jóvenes institucionalizados como no lo está en la población en general, solo un tercio de las personas del mundo demuestra contar con esta capacidad, y no porque en realidad no cuenten con ella sino porque no la han podido desarrollar o las circunstancias y contextos sociales donde se han desarrollado no lo ha permitido o favorecido.

Las (los) jóvenes institucionalizados como muchos seres humanos han enfrentado eventos trascendentales en su vida como la pérdida de los padres, familiares, el maltrato, el abandono, condiciones económicas adversas, adicciones en la familia, violencia, entre otras y han logrado revertir las experiencias que viven, esto se debe a que tienen esa capacidad llamada *resiliencia*, que se activa cuando experimentamos una adversidad que necesita ser enfrentada y superada de la siguiente manera:

Esquema: Exigencias de las Conductas Resilientes ⁴² Rehacer cuadro



Cuando las (los) jóvenes institucionalizados cuentan con este recurso se vuelven resistentes al sufrimiento, y las magulladuras de la herida psicológica que puede dejar la separación de la institución que les proveyó atención y cuidado, es menor permitiéndoles construir una vida mejor.

Para reconocer los elementos de la resiliencia se debe partir de su entendimiento. Retomando a Henderson Gotberg⁴³ se presentan los más significativos: *yo tengo, yo soy, yo estoy y yo puedo*.

⁴¹ Puerta De Klinkert, M. P. (2002). *Resiliencia: La estimulación del niño para enfrentar desafíos*. Argentina: Lumen. Pág. 15.

⁴² Gomez, M. B. *Resiliencia Individual y familiar*. Recuperado el 15 de octubre del 2012, de <http://www.avntf-evntf.com/imagenes/biblioteca/G%C3%B3mez,%20B.%20Trab.%203%C2%BA%20I%2009-10.pdf>

⁴³ Henderson, G. E. (2006). *La resiliencia en el mundo de hoy, cómo superar las adversidades*. España: Gedisa. España.

Factores de la resiliencia

	Factores	Características
1	"Apoyos externos (Yo tengo apoyo de...)"	<ul style="list-style-type: none"> • Personas significativas que me quieren y cuyas conductas son modelos a seguir • Adultos que me ponen límites • Personas que promueven mi autonomía • Personas que me ayudan ante la enfermedad o el peligro • Personas que me alientan a ser independiente • Una o más personas dentro de mi grupo familiar en las que puedo confiar y que me aman sin condicionamiento. • Una o más personas fuera de mi entorno familiar en las que puedo confiar plenamente • Acceso a la salud, a la educación y a servicio de seguridad social que necesito • y Una familia y entorno social estable
2	Fuerza interior (Yo soy- Yo estoy ...)	<ul style="list-style-type: none"> • Una persona por la que otros sienten aprecio y cariño • Una persona que agrada a la mayoría de la gente • Generalmente tranquilo y dispuesto • Alguien que logra aquello que se propone y que planea para el futuro • Una persona que se respeta a sí misma y a los demás • Alguien que siente empatía por los demás y se preocupa por ellos • Responsable de mis propias acciones y acepto sus consecuencias y • Seguro de mí mismo, optimista, confiado y con esperanzas
3	Capacidades interpersonales y de resolución de conflictos (Yo puedo...)	<ul style="list-style-type: none"> • Hablar sobre cosas que me asustan o me inquietan • Generar nuevas ideas o nuevos caminos para hacer las cosas • Realizar una tarea hasta finalizarla • Encontrar el humor en la vida y utilizarlo para reducir tensiones • Expresar mis pensamientos y sentimientos en mi comunicación con los demás • Resolver conflictos en diferentes ámbitos: académicos, laboral, personal y social • Controlar mi comportamiento, mis sentimientos, mis impulsos, el demostrar lo que siento y • Encontrar y pedir ayuda cuando lo necesito • Dispuesto a responsabilizarme de mis actos • Seguro de que todo saldrá bien

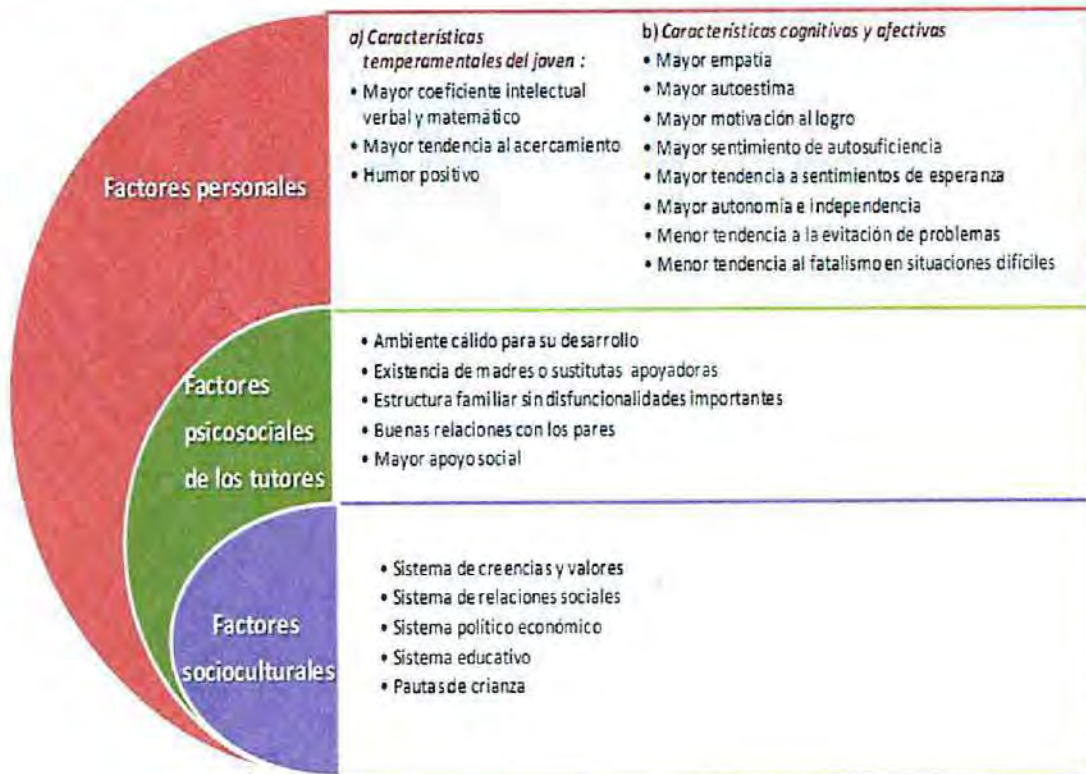
Todos los factores presentados pueden promoverse por separado. Es propio referir que la mayoría de las personas ya cuentan con algunos de estos factores, sólo que no poseen los suficientes, o tal vez desconocen cómo utilizarlos como armas ante la adversidad.⁴⁴

⁴⁴ Cfr. Quela, Colomina. M. et.al. (2012). *Vivir y Convivir en paz: Aprender a vivir con uno mismo*. Barcelona: Pág. 86.

Es esencial considerar que al momento de vivir la experiencia se combinan los factores antes señalados para dar una respuesta más efectiva, algunas personas poseen los recursos pero no saben cómo usarlos, otros son resilientes ante una determinada circunstancia.

Conforme a Kotliarenco y Dueñas⁴⁵ existen otros factores que pueden reforzar el proceso resiliente particularmente en las y los jóvenes, para ello derivan un listado de características que emergen de tres factores:

Esquema. Características que emergen de los factores de la resiliencia



Es fundamental que las (los) jóvenes logren el conocimiento de los factores personales, y de su entorno inmediato, lo cual le permitirá identificar el potencial que poseen y ayudará a recurrir a ellos cuando lo requiera.

⁴⁵ Barrón, M. Comp. (2005). *Inequidad cultural, riesgo y resiliencia*. Argentina: Brujas. Págs. 30 -31.

Puesta en marcha de los factores resilientes

Se puede incentivar la resiliencia en cualquier etapa de la vida, revisando cada aspecto que se ha desarrollado. Para poder construirlo requerimos la *confianza, autonomía, iniciativa, identidad, intimidad, la capacidad de generar y la integridad*. En el caso de las (los) jóvenes institucionalizados un aspecto clave para desarrollar esta capacidad es generar en ellas (os) siempre expectativas positivas, no se quiere decir con ello que se torne un joven idealista sino que a partir de sus recursos logre ampliar sus horizontes personales y se ponga metas a lograr, ambiciosas pero realistas.

Ahora bien, el punto de partida para promover la resiliencia deberá ser, el factor en el cual el joven se encuentra de acuerdo a su etapa de desarrollo, es importante determinar qué factores resilientes ya se encuentran desarrollados; para ello podemos auxiliarnos de las características personales antes identificadas por Kotliarenco y Dueñas, y que se encuentran insertas en el *factor personal*.

Por ejemplo, puede tener la capacidad de resolver problemas académicos pero no podrá hacerlo con problemas interpersonales; la primera no requiere de confianza en los demás, mientras que la segunda requiere de sentirse muy confiado en los demás. Es decir no desarrolló el primer factor resiliente de la primera etapa de desarrollo que es *la confianza*.

Conforme a los autores mencionados los factores resilientes de los cuales interesa ocuparse y que se describirán más adelante son los siguientes:

Esquema: Factores Resilientes



1. Confianza

La confianza "Es la llave para promover la resiliencia y se convierte en la base fundamental para desarrollar otros factores resilientes. Cuando las niñas, los niños y las (los) jóvenes sienten estas relaciones confiables y afectuosas están listos para aceptar límites en su conducta e imitar modelos (YO TENGO); están listos para ser más agradables, solidarios, optimistas y esperanzados (YO SOY), podrán involucrarse con mayor facilidad en relaciones interpersonales exitosas, resolver conflictos en diferentes ámbitos y pedir ayuda (YO PUEDO).

No sólo aprenden a confiar en los demás sino también en ellos mismos, sabiendo que aquellos en los que tienen depositada su confianza no dejarán que nada malo les ocurra.”⁴⁶

Cuando no se cuenta con la confianza en los demás se tiende a controlarlos o confiar únicamente en uno mismo, todo se quiere hacer por uno mismo. En caso contrario cuando no confía en sí mismo, se volverá dependiente de los otros, sintiendo que son mejores, que saben más.

Para poder promover la resiliencia en las (los) jóvenes institucionalizados es necesario construir una relación basada en la confianza, porque debido a que en la mayoría de los casos han sufrido rechazo, explotación o abuso, no confían en los adultos, para poder superar esta desconfianza se requerirá de empeño y constancia.

2. Autonomía

El siguiente factor de la resiliencia es la autonomía, que se define como la independencia y la libertad, que se refleja en la capacidad de tomar decisiones propias. Este factor inicia su desarrollo a los dos años de edad, cuando la (el) niña (o) se da cuenta de que es un individuo, separado de las personas que están a su alrededor, y que responden en consecuencia a su decir y actuar.

La autonomía es fundamental para promover los factores resilientes y reforzar los que ya se han activado.

“A medida que los niños y jóvenes se vuelven autónomos, la voluntad y el deseo de aceptar límites en sus conductas se ven fortalecidos, se promueve el respeto por ellos mismos y por los demás, se activa la empatía y la solidaridad, así como también el hecho de saberse responsable de sus propios actos. También desarrolla el manejo de sentimientos y emociones.”⁴⁷

Las (los) jóvenes que no logran ser independientes vivieron experiencias de autonomía con temor a ser castigados, sufrir daños físicos, burlas o ridículos, y en consecuencia como adultos siempre recurrirán a alguien más a quien consideren más poderoso, más confiado o más seguro.

“Generalmente estas personas son presas fáciles para los líderes que desean lograr cosas dañinas y peligrosas”.⁴⁸

El punto clave para promover la resiliencia en este aspecto, es a través de hacerles ver que está bien cometer errores porque se puede aprender de ellos, bajo el concepto de que no hay error, no hay fracaso todo es aprendizaje.

⁴⁶ Henderson, G. Edith. (2006) *La resiliencia en el mundo de hoy*. Barcelona: Gedisa. Pág. 24.

⁴⁷ *Ibidem*. Pág. 25

⁴⁸ Henderson, G. Edith. (2006) *La resiliencia en el mundo de hoy*. Barcelona: Gedisa. Pág. 26

3. La iniciativa

La *iniciativa*, capacidad y voluntad de hacer cosas. El placer de exigirse y ponerse a prueba en tareas progresivamente más exigentes. Se refiere también a la capacidad de hacerse cargo de los problemas y de ejercer control sobre ellos.

El tener *iniciativa*, se desarrolla entre los cuatro y cinco años, cuando la niña o el niño comienzan a pensar y hacer cosas, siendo esencial la voluntad de probar para generar la iniciativa.

La creatividad se afirma en los primeros años de vida, y requieren de la iniciativa.

"Cuando incentivamos la iniciativa, se refuerzan nuestras relaciones de confianza con los otros, reconocemos límites para nuestros comportamientos y aceptamos ese aliento para ser personas autónomas además, la iniciativa refuerza la sensación de sentirnos tranquilos y bien predispuestos, demostrar empatía y solidaridad, mostrarnos responsables de nuestras conductas y estar optimistas, seguros de nosotros mismos esperanzados. También nos estimulan así las nuevas ideas o modos de hacer las cosas, expresando nuestros pensamientos y sentimientos, solucionando problemas, manejando los sentimientos y conductas y pidiendo ayuda a los demás. La cantidad de factores resilientes con los que podemos contar aumentó notablemente."⁴⁹

Para desarrollar la iniciativa, es necesario impulsar a la (el) joven a decidir lo que le gustaría hacer, organizar planes con amigos, ayudarlo a reconocer posibilidades para ponerlos en práctica, considerar consecuencias, ayudarlo a sobrepasar obstáculos y aprender tanto de sus éxitos como de sus fracasos.

4. La aplicación

Otra factor de la resiliencia es la *aplicación*, que consiste en llevar adelante una tarea de manera diligente; se desarrolla generalmente durante los años de educación básica, momento en que se perfeccionan habilidades académicas y sociales.

El ser exitoso es de suma importancia para tener logros académicos, las relaciones interpersonales y la autoimagen.

Es un pilar poderoso y se ve potencializado por su conexión con los otros factores. "De la categoría YO TENGO resultan importantes los buenos modelos a imitar y el estímulo para ser independiente. De la categoría YO SOY, lograr objetivos y planear para el futuro resulta muy útil, como también ser responsable de nuestras acciones. De la categoría YO PUEDO, mantener una tarea hasta finalizarla, resolver los problemas y pedir ayuda cuando se necesita, refuerzan y contribuyen a promover los factores resilientes. Sin embargo, aquello que resulta distinto es aprender a diferenciar no sólo cuáles son los factores resilientes o protectores que se deben utilizar en una determinada circunstancia, sino también cómo deben utilizarse."⁵⁰

⁴⁹ *Ibidem*. Pág. 27

⁵⁰ Henderson, G. Edith. (2006) *La resiliencia en el mundo de hoy*. Barcelona: Gedisa. Pág. 28

Cuando una (un) joven no logra la capacidad de *aplicación*, no perfecciona las habilidades académicas y sociales, desarrolla sentimientos de inferioridad, además de experimentar probablemente rechazo y burla, por lo que pierde el deseo de mejorar sus habilidades.

Para desarrollar este factor en la (el) joven podemos estimularlo impulsándolo a realizar sus trabajos, a completar sus tareas, formulando preguntas cuando un tema no está claro, asumiendo sus responsabilidades y haciendo que se sienta orgulloso de sus logros.

5. Identidad

El último factor de resiliencia es la *identidad*, este se desarrolla durante la adolescencia, y en esa etapa uno se pregunta lo siguiente:

Cuadro 7. La identidad

❖ ¿Quién soy?
❖ ¿Cómo me veo con respecto a los otros de mi edad?
❖ ¿Cómo son mis nuevas relaciones con mis padres (y otras figuras de autoridad)?
❖ ¿Qué he logrado?
❖ A partir de aquí, ¿hacia dónde continúo mi camino?

Si la (el) joven responde satisfactoriamente a estas preguntas, entonces existen habilidades para controlar el comportamiento, las conductas están de acuerdo a lo esperado. Y cuando al contrario las respuestas no son satisfactorias, entonces comienza a dudar de sí mismo, tener inseguridad, sentir que nadie lo comprende, duda de las actitudes que debe tomar y el papel en su vida, lo que puede originar agresividad y depresión.

Para desarrollar este factor es necesario estimular las capacidades interpersonales, y las de resolución de conflictos, y entonces cómo hacerlo: aprendiendo a escuchar, a expresar el enojo, decepción, desacuerdo y empatía, además generando un vocabulario de las emociones, describiéndolas, así como interactuando con los amigos a través de valores como la lealtad, confianza, la ayuda y el compartir.

Para fortalecer, incentivar o lograr la resiliencia en las (los) jóvenes se presentan a continuación los siguientes ejemplos:

Cuadro: Ejemplos para promover la resiliencia

Equilibrar la autonomía, sintiendo el apoyo y no la imposición.	Elementos indispensables para promover la resiliencia:
<ol style="list-style-type: none">1. Moderar las consecuencias de los errores con amor y empatía, viviendo el fracaso sin estrés ni temor2. Dialogar y negociar los límites para aumentar la independencia, considerando las expectativas y desafíos3. Incentivarlo para que acepte la responsabilidad de su comportamiento, considerando las consecuencias, acompañándolo con confianza y optimismo.4. Alentar y moderar la flexibilidad para usar los factores de resiliencia.	<ol style="list-style-type: none">1. Construir un puente de confianza2. Concentrarse en la persona no el conflicto3. Mantener una actitud positiva4. Establecer expectativas y ayudar a alcanzarlas

La actitud hacia el futuro puede estar acompañada de esperanza, temores o ansiedad, y estará en gran medida influenciada por las experiencias pasadas y presentes y por la manera de elaborar dichas experiencias. Si bien se suele encontrar una alta correlación entre las tres, es posible que una actitud negativa hacia el pasado y el presente se combine con una posición optimista ante el futuro en la medida en que se conciben posibilidades de cambio.⁵¹

Ámbitos generadores de resiliencia

Para lograr que la (el) joven se convierta en un adulto feliz, adaptado, creativo y con una mentalidad positiva, es propio promover la resiliencia a través del trabajo de cada uno de los factores que antes se han señalado y considerando en paralelo los ámbitos que por excelencia son generadores de resiliencia. Si bien ya se identificaron las categorías de la resiliencia, también es necesario comprender los ámbitos que posicionan a cualquier persona para desarrollar esta capacidad de resiliencia.

Conforme a Puerta de Klinkert,⁵² existe una serie de ámbitos generadores de resiliencia, que en otras palabras, son aquellas circunstancias bajo las cuales emerge en las personas las fuerzas que les ayudan, estos son: *redes sociales informales que brindan aceptación incondicional, capacidad para encontrar significado a todo lo que ocurre en la vida a través de la fe, desarrollo de aptitudes desarrollo de la autoestima y sentido del humor.*

⁵¹ Zaleski, Z. (1994). *Towards a psychology of the personal future*, En Z. Zaleski (Ed.), *Psychology of future orientation*. Lublin, Polonia: Towarzystwo Naukowe KUL.

⁵² Puerta de Klinkert, M. P. (2002). *Resiliencia: Estimulación del Niño para enfrentar desafíos*. Argentina: Lumen Pág. 19.

Esquema: Ámbitos Generadores de Resiliencia



Dichas circunstancias pueden ser aprovechadas por la figura del asesor juvenil para detonar la capacidad de resiliencia; la autora hace énfasis que las mismas se presentan de manera similar en cualquier fase del desarrollo humano y en cualquier cultura. A continuación se señalan cada una de ellas:

Ámbito 1. Redes informales que brindan aceptación incondicional

Este ámbito es el que de manera más importante contribuye a la generación de resiliencia. Se encuentran conformadas por las llamadas redes informales de apoyo que están integradas por los miembros de la familia, y aquellos no familiares que están alrededor de la persona, como amigos y vecinos.

Cuando la o el joven encuentra en estas redes al menos una persona que crea en él, reconozca su valía, lo quiera tal y como es y le ofrezca una aceptación incondicional, y que le haga saber que estará disponible siempre que lo necesite, está generando en él, capacidad de resiliencia, la cual podrá emplear para salir adelante cuando se encuentre en alguna situación en que su integridad física y/o mental se vea afectada.

Esta *aceptación incondicional* es clave como detonadora de resiliencia, el asesor juvenil y cualquier persona que intervenga con la (el) joven debe tener una actitud especialmente abierta y proactiva, que permita expresar sus necesidades, miedos, errores y expectativas. Se trata de aceptarlo como persona sin juzgarlo, humillarlo o maltratarlo en algún momento. Pero a la par de tener la capacidad de detectar sus fortalezas, debilidades y de ayudarlo a tomar conciencia de que posee las competencias necesarias, es necesario también, atacar con conocimiento de causa sus debilidades.

Son numerosas las investigaciones que hablan de cuán importante resulta en la vida de un ser humano, y especialmente en sus motivaciones para actuar y para vivir, tener algo o alguien en quien creer firmemente, que le dé sentido o significado profundo a la lucha y a la existencia misma. Es algo que está estrechamente relacionado con la trascendencia del ser humano, y que al mismo tiempo abarca la fe desde la perspectiva religiosa, y también desde la capacidad para descubrir la belleza que está presente en uno mismo, en los demás, en el medio natural, en la cultura.

Estos también se convierten en generadores de resiliencia en la medida que le confieren significado a su propia vida.

Ámbito 2. Trascendencia. Capacidad para encontrar significado a todo lo que ocurre en la vida.

Si bien es reconocible el hecho de que en la vida de un niño (o), en la manera de lo posible, la atención que se preste en los centros asistenciales debe ser laica, también es cierto que en el transcurso de cualquier individuo surge la necesidad de creer en una fuerza superior que puede protegerle frente a las vicisitudes de la vida.

Conforme a investigaciones en el tema de resiliencia se encuentra que “[...] resulta en la vida de un ser humano, y especialmente en sus motivaciones para actuar y para vivir, tener algo o alguien en quien creer firmemente, que le dé sentido o significado profundo a la lucha y a la existencia misma. Es algo que está estrechamente relacionado con la trascendencia del ser humano, y que al mismo tiempo abarca la fe desde la perspectiva religiosa, y también desde la capacidad para descubrir la belleza que está presente en uno mismo, en los demás, en el medio natural, en la cultura.”⁵³

Estos entornos que se señalan, el contacto consigo mismo, con el medio que lo rodea, con quien incluso necesita de su ayuda, de sus cuidados, se convierten en ámbitos generadores de resiliencia en la medida en que brindan sentido y significado a su propia vida.

Queda claro entonces, que cuando la (el) joven esté en la *Residencia Juvenil*, debe favorecerse en todo momento el amor por sí mismo y por el prójimo, y en la medida de lo posible permitirle construir vínculos solidarios con aquellos que necesitan su ayuda, una idea clave es impulsarle al trabajo voluntario. El punto clave es sembrar en él la idea clara de que es valioso, que siempre hay algo que puede dar de sí para ayudar al otro, y dotar de sentido su existencia.

Con referencia a la fe en el momento en que cree que un ser superior acompaña su actuar, es también aquel a quién podrá acudir cuando requiera entender lo que a los ojos de la razón resulta inconcebible “[...] de esta manera el sujeto que está sufriendo a causa de esa realidad dolorosa, consigue reconocer y aclarar sus propios sentimientos, y descubrir valores insospechados en su propio interior, lo que ayuda a mirarse con ojos nuevos a sí mismo y a esa realidad, a aprender de ella para seguir adelante”.⁵⁴

Ámbito 3. Desarrollo de aptitudes

Este desarrollo hace referencia a la capacidad para establecer relaciones sólidas, respetuosas y gratificantes. Estas capacidades se encuentran estrechamente vinculadas a las competencias sociales que se aspira

⁵³ Puerta de Klinkert, María de Piedad. (2002). *Resiliencia: Estimulación del Niño para enfrentar desafíos*. Ed. Lumen: Argentina. Pág. 19.

⁵⁴ Ibidem. Pág 21

consolide la (el) joven y que en gran medida interactúan con las emocionales, pues en el momento en que éste se reconoce importante y valioso y desarrolla un concepto positivo de sí mismo, puede entender que es aceptado tal y como es y a la par, aceptar a los otros sin restricciones, lo cual permite reconocer que las diferencias son buenas y que de ellas también puede aprender.

Este ámbito también se vincula al desarrollo de las aptitudes para identificar y resolver problemas mediante la reflexión y el análisis. Lo cual permite a la persona reconocer que es capaz de hacerse cargo de cualquier situación que se le presente, por difícil que sea, o de recurrir a alguien, como ya se mencionó en el primer ámbito. La solución de problemas se convierte en paralelo en una competencia clave para promover la resiliencia, pero también para favorecer la funcionalidad del joven en un entorno social que le exige afrontar con valentía y seguridad las dificultades que puedan presentarse en la vida.

Ámbito 4. Desarrollo de Autoestima

El tener una visión positiva de lo que uno es como persona, cobra vital importancia, pues esta capacidad supone las apreciaciones que la (el) joven hace de sí mismo derivadas de sus experiencias personales y los vínculos afectivos, y que influirá en el desarrollo de estrategias para enfrentar las situaciones de tensión que se le presenten.⁵⁵

La (el) joven requiere creer en sí mismo y no sólo porque sea una competencia para la vida, sino porque de ello depende que emprenda con seguridad su proyecto de vida y que no se convierta en un auto saboteador. De ahí la relevancia de que el asesor juvenil y cualquiera que intervenga en su acompañamiento, promueva acciones que permitan a la (el) joven generar una visión realista de su potencial y de sus limitaciones, incluso que el uso de la crítica constructiva sea un medio para lograr desarrollar su autoestima.

Ámbito 5. Sentido del Humor

Esta capacidad emerge del reconocimiento y la aceptación de lo imperfecto y del sufrimiento, logrando su integración a la vida propia en forma positiva, de tal manera que se convierta en algo más soportable. La clave está en aprender a reírse de uno mismo, de los propios errores y de las limitaciones personales, generando con ello libertad y fortaleza interior.

El sentido del humor es algo que no se puede enseñar, pero sí se puede crear un ambiente de confianza para reír y liberar las tensiones, el asesor juvenil deberá promover estos espacios de intercambio de experiencias y libertad de expresión concibiéndoles como un tiempo para reír consigo mismo y con los demás.

Una vez revisados todos los ámbitos que comprende la resiliencia, se hace manifiesto que una tarea que el asesor juvenil debe realizar es apoyar al joven a desarrollar esta capacidad con objeto de que pueda desenvolverse apropiadamente a pesar de las dificultades que encuentre. Se trata de promover en las (los) jóvenes una capacidad de reconocer su valía y poderío, pero también de hacerles ver que poseen en paralelo una capacidad para contribuir al bienestar del otro además del personal.

⁵⁵ Llobet, V. (2005). *La promoción de resiliencia con niños y adolescentes*. Argentina: Noveduc. Pág. 12

Autonomía e independencia en los jóvenes

La *autonomía* e independencia son términos que a menudo se utilizan indistintamente al hablar del proceso de emancipación que se exige a las y los jóvenes que egresan de los centros asistenciales una vez cumplidos los 18 años de edad.

Aunque los términos están estrechamente relacionados, no son lo mismo; la autonomía tiene que ver con el proceso de maduración del joven, no dependiendo de factores externos. En ella confluyen elementos, emocionales, cognitivos y conductuales, mismos que en su interacción permiten al joven adquirir separación respecto a las figuras de autoridad que tienen a su alrededor y prepararse para vivir como sujeto adulto con capacidad para decidir y actuar por sí mismo.

A partir de la revisión de la literatura en la materia es posible señalar que existen tres niveles o dimensiones de la autonomía en relación a las figuras de autoridad⁵⁶ (padres, tutores, cuidadores).



La *dimensión actitudinal/cognitiva* hace referencia a la concepción del propio yo como algo único y diferenciado, siendo el grado en que la persona es capaz de regirse por criterios propios. Esta acción se considera como un logro para la y el joven quien es capaz de resolver problemas de índole moral, políticos y sociales y tomar una postura pese a la diversidad de opiniones que pueden estar en su contra, de acuerdo con su criterio personal.⁵⁷

La *dimensión emocional*, se dirige a la desvinculación emocional y la liberación de apoyo de quienes han fungido durante su niñez y adolescencia como referentes superiores ya sea padres o tutores, se hace manifiesto en la tendencia a percibir a los progenitores y figuras de autoridad como personas con sus propias necesidades y deseos, y desprovistas de ese halo de omnipotencia propio de la idealizada imagen

⁵⁶ Cfr. Alfredo Oliva y Águeda Parra Autonomía emocional durante la adolescencia Departamento de Psicología Evolutiva y de la Educación. Facultad de Psicología Universidad de Sevilla, Febrero, 2001.

⁵⁷ Cfr. Proyecto de autonomía personal. Manual de buenas prácticas. Volumen. Programa de Autonomía y Emancipación Personal del Gobierno de Aragón. 2007. Escuela Universitaria de Estudios Sociales Instituto Aragonés de Servicios Sociales (I.A.S.S.)

infantil. Se consolida cuando se inicia la construcción del propio mundo al margen de sus protectores y en la disminución de apoyo afectivo y de reconocimiento presente en etapas tempranas del desarrollo humano.

La *dimensión funcional/conductual*, responde a la capacidad que debe tener la y el joven para tomar decisiones y manejar los asuntos propios sin ayuda de los padres o figura de autoridad,⁵⁸ en resumen es la capacidad de *autogobierno* que se espera que un adulto joven tenga, esto es, la capacidad de ejercer sobre sí mismo.

Se hace evidente cuando el joven acepta la consecuencia de sus actos u omisiones, su logro requiere de la posibilidad que tenga el joven de identificar los roles que le son exigidos en su vida como adulto y de lo que se espera realice para ser un ser funcional en los contextos donde tenga que ejercerlos. En esta dimensión es quizá donde se pueda tener un mayor número de ejemplos pues se cristaliza cuando la y el joven son capaces de organizar su tiempo libre, mostrar y defender su postura ante los eventos cotidianos, demuestra su desacuerdo o acuerdos y genera argumentos de defensa y reconocer que él es agente de su propia realización.

La autonomía, por tanto, sitúa a la y el joven ante la posibilidad de dominar el mundo⁵⁹ en el cual vive, mundo definido por la elaboración de reglas personales, normas comunes de comportamiento y roles a cumplir dependiendo de la cultura que lo rodee, a su vez se hace tangible en el momento en que el joven decide dejar el hogar que lo vio crecer y comienza una vida.

Para complementar la definición de *autonomía*, es pertinente incorporar las precisiones de Julian Camacho Salazar⁶⁰ quien retoma el pensamiento de Kant, al sostener que todo ser racional, gracias a esta condición, posee una voluntad autónoma, es decir, es capaz de legislarse a sí mismo en concierto con la ley moral. Esta capacidad y/o carácter autolegislativo de la voluntad racional es la que la distingue como voluntad libre, capaz de someterse a sus propias leyes.

Algunos indicadores que nos hacen ver que la o el joven ha alcanzado la autonomía son los siguientes:



⁵⁸ Cfr. Alfredo Oliva y Águeda Parra Autonomía emocional durante la adolescencia Departamento de Psicología Evolutiva y de la Educación. Facultad de Psicología Universidad de Sevilla, Febrero, 2001.

⁵⁹ Gaviria, S., *Juventud y familia en Francia y en España*, Centro de Investigaciones Sociológicas, 2007.

⁶⁰ Camacho Salazar, J., *Projecte Marc D'habitatgetge àrea de support als joves tutelats i extutelats*, 2012.

Favorecer el desarrollo de la *autonomía* implica en el *Modelo* reconocer a la y el joven como un ser digno y capaz de emprender un andar por sí mismo, poseedor de herramientas para trazar su propia biografía y de establecer itinerarios de vida realistas.

Independencia

La *independencia* es la manera en que el individuo puede, gracias a la obtención de recursos monetarios propios, generalmente derivado de una actividad de tipo laboral, *no depender* de la gente próxima, para solventar sus necesidades; en este sentido, el desprendimiento de figuras protectoras se hace patente y comienza un camino que impulsa al joven a obtener los satisfactores inmediatos por sí mismo. En sentido estricto un joven nunca podrá alcanzar su independencia mientras dependa económicamente de alguien.

Es posible señalar que la *independencia* posibilita la *autonomía*, pero no la garantiza;⁶¹ por ejemplo, podemos encontrarnos con una joven que ha conseguido un excelente trabajo con prestaciones sociales y remunerado dignamente, pero al llegar su pago mensual, dilapida todo su dinero en gastos superfluos y a media quincena se encuentra con que no ha pagado el alquiler de su vivienda ni los servicios básicos, esto significa que aunque es independiente económicamente no es capaz de tomar las mejores decisiones para salvaguardar su bienestar físico, lo cual pone en evidencia que su proceso de autonomía no se ha alcanzado y necesita ayuda para concluirlo.

La independencia encuentra sus orígenes en la necesidad de desprenderse de la figura protectora y lograr obtener los satisfactores inmediatos por propia mano.

Existen jóvenes que han vivido institucionalizados y al cumplir la mayoría de edad deben emanciparse sin contar con el apoyo familiar, ni los recursos necesarios para hacerlo. La independencia se producirá en estos casos sin garantías de que el joven haya alcanzado el nivel de autonomía suficiente conduciendo a una clara situación de vulnerabilidad. Si es así, resultará muy difícil poder abordar su proceso personal con éxito.

Fortalecimiento de Competencias para la vida independiente.

El enfoque de competencias dentro del presente *Modelo* cobra vital importancia, pues es a través de la mirada holística que se exige sea visto el joven; recordemos que las competencias siempre se encuentran vinculadas al:

Esquema: La competencia



⁶¹ Juan Carlos Ballesteros Guerra, Ignacio Megias Quirós, Elena Rodríguez San Julián Caja Madrid, Obra Social, *Jóvenes y emancipación en España*, Fundación de Ayuda contra la Drogadicción, 2012, Pág. 9

Esto significa que no basta con otorgarle al joven un espacio para vivir durante el tiempo que lo necesite, requiere también que en paralelo se le guíe, se le reconozca valioso y se le permita explorar y desarrollar al máximo su potencial y por ende consolidar el cúmulo de competencias clave para la vida adulta. Esto se puede lograr brindándole apoyo para la conclusión de su proyecto educativo y allegándole de conocimientos que si bien no son escolarizados, le permiten lograr una mayor comprensión de su persona y del entorno que lo rodea, permitiendo también que desarrolle competencias para su correcto desempeño en contextos ajenos a la institución.

Quizá lo primero que se puede decir acerca del término *competencias*, es que es un concepto que tiene varias connotaciones y puede referirse a una aptitud que se desarrolla en los diversos ámbitos de interacción de la persona como son el social, emocional, laboral y académico. Así, en la literatura podemos encontrar puntos de referencia que arrojan luz sobre dicha conceptualización. Una primera definición de competencia señala que es:

“[...]la capacidad, la aptitud, el talento que requiere la persona para construir aprendizajes con la finalidad de acceder al conocimiento, así como generar actitudes positivas y favorables y desarrollar habilidades intelectuales [...] todo ello de forma integrada e integral con laboriosidad y en circunstancias y situaciones específicas.”⁶²

Es pertinente añadir que las competencias tienen sus orígenes en el ámbito laboral, y son el resultado de una demanda social, de contar con personal altamente calificado cuyas respuestas en el entorno laboral abarcan capacidades, aptitudes, talentos, tiempos y a la par dan respuesta a las exigencias que su entorno inmediato les solicita.

Es pertinente reflexionar sobre esta acepción, pues hace manifiesto que para que una persona adulta, en específico las (los) jóvenes de la *Residencia Juvenil*, fortalezcan sus competencias deben primero tener la voluntad de hacerlo, pues exige un proceso de reconocimiento y valía de sus fortalezas y debilidades, a la par requiere un trabajo convencido que esta generación de competencias le permitirá ser mejor persona, aportar a su entorno y facilitar su transitar hacia la vida adulta.

Una intervención con este enfoque, requiere generar situaciones que promuevan la puesta en marcha de lo que el joven conoce y ponga a prueba las habilidades que ha generado. Es propio señalar que si bien el entorno institucional asistencial no facilita la reproducción de un entorno más cercano a la realidad, en el caso del *Modelo Residencia Juvenil se intenta* alejar en la medida de lo posible de esta apreciación, al ofrecer a la (el) joven la oportunidad de visualizarse como un adulto con responsabilidades, pero que a la par posee redes de apoyo comprensivas para guiar su crecimiento a nivel personal.

Boyatzis,⁶³ realiza la afirmación de que la competencia es también la destreza para demostrar la secuencia de un sistema de comportamientos, que funcionalmente está relacionado con el desempeño o con el resultado propuesto para alcanzar una meta y que debe demostrarse en algo observable, algo que una persona dentro del entorno social pueda ver y juzgar.

⁶² Villalobos, Perez-C. M. (2009), *Evaluación del Aprendizaje basado en competencias*, México: Minos, pág. 20.

⁶³ Cfr. Boyatzis, R. *The Competence Manager, A Model for Effective Performance*, en Villalobos, Perez-C. Marveya, (2009), *Evaluación del Aprendizaje basado en competencias*, México: Minos, pág. 57.

Para ello, el *Modelo Residencia Juvenil*, propone una serie de competencias clave para la vida independiente, cada una refiere comportamientos observables que son como lo refiere Boyatzis, el resultado propuesto en el joven, los mismos se encuentran graduados y pueden ser visualizados en el instrumento de evaluación que se propone para verificar su existencia, lo cual hace posible identificar la evolución que ha tenido la (el) joven en su proceso de consolidación.

Por tanto, el fortalecimiento de competencias que promueve el asesor, debe estar basado en cambios que permitan que éste se desempeñe de la mejor manera posible dadas las exigencias sociales que como adulto se le impone, siendo así que cada competencia que se planea desarrollar tienen un propósito claro.

Las competencias, por tanto, son capacidades de las que dispone un individuo o que puede adquirir para resolver problemas dados, comprenden no sólo los componentes cognitivos, sino también estrategias y destrezas necesarias para aplicar el conocimiento y las habilidades, así como emociones y actitudes adecuadas.

Esquema: Constitución de una Competencia



Una persona es competente cuando pone en práctica en diversos contextos, los conocimientos, habilidades y actitudes que ha adquirido a lo largo de su vida.

Las competencias brindan por tanto la posibilidad de solucionar de manera exitosa los retos y problemas, que emergen en la cotidianidad en circunstancias y contextos diversos. Para el *Modelo*, se vuelve a su vez un enfoque transversal donde todas y cada una de las acciones buscan consolidar las competencias que se estiman mínimas necesarias para que la (el) joven pueda ejercer el rol adulto que se le exige dentro y fuera de la institución.

Considerando el concepto de competencia que se ha revisado, el desarrollo de las mismas en las (los) jóvenes, se describe en el siguiente esquema:

Esquema: Desarrollo de Competencias



El *Modelo* contempla el desarrollo de competencias clave para la vida independiente, estas se relacionan con las competencias que permitirán que las (los) jóvenes se integren a la vida en sus diferentes ámbitos como son: familiar, escolar, laboral y como miembros de una sociedad. Las mismas pueden irse robusteciendo conforme la persona lo requiera. De igual forma su relevancia radica en que son el medio idóneo para contribuir no solo al bienestar personal sino al bienestar social.⁶⁴

En suma, las competencias colaboran en la construcción de la identidad del joven, pues son el medio para evidenciar ante sus ojos el potencial que como ser humano posee, y hacerle artífice de su propio bienestar y en paralelo generar un interés permanente en comprender su entorno e identificar qué herramientas posee para mejorarlo y a su vez seguir incorporando un mayor número de competencias en su vida.

El *Modelo* propone seis dimensiones de competencias para la vida: *social, emocional, de autocuidado, inserción laboral, continuidad educativa y administración de recursos.*

El fortalecimiento o el aprendizaje de las habilidades psicosociales como la autoestima y la autovaloración en situaciones difíciles es una habilidad clave en los cambios de las (los) jóvenes. Asimismo, la identificación de los deseos e intereses, como el conocimiento sobre sus derechos laborales y un cambio de actitud en una entrevista laboral son importantes para su inserción al medio social y laboral.

⁶⁴ Cfr. Invertir en competencias -¿pero cuáles? La importancia de una perspectiva sistémica, interdisciplinaria y multisectorial Dominique Simone RYCHEN Presentación para la Cátedra Benjamin Bloom. Universidad del Valle de Guatemala, Guatemala, 5 de marzo de 2008 http://www.estandaresdeguatemala.com/uploads/DeSeCo_Guate_PPT_Bloom050308_v4.pdf

Finalmente las *competencias* se encuentran centradas en lograr que la (el) joven incorpore las habilidades que le permitan valerse por sí mismo, en un espacio distinto al institucional. Se parte de la premisa de que *la Residencia Juvenil* es un ensayo de lo que tendrán que afrontar en su vida diaria al momento de su egreso, el eje transversal es la adquisición de conocimientos y habilidades que les permitan generar presupuestos adecuados para la cobertura de sus gastos, hasta la preparación de alimentos basados en el plato del buen comer que favorezcan que la (el) joven mantenga una salud física adecuada.

Esquema: Competencias del Modelo



Las *competencias emocionales* que deben desarrollar los jóvenes, se abordan bajo el enfoque que perfila Daniel Goleman, quien refiere que una competencia emocional, es “aquella habilidad aprendida, basada en la inteligencia emocional que genera un rendimiento excepcional[...]⁶⁵”, en las labores que en la cotidianidad se realizan. Pese a que todos poseemos las mismas aptitudes emocionales, si éstas no se ponen en práctica

⁶⁵ BELZUNCE, J. M. et.al. (2011). *Guía de Competencias emocionales para directivos*. España: ESIC Editorial. Pág. 65.

no se convierten en competencias. Se trata entonces de que el joven que esté en la *Residencia Juvenil* adquiriera una verdadera competencia emocional.

El ser competente en este terreno permite entre otras cuestiones:

Esquema: Características del ser Competente



Ahora bien, existen múltiples competencias emocionales; bajo el enfoque de Goleman, para el caso del *Modelo* se postula que aquellas en las que se hará énfasis son las siguientes:

Cuadro: Competencias Emocionales Básicas

Competencia	Descripción
Conciencia Emocional	Capacidad de reconocer sus emociones y los efectos que las mismas tienen en su comportamiento.
Auto estima	Capacidad de conocer y evaluar sus fortalezas y debilidades como ser humano.
Adaptabilidad	Capacidad de manejar y adaptarse a los cambios que suceden en su vida
Iniciativa	Capacidad de proponerse metas y alcanzarlas con sus propios recursos

Las *competencias sociales* son aquellos conocimientos, habilidades y actitudes necesarios para tener un comportamiento adecuado y positivo que permita afrontar eficazmente los retos de la vida diaria. Son comportamientos o tipos de pensamientos que llevan a resolver una situación de una manera efectiva, es decir, aceptable para el propio sujeto y para el contexto social en el que se desenvuelve.⁶⁶

Las *competencias sociales* que en el caso del *Modelo* debe desarrollar el joven son las siguientes:

Cuadro: Competencias Sociales Básicas

Competencia	Descripción
Empatía	Capacidad de comprensión de los demás e interés por ellos, reconociendo sus necesidades y satisfaciendo las mismas
Comunicación	Capacidad de expresarse de forma espontánea y sin ansiedad en distintos tipos de situaciones sociales (entrevistas laborales, grupos, reuniones); iniciar y mantener conversaciones, expresar los propios pensamientos y sentimientos con claridad, tanto en comunicación verbal como no verbal, y demostrar a los demás que han sido bien comprendidos.
Solución de problemas	Capacidad de reconocer el problema, identificar alternativas de solución y ponerlas en práctica, afrontar de forma crítica, autónoma y responsable las situaciones que se presentan en la vida cotidiana, permitiendo explorar las alternativas disponibles y las diferentes consecuencias de nuestras acciones.
Ejercicio de derechos	Capacidad de identificar, ejercer y promover los derechos (económicos, sociales, culturales)

Con respecto a las *competencias de autocuidado*, su enfoque se encuentra estrechamente vinculado con la prevención de *riesgos psicosociales* y todo lo que ello conlleva. Para ello se propone que el joven sea capaz de establecer conductas para preservar la salud física y mental en los espacios donde se desenvuelve.

Cuadro: Competencias de Autocuidado

Competencia	Descripción
Preservación de la salud física	Capacidad de establecer medidas que permitan mantener un estado óptimo de salud física (Alimentación, actividad física, higiene personal; sexualidad responsable y protegida, accidentes) Capacidad para Adquirir una vida saludable, a través de la autogestión del propio cuerpo, la práctica regular de actividad física y la adquisición de hábitos higiénicos

⁶⁶ Angel Antonio Marcuello García, *Escuela de Especialidades Antonio de Escaño (Ferrol-La Coruña) ¿Qué Son Las Competencias Sociales, Recuperado, 25 de Septiembre del 2012, En: http://www.psicologia-online.com/autoayuda/asertividad/competencias_sociales.shtml*

Competencia	Descripción
Preservación de la salud mental	Capacidad de desarrollar medidas de autocuidado enfocadas a disminuir la incidencia de riesgos psicosociales (suicidio, adicciones, violencia)

Cuadro 12. Competencias para las finanzas personales

Competencia	Descripción
Planeación de presupuestos	Capacidad para distribuir los ingresos que obtiene para la solventación de sus necesidades básicas como son alimentación, vestido, vivienda, salud y ahorro
Manejo de deudas	Capacidad para solventar las deudas que adquiere con entidades financiadoras con base en sus ingresos

Cuadro: Competencias para la Continuidad Educativa

Competencia	Descripción
Autoaprendizaje	Capacidad de buscar, asimilar y compartir nuevos conocimientos potenciando su desarrollo personal y profesional
Manejo de lengua extranjera (idiomas)	Capacidad del joven para comunicarse en otro idioma distinto al nativo
Uso responsables de las TICs	Capacidad de búsqueda, identificación y uso adecuado de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TICs).

Cuadro: Competencias para la Inserción Laboral

Competencia	Descripción
Interacción con otros	Capacidad de iniciar y mantener una interacción positiva con los demás y de concluir interacciones que no se quieren mantener
Trabajo en equipo	Capacidad de colaborar y cooperar con los demás, de formar parte de un grupo y de trabajar junto con sus pares y superiores para alcanzar metas comunes.
Análisis de problemas	Capacidad para identificar un problema y los datos pertinentes al respecto, reconocer la información relevante y las posibles causas del mismo
Asunción de riesgos	Capacidad para emprender acciones de forma deliberada con el objeto de lograr un beneficio o una ventaja importante

Competencia	Descripción
Tolerancia al estrés	Mantenimiento firme del carácter ante acumulación de tareas o responsabilidades, lo cual se traduce en respuestas controladas frente a un exceso de cargas
Liderazgo	Utilización de los rasgos y métodos interpersonales para guiar a individuos o grupos hacia la consecución de un objetivo

Las propuesta de las 22 competencias clave que se establecen serán evaluadas a través de la aplicación de una evaluación trimestral, y deberán ser requisitados por la figura del asesor juvenil y de la (el) joven. La conformación de los mismos podrá ser revisada con detenimiento en el apartado destinado a la propuesta de evaluación del *Modelo*.

Experiencias nacionales e internacionales en la atención a las y los jóvenes

Los jóvenes que fueron acogidos en centros asistenciales tanto públicos como privados, de manera frecuente, encuentran bloqueos que les impide realizar su transición a la vida adulta, no son pocos los países que toman conciencia de dicha situación y ponen en marcha esfuerzos para lograr que la exigencia de autonomía e independencia en las y los jóvenes se alcance de la mejor manera posible.

A continuación se señalan aquellas experiencias que a nuestro criterio representan un ejemplo a seguir en materia de buenas prácticas y de las cuales se retoman elementos que permiten fundamentar de mejor manera la propuesta de intervención de este *Modelo*.

México

Acciones de Instituciones y organizaciones nacionales

INSTITUCIÓN	PERFIL INSTITUCIONAL Y TIPO DE ATENCIÓN		ESTRATEGIA CON JÓVENES
Aldeas Infantiles S.O.S.	Objetivo	Es una I.A.P. independiente, no gubernamental, sin inclinación religiosa y de desarrollo social, que tiene como principal objetivo la formación de familias para niños y niñas que han perdido la protección de sus padres, integrándolos en un sistema que les permita desarrollar una vida normal, logrando así convertirlos en jóvenes de provecho.	<ul style="list-style-type: none"> • La figura del “acompañante juvenil” • Proyecto GO TEACH, convenio de formación laboral entre Aldeas Infantiles S.O.S. y DHL. • Comunidad juvenil • Vivienda con asesoramiento
	Educadores	Cuenta con un programa de transición el cual inicia a partir de los 13 o 14 años, los conduce un “acompañante juvenil”, quien tiene experiencia de trabajo con jóvenes. (perfil del educador)	
	Función del educador acompañante juvenil	El <i>acompañante juvenil</i> colabora en la búsqueda de apoyos educativos, orientación vocacional y laboral.	
	Espacio de residencia de los jóvenes	El espacio donde los jóvenes cohabitan se denomina “ comunidad juvenil ” y consiste en un lugar que es rentado por Aldeas infantiles S.O.S. La población va de 8 a 10 jóvenes donde viven exclusivamente hombres o mujeres, en el que vive también el acompañante juvenil. El lugar lo buscan entre todos. Otra modalidad, es la vivienda con asesoramiento , en la que el orientador juvenil únicamente supervisa periódicamente el desarrollo de los jóvenes dentro de su espacio. Existe también la modalidad en la que los jóvenes rentan un espacio común entre compañeros o con sus hermanos biológicos, en la que también son supervisados por el acompañante juvenil. Esto sólo ocurre por el momento en la Cd. De México. En todas las modalidades, los jóvenes tienen que comprobar gastos.	
	Independencia del joven de la institución	Se habla de un “joven independizado” cuando dicho joven ya no depende pedagógicamente, ni económicamente de Aldeas.	

INSTITUCIÓN	PERFIL INSTITUCIONAL Y TIPO DE ATENCIÓN	ESTRATEGIA CON JÓVENES
	Apoyos de la iniciativa privada para colaborar en el proceso de independización del joven	Se firmó un convenio de colaboración entre DHL y Aldeas Infantiles SOS Internacional, en el que se pactó implementar el proyecto GO TEACH en diferentes países distribuidos en los cinco continentes, en los que existan empresas que pertenezcan a la gran corporación Deutsche Post DHL y en los que Aldeas Infantiles SOS cuente con programas de acogimiento y fortalecimiento familiar. El proyecto GO TEACH consiste en que ambas organizaciones desarrollen estrategias y acciones conjuntas, a través de las cuales puedan impulsar y fortalecer el inicio laboral de los jóvenes beneficiarios de Aldeas Infantiles SOS , brindándoles la oportunidad de experimentar un ambiente laboral amigable, en el que puedan desarrollar y mejorar habilidades, adquirir conocimiento y eliminar inseguridades que puedan limitar su éxito en la inserción laboral.

INSTITUCIÓN	PERFIL INSTITUCIONAL Y TIPO DE ATENCIÓN	ESTRATEGIA CON JÓVENES
Internado Infantil Guadalupano o I.I.G.	Objetivo	<ul style="list-style-type: none"> • El Internado Infantil Guadalupano, A.C., es una Institución Lasallista, educativa y asistencial, con 60 años de experiencia, que busca la reintegración positiva a la sociedad de menores varones en situación de alto riesgo, utiliza como principal recurso, la educación integral, valiéndose de la asistencia social como un medio para lograr sus objetivos. • Reintegración positiva a la sociedad • Mentores • Becas • Capacitación para el trabajo • Acompañamiento personal y espiritual • Convenios interinstitucionales con escuelas del Estado y Privadas. • Orientación especial al mercado de trabajo
	Servicios	<ul style="list-style-type: none"> • Servicio asistencial y educativo integral a varones menores en situación de alto riesgo • Iniciación para la capacitación al trabajo. • Formación de hábitos de orden, limpieza, trabajo y convivencia • Tratamiento a problemas de aprendizaje y de conducta, al través Del departamento de Psico-Pedagogía, canalizando de manera adecuada los casos que rebasen la capacidad de atención del Internado. • Acompañamiento personal y espiritual a los muchachos, para prepararlos a vivir de una manera socialmente aceptable, los eventos de la vida en sus diferentes etapas y circunstancias.
	Logros en su población objetivo	Concluyen anualmente su educación primaria 50 menores. Atiende dentro de sus instalaciones cada ciclo escolar, un total de 200 niños y jóvenes, sumando a dicha población, la beneficiada por una red de instituciones afines dentro de México.
	Aspecto educativo	Extiende su labor educativa a nivel secundaria, preparatoria, técnica y universitaria, gracias a convenios interinstitucionales con escuelas del Estado y Privadas.

INSTITUCIÓN	PERFIL INSTITUCIONAL Y TIPO DE ATENCIÓN	ESTRATEGIA CON JÓVENES
	<p>Atención específica a jóvenes</p>	<p>La población mayor a 18 años que el IIG continúa atendiendo, son jóvenes huérfanos totales, con una trayectoria escolar satisfactoria y que expresan interés en continuar sus estudios a nivel profesional.</p> <p>Se les otorga una beca de estudio en las sedes pertenecientes a “La Salle” y en otras instituciones públicas y privadas. Para conservar dicho estímulo deben conservar un promedio mínimo de 8. En caso de no conservarlo, deberán incorporarse mediante una orientación especial al mercado de trabajo para su manutención y alojarse fuera del Internado. Aunado a la beca el IIG les otorga una habitación con todos los servicios, vestido, alimentación y apoyo económico para gastos mínimos como el transporte por ejemplo.</p>
	<p>Educadores que atienden a los jóvenes</p>	<p>Actualmente existe una población de 26 jóvenes, los que son “monitoreados” por dos personas (1 sacerdote y el encargado de trabajo social), quienes funcionan como sus mentores, los que dan seguimiento a tareas, obligaciones, rendimiento general y necesidades específicas. Cabe mencionar que en el Internado existe el apoyo de 10 profesionales más, quienes también brindan atención a este grupo. Promoviendo en todo sentido la autogestión</p>

INSTITUCIÓN	PERFIL INSTITUCIONAL	
<p>Ayúdate a Dar</p>	<p>Ayúdate a Dar, es una fundación de segundo piso que tiene entre sus objetivos apoyar a instituciones asistenciales que promueven la vida autónoma de niños, niñas y jóvenes en situación de calle o en riesgo abandono, a fin de que generen vínculos con donantes para mejorar sus condiciones de operación.</p> <p>Actualmente convocaron a 9 instituciones de asistencia privada:</p> <ul style="list-style-type: none"> - <i>Ayuda y solidaridad con las niñas de la calle, Hogares Providencia, Fundación Casa Alianza México, Servicio, Educación y Desarrollo a la Comunidad SEDAC, Pro Niños de la Calle, Casa de las Mercedes, Fundación Renacimiento, Internado Infantil Guadalupano y Fundación para el Servicio FUNDASER.</i> <p>Coordinan la construcción de un modelo que integre dentro de la especificidad de la población que atiende cada institución, un mecanismo de atención para los jóvenes que egresan de dichas instituciones, de tal forma que éstos logren obtener un <i>empleo decente</i>, dicha conceptualización es retomada desde la Organización Internacional del Trabajo y posee como atributos particulares que el joven que ingresa a un empleo cuenta con: seguridad social, empleo remunerado, diálogo social, libertad de sindicación y no sea discriminado por su historia de vida.</p>	<p>Rescatar el tema de “empleo decente” de la OIT.</p>

INSTITUCIÓN	PERFIL INSTITUCIONAL Y TIPO DE ATENCIÓN		ESTRATEGIA CON JÓVENES
Mensajeros de la paz	Objetivo (En palabras)	<ul style="list-style-type: none"> • Promover la autonomía en los adolescentes y jóvenes. • Promover en los adolescentes y jóvenes el ¿qué puedo hacer yo para lograr las cosas? • “No se trata de dar lástima, hay que actuar como se es”. • “Los privilegios se ganan”. 	<ul style="list-style-type: none"> • Cuenta bancaria • Tramite de becas en los centros educativos a los que asisten • Administración de becas • Convenios con empresas para trabajo de medio tiempo • Modalidad de puertas abiertas • Convivencia con sus vecinos • Fortalecimiento del vínculo familiar • Entrenamiento para su egreso • Espacio de entrenamiento • Acompañamiento para rentar de manera independiente • Figura del educador
	Generales	<ul style="list-style-type: none"> • El Modelo de atención a adolescentes y jóvenes opera desde 2009, aunque hasta antes de 2011 trabajaban en casas mixtas, viéndose posteriormente la necesidad de separar únicamente a los varones. • Casa en comodato⁶⁷ • Se cuentan con un patronato a través del cual se logra la operación de la institución y el apoyo educativo a los adolescentes y jóvenes. • A cargo de la casa se encuentran dos “educadores” • Con capacidad máxima de 11 adolescentes y jóvenes. • Perfil de los adolescentes y jóvenes: en situación de riesgo, discapacidad (“casos funcionales”) <ul style="list-style-type: none"> ▪ Modelo de operación pensado para adolescentes y jóvenes de 14 a 18 años de edad, aunque como llevan tan sólo 2 años y medio operando con la modalidad de una casa para adolescentes y jóvenes varones, han flexibilizado los rangos de 11 hasta la edad que sea necesario para consolidar un proyecto de vida. ▪ Cada adolescente o joven, cuenta con una cuenta bancaria que es administrada por los educadores. ▪ En la cuenta bancaria se encuentra dinero otorgado tanto por la propia Institución (Mensajeros de la Paz), como las distintas becas que pueden obtener a través de sus estudios (hay quienes tiene más de una beca otorgada por la escuela) ▪ Quien egresa ya no tiene la opción de regresar. 	
	Equipo de trabajo	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Director (fuera de la casa) ▪ Apoyo de orientación familiar (fuera de la casa) ▪ Supervisor de la funcionalidad de las instalaciones -protección civil- (fuera de la casa) ▪ Supervisor de plan de vida y egresados (fuera de la casa) 	

⁶⁷ Contrato por el cual uno de los contratantes llamados comodante, se obliga a prestar gratuitamente el uso de una cosa no fungible, pero no los frutos de ella; y el otro, llamado comodatario, se obliga a restituirla íntegramente a su vencimiento. <http://www.definicion.org/comodato>

INSTITUCIÓN	PERFIL INSTITUCIONAL Y TIPO DE ATENCIÓN	ESTRATEGIA CON JÓVENES
		<ul style="list-style-type: none"> • Educadores (única figura al interior de la casa y única a la que deben dirigirse los adolescentes y jóvenes para cualquier aspecto relacionado con lo que pasa en casa)
	<p>Perfil de los educadores</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Edad superior a 30 años, entre 30 y 45 años. • Bachillerato. • Con capacidad para manejar adolescentes. • Disposición de tiempo. • Con valores y principios. • Permanentemente capacitados a través del "programa de capacitación de Mensajeros de la Paz" • Asistencia a junta semanal de toda la institución tanto para la capacitación como para la revisión y manejo de casos.
	<p>Función de los educadores</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Supervisar las tareas cotidianas: escolares y quehaceres del hogar. • Planear y negociar con los jóvenes, menús a fin de orientar compras planeadas. • Planear y distribuir en conjunto con los jóvenes las labores del hogar. • Realizar en compañía de los jóvenes: compras en el supermercado, la comidas. • Elaboración de los alimentos, aunque cabe destacar que se hacen acompañar en todo momento de los adolescentes y jóvenes. • En periodos vacacionales y días festivos, siempre debe permanecer un educador en casa, pues siempre hay niños que se quedan por no contar con familia, en promedio 4.
	<p>Condicionantes para los adolescentes y jóvenes</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Estudiar, no importa si es a nivel licenciatura o no. Actualmente todos asisten a la Escuela para trabajadores. • No existe un límite de tiempo para apoyarlos, siempre y cuando no se queden como "fósiles" y sin ningún plan de vida.
	<p>Aspectos específicos de su situación escolar y laboral.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • La población beneficiaria, es responsable de realizar todos sus trámites educativos como lo haría cualquier adolescente o joven de casa, es decir, escogen la escuela en la que desean estudiar y realizan todos los trámites para exámenes de colocación. • Son los mismos adolescentes y jóvenes, quienes tramitan becas en los Centros Educativos a los que asisten. • En los casos en los que han llegado a quedar en Centros Educativos retirados de la Casa, han permanecido en estos hasta lograr por medio de sus calificaciones y los trámites que ellos mismos realizan, el cambio a un Centro Educativo más cercano. • Asimismo, es posible que logren tener más de una beca, ésta es administrada por los educadores, quienes en conjunto con los adolescentes y jóvenes, dan seguimiento a sus estados de cuenta personales. Dependiendo cada caso, de las becas llegan a salir gastos tales como material de higiene personal. • No se limita el interés por ninguna preparación escolar, incluso carreras que podrían resultar costosas son financiadas a través del patronato, quien al estar contento con el desempeño de los adolescentes apoya la preparación a cualquier nivel. • Se tienen convenios con empresas para que los jóvenes puedan trabajar en horarios de medio tiempo, de igual forma si ellos consiguen algún trabajo por su cuenta, se autoriza siempre y cuando no se descuiden sus labores.

INSTITUCIÓN	PERFIL INSTITUCIONAL Y TIPO DE ATENCIÓN	ESTRATEGIA CON JÓVENES
	Cobertura de los servicios de salud	<ul style="list-style-type: none"> Utilización de los servicios comunitarios.
	Salidas	<ul style="list-style-type: none"> Como en cualquier casa, la puerta está todo el tiempo abierta, se cierra únicamente por las noches y sólo los educadores tienen llave. En tanto cumplan con sus tareas escolares y labores, adolescentes y jóvenes pueden salir a pasear, a jugar, a convivir entre ellos y con sus vecinos. En caso de mostrar interés por asistir a otra actividad se les da la oportunidad, siempre y cuando el recurso económico lo permita y el adolescente o joven se lo haya ganado; por ejemplo: football o gimnasio. Se les motiva a que convivan, "no son niños aislados, que no salgan de casa, van a fiestas –al igual que cualquier joven, con horarios, sabiendo el lugar al cual van, con quien y el teléfono de dónde localizarlos" Una de las prioridades de Mensajeros de la Paz es no romper el vínculo familiar, por ello, pueden salir de fin de semana o de vacaciones con sus familias; de igual forma si los familiares visitan la casa pueden pasar y convivir con ellos en la sala.
	Entrenamiento para su "egreso"	<ul style="list-style-type: none"> A partir de los 15 años se comienza a trabajar su plan de vida. Los adolescentes y jóvenes, participan tanto en la realización de las compras del hogar, como en la preparación de sus alimentos, todo ello en compañía de los educadores, por lo cual a su egreso tienen conocimientos para cocinar considerando el gasto disponible. Existen casos en que las compras las realizan ellos mismos (desde un desodorante hasta una usb), en tal caso deben presentar el ticket o factura al educador, considerándose esta actividad parte de "enseñarles a comprar" Cada adolescente y joven es diferente, por lo que a partir de sus deseos por independizarse se comienza a trabajar de manera individual, pudiendo egresar desde los 18 años hasta los 28 años, siendo este último el caso que recuerdan egresó de mayor edad. Al ubicarse en una casa habitación, ésta como casi cualquier otra, cuenta con un cuarto de servicio, el cual funciona para ellos como "espacio de entrenamiento", para quien está por irse y durante el tiempo que se encuentra ahí, los educadores lo acompañan a comprar utensilios mínimos para vivir de manera independiente (licuadora, plancha, colchón, en fin, lo necesario para comenzar a armar su casa). Acompañarlos en la búsqueda de un lugar para rentar de manera independiente.
	Seguimiento de casos	<ul style="list-style-type: none"> La herramienta para el seguimiento es el plan de vida. El seguimiento se ha dado de manera natural, al mantener de forma voluntaria, los egresados contacto con la institución. Han logrado hacer encuentros en los que se cuenta con cifras que respaldan el contacto y seguimiento al 80% de sus egresados.
	Sugerencia de los educadores	<ul style="list-style-type: none"> "Los jóvenes de 18 a 23 años, son más independientes, podrían funcionar con un solo educador, pero hay que considerar qué pasa si éste por alguna razón no se encuentra en casa" Lo importante es que los adolescentes y los jóvenes tengan siempre alguien con quien platicar.

Brasil

En Brasil la *Fundación Suiza Terre des Homme*, ha generado una intervención denominada “Proyecto de Adolescentes”, que tiene como objetivo ofrecer a la y el adolescente la oportunidad del desarrollo de su ciudadanía así como la construcción de un plan personal auto-sustentable en un hogar.

El Programa Acción Joven (*Ação Jovem*) se dirige a los jóvenes de 15 a 24 años que no hayan completado su escolaridad básica, con prioridad para aquellos pertenecientes a familias cuya renta mensual sea de hasta 2 salarios mínimos. Las municipalidades seleccionan y registran a los jóvenes. La transferencia mensual alcanza a 60 reales que se realiza vía tarjeta electrónica, complementada por acciones socio-educativas y cursos de formación profesional.

El Programa se efectúa durante 12 meses, prorrogables por otros 12 meses más. La condición para permanecer en el programa de los jóvenes de 15 a 24 años es comprobar la frecuencia de su asistencia escolar. En 2005, 101 mil jóvenes se beneficiaron del Programa.⁶⁸

Colombia

Por otro lado la *Fundación Formación d' Futuros, situada en Cali*,⁶⁹ Colombia, ofrece apoyo a las y los jóvenes egresados de instituciones de protección o de hogares sustitutos, por medio de dos programas principales que facilitan su transición hacia la autonomía.

El primero, denominado “Punto de Referencia” se basa en fortalecer los procesos de preparación para el egreso y habilidades para la vida independiente. El objetivo principal es apoyar y motivar a cada joven para que desarrolle su *proyecto de vida* y brindarle la oportunidad de adquirir herramientas y conocimientos que le empoderarán en su vida como adulto autónomo, responsable y sano.

El segundo es el “Proyecto de Vida” que es un programa residencial con duración de dos años que fortalece en los jóvenes sus habilidades para una vida independiente, apoya sus necesidades educativas y los prepara para la vida laboral, incorpora un modelo pedagógico con una atención integral para promover las pautas de convivencia, estimula la participación de la o el joven egresado en procesos de formación permanente y trabaja por el fortalecimiento de sus habilidades y capacidades acompañándolos paso a paso en todo lo que implica su proyección al futuro.

Su misión es acompañar a las y los jóvenes egresados de instituciones a proyectar su potencial y a capacitarse para su autonomía. Así, esta organización trabaja con un grupo jóvenes en una modalidad residencial, realizando de esta manera, el acompañamiento necesario posterior al egreso.⁷⁰

⁶⁸ Irma Arriagada (editora) Reunión de Expertos, *Gestión y Financiamiento de Políticas que afectan a las Familias*, 16 y 17 de octubre, Serie Seminarios y Conferencias, CEPAL, ONU, UNFPA, 2007, Pág. 4.

⁶⁹ Fundación Formación d' Futuros (Forming Futures) Cali, Colombia. <http://www.ffcali.org/index.html>

⁷⁰ Fundación Formación d' Futuros (Forming Futures) Cali, Colombia. <http://www.ffcali.org/index.html>

Chile

En Chile, la Fundación Proyecto B “La Segunda Oportunidad” tiene el Modelo de Intervención Programa de Empleabilidad, orientado a la reinserción socio-laboral de jóvenes que han infringido la ley, mayores de 18 años que no presentan adicción a drogas y que han sido condenados por cualquier delito. Proyecto B se encarga de ser un puente entre el joven y el mundo laboral apoyando este proceso de manera global.

Selecciona a jóvenes adecuados para los puestos de trabajo disponibles y prepara tanto a los jóvenes como a las empresas acerca de su rol y responsabilidades en el programa. Apoya el proceso trabajando durante un año con los jóvenes en el desarrollo de habilidades para la empleabilidad con visitas periódicas en sus casas y puestos de trabajo.⁷¹

España

De igual forma en España a través de diferentes experiencias, procesos, programas y proyectos que se desarrollan en varios lugares y considerados Buenas Prácticas, metodologías y formas de intervenir en la realidad diversa y heterogénea que afecta a las personas jóvenes.

Para tal efecto ha generado a través de diversas administraciones públicas locales y entidades privadas sin ánimo de lucro, proyectos de emancipación destinados a jóvenes inmigrantes y autóctonos en situación o riesgo de exclusión social en su condición de extutelados y extuteladas por aplicación de medidas de protección de menores mediante: la formación y la inserción laboral.

Acciones/experiencias con jóvenes ex tutelados en España

Ciudad/ Población	Institución/ Asociación	ACCIONES
Cataluña	Departament o de Bienestar Social y Familia	Programas de atención a los jóvenes extutelados
Zaragoza	Fundación Federico Ozanam	Programa de Menores y Pisos de Acogida Los Pisos Asistidos de Emancipación constituyen desde 2003, el apoyo más importante de los que ofrece el Proyecto de Emancipación Personal (PEP) perteneciente al Servicio de Menores del Gobierno de Aragón, destinado a culminar los procesos de autonomía con jóvenes tutelados por la Administración, una vez que éstos han alcanzado la mayoría de edad. El acompañamiento en el proceso de emancipación no se define como un espacio físico, de pisos o centros, sino como un proceso facilitador de la autonomía del joven, a través del seguimiento en su crecimiento personal y profesional. Este proceso se estructura en varios niveles de soporte: apoyo residencial, apoyo personal, apoyo formativo y laboral y apoyo económico. El número total de pisos de emancipación es de 4, con un máximo de tres plazas cada uno. Todos los jóvenes acogidos al programa de Emancipación cuentan además con Proyectos Educativos

⁷¹ Proyecto B, “La Segunda Oportunidad” Santiago de Chile http://proyectob.cl/lo_que_hacemos.swf

		<p>Individualizados, así como con Itinerarios Personales de Inserción laboral. En este itinerario con los jóvenes se trabaja:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El desarrollo de capacidades personales como la convivencia, la asunción de una vida independiente de las instituciones y la incorporación progresiva a los circuitos sociales normalizados-. • La responsabilidad mediante actitudes como la seriedad y constancia en el terreno laboral, la capacidad de administrar sus ingresos o capacidad de ahorro, y el conocimiento y ejercicio de sus derechos y deberes. • El desarrollo de capacidades personales como la convivencia, la asunción de una vida independiente de las instituciones y la incorporación progresiva a los circuitos sociales normalizados ciudadanos. • La responsabilidad mediante actitudes como la seriedad y constancia en el terreno laboral, la capacidad de administrar sus ingresos o capacidad de ahorro, y el conocimiento y ejercicio de sus derechos y deberes ciudadanos. • La adquisición de competencias laborales que doten al Joven de una mayor empleabilidad y facilite su incorporación al mundo del trabajo. <p>El Acompañamiento en el proceso de alcanzar progresivamente su autonomía personal a través del desarrollo de los hábitos y habilidades domésticas necesarias para vivir en un medio normalizado y del fomento de la capacidad de desenvolverse por sí mismo.</p> <p>Fuente: Página de la fundación Federico Ozanam, http://www.ozanam.es/colectivos-vulnerables/menores-tutelados, 25 de julio del 2014, 17:50 hrs.</p>
Andalucía, Almería	Asociación Innova Almería	<p>Programa de Inserción social y laboral de jóvenes extuteladas (os).</p> <p>Este Programa ofrece al joven y a la joven la posibilidad de una formación integral y la participación en un programa intensivo para la rápida y eficaz inserción en la sociedad en condiciones de idoneidad y garantía. Presta atención y apoyos a los y las jóvenes que han sido tutelados y tuteladas. Facilita la inserción social integral, especialmente el acceso al mercado laboral y la obtención de hábitos para una autonomía digna y de calidad mediante una Perspectiva Integral: a) La maduración y el desarrollo personal y social; b) La orientación vocacional y la formación para el empleo; c) Consecución de recursos básicos, especialmente la vivienda; d) Acceso al empleo y mantenimiento del mismo.</p> <p>Servicios: Alojamiento, manutención, vestimenta y salud, Inserción laboral, Orientación formativa, Emancipación</p> <p>Fuente: Programa de Inserción social y laboral de jóvenes extutelados y extuteladas, Memoria Ejercicio 2010/2011, Asociación Innova Almería, Web: www.asociacióninnova.org</p>
Islas Canarias, Tenerife	Aldeas Infantiles SOS Tenerife	<p>Programa de Emancipación para Jóvenes Mayores de Edad</p> <p>Proyectos de Emancipación destinados a jóvenes inmigrantes y autóctonos en situación o riesgo de exclusión social en su condición de extutelados y extuteladas por aplicación de medida de protección de menores, mediante la formación y la inserción laboral. Promueve la autonomía de los jóvenes mayores de edad que han estado acogidos en Centros de Menores y que al cumplir la mayoría de edad se encuentran en una situación de vulnerabilidad social que les puede hacer incurrir en situaciones de riesgo y desventaja social y ofrece servicios específicos de apoyo familiar, personal y social para proporcionarles las condiciones necesarias que les</p>

		<p>permitan continuar con su formación académica, ocupacional y mantenimiento en el mundo laboral con calidad y resiliencia, afrontar las dificultades y salir fortalecidos.</p> <p>Fuente: Buenas prácticas de intervención con jóvenes en ámbitos de diversidad social y cultural, Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda, Dirección General de Juventud, Gobierno de Canarias, Edición: Diciembre 2009.</p>
Islas Canarias, Tenerife	Asociación Kanaria de Infancia (AKI)	<p>Piso Tutelado Magec “Fomento de la emancipación juvenil desde un núcleo convivencial”</p> <p>Proyecto de Emancipación destinado a jóvenes inmigrantes y autóctonos en situación de riesgo social en su condición de extutelados por aplicación de medida de protección de menores.</p> <p>EL Piso Tutelado Magec, es un recurso convivencial que ofrece apoyo, asesoramiento y residencia a jóvenes que no tienen apoyo tras la finalización de la medida de protección por cumplimiento de la mayoría de edad mediante autonomía, emancipación e inserción laboral con el objetivo de que las personas jóvenes usuarias puedan desarrollar una vida independiente óptima. Esta atención integral se ofrece durante el tiempo necesario para conseguir la reintegración en su familia de origen o, cuando ello no sea posible, para su inserción en acogimiento familiar o adopción, o, en su caso, durante el tiempo que transcurra hasta que cumplan la mayoría de edad o se emancipen.</p> <p>Ofrece apoyo, orientación y asesoramiento a los y las jóvenes para desarrollar una emancipación óptima y un desarrollo integral como personas.</p> <p>Promociona la autoría de los y las jóvenes en su proceso de emancipación.</p> <p>Fomenta la formación e inserción sociolaboral como mecanismo indispensable para lograr el desarrollo personal y social. Fomenta la autonomía personal de los y las jóvenes. Favorece la integración social de los y las jóvenes en la comunidad en que residen.</p> <p>Fuente: Buenas prácticas de intervención con jóvenes en ámbitos de diversidad social y cultural, Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda, Dirección General de Juventud, Gobierno de Canarias, Edición: Diciembre 2009.</p>
Islas Canarias, Tenerife	Asociación Kanaria de Infancia (AKI)	<p>¿Subimos juntos la escalera? Fomento de la emancipación Juvenil.</p> <p>Proyecto para jóvenes, chicos y chicas a punto de finalizar una medida protectora, inmigrantes, chicas mayores de edad con hijos/as a cargo que se encuentran en centros para madres solteras, chicos y chicas con problemas de fracaso escolar, absentismo, etc. que estén en situación de exclusión social o en riesgo de padecerla, que necesiten el apoyo, asesoramiento y seguimiento de una organización especializada en la atención a menores bajo medidas de amparo y en la integración social de jóvenes en situación de exclusión social, hasta el logro de la inserción socio-laboral.</p> <p>Este proyecto trabaja con cada uno/a de los y las jóvenes a través de planes individualizados de emancipación y en los mismos se establecen objetivos a conseguir en diferentes áreas de la vida de los/as jóvenes de cara a su futura emancipación. Así pues las áreas que se reflejan en esos planes son: el área social, el área familiar, el área formativa, el área laboral, el área comunitaria, el área de ocio y tiempo libre, el área personal y el área de salud. Proporciona a los y las jóvenes, plasmado en un plan individual de emancipación, el apoyo y supervisión necesarios, ofreciéndoles estrategias y herramientas que les permitan su inserción laboral, social y formativa.</p>

		<p>Fuente: Buenas prácticas de intervención con jóvenes en ámbitos de diversidad social y cultural, Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda, Dirección General de Juventud, Gobierno de Canarias, Edición: Diciembre 2009.</p>
Islas Canarias	Cabildo Insular de La Palma	<p>Piso tutelado Yapanetesa.</p> <p>Es la respuesta a jóvenes que han cumplido o están a punto de cumplir la mayoría de edad y que habían tenido aplicada una medida de protección de guarda o tutela sin tener posibilidad alguna de inserción familiar. Este proyecto prepara a los jóvenes para la vida autónoma y para que adquieran las habilidades necesarias para su emancipación. Es una alternativa convivencial, de carácter temporal, que serviría de apoyo en el proceso de emancipación de aquel colectivo de jóvenes mayores de 18 años, o mayores de 16 años judicialmente emancipados, y menores de 25, que por diversas causas, se encuentran en situación de riesgo, desamparo o exclusión social.</p> <p>Está orientado a la integración social y laboral de los y las jóvenes que forman parte del mismo, hasta lograr su emancipación definitiva. A través de este recurso tienen cubiertas sus necesidades básicas y algunas de sus necesidades materiales, como apoyo hasta su emancipación económica.</p> <p>Fuente: Buenas prácticas de intervención con jóvenes en ámbitos de diversidad social y cultural, Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda, Dirección General de Juventud, Gobierno de Canarias, Edición: Diciembre 2009.</p>
Aragón	Instituto Aragonés de Servicios Sociales	<p>Programa de autonomía personal</p> <p>Medidas de apoyo a tutelados y extutelados de los 16 a los 21 años de edad. Entre los recursos programados para ofertarles esta asistencia están las ayudas económicas de carácter personal; las prestaciones económicas de la acción social así como el acompañamiento educativo para favorecer y asegurar su proceso personal de integración y normalización social y laboral las cuales son: apoyo personal, apoyo económico, apoyo residencial, apoyo formativo y laboral.</p> <p>Fuente: <i>Algunos Modelos de Programas de Inserción Socio-Laboral de los Jóvenes Tutelados en España</i>, José Manuel Suárez Sandomingo, IPSE-ds. 2009, Vol. 2, pág. 39-61.</p>
Extremadura	Comunidad Autónoma de Extremadura	<p>Programa de emancipación para jóvenes tutelados de la Extremadura</p> <p>Programa de emancipación para jóvenes mayores de 16 años que se encuentran dentro del sistema de protección y también para aquellos otros jóvenes que aun siendo mayores de 18 años han sido tutelados sociales.</p> <p>En este programa los jóvenes aprenden a asumir gradualmente sus responsabilidades vitales tanto a nivel personal como social y laboral de acuerdo a su edad y capacidad. Por ello cuentan con la guía y el apoyo de los educadores.</p> <p>Fuente: <i>Algunos Modelos de Programas de Inserción Socio-Laboral de los Jóvenes Tutelados en España</i>, José Manuel Suárez Sandomingo, IPSE-ds. 2009, Vol. 2, pág. 39-61.</p>
Valencia	Comunidad Autónoma de Valencia	<p>Centros de emancipación para jóvenes tutelados de la comunidad Valenciana</p> <p>Centros de emancipación para jóvenes tutelados entre los 16 y 17 años y extutelados entre los 18 a 23 años de edad que se encuentran vinculados y/o próximos a los centros de acogimiento residencial por lo que sirven de apoyo para la fase de desinternamiento de los menores.</p> <p>Sus requisitos de acceso son carencia de recursos propios y familiares, la voluntariedad, responsabilidad, compromiso y capacidad de esfuerzo para su plena inserción socio-laboral y autonomía personal. La atención que se les brinda es de carácter asistencial y educativo con el objeto de iniciar un proceso de desinternamiento gradual para obtener su</p>

		<p>autonomía e integración personal, social y laboral. Acciones: acogimiento, manutención, educación integral, atención médico-sanitaria, desarrollo de hábitos laborales, inserción en programas formativo-laborales. Para éstas tareas cuentan con el apoyo y asesoramiento de sus educadores.</p> <p><i>Fuente: Algunos Modelos de Programas de Inserción Socio-Laboral de los Jóvenes Tutelados en España, José Manuel Suárez Sandomingo, IPSE-ds. 2009, Vol. 2, pág. 39-61.</i></p>
Madrid	<p>Fundación Tomillo en Agrupación con la Asociación Casal dels Infants</p>	<p>Transición a la Autonomía de Jóvenes Extutelados</p> <p>El Servicio de Transición a la Autonomía para Jóvenes Extutelados es un Programa integral que favorece la inclusión de jóvenes que no cuentan con una red de apoyo social. El programa, desarrollado por la Fundación Tomillo en Agrupación con la Asociación Casal dels Infants, surge como resultado de las necesidades detectadas en el colectivo de jóvenes extutelados, tras la larga experiencia alcanzada por ambas entidades en el trabajo con menores en acogimiento residencial.</p> <p>Al llegar a la edad adulta, la mayoría de estos jóvenes no disponen de los recursos necesarios para cubrir sus necesidades básicas, carecen de vivienda, no tienen empleo y no cuentan con una red familiar y/o social de apoyo. Todas estas circunstancias, determinan que, una vez que pierden la condición de tutelados que les amparaba, se encuentren en una situación de grave riesgo de exclusión social. El objetivo general es contribuir a que los jóvenes varones ex tutelados de entre 18 y 21 años consigan la autonomía sociolaboral y económica y el acceso a una red social normalizada, fomentando sus habilidades personales y potenciando su capacidad para lograr orientar su proyecto de vida hacia fines constructivos que disminuyan su riesgo de exclusión. El programa se dirige de manera integral y transversal a todos los ámbitos que directamente influyen en el desarrollo del joven.</p> <p>Fuente: http://www.tomillo.org/v_portal/informacion/</p>

Argentina

En Argentina, la **Asociación Civil Doncel** fundada hace ocho años, cuya misión es fortalecer los procesos de transición del sistema de protección hacia la autonomía y la vida adulta de jóvenes argentinos empieza a trabajar con un **programa laboral** para jóvenes residentes en instituciones, de entre 17 y 21 años de edad, como una preparación para el egreso.

A lo largo de los años, Doncel descubre que los adolescentes una vez afuera de la institución tenían dificultades para sostener los logros de ese programa, ya sea de inclusión educativa o laboral. Se identificó que vivían muy abruptamente el cese de la protección y de los recursos (humanos y económicos), que les eran provistos en las instituciones donde viven. Estas conclusiones dieron lugar a plantear objetivos más integrales y de largo plazo.

Doncel ha brindado capacitación a más de 100 jóvenes de 24 equipos técnicos de hogares en el armado de redes de inclusión sociolaborales y acompañamiento para jóvenes. Unas 35 organizaciones del sector privado y público conforman la red de apoyo sociolaboral de inserción y más de 50 empresas y organizaciones participan de los seminarios anuales de "Buenas prácticas RSE- Experiencias no asistencialistas de inclusión".

En este Programa, los jóvenes que fueron derivados a prácticas laborales, el 65% logró finalizar con éxito la misma, y de ese total, un 23% continuó su relación laboral con la empresa renovando el contrato. Para hacer posible estas cifras de atención, Doncel ha buscado las estrategias que permitan incrementar las oportunidades de integración sociolaboral de jóvenes entre 16 y 21 años que están en situación de vulnerabilidad y que viven en Hogares o Institutos de la Argentina, para facilitar su egreso de estas instituciones. A través de este programa se busca interrumpir el ciclo de marginalización y aislamiento al que se arriba, entre otras cosas, por la falta de empleo y el bajo nivel educativo de estos jóvenes.

El programa pone especial énfasis en lograr el aumento de la cantidad y calidad de las opciones de empleo de los jóvenes. Las actividades principales del programa poseen una fuerte base en la generación de una red en la cual distintos referentes del sector público y privado se comprometen con acciones concretas de responsabilidad social, otorgando puestos laborales y capacitaciones que permiten aumentar la empleabilidad de los jóvenes.

El programa pone especial énfasis en lograr el aumento de la cantidad y calidad de las opciones de empleo de las y los jóvenes. Las actividades principales del programa poseen una fuerte base en la generación de una red en la cual distintos referentes del sector público y privado se comprometen con acciones concretas de responsabilidad social, otorgando puestos laborales y capacitaciones que permiten aumentar la empleabilidad de los mismos.

El éxito para cumplir el objetivo de este Programa se debe al trabajo día a día junto a las y los jóvenes, los Hogares y los empleadores y capacitadores.

Este Programa apoya y cubre los siguientes aspectos

Contención. Acompañar a los jóvenes en la construcción de un proyecto de vida con focalización en el tema laboral.

Proyección. Ampliar la cantidad y la calidad de ofertas laborales para esta población.

Multiplicación. Lograr que los jóvenes adquieran una experiencia positiva en el terreno laboral formal, formándose y aumentando así su empleabilidad.

Capacitación y orientación. Concientizar al sector privado sobre la importancia de realizar acciones de responsabilidad social no asistencialistas.

Sensibilización. Constituir una red de organizaciones de diferentes sectores que sostengan y acompañen a los jóvenes en el camino hacia la inclusión.

Establecimiento de Redes. Constituir una red de organizaciones de diferentes sectores que sostengan y acompañen a los jóvenes en el camino hacia la inclusión.

Y como etapa final de la aplicación del Programa se realiza evaluación con una metodología basada en la participación de los tres actores intervinientes: los jóvenes, los hogares y las empresas e instituciones educativas. Todos ellos evalúan cada año el desarrollo del Programa, lo cual nos permite optimizar nuestro trabajo.

Doncel ofrece también a las y los jóvenes a través del Programa GUÍA E, el primer portal argentino de jóvenes que egresan de instituciones www.GUIAEGRESO.COM.AR, con la finalidad de crear conciencia y preparar a las y los jóvenes que se encuentran en el proceso de transición de la protección a la autonomía.

Apunta también a brindar apoyo y contención, así como herramientas para poder desempeñarse fuera del sistema de protección.

El aspecto innovador de la Guía E, se basa en su metodología de trabajo, "Par a Par"(P2P), es decir son jóvenes que en función de su propia experiencia desarrollan los contenidos y llevan adelante las actividades dirigidas a otros jóvenes que aún viven en instituciones u hogares. Realizan talleres de orientación en dichas instituciones manteniendo un contacto directo con las y los jóvenes en transición.

A su vez la GUÍA E trabaja mediante la plataforma virtual de facebook, utilizando estas redes sociales como una modalidad privilegiada de relación entre las y los jóvenes resultando éstos fortalecidos en su trayectoria de egreso, realizando estrategias de inclusión social exitosas.

Inglaterra

Finalmente, en Inglaterra se puede destacar el *Sistema de Protección Infantil Británico*, en lo que respecta a las y los jóvenes con medidas de cuidado alternativo, produjo desde 2001 un viraje en cuanto a la cantidad y calidad de los servicios dedicados a jóvenes en transición hacia la autonomía y la vida adulta, a partir de la declaración del Leaving care Act.1. ⁷²

Esta acta asume que es el Estado el responsable por el cuidado y la preparación para la autonomía de las personas que han sido separadas de su familia y regula los servicios y recursos que el mismo deberá destinar para el acompañamiento de los adolescentes en su proceso de independización.

Los tres recursos que son usados para acompañar el proceso de inserción a la vida adulta se basa en tres programas:

- Programas para la franja 16 a 18 años. Por ej. Casas de pre- egreso y apoyo económico con acompañamiento.
- Programas para la franja 18 a 21 años. Por ej. Programa "staying put" para permanecer en la familia de acogimiento

⁷²Mariana Incarnato Recursos para la inclusión de jóvenes sin cuidados parentales en Argentina y en Inglaterra. http://doncel.org.ar/wp-content/uploads/2014/06/MI_recursos_01_.pdf

Principio de Evaluación

Residencia Juvenil de Desarrollo y Formación, es un *Modelo* diseñado en el Sistema Nacional DIF para las y los jóvenes que egresan de las casas hogar y albergues permanentes, por lo que si bien, tienen estrecha relación con éstos, debe ser visto como algo completamente independiente.

Propósito de la evaluación

Con la evaluación del *Modelo* se intenta identificar si las acciones propuestas en éste se ejecutan en la forma que se proyectan y en qué medida se están alcanzando las estrategias del *Modelo*; además si realmente su aplicación produce cambios en la manera en que la población objetivo accede a una vida autónoma, independiente y productiva, y si atiende las necesidades manifestadas por las y los beneficiarios de ésta acción asistencial.

Asimismo, se busca contar con los elementos suficientes, para que los responsables de la implementación del *Modelo*, cuenten con la información necesaria sobre cómo se ha desarrollado la operación y qué aspectos se necesitan adecuar.

El informe resultante de la evaluación será presentado para su revisión a las autoridades competentes quienes basados en los datos que arroje y las conclusiones a que se llegue, podrán tomar decisiones respecto a dar seguimiento, reorientar las acciones, de modo que se canalicen mayores esfuerzos donde sea necesario, y realizar posibles cambios, acciones de mejora, adecuaciones, entre otros.

Por otro lado, la información obtenida podrá servir de insumo para estudiar y analizar el fenómeno de la atención a las (los) jóvenes de 18 a 24 años, sus requerimientos, expectativas, necesidades e intereses.

Objeto de estudio

La población objetivo que atiende el *Modelo* son las y los jóvenes que tienen interés por continuar un proyecto de vida autónomo, independiente y responsable, manteniendo un rendimiento académico funcional, que les permita dar continuidad de manera voluntaria a un proyecto profesional de largo plazo y que requieren apoyo asistencial para el cumplimiento del mismo.

Por tanto, el presente *Modelo* pone en claro la necesidad de asistir a dicha población para que concluyan el proceso de desarrollo vital como una necesidad social, cuyo fin es contribuir a la generación y fortalecimiento de competencias en las (los) jóvenes que les permitan un actuar de manera responsable, comprometidos para sí mismos y para los demás.

El objetivo general del *Modelo* es: "Hombres y mujeres de 18 a 24 años de edad egresados de casas hogar o albergues permanentes con capacidad para vivir de manera autónoma e independiente a través del acompañamiento personalizado, con el fin de promover la igualdad de oportunidades entre los jóvenes y el ejercicio de sus derechos humanos, para transitar a una sociedad equitativa e incluyente."

Para conocer si lo propuesto por el *Modelo* realmente se cumple y tiene los efectos planeados, se propone la evaluación de los objetivos específicos del mismo, los cuales están elaborados como objetivos de resultados, dado que destacan el cambio que se pretende alcanzar:

1. Jóvenes de 18 a 24 años con competencias para la vida autónoma e independiente
2. Jóvenes de 18 a 24 años con formación profesional
3. Jóvenes de 18 a 24 años con capacidad para insertarse en el ámbito laboral
4. Institución articulada intra e interinstitucionalmente
5. Institución con personal que cuenta con competencias para la operación
6. Institución generadora de conocimiento e información

Metodología de la evaluación

La evaluación del modelo considera dos ejes: la evaluación de procesos y la evaluación de resultados.

La evaluación de procesos permite comparar si la forma en que se opera es acorde con las previsiones hechas durante la fase de formulación, esto es, al grado en el que el personal implicado en la operación del *Modelo* logra poner en marcha las estrategias y líneas de acción, ajustándose a lo estipulado por éste.

La evaluación de resultados se refiere a la verificación de los cambios propuestos en cada uno de los objetivos y se encuentra enfocada principalmente en la evaluación de las competencias que las y los jóvenes van adquiriendo y afianzando durante sus estancia en la *Residencia* y que les permitirán desarrollar un proyecto personal en los ámbitos laboral, educativo y social, para acceder a una vida adulta independiente y responsable a través de la asesoría individualizada.

En ambos casos la evaluación se realizará con un método mixto (cuantitativo y cualitativo) en donde los instrumentos que se plantean son cuestionarios, guías de observación, informes realizados por observación directa e informes de seguimiento.

La periodicidad para la recopilación e integración de la evaluación de competencias en conjunto será semestral. Para ello, se incluyen los formatos necesarios, mismos que deberán presentarse cada seis meses al equipo Interdisciplinario para su revisión, análisis y toma de decisiones.

Los indicadores y mecanismos de evaluación seleccionados están enfocados a la obtención de datos y cifras generales sobre los procesos y resultados obtenidos durante el primer semestre de operación del *Modelo* a partir de la implementación del mismo, con la intención de que conforme se vaya consolidando, se puedan readecuar y/o incorporar más indicadores y/o mecanismos que den cuenta de información más detallada respecto a cada uno de los ámbitos del modelo.

Objetivo específico 1: Jóvenes de 18 a 24 años con competencias para la vida autónoma e independiente

Indicador	Fórmula	Meta	Fuente/ Instrumento de medición	Criterios/ limitaciones*
1. Porcentaje de Planes de Vida Individual elaborados	$\left(\frac{\text{Número de Planes de Vida Individual elaborados en el Semestre}_n}{\text{Número de jóvenes con residencia } \geq 2 \text{ meses en el Semestre}_n} \right) \times 100$	100%	Formato de Plan de Asesoría Individualizado a requisitado Base de datos de los jóvenes con residencia ≥ 2 meses en el semestre	El Plan de Vida Individual se deberá elaborar durante los dos primeros meses una vez ingresado la (el) joven.
2. Porcentaje de Metas a <i>corto plazo</i> alcanzadas por las y los jóvenes residentes en el 1er. semestre de su residencia	$\left(\frac{\text{Número de metas a corto plazo realizadas por el joven en el semestre}_n}{\text{Número de metas programadas a corto plazo en el PVI en el semestre}_n} \right) \times 100$	100%	Formato de Plan de Asesoría Individualizado a requisitado	Corto plazo se refiere a un tiempo de 6 meses. El cumplimiento de metas en gran medida depende del involucramiento del joven el cual en ocasiones se puede ver afectado por circunstancias de índole personal ajenas al trabajo institucional
3. Porcentaje de metas alcanzadas a mediano plazo establecidas en el Plan de Vida de la o el joven residente	$\left(\frac{\text{Número de metas a mediano plazo realizadas en el año}_n}{\text{Número de metas programadas a mediano plazo en el PVI en el año}_n} \right) \times 100$	80%	Formato de Plan de Asesoría Individualizado a requisitado	Mediano plazo se refiere a un tiempo de 12 meses. El cumplimiento de metas depende del involucramiento del joven, el cual en ocasiones se puede ver afectado por circunstancias de índole personal

Objetivo específico 1: Jóvenes de 18 a 24 años con competencias para la vida autónoma e independiente

Indicador	Fórmula	Meta	Fuente/ Instrumento de medición	Criterios/ limitaciones*
				ajenas al trabajo institucional
4. Porcentaje de Planes de Vida Individual concluidos por las y los jóvenes	$\left(\frac{\text{Número de Planes de Vida Individual concluidos}}{\text{Número de jóvenes que egresan al año}} \right) \times 100$	80%	Formato de Plan de Asesoría Individualizada a requisitado	Se considera que al momento de su egreso el joven debe concluir su plan de vida en su totalidad, sin embargo existen factores que pueden influir en su cumplimiento
5. Avance en la consolidación de competencias de la (el) joven	$A_n = \sum_{i=1}^{i=N} PunCi$ <p>donde:</p> <p>A_n es avance en la consolidación de competencias en el año n.</p> <p>$PunC$ es la puntuación por competencia</p> <p>i es el número de competencias</p>	100%	Instrumentos para la evaluación de competencias en sus dimensiones (Emocionales, Sociales, Autocuidado, Laborales, Financieras, de continuidad educativa) en la (el) joven	La competencia al estar conformada por componentes (conocimientos, habilidades y actitudes) requiere una evaluación para cada uno de ellos; el joven puede obtener resultados altos en uno o dos de ellos y bajo en el restante lo cual repercute en el avance en la consolidación de sus competencias

Evaluación de las competencias en el joven

Para este primer objetivo específico se propone la evaluación de las competencias desarrolladas y reforzadas por los jóvenes durante su estancia en la Residencia. Las competencias son un elemento base para la conformación de una personalidad sana y capaz que permita al individuo alcanzar sus metas; éstas capacidades se desarrollan a lo largo de toda la vida y se hacen visibles a partir de procesos cognitivos y afectivos que pone en marcha la persona, lo cual le permite desarrollar exitosamente el rol que se le exige en la sociedad.

La y el joven que se encuentran en Residencia Juvenil, es una persona que posee algunas competencias que han sido adquiridas a lo largo de su estadía en otras instituciones. Sin embargo, se considera que dichas competencias deben pasar por una etapa de consolidación que le permita ponerlas en marcha de manera oportuna e identificar los medios para potencializarlas, con objeto de ampliar las oportunidades de incorporarse a la vida adulta fuera de la institución de manera exitosa.

Pese a que pueden existir un sin fin de competencias que hace capaz a una o a un joven integrarse a la vida independiente, esta evaluación presenta y recopila un total de 19 competencias, poniendo énfasis en que no son las únicas que se pueden considerar, pero si son, conforme a la experiencia del personal operativo y de ex residentes, aquellas que son básicas para poder vivir de manera autónoma y dar continuidad al proyecto personal de vida de manera adulta y responsable.

Dichas competencias se encuentran agrupadas en *seis dimensiones: afectiva, social, física, laboral, educativa y finanzas*. Cada una de ellas cuenta con una ponderación de acuerdo con la importancia que tiene su desarrollo en la (el) joven.

Cada competencia implica el manejo de tres componentes que son: conocimientos, habilidades y actitudes por lo que la evaluación cuenta con instrumentos para evaluar cada uno de estos componentes.

Componentes de las competencias

Habilidades que permiten hacer evidente la competencia a desarrollar y muestran el grado en que la misma ha evolucionado.

Las competencias no son observables por sí mismas, es necesario inferir su presencia a través de desempeños o acciones específicas que pueden estar presentes de manera total o parcial. En este caso se hacen visibles a través de las habilidades que el joven debe desarrollar por cada competencia que se establezca.

Conocimientos adquiridos por la (el) joven y que le permiten saber, aplicar y desarrollar la habilidad ligada a la competencia.

En el caso del *Modelo* se determinaron una serie de temáticas que la (el) joven deberá dominar con objeto de favorecer la consolidación de la competencia. Con objeto de verificar la existencia de dichos conocimientos, se consideran seis cuestionarios.⁶

Componentes de las competencias

Actitudes que acompañan a la competencia y que permiten a la (el) joven favorecer la correcta puesta en marcha de la misma.

La evaluación de las actitudes se hace a través de la observación y con la guía de un instrumento específico en el que están plasmadas las actitudes que se esperaría ver en la (el) joven en su actuar cotidiano

Para la evaluación de las competencias por tanto, se deberán aplicar seis instrumentos que responden a cada una de las dimensiones que se evalúan: 1. Emocional, 2. Social, 3. autocuidado y 4. Inserción laboral, 5. Continuidad educativa y 6. Finanzas personales del hogar. Cada dimensión contiene diferentes reactivos a través de los cuales se visualiza el grado de avance de la competencia en la (el) joven:

Dimensión	Reactivos		
	Componentes		
	Habilidades	Conocimientos	Actitudes
Competencias emocionales	22	12	5
Competencias sociales	21	11	6
Competencias autocuidado	11	12	4
Competencias para la inserción laboral	21	10	4
Competencias para la continuidad educativa	14	6	2
Competencias para las finanzas personales	11	4	2
Total	100	55	23

Debido al alto grado de subjetividad que puede darse en el asesor juvenil al realizar la evaluación; así como, a que las (los) jóvenes deben ser tratados con respeto y confianza, se ha introducido un mecanismo que garantice la confianza en los datos obtenidos con la evaluación que consiste en el método de concordancia entre lo registrado por el asesor con lo informado por la (el) misma (o) joven. Para ello, se le pedirá al joven una autoevaluación de sus competencias y los resultados se cotejarán con los correspondientes del asesor. Las evaluaciones se realizarán cada seis meses.

Al comparar la calificación anterior con la del momento de evaluación se podría observar lo siguiente:

- Calificación anterior es menor a la calificación actual significa que la (el) joven está progresando.
- Calificación anterior es igual a la calificación actual y ésta es la máxima calificación a obtener, significa que la (el) joven está listo para egresar a una vida autónoma.
- Calificación anterior es igual a la calificación actual y ésta no es la máxima calificación significa que existe un problema por lo que es foco rojo (puede ser en el proceso de evaluación, en el papel del asesor juvenil o bien en el progreso de la (el) joven.
- Calificación anterior es mayor a la calificación actual significa foco rojo pues en lugar de presentarse un progreso en la (el) joven, se dio un retroceso.

Objetivo específico 2. Para la evaluación del segundo objetivo específico es necesario obtener la información para los siguientes indicadores:

Objetivo específico 2: Jóvenes de 18 a 24 años con formación profesional				
2.1 Educación básica y media superior				
Indicador	Fórmula	Meta	Fuente/ Instrumento de medición	Criterios/ limitaciones*
1. Porcentaje de jóvenes incorporados (as) en el sistema educativo	$\left(\frac{\text{Número de jóvenes inscritos(as) en el sistema educativo formal en el año}_n}{\text{Número de jóvenes residentes}_n} \right) \times 100$	60%	Registro de jóvenes incorporados (as) al sistema educativo formal	<p>No se considerarán a las y los jóvenes que ingresaron a la Residencia una vez comenzado el ciclo escolar</p> <p>Dado las modalidades de ingreso de los jóvenes existe la posibilidad que se opte por trabajar antes que estudiar</p>

Objetivo específico 2: Jóvenes de 18 a 24 años con formación profesional

2.1 Educación básica y media superior

Indicador	Fórmula	Meta	Fuente/ Instrumento de medición	Criterios/ limitaciones*
2. Porcentaje de jóvenes inscritos (as) en el sistema de educación básica	$\left(\frac{\text{Número de jóvenes inscritos(as) en el sistema de educación básica en el año}_n}{\text{Número de jóvenes que expresaron su interés por dar continuidad a su educación básica en el PVI}} \right)$	100%	Registro de jóvenes incorporados (as) al sistema educativo formal	No se considerarán a los jóvenes que ingresaron a la Residencia una vez comenzado el ciclo escolar.
3. Porcentaje de jóvenes inscritos (as) en el sistema de educación media superior	$\left(\frac{\text{Número de jóvenes inscritos(as) en el sistema de educación media superior en el año}_n}{\text{Número de jóvenes que expresaron su interés por dar continuidad a su educación media superior en el PVI}_n} \right) \times 100$	80%	Registro de jóvenes incorporados (as) al sistema educativo formal	Existe la posibilidad de que las y los jóvenes opten por trabajar y posponer sus estudios Dado el rango de edad de las y los jóvenes puede existir un desfase escolar que no les permita dar continuidad a su plan educativo
4. Porcentaje de jóvenes reinscritos (as) en el grado académico siguiente del ciclo escolar de educación básica	$\left(\frac{\text{Número de jóvenes reinscritos(as) en el grado académico siguiente al que cursó en el ciclo escolar anterior}}{\text{Número de jóvenes inscritos en el sistema de educación básica}} \right) \times 100$	100%	Registro de jóvenes incorporados (as) al sistema educativo formal	----- -----

Objetivo específico 2: Jóvenes de 18 a 24 años con formación profesional

2.1 Educación básica y media superior

Indicador	Fórmula	Meta	Fuente/ Instrumento de medición	Criterios/ limitaciones*
5. Porcentaje de jóvenes que concluyen satisfactoriamente la educación básica	$\left(\frac{\text{Número de jóvenes que concluyeron satisfactoriamente la educación básica}_n}{\text{Número de jóvenes inscritos(as) en el nivel de educación básica}_n} \right) \times 100$	90%	Registro de jóvenes incorporados al sistema educativo formal	La necesidad de incorporarse a un empleo puede repercutir en el aprovechamiento que las y las y los jóvenes tengan Se considera como satisfactorio que se alcance un promedio escolar mínimo de ocho
6. Porcentaje de jóvenes que concluyen satisfactoriamente la educación media superior	$\left(\frac{\text{Número de jóvenes que concluyeron satisfactoriamente la formación media superior en el año}_n}{\text{Número de jóvenes inscritos(as) en el nivel de educación medio superior}_n} \right) \times 100$	70%	Registro de jóvenes incorporados al sistema educativo formal	La necesidad de incorporarse a un empleo puede repercutir en el aprovechamiento que las y las y los jóvenes tengan Se considera como satisfactorio que se alcance un promedio escolar mínimo de ocho
7. Porcentaje de jóvenes inscritos(as) en carreras técnicas	$\left(\frac{\text{Número de jóvenes inscritos (as) en carreras técnicas en el año}_n}{\text{Número de jóvenes residentes}_n} \right) \times 100$	100%	Registro de jóvenes incorporados al sistema educativo formal	No se considerarán a los jóvenes que ingresaron a la Residencia una vez comenzado el ciclo escolar.

Objetivo específico 3. Para la evaluación del tercer objetivo específico es necesario obtener la información para los siguientes indicadores:

Objetivo específico 2: Jóvenes de 18 a 24 años con formación profesional				
2.2 Formación profesional				
Indicador	Fórmula	Meta	Fuente/ Instrumento de medición	Criterios/ limitaciones*
8. Porcentaje de jóvenes inscritos(as) en el sistema de educación superior	$\left(\frac{\text{Número de jóvenes que concluyeron educación media superior}}{\text{Número de jóvenes inscritos en el sistema de educación superior en el año}_n} \right) \times 100$	50%	Registro de jóvenes incorporados al sistema educativo formal	Existe la posibilidad de que las y los jóvenes opten por trabajar y posponer sus estudios para obtener recursos para su manutención dentro y fuera de la Residencia. La que un joven apruebe el examen único de ingreso a nivel superior.
9. Porcentaje de jóvenes reinscritos (as) en el grado académico siguiente del ciclo escolar de educación superior	$\left(\frac{\text{Número de jóvenes reinscritos(as) en el grado académico siguiente al que cursó en el ciclo escolar anterior}_n}{\text{Número de jóvenes inscritos en educación superior}_n} \right) \times 100$	70%	Registro de jóvenes incorporados al sistema educativo formal	La trayectoria de vida de las y los jóvenes puede repercutir en su continuidad a su proyecto educativo
10. Porcentaje de jóvenes que concluyen satisfactoriamente la educación superior	$\left(\frac{\text{Número de jóvenes que concluyeron satisfactoriamente la formación superior en el año}_n}{\text{Número de jóvenes inscritos en el nivel de educación superior}_n} \right) \times 100$	50%	Registro de jóvenes incorporados al sistema educativo formal	El promedio que se considera como satisfactorio corresponde a un calificación igual o mayor a 8 o su equivalente El desfase educativo que puede estar presente en algunos de los jóvenes marca su trayectoria educativa y acorta los tiempos para concluir una carrera

Objetivo específico 2: Jóvenes de 18 a 24 años con formación profesional

2.2 Formación profesional

Indicador	Fórmula	Meta	Fuente/ Instrumento de medición	Criterios/ limitaciones*
				profesional durante el tiempo en que se encuentren en la residencia

Objetivo específico 2: Jóvenes de 18 a 24 años con formación profesional

2.3 Competencias laborales complementarias

Indicador	Fórmula	Meta	Fuente/ Instrumento de medición	Criterios/ limitaciones*
11. Porcentaje de jóvenes que participan en Talleres para su integración laboral	$\left(\frac{\text{Número de jóvenes que participan en talleres para su integración laboral}_n}{\text{Número de residentes}_n} \right)$	80%	Concentrado de población Programa de capacitación en talleres	Los horarios en que laboren o estudien las y los jóvenes puede limitar la oportunidad de adquirir los elementos para un mejor empleo

2.5 Formación Profesional

12. Porcentaje de jóvenes que tomaron un taller o curso para complementar sus competencias laborales	$\left(\frac{\text{Número de jóvenes que aprobaron un taller o curso para complementar sus competencias laborales en el año}_n}{\text{Número de jóvenes que tomaron un taller o cursos para complementar sus competencias laborales en el año}_n} \right) \times 100$	50%	Registro de jóvenes incorporados a talleres o cursos	La posibilidad de incorporarse a un taller de las y los jóvenes se encuentra relacionada con el tiempo que cuenten disponible para cumplir con sus labores, educativas, laborales y personales
--	--	-----	--	--

Objetivo específico 3: Jóvenes de 18 a 24 años con capacidad para insertarse en el ámbito laboral

Indicador	Fórmula	Meta	Fuente/ Instrumento de medición	Criterios/ limitaciones*
1. Porcentaje de jóvenes con empleo	$\left(\frac{\text{Número de jóvenes con un empleo en el año}_n}{\text{Número de jóvenes residentes}_n} \right) \times 100$	80%	Registro de observación y seguimiento de los jóvenes que trabajan	<p>No se considerarán a los jóvenes que tengan menos de 6 meses de residencia.</p> <p>Las posibilidades laborales con niveles de educación media o básica son limitadas, se aspira a que teniendo un mayor nivel de estudios el ingreso al ámbito laboral se facilite</p>
2. Porcentaje de jóvenes con permanencia en el empleo por más de 6 meses	$\left(\frac{\text{Número de jóvenes con permanencia en el empleo por más de seis meses en el año}_n}{\text{Número de jóvenes que laboran en el año}_n} \right) \times 100$	50%	Registro de observación y seguimiento de los jóvenes que trabajan	<p>No se considerarán a los jóvenes que tengan menos de 6 meses de residencia.</p> <p>Considerando la inexperiencia laboral puede haber deserciones en los primeros empleos a los cuales acceda o la joven</p> <p>Los empleos actualmente extienden contratos por tres meses con posibilidad de renovación.</p>
3. Porcentaje de jóvenes que se autoemplearon	$\left(\frac{\text{Número de jóvenes que se autoemplearon en el año}_n}{\text{Número de jóvenes que laboraron en el año}_n} \right) \times 100$	30%	Registro de observación y seguimiento de los jóvenes que trabajan	<p>No se considerarán a los jóvenes que tengan menos de 6 meses de residencia.</p> <p>Se espera que el autoempleo sea utilizado como medio complementario de recursos para las y los jóvenes</p>

Objetivo específico 3: Jóvenes de 18 a 24 años con capacidad para insertarse en el ámbito laboral

Indicador	Fórmula	Meta	Fuente/ Instrumento de medición	Criterios/ limitaciones*
4. Porcentaje de jóvenes autoempleados por más de 6 meses	$\left(\frac{\text{Número de jóvenes autoempleados por más de seis meses en el año}_n}{\text{Número de jóvenes autoempleados en el año}_n} \right) \times 100$	50%	Registro de observación y seguimiento de los jóvenes que trabajan	<p>No se considerarán a los jóvenes que tengan menos de 6 meses de residencia.</p> <p>El autoempleo deberá ser visto como una alternativa para complementar recursos en búsqueda de que las y los jóvenes accedan a empleos formales</p>
5. Porcentaje de jóvenes que estudian y trabajan	$\left(\frac{\text{Número de jóvenes que estudian y trabajan en el año}_n}{\text{Número de jóvenes residentes en el año}_n} \right) \times 100$	30%	Registro de observación y seguimiento de los jóvenes que trabajan	<p>No se considerarán a los jóvenes que tengan menos de 6 meses de residencia.</p> <p>La posibilidad de que un joven pueda congeniar el empleo y la educación se encuentra vinculado a la flexibilidad del primero en cuanto a jornadas laborales</p>

Objetivo específico 4. Institución articulada intra e interinstitucionalmente.

La coordinación interinstitucional responde a las necesidades de la operación diaria de las acciones que se implementan y es muy diversa la existencia de servicios con que cuentan las instituciones y organizaciones públicas y privadas.

Si bien se establecen metas específicas, la Residencia deberá reportar los mecanismos de coordinación que llevó a cabo para la implementación del *Modelo*. Esta información se presentará con la misma periodicidad en que se presenta el informe de evaluación, mediante el *Reporte sobre las gestiones con otras áreas y el Reporte sobre vinculaciones con otras Instancias Públicas y Privadas y de la Sociedad Civil*, los cuales incluirán a grandes rasgos, los siguientes elementos:

- Programas o servicios complementarios adicionales que ofrecen a las y los jóvenes;
- Contactos y visitas realizadas a otras instituciones gubernamentales u OSC en beneficio de esta población;
- Apoyos logrados como resultado de la vinculación con otras instituciones públicas y privadas
- Convenios realizados con otras instituciones públicas y privadas para la implementación de acciones preventivas en la materia, y
- Programas o iniciativas que hayan surgido de la coordinación institucional

Objetivo específico 4: Institución articulada intra e interinstitucionalmente				
Indicador	Fórmula	Meta	Fuente/ Instrumento de medición	Criterios/ limitaciones*
1. Porcentaje de jóvenes beneficiados por convenios de apoyo educativo establecidos	$\left(\frac{\text{Número de jóvenes beneficiados por convenio de apoyo educativo establecido en el año}_n}{\text{Número de jóvenes residentes que estudian en el año}_n} \right) \times 100$	50%	Convenios establecidos. Reporte de apoyos a los jóvenes	La proporción de jóvenes beneficiados dependerá de los apoyos establecidos y de la necesidad que requiera ser atendida
2. Porcentaje de jóvenes beneficiados por convenios para la inserción laboral establecidos	$\left(\frac{\text{Número de jóvenes que accedieron a un empleo por convenio establecidos con el sector público o privado}_n}{\text{Número de jóvenes residentes que trabajan en el año}_n} \right) \times 100$	30%	Convenios establecidos. Reporte de apoyos a los jóvenes	El apoyo para la inserción laboral estará condicionado a la estabilidad que demuestre el o la joven en la residencia y en la permanencia en el empleo
3. Porcentaje de jóvenes		50%	Convenios establecidos y	El apoyo social estará condicionado

Objetivo específico 4: Institución articulada intra e interinstitucionalmente

Indicador	Fórmula	Meta	Fuente/ Instrumento de medición	Criterios/ limitaciones*
beneficiados por convenios de apoyo social/ institucional establecidos	$\left(\frac{\text{Número de jóvenes beneficiados por convenios de apoyo social en el año}_n}{\text{Número de jóvenes residentes en el año}_n} \right) \times 100$		Becas de apoyo estudiantil. Reporte de apoyos a los jóvenes	a los resultados educativos y laborales que demuestre el o la joven durante su estancia en la Residencia
4. Porcentaje de jóvenes con apoyos académicos establecidos	$\left(\frac{\text{Número de jóvenes beneficiados por convenios académicos en el año}_n}{\text{Número de jóvenes residentes en el año}_n} \right) \times 100$	50%	Convenios establecidos y Becas de apoyo estudiantil. Reporte de apoyos a los jóvenes	El apoyo académico está condicionado a los resultados educativos que demuestre la o el joven.

Objetivo específico 5. Institución con personal que cuenta con competencias para la operación.

Desarrollar el capital humano a través de la capacitación del personal es imprescindible para el buen funcionamiento del *Modelo*, por lo que cada la *Residencia* deberá asegurarse de que el personal tenga la oportunidad de tomar al menos dos acciones de capacitación al año.

Estas capacitaciones serán resultado de la planeación misma que se realizará a partir de la generación de un *Diagnóstico de Necesidades* por medio del cual se elabore un *Programa Anual de Formación*. Dicho *Programa* contemplará la formación básica necesaria para los asesores juveniles que trabaja con las y los jóvenes, así como la formación y actualización necesaria para el personal especializado.

Será responsabilidad de la Dirección, la gestión para la impartición de los cursos y talleres de capacitación incluidos, considerando para ello a las instituciones reconocidas por tratarse de temas especializados, las cuales entregarán una constancia a los participantes en donde se especifique la fecha de impartición y el número de horas. Tanto el *Programa Anual de Formación* como las constancias recibidas serán los referentes para medir este objetivo específico cuyos indicadores son:

Objetivo específico 5: Institución con capital humano que tiene competencias para la operación

Indicador	Fórmula	Meta	Fuente/ Instrumento de medición	Criterios/ limitaciones*
1. Porcentaje de empleados que reciben capacitación profesional relativa al Modelo de atención de la Residencia Juvenil de Desarrollo y Formación	$\left(\frac{\text{Número de trabajadores que reciben capacitación profesional relativa al Modelo de Atención en el año}_n}{\text{Número de empleados en plantilla en el año}_n} \right) \times 100$	70%	Expediente del personal	Generalmente la operación de la Residencia Juvenil demanda de un trabajo operativo intenso lo que puede incidir en la asistencia a cursos del personal
2. Porcentaje del personal de nuevo ingreso que recibió el curso de inducción al Modelo	$\left(\frac{\text{Número de empleados de nuevo ingreso que recibieron el curso de inducción al Modelo en el año}_n}{\text{Número de empleados de nuevo ingreso en el año}_n} \right) \times 100$	100%	Programa Anual de Formación. Informe Anual. Expediente del personal.	Sin excepción todo el personal de nuevo ingreso deberá tomar el curso de inducción al Modelo
3. Porcentaje de asesores (as) juveniles que recibió una capacitación de acuerdo con el Programa Anual de Formación propuesto	$\left(\frac{\text{Número de asesores (as) juveniles que recibió una capacitación de acuerdo con el Programa de Formación en el año}_n}{\text{Número de asesores (as) juveniles en el año}_n} \right) \times 100$	90%	Programa Anual de Formación. Informe Anual. Expediente del personal. Constancia.	Las funciones desempeñadas por el asesor dificultan que pueda acceder a procesos de capacitación
4. Porcentaje del personal que accedió a capacitación especializada para el desempeño de sus funciones	$\left(\frac{\text{Número de empleados que accedió a capacitación en el año}_n}{\text{Número de empleados en plantilla en el año}_n} \right) \times 100$	100%	Programa Anual de Formación. Informe Anual. Expediente del personal. Constancia.	La operación de la Residencia Juvenil demanda de trabajo operativo intenso lo que puede incidir en la asistencia del personal a la

Objetivo específico 5: Institución con capital humano que tiene competencias para la operación

Indicador	Fórmula	Meta	Fuente/ Instrumento de medición	Criterios/ limitaciones*
				capacitación programada
5. Porcentaje del personal que aprobó satisfactoriamente la acción formativa a la cual accedió	$\left(\frac{\text{Número de empleados que aprobaron con una calificación mayor a 8 la acción formativa a la cual accedieron}}{\text{Número de empleados en plantilla que accedieron a alguna acción formativa}} \right) \times 100$	100%	Programa Anual de Formación. Informe Anual. Expediente del personal. Constancia.	Generalmente la operación de la Residencia Juvenil demanda de mucho trabajo operativo lo que puede incidir en el desempeño del personal

Evaluación y ponderación

Objetivo específico 6: Institución generadora de conocimiento e información				
Indicador	Fórmula	Meta	Fuente/ Instrumento de medición	Criterios/ limitaciones*
1. Porcentaje de protocolos concluidos	$\left(\frac{\text{Número de protocolos concluidos en el año}_n}{\text{Número de protocolos registrados en el año}_n} \right) \times 100$	50%	<p>Área de investigación</p> <p>Hoja de Registro de protocolos, estudios e investigaciones</p>	<p>La limitante durante el primer año, puede ser los tiempos que tarde la vinculación con Instituciones Académicas para promocionar espacios de prácticas de servicio social y prácticas profesionales entre otros aspectos para realizar investigación</p> <p>Que los protocolos no cumplan con los aspectos metodológicos necesarios y que no aporten beneficios al objetivo de la Institución</p>
2. Porcentaje de investigaciones concluidas	$\left(\frac{\text{Número de investigaciones concluidas en el año}_n}{\text{Número de investigaciones registradas en el año}_n} \right) \times 100$	50%	<p>Área de investigación</p> <p>Hoja de Registro de protocolos, estudios e investigaciones</p>	<p>La limitante durante el primer año, puede ser los tiempos que tarde la vinculación con Instituciones Académicas para promocionar espacios de prácticas de servicio social y prácticas profesionales entre otros aspectos para realizar investigación</p>
3. Porcentaje de estudios e investigaciones concluidas registradas en el acervo bibliográfico del Centro	$\left(\frac{\text{Número de estudios e investigaciones registrados en el acervo bibliográfico al año}_n}{\text{Número de protocolos, estudios e investigaciones registrados en el año}_n} \right) \times 100$	100%	<p>Área de investigación</p> <p>Hoja de Registro de protocolos, estudios e investigaciones</p>	<p>Que las personas o instituciones no concluyan sus estudios o investigaciones, así como la permanencia de los residentes para el término del Protocolo.</p>

Evaluación y ponderación

Indicadores a partir del segundo año de implementación del Modelo				
Indicador	Fórmula	Meta	Fuente/ Instrumento de medición	Criterios/ limitaciones*
6. Colaboraciones en revistas especializadas	<i>Número de colaboraciones en revistas especializadas</i>	1 colaboración al año	Área de investigación Hoja de Registro de protocolos, estudios e investigaciones	La existencia en el país de revistas especializadas en la temática
7. Personal que participa en eventos académicos como ponentes	<i>Número de personal que participa en eventos académicos como ponentes</i>	2 personas al año	Constancia de participación como ponentes.	La temática que atiende el Modelo es de poca observancia en México. En el resto de Latinoamérica y Europa existe un mayor avance e interés por realizar eventos para observar el tratamiento del tema

Instrumentos para la Evaluación de Competencias

Aplicación de los instrumentos para la evaluación de las competencias (IEC)

Los IEC que a continuación se presentan permiten identificar el grado de avance en la consolidación de las competencias básicas para la vida independiente del joven en las **dimensiones emocional, social, de autocuidado, inserción laboral, continuidad educativa y finanzas personales**.

Cada instrumento se encuentra estructurado por tres apartados destinados a

I. Evaluación de habilidades	II. Evaluación de conocimientos	III. Evaluación de actitudes
------------------------------	---------------------------------	------------------------------

Los reactivos que comprende cada instrumento se agrupan de la siguiente forma:

	I. Evaluación de habilidades	II. Evaluación de conocimientos	III. Evaluación de actitudes
Agrupación de Reactivos	<i>Guías de observación:</i> Cuya aplicación se realizará a partir de la vigilancia del comportamiento del joven en su vida cotidiana y que permitirá evidenciar el avance de desarrollo de habilidades con relación a la competencia que se evalúa.	<i>Cuestionarios</i> (relación de columnas, opción múltiple preguntas abiertas). Se aplicarán para determinar si el joven cuenta con los conocimientos referidos por la competencia que se evalúa	<i>Guía de observación:</i> Se aplicará durante las situaciones de la vida cotidiana donde el joven deba mostrar actitudes que acompañan a las habilidades que ha desarrollado.

• Recomendaciones generales para la aplicación de los IEC

1. Es necesario que la aplicación de este instrumento se realice de manera **semestral**
2. Para que el joven pueda evidenciar su desempeño deberá contar con situaciones de evaluación real, las cuales en caso de no presentarse en la cotidianidad, deberán ser promovidas por el asesor juvenil
3. La observación se convierte en el eje primordial para la identificación de las competencias, es necesario que el asesor durante el periodo previo a la evaluación registre aquellas situaciones que le permitan responder el instrumento con toda objetividad
4. Todos los reactivos de los instrumentos deberán ser evaluados.
5. En el caso del **apartado de evaluación de habilidades** es necesario que el joven y el asesor los cotejen en la misma fecha, pues ambos son complementarios. (Existe un instrumento para cada figura)
6. El **cuestionario de conocimientos** deberá entregarse al joven entre 1 y tres días posterior a la evaluación de habilidades
7. La guía de observación de actitudes deberá aplicarse a la par que el instrumento de evaluación de habilidades.

8. Siempre que aparezca una diagonal en el instrumento (/), se hará alusión a y/o

• **Recomendaciones generales para la calificación de los IEC**

La calificación de los IEC, implica un proceso de revisión y comparación de resultados obtenidos por el joven y por el asesor, particularmente en el terreno de las habilidades. Para ello, se considera necesario que en el momento de iniciar el llenado de la hoja de concentrado de puntuaciones se realice por duplicado. Por tanto, se deberá registrar el puntaje alcanzado por el joven en el **componente de habilidades** en un concentrado de puntuaciones independiente al del asesor. Con objeto de contrastar la información arrojada por el instrumento del asesor y del joven.

Los reactivos utilizados en cada componente (conocimiento, habilidades y actitudes) poseen una asignación de valor diferenciado.

Para el caso de las **habilidades** el valor se distribuye en: peso menor, peso medio y peso mayor:

Habilidades (Instrumento para el Asesor)			
	Puntaje	Respuesta	
Mayor	3	Si	No
Medio	2		
Menor	1		

El asesor al calificar cada reactivo únicamente tendrá *dos posibilidades* de respuesta si ó no .

En el instrumento para el joven las posibilidades de respuesta se amplían a: siempre, b) casi siempre, c) algunas veces, y d) nunca; sin embargo el peso de cada reactivo es el mismo. Es importante señalar que dicha ampliación se realiza con objeto de facilitar al joven su llenado; no obstante, cuando el joven emita una respuesta en siempre y casi siempre se tomará como un *sí*, y algunas veces y nunca, se tomará como un *no*.

Habilidades (Joven)					
	Puntaje	Respuesta			
Mayor	3	Siempre	Casi siempre	Algunas Veces	Nunca
Medio	2	SI		No	
Menor	1				

Evaluación y ponderación

En el instrumento de **conocimientos** alcanzados por el joven, cada reactivo tiene el valor de un punto, pues únicamente existe una respuesta acertada. En el apartado relacionado con la administración del hogar, por tratarse de respuestas abiertas, el facilitador determinará si son correctas o incorrectas.

El instrumento de **actitudes**, permite establecer la frecuencia en que el joven demuestra las mismas en su actuar cotidiano, en este sentido a cada nivel de frecuencia se le asigna un valor. El facilitador únicamente deberá marcar un nivel de frecuencia conforme a la observación que realice del comportamiento del joven

Frecuencia	Valor
Siempre	3
Casi Siempre	2
Algunas Veces	1
Nunca	0

El puntaje alcanzado debe ser registrado en la *hoja de concentrado de puntuaciones* cuya estructura y llenado se presenta a continuación

Hoja de concentrado de puntuaciones

(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)
Dimensión	Ponderación	Componentes	Puntuación máxima a obtener	Puntuación total obtenida por el joven	Porcentaje logrado con relación al componente	Promedio de porcentaje logrado en la dimensión	% total de consolidación de la dimensión
Emocionales	2/10	Habilidades	49		$(E_H) = \frac{(D_H)}{(C_H)} \times 100$	$F = \frac{\sum (E_H - E_C - E_A)}{3}$	$(G) = (A) * (F)$
		Conocimientos	12		$(E_C) = \frac{(D_C)}{(C_C)} \times 100$		
		Actitudes	15		$(E_A) = \frac{(D_A)}{(C_A)} \times 100$		
Sociales	1.6/10	Habilidades	43		$(E_H) = \frac{(D_H)}{(C_H)} \times 100$		

Evaluación y ponderación

		Conocimientos	11		$(E_C) = \frac{(D_C)}{x100}$ (C_C)	$F = \sum (E_H - E_C - E_A)$ 3	$(G) = (A) * (F)$
		Actitudes	18		$(E_A) = \frac{(D_A)}{x100}$ (C_A)		
Autocuidado	1.6/10	habilidades	28		$(E_H) = \frac{(D_H)}{x100}$ (C_H)	$F = \sum (E_H - E_C - E_A)$ 3	$(G) = (A) * (F)$
		Conocimientos	12		$(E_C) = \frac{(D_C)}{x100}$ (C_C)		
		Actitudes	12		$(E_A) = \frac{(D_A)}{x100}$ (C_A)		
Inserción laboral	1.6/10	Habilidades	48		$(E_H) = \frac{(D_H)}{x100}$ (C_H)	$F = \sum (E_H - E_C - E_A)$ 3	$(G) = (A) * (F)$
		Conocimientos	10		$(E_C) = \frac{(D_C)}{x100}$ (C_C)		
		Actitudes	12		$(E_A) = \frac{(D_A)}{x100}$ (C_A)		
Continuidad educativa	1.6/10	Habilidades	33		$(E_H) = \frac{(D_H)}{x100}$ (C_H)	$F = \sum (E_H - E_C - E_A)$ 3	$(G) = (A) * (F)$
		Conocimientos	6		$(E_C) = \frac{(D_C)}{x100}$ (C_C)		
		Actitudes	6		$(E_A) = \frac{(D_A)}{x100}$ (C_A)		
Finanzas Personales	1.6/10	Habilidades	26		$(E_H) = \frac{(D_H)}{x100}$ (C_H)	$F = \sum (E_H - E_C - E_A)$ 3	$(G) = (A) * (F)$
		Conocimientos	4		$(E_C) = \frac{(D_C)}{x100}$ (C_C)		
		Actitudes	6		$(E_A) = \frac{(D_A)}{x100}$ (C_A)		

Evaluación y ponderación

Porcentaje total en la consolidación de competencias

(H)= M
(G)

Evaluación y ponderación

Llenado de hoja de concentrado de puntuaciones

A continuación se explica cada uno de los elementos del concentrado de puntuaciones y como debe ser llenado para asegurar la correcta calificación de los IEC.

Elemento	Descripción	Observaciones
1) Dimensión	Grupos en que se dividen las competencias	Las dimensiones a evaluar son: 1. Dimensión emocional 2. Dimensión Social 3. Dimensión de autocuidado 4. Dimensión de inserción laboral 5. Dimensión de continuidad educativa 6. Dimensión de finanzas personales
2). Ponderación	Es el valor que se otorga a cada dimensión	Ponderación: 1. Emocionales (2) 2. Sociales (1.6) 3. Autocuidado (1.6) 4. Inserción laboral (1.6) 5. Continuidad educativa (1.6) 6. Finanzas personales (1.6)
3) Componente	Partes de una competencia	Los componentes son: a) Habilidades b) Conocimientos c) Actitudes
4) Puntuación Máxima a obtener	Es la puntuación más alta a la cual el joven puede llegar y que significa que la competencia se ha alcanzado en su totalidad	Puntuaciones: 1. Emocionales (76) 2. Sociales (72) 3. Autocuidado (52) 4. Inserción laboral (70) 5. Continuidad educativa (45) 6. Finanzas personales (36)
5) Puntuación total obtenida por el joven	Número de reactivos acertados por el joven en los instrumentos de evaluación de cada uno de los componentes de la competencia	
6) Porcentaje total de consolidación del componente	Resultado total de puntajes obtenidos por competencia (conocimientos, habilidades y actitudes)	Se obtiene de los instrumentos aplicados al joven en cada uno de los componentes de la competencia. Donde E será igual a la puntuación total obtenida por el joven por 100, entre la puntuación máxima a obtener $(E_H) = \frac{(D_H)}{(C_H)} \times 100$ $(E_C) = \frac{(D_C)}{(C_C)} \times 100$ $(E_A) = \frac{(D_A)}{(C_A)} \times 100$

Evaluación y ponderación

Elemento	Descripción	Observaciones
7) Porcentaje de avance logrado en cada dimensión	Porcentaje promedio obtenido por el joven en cada dimensión	Donde F es igual a la suma de los porcentajes logrados en cada uno de los componentes ($E_H - E_C - E_A$) y se divide entre tres: $F = \frac{\sum (E_H - E_C - E_A)}{3}$
8) Porcentaje total de consolidación de la dimensión	Porcentaje de consolidación de la dimensión con respecto a la ponderación	El donde G es igual al valor de la ponderación entre 10 multiplicado por el promedio de porcentaje logrado en la dimensión $(G) = (A) * (F)$
9) Avance total en la consolidación de las competencias	Refiere el porcentaje de avance en la consolidación de todas las competencias en el joven	En donde H se obtiene realizando la sumatoria de los porcentajes totales de consolidación de cada dimensión (G). La sumatoria mostrará el porcentaje de avance en que se encuentra el joven con respecto a las competencias básicas para la vida autónoma e independiente. $(H) = \sum (G)$

Instrumentos

Evaluación de consolidación de competencias en los jóvenes

Competencias Emocionales

Evaluación y ponderación

Instrucciones: A continuación se presentan los cuatro criterios que ponen en evidencia la adquisición de las habilidades requeridas para el desarrollo de la competencia social en el joven. En total se deberán evaluar un total de **22 reactivos**. Cada reactivo solamente tiene una posibilidad de respuesta (sí/no) la cual deberá ser marcada conforme a la observación realizada.

La sumatoria de los puntajes se registra en el recuadro de *puntuación alcanzada*. Una vez obtenidas los puntajes totales de cada criterio, deberá realizarse la sumatoria de los mismos y colocar el resultado en la *Hoja de Concentrado de puntuaciones* en el apartado de puntajes parciales.

Cada criterio cuenta con un apartado para emitir *comentarios* que se consideren relevantes y que validen la evaluación de los reactivos.

Criterio 1		Conciencia Emocional. La (el) joven es competente cuando es capaz de reconocer sus emociones y los efectos que las mismas tienen en su comportamiento.				
		Respuesta		Peso		
Reactivo		Sí	No	Menor	Medio	Mayor
1.1. Comprende los vínculos existentes entre sus sentimientos, sus pensamientos, sus palabras y sus acciones.						3
1.2. Maneja sus emociones para evitar que su comportamiento tenga efectos perjudiciales.						3
1.3. Reconoce y acepta la expresión física y verbal de las emociones y sentimientos de los compañeros/asosores						3
1.4. Nombra las emociones que siente.					2	
1.5. Identifica sus emociones y la manera en que se manifiestan.				1		
Comentarios						
Puntuación alcanzada				Puntuación máxima		13

Evaluación y ponderación

Criterio 2 **Autoestima:** La (el) joven es competente cuando es capaz de reconocer sus fortalezas y áreas de oportunidad como ser humano.

Reactivo	Respuesta		Peso		
	Si	No	Menor	Medio	Mayor
2.1 Utiliza términos positivos cuando habla de sí mismo.					3
2.2 Defiende su punto de vista al interactuar, cuando se encuentra en una plática con sus compañeros/asosores				2	
2.3 Acepta los juicios que realizan sus compañeros/asosores y hace preguntas para identificar qué provocó el juicio sin debatir.					3
2.4 Menciona con seguridad las fortalezas que posee.				2	
2.5 Identifica sus áreas de oportunidad			1		
Comentarios					
Puntuación alcanzada			Puntuación máxima	11	

Evaluación y ponderación

Criterio 3 **Adaptabilidad al cambio:** La (el) joven es competente cuando es capaz de ajustarse a los cambios adaptando, si fuese necesario, su propia conducta para alcanzar los objetivos planteados.

Reactivo	Respuesta		Peso		
	Si	No	Menor	Medio	Mayor
3.1 Promueve cambios para mejorar el entorno.					3
3.2 Identifica áreas de mejora en el entorno.				2	
3.3 Expresa sus inquietudes y miedos cuando el proceso de egreso está próximo.				2	
3.4 Acepta consejos para enfrentar los cambios				2	
3.5 Identifica los recursos personales con los que cuenta para hacer frente a los cambios.			1		
3.6 Se adapta sin expresar constantemente insatisfacción o frustración cuando se hacen cambios en las rutinas.				2	
Comentarios					
Puntuación alcanzada			Puntuación máxima	12	

Evaluación y ponderación

Criterio 4

Iniciativa: La (el) joven es competente cuando es capaz de actuar proactivamente en su vida cotidiana y ante contratiempos/dificultades. Implica la posibilidad de proponer mejoras aunque no haya un problema concreto que deba ser solucionado

Reactivo	Respuesta		Peso		
	Sí	No	Menor	Medio	Mayor
4.1 Hace uso de sus recursos personales para generar mejoras/ajustes/cambios a su entorno.					3
4.2 Asume riesgos personales para el logro de los objetivos que se propone.					3
4.3 Hace uso de los recursos personales para alcanzar sus objetivos.				2	
4.4 Solicita apoyo/asistencia para alcanzar sus objetivos cuando identifica que la situación lo supera				2	
4.5 Toma las acciones necesarias para el cumplimiento de sus objetivos				2	
4.6 Se plantea objetivos personales a corto, mediano y largo plazo y monitorea su avance				2	
Comentarios					
Puntuación alcanzada			Puntuación máxima	14	

Instrumento para la autoevaluación de habilidades emocionales (instrumento para el joven)

Instrucciones: A continuación se encuentran cuatro bloques con enunciados que se responden con alguna de cuatro respuestas: *siempre*, *casi siempre*, *algunas veces* y *nunca*. Lee con cuidado cada enunciado y marca con una X sólo una opción con la cual se identifica tu manera de ser y actuar.

Recuerda ser honesto contigo misma (o) al elegir la respuesta. Los resultados son confidenciales y servirán para apoyar tu desarrollo e independencia personal.

Criterio 1		Conciencia Emocional			
Reactivo		Respuesta			
		Siempre	Casi Siempre	Algunas veces	Nunca
1.1.	Comprendo lo que siento, pienso y como actúo ante diversos eventos que se me presenten	3	3		
1.2.	Controlo mis emociones para evitar que mi comportamiento me dañe o dañe a los demás	3	3		
1.3.	Reconozco y acepto la expresión física y verbal de los sentimientos de quien me rodea	3	3		
1.4.	Nombro las emociones que siento en diversas circunstancias	2	2		
1.5.	Identifico mis emociones y como se manifiestan en mi cuerpo	1	1		
Puntuación alcanzada					

Evaluación y ponderación

Criterio 2

Autoestima

Reactivo	Respuesta			
	Siempre	Casi Siempre	Algunas veces	Nunca
2.1 Cuando hablo sobre mi destaco mis fortalezas	3	3		
2.2 Defiendo mi punto de vista cuando platico con mis amigos/asesores	2	2		
2.3 Acepto lo que expresan otras personas de mi, sin molestarte y pregunto por qué opinan eso	3	3		
2.4 Nombro las fortalezas que poseo	2	2		
2.5 Identifico lo que puedo mejorar de mi	1	1		
Puntuación alcanzada	<input type="text"/>			

Criterio 3

Adaptabilidad al cambio

Reactivo	Respuesta			
	Siempre	Casi Siempre	Algunas veces	Nunca
3.1 Promuevo cambios para mejorar el entorno en que vivo	3	3		
3.2 Identifico que puedo mejorar en el entorno en que vivo para mi beneficio y en de los demás	2	2		
3.3 Externo las ideas y miedos que se me van presentando ante el egreso pronto de la Institución	2	2		
3.4 Acepto consejos para enfrentar los cambios	2	2		
3.5 Identifico mis recursos personales* para afrontar cambios en cualquier contexto que se me presenta	1	1		
3.6 Cuando hay cambios en mi rutina me adapto fácilmente y trato de no frustrarme	2	2		
Puntuación alcanzada	<input type="text"/>			

*Habilidades, conocimientos y actitudes propias.

Evaluación y ponderación

Criterio 4		Iniciativa			
Reactivo		Siempre	Casi Siempre	Algunas veces	Nunca
4.1	Utilizo los recursos personales* con los que cuento para proponer mejoras a mi entorno	3	3		
4.2	Asumo las consecuencias de las decisiones que elijo para lograr los objetivos que me propongo	3	3		
4.3	Utilizo los recursos personales* que poseo para resolver problemas y alcanzar los objetivos que me propongo	2	2		
4.4	Cuando se me presenta una dificultad, busco apoyo de mis compañeros/asesores	2	2		
4.5	Realizo las acciones necesarias para alcanzar mis objetivos	2	2		
4.6	Me planteo objetivos personales y reviso si los voy cumpliendo conforme a lo planeado	2	2		
Puntuación alcanzada					

*Habilidades, conocimientos y actitudes propias.

9.1.2. Evaluación de conocimientos (competencias emocionales)

Instrucción. A continuación se muestran dos columnas. En la columna izquierda se presentan 12 reactivos y del lado derecho las respuestas que les corresponden. El objetivo es relacionar la respuesta correcta a cada pregunta y colocar la letra correspondiente en el paréntesis de la izquierda. No hay respuestas duplicadas.

()	1.- Estados de alteración temporal e intensa de nuestro estado de ánimo, puede ser agradable o no.	A. Aceptación de crítica para mejorar y seguridad en si mism@.
()	2.- Ejemplos de sentimientos y emociones	B. Duelo
()	3.- Conciencia de uno mism@.	C. Es el plan que la persona construye para lograr lo que necesita y quiere hacer para su propia vida.
()	4.- Son las fases del duelo	D. Conocer mis: a) Estados de animo b) Sentimientos c) Efectos de lo anterior en mí y en los demás
()	5.- Es lo que resulta de una emoción que permite que la persona pueda ser consciente de su estado de ánimo.	E. Integridad, sinceridad, son flexibles a los cambios externos e internos y controlan el estrés y la ansiedad.
()	6.- Son características de la autoestima favorable	F. La emociones
()	7.- Son características de un proyecto de vida	G. Adaptabilidad
()	8.-Manifestación de la autorresponsabilidad	H. Alegría, humillación, angustia, ansiedad, armonía, interés, cariño, calma, miedo, esperanza, tristeza, enojo.
()	9.- Es la capacidad para afrontar los cambios que se presenten en cualquier área de la vida	I. Los sentimientos
()	10.- Son expresiones de Autorregulación	J. Estoy comprometid@ con todos los aspectos de mi existencia y de todo lo que me acontece.
()	11.- Es un proceso para adaptarse emocionalmente a cualquier pérdida	K. Es realista y objetivo, personal y flexible.
()	12.- Es un proyecto de vida	L. Negación y aislamiento, ira, pacto, depresión y aceptación.

9.1.3. Guía de observación de actitudes (competencias emocionales)

Instrucciones: El presente instrumento es una guía de observación que permitirá verificar el avance en la adquisición de actitudes que facilitan la consolidación de la competencia, con base en la observación del comportamiento del joven se deberá señalar cuál es la frecuencia con que esas actitudes se presentan en el actuar del joven.

Actitudes						
Actitud	Descripción	Conducta / Evidencia	Frecuencia			
			3	2	1	0
			Siempre	Casi Siempre	Algunas veces	Nunca
1. Seguridad	Es la cualidad de estar preparado y dispuesto a expresar sus pensamientos, opiniones, propuestas e ideas de manera convincente. Se expresa y se conduce de manera racional y organizada.	Se escucha convencido al manifestar sus pensamientos, opiniones, ideas y sentimientos.				
2. Perseverancia	Es la preferencia a mantenerse firme y constante en la prosecución de acciones, metas y retos de manera estable o continua hasta lograr el objetivo.	La (el) joven muestra constancia y empeño para realizar y cumplir con sus compromisos personales y los adquiridos en la Casa.				
3. Autoconfianza	Consideración propia de ser competente y la valía como persona, sentir seguridad en uno mismo.	La (el) joven expresa con tranquilidad sus logros y defectos de forma directa y honesta.				

Evaluación y ponderación

Actitudes						
Actitud	Descripción	Conducta / Evidencia	Frecuencia			
			3	2	1	0
			Siempre	Casi Siempre	Algunas veces	Nunca
4. Espontaneidad	Es la disposición no forzada de expresarse y actuar fielmente a las ideas, creencias y sentimientos propios o naturales.	La (el) joven se expresa y actúa, sin falsedad ni imitación, es natural en su comportamiento habitual.				
5. Prudencia	Sensatez y moderación en el comportamiento, saber distinguir lo positivo y negativo en todos los aspectos de su vida.	Se observa que se conduce por el sentido común, sabe diferenciar entre lo bueno y lo malo para él y los que lo rodean.				
Comentarios						
Puntuación obtenida			15	Puntuación máxima		

Competencias Sociales

Evaluación de Habilidades sociales (instrumento para el Asesor)

Instrucciones: A continuación se presentan los cuatro criterios que ponen en evidencia la adquisición de las habilidades requeridas para el desarrollo de la *competencias sociales* en el joven. En total se deberán evaluar un total de **21 reactivos**. Cada reactivo solamente tiene una posibilidad de respuesta (si/no) la cual deberá ser marcada conforme a la observación realizada.

La sumatoria de los puntajes se registra en el recuadro de *puntuación alcanzada*. Una vez obtenidas los puntajes totales de cada criterio, deberá realizarse la sumatoria de los mismos y colocar el resultado en la *Hoja de Concentrado de puntuaciones* en el apartado de puntajes parciales.

Cada criterio cuenta con un apartado para emitir *comentarios* que se consideren relevantes y que validen la evaluación de los reactivos.

Criterio 1

Comunicación. La (el) joven es competente cuando es capaz de expresarse de forma espontánea y sin ansiedad en distintos tipos de situaciones sociales (entrevistas, laborales, grupos, reuniones); iniciar y mantener conversaciones, expresar los propios pensamientos y sentimientos con claridad, tanto en comunicación verbal como no verbal, y demostrar a los demás que han sido bien comprendidos.

Reactivo	Respuesta		Peso		
	Si	No	Menor	Medio	Mayor
1.1 Expresa sus ideas sin esperar la aprobación de otras persona					3
1.2 Muestra respeto ante la expresión de ideas de los demás				2	
1.3 Al comunicarse estructura los mensajes orales de manera clara y precisa.					3
1.4 Estructura los mensajes escritos de forma ordenada y con claridad en la expresión de sus ideas				2	
1.5 Inicia conversaciones con sus compañeros y asesores.			1		
1.6 Utiliza la comunicación no verbal en congruencia con la comunicación verbal			1		
Comentarios					
Puntuación alcanzada			Puntuación máxima	12	

Evaluación y ponderación

Criterio 2

Interacción con otros. La (el) joven es competente cuando es capaz de iniciar y mantener una interacción positiva con los demás y de concluir interacciones que no quiere mantener.

Reactivo	Respuesta		Peso		
	Si	No	Menor	Medio	Mayor
2.1 Presta ayuda a sus compañeros cuando lo necesitan.					3
2.2 Reconoce los logros de otras personas.				2	
2.3 Al interactuar con personas del sexo opuesto, lo realiza con respeto y cordialidad.				2	
2.4 Evita pertenecer a grupos que realizan conductas antisociales(narcomenudeo, robo, pandillerismo)			1		
2.5 Respeta las reglas de convivencia.			1		
Comentarios					
Puntuación alcanzada			Puntuación máxima	9	

Evaluación y ponderación

Criterio 3

Solución de problemas. La (el) joven es competente cuando es capaz de reconocer el problema, identificar alternativas de solución y ponerlas en práctica.

Reactivo	Respuesta		Peso		
	Si	No	Menor	Medio	Mayor
3.1 Resuelve los problemas/conflictos tomando en cuenta a las razones/opiniones de los otros.					3
3.2 Busca ayuda cuando lo necesita para solucionar un problema/conflicto que se le presente					3
3.3 Crea alternativas para solucionar el problema/conflicto				2	
3.4 Se disculpa por los actos erróneos que comete.				2	
3.5 Evita conflictos/confrontaciones con otras personas o las maneja de manera no personal.				2	
Comentarios					
Puntuación alcanzada			Puntuación máxima	12	

Evaluación y ponderación

Criterio 4 **Trabajo en equipo.** La (el) joven es competente cuando es capaz de colaborar y cooperar con los demás, de formar parte de un grupo y de trabajar conjuntamente para alcanzar metas comunes.

Reactivo	Respuesta		Peso		
	Si	No	Menor	Medio	Mayor
4.1 Resuelve los conflictos que se presentan durante el desarrollo de trabajos en equipo					3
4.2 Favorece con su trabajo la consecución de un objetivo en común.					3
4.3 Admite sugerencias y correcciones de los otros cuando realiza alguna tarea en grupo.				2	
4.4 Realiza la actividad que se le asigna en trabajos en equipo.			1		
4.5 Participa activamente en los trabajo en equipo			1		
Comentarios					
Puntuación alcanzada			Puntuación máxima	10	

Evaluación de Habilidades sociales (instrumento para el Joven)

Instrucciones: A continuación se encuentran cuatro bloques con enunciados que se responden con alguna de cuatro respuestas: siempre, casi siempre, algunas veces y nunca. Lee con cuidado cada enunciado y marca con una X sólo una opción con la cual se identifica tu manera de ser y actuar.

Recuerda ser honesto contigo misma (o) al elegir la respuesta. Los resultados son confidenciales y servirán para apoyar tu desarrollo e independencia personal

Criterio 1 Comunicación

Reactivo	Respuesta			
	Siempre	Casi Siempre	Algunas veces	Nunca
1.1 Expreso mis ideas sin acudir al apoyo de otros	3	3		
1.2 Respeto las ideas de los demás	2	2		
1.3 Expreso mis ideas de forma verbal*	3	3		
1.4 Manifiesto mis pensamientos de forma escrita**	2	2		
1.5 Inicio fácilmente conversaciones con mis compañeros y asesores	1	1		
1.6 Utilizo la comunicación no verbal*** para acompañar la expresión de mis ideas	1	1		
Puntuación alcanzada				

*Hablo conscientemente, de forma voluntaria, directa y con orden.

**Expreso mis ideas con letras y signos, de forma organizada, procesada, lógica y reflexiva.

***Los movimientos y expresiones de mi cuerpo y rostro, tono de voz, sonidos, pausas, corresponden a las emociones que siento cuando hablo.

Evaluación y ponderación

Criterio 2		Interacción con otros			
		Respuesta			
Reactivo		Siempre	Casi Siempre	Algunas veces	Nunca
2.1	Ayudo a otras personas cuando observo que lo necesitan	3	3		
2.2	Reconozco los logros obtenidos por las personas que me rodean.	2	2		
2.3	Inicio relaciones positivas con el sexo opuesto o el mismo sexo	2	2		
2.4	Evito convivir con personas con conductas antisociales*.	1	1		
2.5	Respeto las reglas de convivencia de la Casa de Medio Camino y de otros lugares donde convivo	1	1		
Puntuación alcanzada					

* Personas que agreden física o verbal a otras personas, maltratan objetos escolares o públicos, cometen delitos, no asisten a la escuela y trabajo, violan derechos de otras personas.

Criterio 3		Solución de problemas			
		Respuesta			
Reactivo		Siempre	Casi Siempre	Algunas veces	Nunca
3.1	Resuelvo conflictos tomando en cuenta los puntos de vista de los demás	3	3		
3.2	Busco ayuda cuando no puedo dar solución a un problema	3	3		
3.3	Propongo alternativas para solucionar problemas que se presenten en mi vida	2	2		
3.4	Cuando reconozco que cometo algún error me disculpo con las personas que afecte	2	2		
3.5	Evito entrar en conflictos o confrontaciones con otras personas	2	2		
Puntuación alcanzada					

Evaluación y ponderación

Criterio 4		Trabajo en equipo			
Reactivo		Respuesta			
		Siempre	Casi Siempre	Algunas veces	Nunca
4.1 Resuelvo conflictos que se presentan dentro de un equipo					
4.2 Trabajo en colaboración con otros para alcanzar objetivos comunes		3	3		
4.3 Acepto sugerencias y correcciones de los otros cuando realizo alguna tarea en grupo		2	2		
4.4 Realizo la actividad que se me asigna en trabajos en equipo.		1	1		
4.5 Participo en actividades grupales		1	1		
Puntuación alcanzada					

Evaluación de conocimientos (competencias sociales)

Instrucciones: A continuación se encuentra un cuestionario con preguntas que tienen tres opciones de respuesta. Lee con cuidado cada pregunta y marca con una X la opción que consideres sea la correcta.

1. ¿Cuáles son las características de la comunicación efectiva?		
a) Hablar de prisa, con engaños, sin sentimientos, sin tratar de escuchar y comprender al otro.	b) Expresar pensamientos y sentimientos con sinceridad y claridad. Mostrar comprensión al escuchar a otros.	c) Comunicar a los otros mis necesidades y sentimientos para que me entiendan y me ayuden.
2. ¿Qué necesito para relacionarme positivamente con otras personas?		
a) Ser agradable, no juzgarlas, ser solidario y tolerante, mostrar interés y respeto a sus ideas y sentimientos.	b) Saber cómo tratar a las personas para que me ayuden y sirvan en lo que necesito de ellas.	c) Contarles a las personas de todos mis problemas para que comprendan mi actitud y conducta hacia ellas.
3. Motivos por las que NO me conviene mantener la relación con otra persona		
a) Aunque no se lo pida me dice de frente mis errores y mis defectos que le molestan.	b) La persona me humilla, me ignora, juzga mis pensamientos, me utiliza, me amenaza o me rechaza.	c) Me deja que resuelva mis asuntos solo y no me ofrece ayudarme con dinero.
4. Los valores para convivir favorablemente con la gente que me relaciono a diario son:		
a) Brindarles mi saludo y evitar relacionarme con ellos para no tener problemas.	b) Ser amistoso con las personas aunque no me simpaticen y apoyarlos cuando me busquen.	c) Ser solidario con las personas, aceptar y respetar sus ideas y sentimientos, tolerar y apreciar las diferencias.
5. Cuando me relaciono con una chica o un chico espero que ella o él:		
a) Me respete por lo que soy y no critique mis pensamientos y sentimientos.	b) No me gusta relacionarme con las chicas o chicos, me cuesta trabajo hablarles.	c) Me ponga toda la atención y no le hable a otra persona mientras está conmigo.

Evaluación y ponderación

6. En los lugares públicos como calles, transportes públicos, bibliotecas, cines, museos, parques, entre otros; las normas sociales nos enseñan que debemos:		
a) Cuidar las instalaciones y bienes sociales, respetar a las personas, no ensuciar, respetar señalamientos de paso y convivencia.	b) Acompañar a un accidentado mientras llega a cuidarlo algún familiar y reclamarles a los servidores públicos que no hacen su trabajo.	c) Desconfiar siempre de la gente desconocida, ser descortés y utilizar palabras altisonantes, y respetar las indicaciones de convivencia cuando me convenga.
7. Cuando tengo un problema con una persona:		
a) Aunque me afecte, le dejo de hablar a la persona, la ignoro y prefiero ya no hablarle ni tratar con ella.	b) Trato de comunicarme con ella tranquilamente, respetando a la persona y motivo a buscar alternativas de solución.	c) Le grito para que me escuche y entienda mi situación, no me dejo porque se que tengo la razón.
8. Si tengo diferencias en las ideas y sentimientos con otra persona prefiero:		
a) Expresarle claramente mis razones y tratar de entender los argumentos de la persona con respeto a las desacuerdos.	b) Pensar que la persona esta equivocada, entonces me enoja porque no entiende.	c) Aparento que la persona tiene la razón y permito que ella solucione los desacuerdos. "Le doy el avión".
9. Ante un problema que no puedo resolver considero que es mejor:		
a) Buscar y pedir apoyo a una persona prudente, con experiencia, al que yo le tenga confianza y pedir su opinión.	b) Dejar las cosas como están, tal vez con el tiempo se resuelva solo o se olvide, y si no, ya veré que hacer en el momento.	c) Platicarlo con mis amigos y amigas a ver que me aconsejan y si me apoyan para resolverlo.
10. Cuando me equivoco o no realizo alguna de mis responsabilidades lo que prefiero es:		
a) Trato de no pensar en ello y comportarme como si nada hubiera pasado, y si alguien me dice algo lo ignoro.	b) Disculparme si afecte a alguna persona, buscar opciones para rectificar mi conducta y comprometerme a corregir la situación.	c) Me protejo, todos se equivocan, porque yo no, además me molesta que me digan como debo comportarme
11. Si veo que puedo meterme en problemas ante una situación opto por:		
a) Tratar de no involucrarme para que no me afecte; si no es mi asunto, dejo que las personas. Resuelvan sus diferencias	b) Si me provocan o me retan les contesto como se merecen, para que no vuelvan a molestar.	c) Aunque no sepa del asunto, intento apoyar a quien considero tiene la razón y lo defiendo

Guía de Observación de Actitudes (competencias sociales)

Instrucciones: El presente instrumento es una guía de observación que permitirá verificar el avance en la adquisición de actitudes que facilitan la consolidación de la competencia, con base en la observación del comportamiento del joven se deberá señalar cuál es la frecuencia con que esas actitudes se presentan en el actuar del joven.

Actitudes sociales						
Actitud	Descripción	Conducta / Evidencia	Frecuencia			
			3	2	1	0
			Siempre	Casi Siempre	Algunas veces	Nunca
1. Tolerancia	Aceptación y respeto ante las expresiones y conductas opuestas o diferentes a los propios.	Se observa una actitud de aprobación ante las expresiones distintas a las de la (el) joven.				
2. Emprendimiento	Es aquella que permite comenzar nuevos retos y proyectos, le concede el avance, a ir más allá de donde ya ha llegado; y lograr más de lo que ha alcanzado por lo que quiere más logros.	Muestra insatisfacción con respecto a sus logros de estudio y trabajo, manifiesta verbal y conductualmente la capacidad de comenzar nuevos retos y compromisos de superación personal y laboral.				
3. Cooperación	Conducción con otras personas para alcanzar un objetivo común llevará	Se integra con sus compañeros a las actividades y trabajos de la Casa para lograr algún beneficio común.				

Evaluación y ponderación

Actitudes sociales						
Actitud	Descripción	Conducta / Evidencia	Frecuencia			
			3	2	1	0
			Siempre	Casi Siempre	Algunas veces	Nunca
	a un beneficio conjunto Apoya a sus compañeros y a otros a realizar sus tareas.					
4. Liderazgo	Actitud de orientador y guía para que un (os) propósitos se pueda (n) concretar en un grupo, genera integración con creatividad.	El joven muestra distintas habilidades y actitudes; inspira confianza a la acción, fija objetivos, integra opiniones, se comunica eficazmente, defiende ideas, maneja y enfrenta conflictos.				
5. Empatía	Meditar desde el punto de vista de la otra persona y expresarle comprensión a sus sentimientos y emociones. "Ponerse los zapatos del otro".	El joven se manifiesta y se conduce con interés genuino en el otro, en sus intereses y problemas.				
6. Justicia	Es procurar a cada persona lo que le	Se observa que el joven encamina y defiende conductas razonables y				

Evaluación y ponderación

Actitudes sociales						
Actitud	Descripción	Conducta / Evidencia	Frecuencia			
			3	2	1	0
			Siempre	Casi Siempre	Algunas veces	Nunca
	corresponde, aunque en ocasiones cause incomodidad actuar de éste modo.	equitativas para él y para con quienes interactúa.				
Puntuación obtenida			18			Puntuación máxima

Competencias de Autocuidado

9.3.1. Evaluación de habilidades para el autocuidado (instrumento para el Asesor)

Instrucciones: a continuación se presentan los cuatro criterios que ponen en evidencia la adquisición de las habilidades requeridas para el desarrollo de *competencias de autocuidado* en el joven. En total se deberán evaluar un total de **11 reactivos**. Cada reactivo solamente tiene una posibilidad de respuesta (si/no) la cual deberá ser marcada conforme a la observación realizada.

El puntaje que se obtenga en cada reactivo deberá ser sumado y colocarlo en el cuadro de *puntuación alcanzada*. Una vez obtenidos los puntajes totales de cada criterio deberá realizarse la sumatoria de los mismos y colocar el resultado en la *Hoja de Concentrado de Puntuaciones* en el apartado de *puntajes parciales*.

Cada criterio cuenta con un apartado para emitir *comentarios* que se consideren relevantes y que validen la evaluación de los reactivos.

Criterio 1 **Preservación de la salud física.** La (el) joven es competente cuando es capaz de establecer conductas para preservar la salud física y mental en los espacios donde se desenvuelve.

Reactivo	Respuesta		Peso		
	Si	No	Menor	Medio	Mayor
1.1 Reconoce prácticas perjudiciales para su salud como el uso de estupefacientes.					3
1.2 Reacciona ante un simulacro de accidente o enfermedad grave, conforme al protocolo de actuación estipulado					3
1.3 Realiza actividad física y/o recreativa al menos dos veces por semana					3
1.4 Se responsabiliza cuando tiene vida sexual activa, protegiéndose para evitar enfermedades de transmisión sexual o embarazos no deseados.				2	
1.5 Asiste al servicio médico ante signos/síntomas de enfermedad				2	
1.6 Mantiene hábitos de seguridad personal.				2	
1.7 Identifica los servicios de salud a los cuales puede acudir en caso de requerirlo.				2	
Comentarios					
Puntuación alcanzada			Puntuación máxima	17	

Evaluación y ponderación

Criterio 2

Preservación de la salud mental. La (el) joven es competente cuando es capaz de realizar prácticas a favor de la preservación y de cuidado ambiental en su lugar de

Reactivo	Respuesta		Peso		
	Si	No	Menor	Medio	Mayor
2.1 Solicita el apoyo de especialistas que pueden ayudar a la mejora de su salud mental					3
2.2 Identifica los factores de protección de salud mental					3
2.3 Lleva a cabo actividades encaminadas a evitar posibles acontecimientos que dañen su salud mental					3
2.4 Identifica factores que ponen en riesgo su salud emocional				2	
Comentarios					
Puntuación alcanzada			Puntuación máxima	11	

9.3.1.1. Evaluación de Habilidades para el autocuidado (instrumento para el Joven)

Instrucciones: A continuación se encuentran cuatro bloques con enunciados que se responden con alguna de cuatro respuestas. Lee con cuidado cada enunciado y marca con una X sólo una opción con la cual se identifica tu manera de ser y actuar.

Recuerda ser honesto contigo misma (o) al elegir la respuesta. Los resultados son confidenciales y servirán para apoyar tu desarrollo e independencia personal

Criterio 1		Preservación de la salud física			
		Respuesta			
Reactivo		Siempre	Casi Siempre	Algunas veces	Nunca
1.1 Evito el uso de estupefacientes ya que pueden dañar mi salud física y mental		3	3		
1.2 En un simulacro de accidente o enfermedad grave, se cómo reaccionar / prestar ayuda.		3	3		
1.3 Realizo actividad física y/o recreativa cotidianamente.		3	3		
1.4 Me responsabilizo cuando tengo vida sexual activa, protegiéndome para evitar enfermedades de transmisión sexual o embarazos no deseados.		2	2		
1.5 Soy responsable de mi salud y asisto regularmente al servicio médico		2	2		
1.6 Evito situaciones de riesgo* que puedan afectar mi integridad		2	2		
1.7 Identifico la ubicación de los servicios de salud a los cuales puedo acudir		2	2		
Puntuación alcanzada					

*Ambientes delictivos, contextos que propicien accidentes (llegar a Casa fuera del horario establecido), situaciones que impliquen violencia.

Evaluación y ponderación

Criterio 2		Preservación de la salud mental			
		Respuesta			
Reactivo	Siempre	Casi Siempre	Algunas veces	Nunca	
2.1 Acudo con especialistas que pueden ayudar a mejorar mi salud mental	3	3			
2.2 Reconozco como puedo cuidar mi salud mental	3	3			
2.3 Llevo a cabo actividades encaminadas a evitar acontecimientos que dañen mi salud mental	3	3			
2.4 Identifico factores que ponen en riesgo mi salud mental	2	2			
Puntuación alcanzada					

9.3.2. Evaluación de conocimientos (competencias de autocuidado)

Instrucciones: a continuación se muestran dos columnas. En la columna izquierda se presentan las preguntas y del lado derecho las respuestas. El objetivo es encontrar la respuesta correcta a cada pregunta y colocar la letra correspondiente en el paréntesis de la izquierda.

()	1.- Es la actividad o práctica que se hace de forma anticipada para disminuir un riesgo o problema.	A Provocan problemas a la salud de la persona, todo tipo de accidentes, violencia y desintegración familiar, he incluso la muerte.
()	2.- El alcoholismo	B Características del autocuidado
()	3.- Factores que conllevan a prevenir enfermedades relacionadas a la alimentación.	C Alimentación adecuada, medidas higiénicas, manejo del estrés, ejercicio y/o actividad física controladas; seguimiento a; consumo de medicamentos, seguimiento para prescripciones de salud, conductas seguras, recreación y manejo del tiempo libre.
()	4.- Es la conducta extrema de consumir sustancias adictivas.	D Las drogas
()	5.- Es la práctica de actividades y conductas que la persona realiza a favor de sí misma para proteger la vida, la salud y el bienestar.	E Actividad sexual a temprana edad, sexo sin protección, varias parejas sexuales, consumo de drogas.
()	6.- Las adicciones	F Educación e información La voluntad y actitud de la persona Los hábitos
()	7.- El tabaco	G La adicción
()	8.- Produce alteraciones en la conducta, pensamiento, el juicio y las emociones. Dominan la voluntad de la persona afectada quien deja a un lado sus necesidades básicas.	H La prevención
()	9.- Son prácticas de autocuidado.	I Induce, sin darse cuenta, en poco tiempo depender de éste y a tolerarlo físicamente. Afecta a la persona en todas las áreas de su vida.

Evaluación y ponderación

<p>()</p>	<p>10.- Es propio de la persona e indispensable para la supervivencia de todos los seres vivos con quienes se relaciona.</p> <p>Es el resultado del conocimiento, experiencia y actitud de la propia persona como cuidador de sí misma y de quienes conforman su entorno.</p> <p>Es una habilidad importante para proteger la salud y prevenir la enfermedad.</p>	<p>J Reconocer los atributos físicos y la apariencia personal.</p> <p>No aceptar los símbolos socioculturales contrarias a la salud que valoran las fantasías corporales.</p> <p>No practicar dietas sin control médico.</p> <p>Practicar el ejercicio moderado.</p> <p>Comer sano y variado.</p>
<p>()</p>	<p>11.- Factores que apoyan la práctica del autocuidado.</p>	<p>K El autocuidado</p>
<p>()</p>	<p>12.- Situaciones que aumentan la posibilidad de contraer enfermedades sexuales.</p>	<p>L Es un tipo de droga que provoca, en gran medida, problemas del corazón y cerebro, es un causante importante del cáncer.</p>

9.3.3. Guía de Observación de Actitudes (competencias de autocuidado)

Instrucciones: El presente instrumento es una guía de observación que permitirá verificar el avance en la adquisición de actitudes que facilitan la consolidación de la competencia, con base en la observación del comportamiento del joven se deberá señalar cuál es la frecuencia con que esas actitudes se presentan en el actuar del joven.

Actitudes						
Actitud	Descripción	Conducta / Evidencia	Frecuencia			
			3	2	1	0
			Siempre	Casi Siempre	Algunas veces	Nunca
1. Auto prevención	Es la disposición de autogenerar conductas seguras frente a su contexto, valora su integridad, la de su familia y tiene altos niveles de responsabilidad y concentración que asume en los ámbitos en donde se desarrolla a fin de evitar incidentes y accidentes.	Se muestra que aprecia el cuidado de su alimentación y actividad física diaria. El joven muestra conductas de protección a su salud e integridad: práctica actividad física, se integra a actividades recreativas y culturales.				
2. Proactividad	Tendencia a la automotivación para conseguir los objetivos	La (el) joven inicia y realiza actividades propias o de terceros sin necesidad de esperar a que el asesor o				

Evaluación y ponderación

Actitudes						
Actitud	Descripción	Conducta / Evidencia	Frecuencia			
			3	2	1	0
			Siempre	Casi Siempre	Algunas veces	Nunca
	propios y de otros. Orienta y contagia entusiasmo a los compañeros (as). Si se haya con algún problema busca y aplica estrategias para su solución	alguna otra persona se lo solicite o sugiera				
3. Resiliencia	Es la actitud que conjunta varias a la vez: la fe, el optimismo, el sentido del humor, la creatividad, la expresión o comunicación de los sentimientos y pensamientos y la búsqueda del apoyo de los demás.	La (el) joven enfrenta situaciones de ansiedad o estrés, así como sus errores y fracasos como oportunidades de crecimiento.				
4. Respeto a su entorno	Disposición a conocer y cuidar de su contexto general, participar en su dinámica como protector de éste; dispone	Se muestra satisfecho al encontrar, ocupar y dejar los materiales y ambientes en muy buen estado. Procura conservarlos y mejorarlos.				

Evaluación y ponderación

Actitudes						
Actitud	Descripción	Conducta / Evidencia	Frecuencia			
			3	2	1	0
			Siempre	Casi Siempre	Algunas veces	Nunca
	de lo que tiene a su alcance de forma digna; lo valora como beneficio propio y de los otros. Esta cualidad genera un estado de armonía interior.					
Comentarios						
Puntuación obtenida				12	Puntuación máxima	

Competencias para la Inserción Laboral

Evaluación de Habilidades para la inserción laboral (instrumento para el Asesor)

Instrucciones:

A continuación se presentan los cuatro criterios que ponen en evidencia la adquisición de las habilidades requeridas para el desarrollo de la *competencia de inserción laboral* en el joven. En total se deberán evaluar un total de **21 reactivos**. Cada reactivo solamente tiene una posibilidad de respuesta (sí/no) la cual deberá ser marcada conforme a la observación realizada.

El puntaje que se obtenga en cada reactivo deberá ser sumado y colocarlo en el recuadro de *puntuación alcanzada*. Una vez obtenidas los puntajes totales de cada criterio deberá realizarse la sumatoria de los mismos y colocar el resultado en la *Hoja de Concentrado de Puntuaciones* en el apartado de puntajes parciales.

Cada criterio cuenta con un apartado para emitir comentarios que se consideren relevantes y que validen la evaluación de los reactivos.

Evaluación y ponderación

Criterio 1

Interacción con otros. La (el) joven es competente cuando es capaz de colaborar y cooperar con los demás, de formar parte de un grupo y trabajar para alcanzar metas comunes

Reactivo	Respuesta		Peso		
	Sí	No	Menor	Medio	Mayor
1.1 Valora la contribución de las personas con quien colabora para alcanzar objetivos comunes					3
1.2 Propone estrategias de trabajo para alcanzar objetivos comunes					3
1.3 Intercambia información con los miembros de equipo que favorece la consecución de objetivos comunes					3
1.4 Negocia sus puntos de vista en favor de la construcción colectiva					3
1.5 Respeto la participación de las personas con las que laboro				2	
1.6 Trabaja con los demás sin crear conflictos.				2	
1.7 Colabora para la consecución de un objetivo comunes con otras personas				1	
Comentarios					
Puntuación alcanzada			Puntuación máxima	17	

Evaluación y ponderación

Criterio 2

Análisis de problemas La (el) joven es competente cuando es capaz identificar un problema y los datos pertinentes al respecto, reconocer la información relevante y las posibles causas del mismo.

Reactivo	Respuesta		Peso		
	Si	No	Menor	Medio	Mayor
2.1 Lleva a la práctica estrategias identificadas para la solución de problemas					3
2.2 Expresa posibilidades para la resolución del problema					3
2.3 Organiza la información existente para dar solución al problema					3
2.4 Identifica una situación problemática				2	
Comentarios					
Puntuación alcanzada			Puntuación máxima	11	

Evaluación y ponderación

Criterio 3

Tolerancia al estrés. La (el) joven es capaz de actuar con eficacia bajo la presión del tiempo y haciendo frente al desacuerdo y adversidad. Percibe la urgencia real de determinadas tareas y actúa de manera consecuente alcanzando su realización en plazos breves de tiempo, sin llegar a entretener el trabajo de los demás

Reactivo	Respuesta		Peso		
	Si	No	Menor	Medio	Mayor
3.1 Mantiene su ritmo de trabajo ante situaciones o problemas percibidos como difíciles					3
3.2 Jerarquiza sus actividades para dar cumplimiento a las mismas				2	
3.4. Soporta la acumulación de tareas en su trabajo sin afectarse				2	
3.5. Resiste trabajar bajo presión de tiempo o de objetivos					3
3.6. Es capaz de aceptar y afrontar una reprimenda de un superior sin alterarse			1		
Comentarios					
Puntuación alcanzada			Puntuación máxima	11	

Evaluación y ponderación

Criterio 4 **Liderazgo.** Las o el joven es capaz cuando dirige y aconseja a los miembros de su equipo en el desempeño del trabajo, orienta adecuada y eficazmente el mismo hacia las metas establecidas.

Reactivo	Respuesta		Peso		
	Si	No	Menor	Medio	Mayor
4.1 Soluciona los conflictos en el grupo con quien trabaja					3
4.2 Ofrece apoyo a sus compañeros de trabajo cuando lo requieren				2	
4.3 Persuade a los demás para aceptar su método de trabajo de buena gana				2	
4.4 Organiza el trabajo y lo distribuye con sus colaboradores				2	
Comentarios					
Puntuación alcanzada			Puntuación máxima	9	

9.4.1.1. Evaluación de Habilidades para la inserción laboral (instrumento para el Joven)

Instrucciones: A continuación se encuentran cuatro bloques con enunciados que se responden con alguna de cuatro respuestas. Lee con cuidado cada enunciado y marca con una X sólo una opción con la cual se identifica tu manera de ser y actuar.

Recuerda ser honesto contigo misma (o) al elegir la respuesta. Los resultados son confidenciales y servirán para apoyar tu desarrollo e independencia personal.

Criterio 1

Interacción con otros

Reactivo	Respuesta			
	Siempre	Casi Siempre	Algunas veces	Nunca
1.1 Reconozco el trabajo que mis compañeras(os) de trabajo han realizado para alcanzar los objetivos comunes que tenemos	3	3		
1.2 Propongo estrategias a mis compañeras(os) de trabajo que favorecen el alcance de los objetivos que se nos solicitan	3	3		
1.3 Comparto la información que posee con objeto de facilitar el alcance de objetivos	3	3		
1.4 Defiendo mis puntos de vista sin imponerlos pues considero que facilitan el trabajo.	2	2		
1.5 Respeto la participación de las personas con quien trabajo	2	2		
1.6 Puedo trabajar con cualquier personas de manera armónica	2	2		
1.7 Puedo trabajar con otras personas para alcanzar un objetivo común	1	1		
Puntuación alcanzada				

Evaluación y ponderación

Criterio 2		Análisis de problemas			
		Respuesta			
Reactivo		Siempre	Casi Siempre	Algunas veces	Nunca
2.1	Aplico las estrategias que considero necesarias para dar solución a los problemas en mi trabajo	3	3		
2.2	Propongo alternativas para dar solución a los problemas que se suscitan al desempeñar alguna tarea que se me encomienda	3	3		
2.3	Identifico toda la información con la que cuento para dar solución a los problemas que se me presentan en mi trabajo	3	3		
2.4	Identifico los problemas en mi ámbito laboral que puede impedir que cumpla con mis objetivos	2	2		
Puntuación alcanzada					

Criterio 3		Tolerancia al estrés			
		Respuesta			
Reactivo		Siempre	Casi Siempre	Algunas veces	Nunca
3.1	Mantengo mi ritmo de trabajo pese la existencia situaciones o problemas que puedan ser difíciles	3	3		
3.2	Asigno prioridad a las tareas que se me piden para cumplir en tiempo y forma con ellas	2	2		
3.3	Aun cuando tengo muchas tareas me mantengo tranquilo	2	2		
3.4	No me afecta trabajar bajo presión	3	3		
3.5	Acepto las reprimendas de un superior siempre que son con fundamento	1	1		
Puntuación alcanzada					

Evaluación y ponderación

Criterio 4 **Liderazgo**

Reactivo		Respuesta			
		Siempre	Casi Siempre	Algunas veces	Nunca
4.1	Busco solucionar las diferencias entre los miembros del grupo con que trabajo	3	3		
4.2	Ofrezco mi apoyo cuando otro no puede desempeñar su tarea asignada pese a su esfuerzo	2	2		
4.3	Con quien laboro acepta mi forma de trabajo de buena gana	2	2		
4.4	Cuando trabajo con otros distribuyo tareas para alcanzar el objetivo común en poco tiempo	2	2		
Puntuación alcanzada					

9.4.2. Evaluación de conocimientos (competencias competencias para la inserción laboral)

Instrucciones: a continuación se muestran dos columnas. En la columna izquierda se presentan las preguntas y del lado derecho las respuestas. El objetivo es encontrar la respuesta correcta a cada pregunta y colocar la letra correspondiente en el paréntesis de la izquierda.

Discusión

()	1.- La inserción laboral	
()		b) Liderazgo

Guía de observación de Actitudes (competencias para la inserción laboral)

Instrucciones: El presente instrumento es una guía de observación que permitirá verificar el avance en la adquisición de actitudes que facilitan la consolidación de la competencia, con base en la observación del comportamiento del joven se deberá señalar cuál es la frecuencia con que esas actitudes se presentan en el actuar del joven.

Actitudes						
Actitud	Descripción	Conducta / Evidencia	Frecuencia			
			3	2	1	0
			Siempre	Casi Siempre	Algunas veces	Nunca
1. Iniciativa	Es la cualidad de plantear alguna opción y actuar de forma específica para concluir decisiones, para encontrar nuevas oportunidades o soluciones a problemas.	Propone y pone en marcha soluciones ante problemas que sucedan en su contexto laboral				
2. Adaptación	Establecer una relación de acomodo y de mínimos conflictos con su contexto y en las relaciones con las personas que cotidianamente interactúa.	Se muestra ajustado a la dinámica y ambiente de su trabajo a los roles de sus integrantes y a las relaciones que se establecen.				
3. Colaboración	Disposición a incorporarse en un propósito o plan realizando parte de la tarea.	Se observa que el joven se integra y participa a actividades o tareas laborales aun				

Evaluación y ponderación

Actitudes						
Actitud	Descripción	Conducta / Evidencia	Frecuencia			
			3	2	1	0
			Siempre	Casi Siempre	Algunas veces	Nunca
		cuando no le beneficien directamente.				
4. Responsabilidad	Disposición a cumplir con lo exigido. La persona cumple con las metas auto propuestas o con las metas encargadas y acepta la exigencia y la disciplina.	Se observa que el joven se hace cargo de sus actos y efectúa sus metas personales y los compromisos adquiridos en su contexto laboral				
Comentarios						
Puntuación obtenida				12	Puntuación máxima	

Competencias para la Continuidad Educativa

Evaluación de Habilidades para la Continuidad Educativa (Instrumento para el Asesor)

Instrucciones:

A continuación se presentan los cuatro criterios que ponen en evidencia la adquisición de las habilidades requeridas para el desarrollo de la *competencia de continuidad educativa* en el joven. En total se deberán evaluar un total de **14 reactivos**. Cada reactivo solamente tiene una posibilidad de respuesta (sí/no) la cual deberá ser marcada conforme a la observación realizada.

El puntaje que se obtenga en cada reactivo deberá ser sumado y colocarlo en el recuadro de *puntuación alcanzada*. Una vez obtenidas los puntajes totales de cada criterio deberá realizarse la sumatoria de los mismos y colocar el resultado en la *Hoja de Concentrado de Puntuaciones* en el apartado de puntajes parciales.

Cada criterio cuenta con un apartado para emitir comentarios que se consideren relevantes y que validen la evaluación de los reactivos.

Reactivo	Respuesta		Peso		
	Sí	No	Menor	Medio	Mayor
1.1 Da importancia a su rendimiento escolar				2	
1.2 Estudia solo y distribuye bien su tiempo				2	
1.3 Se esfuerza cuando algo no le sale bien en el contexto educativo				2	
1.4 Se concentra con facilidad				2	
1.5 Comprende porque y para que las acciones que se realizan como apoyo para su propio desarrollo personal				2	
1.6 Es consciente de la necesidad de un título para su paso al mundo laboral				2	
Comentarios					
Puntuación alcanzada			Puntuación máxima	12	

Evaluación y ponderación

Criterio 2 **Manejo de lengua extranjera(idiomas):** El joven es capaz cuando se comunica en un idioma distinto al nativo

Reactivo	Respuesta		Peso		
	Si	No	Menor	Medio	Mayor
2.1 Mantiene comunicación en un idioma distinto al nativo					3
2.2 Redacta textos en un idioma distinto al nativo					3
2.3 Comprende textos en un idioma distinto al nativo					3
2.4 Maneja al menos un idioma distinto al nativo materna					3
Comentarios					
Puntuación alcanzada			Puntuación máxima	12	

Evaluación y ponderación

Criterio 3		Uso responsables de las tics. La (el) joven es capaz de efectuar búsquedas, identificar y hacer uso adecuado de las Tecnologías de la información y comunicación				
		Respuesta		Peso		
Reactivo		Si	No	Menor	Medio	Mayor
3.1 Utiliza las TIC para manejar, analizar, integrar y evaluar información que pueda utilizar para apoyar su desarrollo profesional						3
3.2 Utiliza software de presentación multimedia y recursos informáticos para complementar sus tareas o trabajos en su empleo						3
3.3 Utiliza recursos de las TIC, para apoyar su propia adquisición de conocimiento					2	
3.4 Utilizar diversos motores de búsqueda para efectuar una exploración en la web				1		
Comentarios						
Puntuación alcanzada				Puntuación máxima		9

Evaluación y ponderación

Hoja de concentrado de puntuaciones **(completar)**

(1) Componente	(2) Dimensión	(3) A Puntuación Máxima a obtener	(4) Puntajes parciales		(5) B Puntuación total obtenida por el joven	(6) C Porcentaje logrado con relación al componente	(7) D Valor de ponderación propuesto	(8) E % total de consolidación del componente
			(4.1) Puntaje	(4.2) Sumatoria				
			Habilidades 1					
Habilidades 2					$(C) = \frac{(B)}{(A)} \times 100$		$(E) = (C) * (D)$	
Conocimientos					$(C) = \frac{(B)}{(A)} \times 100$		$(E) = (C) * (D)$	
					$(C) = \frac{(B)}{(A)} \times 100$		$(E) = (C) * (D)$	
					$(C) = \frac{(B)}{(A)} \times 100$		$(E) = (C) * (D)$	
Actitudes					$(C) = \frac{(B)}{(A)} \times 100$		$(E) = (C) * (D)$	
		Total						100%
(9) Avance en la consolidación de competencias								$(F) = \sum (E)$

Evaluación y ponderación

Llenado de hoja de concentrado de puntuaciones (completar)

A continuación se explica cada uno de los elementos del concentrado de puntuaciones y como debe ser llenado para asegurar la correcta calificación de los IEC.

Elemento	Descripción	Observaciones
1) Componente	Refiere cada uno de los componentes de la competencia	<p>El orden en que se desagregan las competencias es el siguiente</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Habilidades b) Conocimientos c) Actitudes <p>Debido a que las dimensiones en que se dividen las habilidades no tienen el mismo peso, se han dividido en dos grupos: habilidades emocionales y sociales con una ponderación de .3 y habilidades para el autocuidado y administración del hogar con una ponderación de .2</p>
2) Dimensión	Desagrega las dimensiones que deberán ser evaluadas	<p>Todos los componentes de la competencia deberán evaluarse en cada dimensión siempre:</p> <ul style="list-style-type: none"> 1. Dimensión emocional 2. Dimensión Social 3. Dimensión de autocuidado 4. Dimensión de administración del hogar
3) Puntuación Máxima a obtener	Es la puntuación más alta a la cual el joven puede llegar y que significa que la competencia se ha alcanzado en su totalidad	
4) Puntajes parciales	4.1. Señala el puntaje que ha alcanzado el joven en cada componente de la competencia	Se debe registrar el puntaje obtenido en cada componente y para cada dimensión.
	4.2. Presenta la sumatoria de los tres componentes que integran cada dimensión	<p>Una vez colocados todos los puntajes se procederá a realizar la sumatoria de la siguiente forma:</p> <p>Habilidades 1: sumatoria del puntaje obtenido en las <i>Guías de Observación para Habilidades</i> emocionales y sociales</p> <p>Habilidades 2: sumatoria del puntaje obtenido en las <i>Guías de Observación para Habilidades</i> de autocuidado y administración del hogar</p>

Evaluación y ponderación

Elemento	Descripción	Observaciones
5) Puntuación total obtenida por el joven		<p>Conocimientos: Será la sumatoria de los puntajes obtenidos en los cuestionarios de conocimientos Actitudes: sumatoria de los puntajes obtenidos en cada una de las <i>Guías de Observación para Actitudes</i></p> <p>Se obtiene de los instrumentos aplicados al joven</p>

Anexos

ANEXO 5.2. REPORTE SOBRE LAS GESTIONES DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

En el presente Reporte se registrarán todas las gestiones que se lleven a cabo para conseguir apoyo de programas complementarios con el fin de apoyar a las y los jóvenes. El reporte se irá elaborando conforme a la realización de las gestiones, pero su presentación se llevará a cabo de forma anual.

DATOS DE IDENTIFICACIÓN

Entidad Federativa: _____

Nombre de quien elaboró: _____

Cargo: _____

Fecha: _____

Institución visitada⁷³:

Funcionario al que se le realizó la visita	Lugar ⁷⁴ y domicilio de la visita	Fecha de la visita	Motivo de la visita	Resultado de la visita	Especifique si se consiguió apoyo de algún programa para la Población Objetivo del Modelo de Prevención
Nombre, cargo, teléfono y correo electrónico	Lugar y domicilio 1	Fecha 1	Motivo 1 ⁷⁵	Resultado 1	Al final de todas las gestiones especificar en este recuadro si se consiguió apoyo de algún programa de la institución visitada para las niñas, niños y adolescentes, sus familias y su comunidad.
Nombre, cargo, teléfono y correo electrónico	Lugar y domicilio 2	Fecha 2	Motivo 2	Resultado 2	
Nombre, cargo, teléfono y correo electrónico	Lugar y domicilio 3	Fecha 3	Motivo 3	Resultado 3	

⁷³ Para cada institución visitada deberá elaborarse un cuadro que contenga la misma información que este primer cuadro.

⁷⁴ Por ejemplo si la visita fue en las oficinas, en un albergue que pertenezca al programa en cuestión, en una empresa, etcétera.

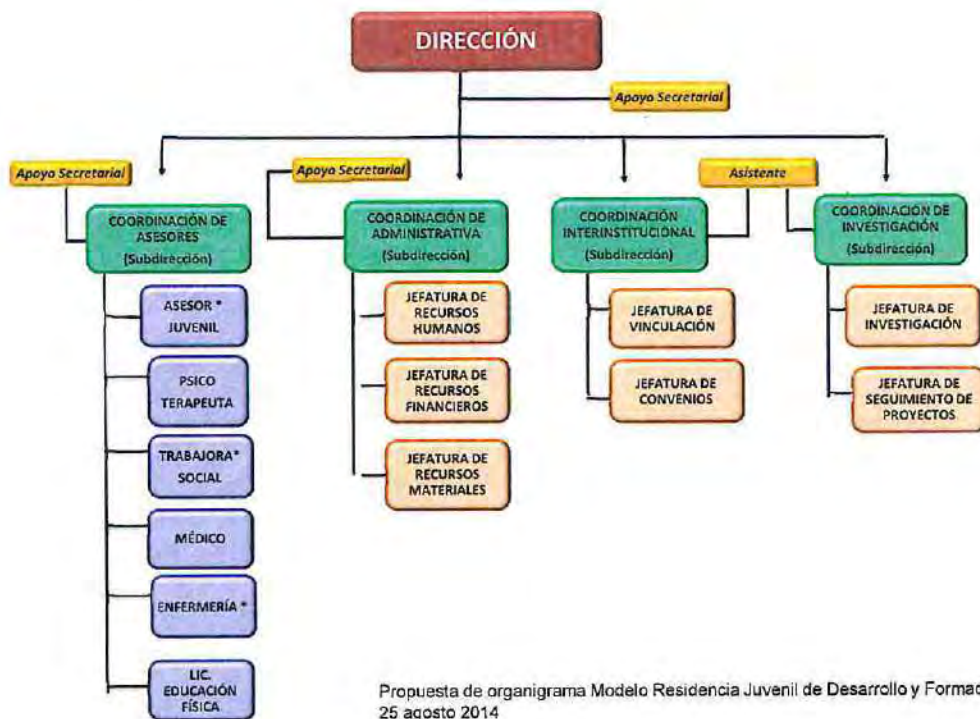
⁷⁵ El principal motivo de la visita inicial es dar a conocer el trabajo realizado a favor de la población de jóvenes para posicionar el tema en la institución visitada.

Anexo 1. Perfil de ingreso

REQUISITOS DE INGRESO	
1.	Jóvenes entre 18 a 20 años egresadas y egresados de casas hogar o albergues permanentes.
2.	Haber ingresado a la Casa Hogar o Albergue Permanente en territorio nacional, como mínimo 3 años antes de la fecha de su egreso.
3.	Que hayan participado en el programa de pre-egreso en caso de existir éste, de la Casa Hogar o Albergue Permanente.
4.	Que cuenten con competencias de autocuidado.
5.	Jóvenes sin comportamientos delictivos habituales.
6.	Jóvenes libres de adicciones.
7.	Jóvenes que no posean trastorno psiquiátrico o discapacidad que impida el desarrollo de su emancipación de manera autónoma.
8.	Jóvenes que no cuenten con una red familiar o social alternativa.
9.	Jóvenes con circunstancias socioeconómicas precarias.
10.	Jóvenes con una situación formativa o laboral activa.

Anexo 2. Organigrama

Debido de la especificidad del Modelo y a las acciones que se deben emprenderse requiere una estructura particular que permita dar cumplimiento a las mismas a continuación se refiere



* Se considera dado el nivel de responsabilidad se contrate únicamente personal de confianza

FUNCIONES

CARGO	FUNCIONES
COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Promover y formalizar la celebración de convenios y acuerdos que se establezcan con organismos nacionales, internacionales, públicos y privados ▪ El responsable creará sinergia y complementariedad entre las áreas internas del SNDIF • Articular, focalizar y optimizar las acciones de apoyo para los jóvenes • Dar seguimiento a la aplicación de los mecanismos de coordinación • Elaborar e integrar las metas institucionales y el cumplimiento del desarrollo de los programas, para diseñar la estructura programática anual y reportar avances e indicadores. • Colaborar con el área de investigación en la realización de estudios e investigaciones • Desempeñar las actividades que le sean encomendadas por su superior inmediato • Participar en el proceso de evaluación del Modelo • Coordinar funciones de las jefaturas a su cargo

CARGO	FUNCIONES
JEFATURA DE VINCULACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> • Realizar acciones de vinculación con: Instituciones de Gobierno, Instituciones Académicas y Educativas, Organizaciones de la Sociedad civil y No Gubernamentales, Empresas, etc. para la obtención de apoyos y recursos para los jóvenes • Proponer la colaboración de las diversas instancias Institucionales de gobierno, Instituciones académicas, educativas, organizaciones locales, del sector privado, empresas y agentes interesados en contribuir en el <i>Modelo Residencia Juvenil de Desarrollo y Formación</i>. • Visitar a Empresas, Escuelas Técnicas, Grupos Culturales y de Recreo para identificar ayudas para la educación, capacitación para el trabajo • Integrar y actualizar la Bolsa de Trabajo para los jóvenes • Establecer la coordinación y dar seguimiento a la Red Latinoamericana de Instituciones de apoyo a jóvenes ex tutelados • Mantener actualizada el micrositio de la <i>Residencia</i> en coordinación con la Dirección de Informática • Promover un Comité de Vinculación.

Evaluación y ponderación

CARGO	FUNCIONES
COORDINACIÓN DE ASESORES.	<ul style="list-style-type: none"> • Realizar el programa de trabajo correspondiente a las áreas a su cargo • Coordinar y supervisar la ejecución de actividades de las áreas su cargo • Proporcionar la información requerida por el Director General. • Evaluar con su equipo los avances de las y los jóvenes en corto y mediano plazo, para alcanzar los resultados esperados de las acciones programadas por el Centro. • Participar, en sinergia con las Coordinaciones Interinstitucionales y de Investigación, en asuntos e instrumentos de competencia para el Centro. • Recabar y estructurar información estadística, operativa y administrativa, a fin de facilitar la toma de decisiones y estrategias del Centro. • Apoyar y asesorar a las diferentes áreas del Centro, en la aplicación de herramientas y procesos de mejora, que contribuyan a incentivar la productividad y los procedimientos internos de trabajo. • Asesorar en la solución de conflictos tanto externos como internos, que afecten el desarrollo eficiente de los objetivos del Centro y cada una de sus áreas de trabajo. • Cumplir las demás encomiendas que le confiera su superior jerárquico y las disposiciones legales aplicables. • Elaborar un reporte mensual a la Dirección General de la Residencia de la Casa de Medio Camino

CARGO	FUNCIONES
JEFATURA DE CONVENIOS	<ul style="list-style-type: none"> • Realizar los convenios y contratos con Instituciones de Gobierno, Instituciones Académicas y Educativas, Organizaciones de la Sociedad civil y No Gubernamentales, Empresas, etc. para la obtención de apoyos y recursos para los jóvenes en coordinación con el área jurídica del SNDIF • Analizar los documentos de convenios y contratos enviados por las instituciones con la finalidad de que éstos cumplan con las formalidades legales a que haya lugar en cada caso. • Realizar las gestiones necesarias para la actualización de los convenios establecidos. • Garantizar la salvaguarda de los documentos administrativos de convenios y contratos de la Residencia. • Elaborar un reporte mensual a la Dirección General de la <i>Residencia</i> de los convenios y contratos que se realicen

CARGO	FUNCIONES
ASESOR JUVENIL	<ul style="list-style-type: none"> • Facilitar el proceso de adaptación del joven. • Establecer en conjunto con el joven el proyecto de vida que seguirá durante su estancia y una vez fuera de ella • Asesorar y orientar a los jóvenes en la toma de decisiones para que logren ejecutar su proyecto de vida. • Servir de enlace entre los jóvenes y padres/tutores, organizaciones de voluntarios y de servicios a la comunidad y otros profesionales que tienen un interés en el bienestar de los jóvenes. • Dar seguimiento al proyecto de vida y realizar su ajuste en caso de que sea necesario • Brindar asesoría para el seguimiento escolar, educación sexual, vocacional, urbana, adicciones, opciones de capacitación para el trabajo y laborales viables.

Evaluación y ponderación

CARGO	FUNCIONES
	<ul style="list-style-type: none"> • Vincularse con las áreas de psicoterapia y trabajo social para otorgar la atención, intercambio de información y solución de situaciones específicas • Elaborar un reporte mensual a la Dirección General de la <i>Residencia</i>. • Participar en la junta del equipo interdisciplinario para unificar criterios en atención de las y los jóvenes albergados en el Centro.

CARGO	FUNCIONES
PSICÓLOGA(O)	<ul style="list-style-type: none"> • Fortalecer la estructura de personalidad (autoestima, identidad y sentido de pertenencia) a fin de promover la estabilidad emocional de las y los jóvenes • Brindar seguimiento y atención al joven cuando lo requiera. • Participar en la evaluación diagnóstica para valorar la pertinencia del ingreso de la o el joven a la residencia. • Participar en la integración del Expediente Único. • Brindar apoyo al asesor juvenil cuando se requiera, • Participar cuando se le convoque en las reuniones de la junta interdisciplinaria, para el egreso del joven del centro, según corresponda. Asesorar y orientar al personal del Centro • Colaborar con el área de investigación en la realización de estudios e investigaciones • Elaborar un reporte mensual a la Dirección General de la <i>Residencia</i>.

CARGO	FUNCIONES
TRABAJO SOCIAL	<ul style="list-style-type: none"> • Participar en la evaluación diagnóstica para valorar la pertinencia del ingreso de la o el joven a la residencia. • Participar en la junta del equipo interdisciplinario para unificar criterios en atención de las y los jóvenes albergados en el Centro. • Verificar el registro de la información social en el legajo correspondiente a trabajo social conteniendo el estudio socioeconómico, actualización de caso y notas sociales. • Seguimiento a egresos • Colaborar con el área de investigación en la realización de estudios e investigaciones • Elaborar un reporte mensual a la Dirección General de la <i>Residencia</i>.

CARGO	FUNCIONES
MEDICO	<ul style="list-style-type: none"> • Brindar atención médica de primer nivel • Realizar la valoración médica inicial de la o el joven • Realizar acciones formativas de promoción a la salud • Realizar acciones preventivas (campañas de vacunación) • Definir la necesidad de un apoyo de primer o segundo nivel de atención medica
ENFERMERÍA	<ul style="list-style-type: none"> • Realizar procedimientos generales y específicos de Enfermería • Realizar actividades enfocadas en la prevención de accidentes • Realizar acciones formativas de promoción a la salud • Realizar acciones preventivas (campañas de vacunación)

Evaluación y ponderación

CARGO	FUNCIONES
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> • Coordinar, apoyar y supervisar las acciones de investigación • Vigilar la aplicación adecuada de los recursos para la investigación • Coordinar el desarrollo de investigación que cumplan con las normas establecidas • Evaluar el desarrollo y propuesta de planes de investigación • Fomentar y fortalecer las acciones de vinculación interinstitucional en materia de investigación • x Integrar y actualizar un banco general de información sobre investigación en el tema

CARGO	FUNCIONES
JEFATURA DE INVESTIGACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> • Opinar, apoyar e integrar líneas de investigación conjuntamente con las instituciones interesadas en el tema. • Promover y plantear las acciones relativas a la investigación • Proponer iniciativas para renovar los planes de investigación • Coordinar el desarrollo de proyectos de investigación

CARGO	FUNCIONES
JEFATURA DE SEGUIMIENTO DE PROYECTOS	<ul style="list-style-type: none"> • El trabajo del responsable es reconocer los riesgos • Debe tener una combinación de habilidades incluyendo la capacidad de hacer preguntas detonantes • Debe detectar supuestos no declarados • Debe resolver conflictos interpersonales • Debe tener la capacidad de aplicar sistemáticamente los principios de la administración

CARGO	FUNCIONES
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA	<ul style="list-style-type: none"> • Coordinar, supervisar y controlar los recursos financieros, humanos y materiales, así como las acciones de servicios generales, mantenimiento, protección civil y las de seguridad e higiene en el trabajo. • Recibir y controlar la asignación del presupuesto autorizado y calendarizado, para cubrir los requerimientos de las y los jóvenes en la residencia • Contar con la plantilla de recursos humanos completa y que éstos cuenten con la preparación necesaria en cada ámbito de trabajo, para proporcionar a las y los jóvenes residentes, la atención necesaria para su correcto desarrollo.

CARGO	FUNCIONES
JEFATURA DE RECURSOS HUMANOS	<ul style="list-style-type: none"> • Llevar a cabo la contratación y administración de Recursos Humanos de conformidad con las normas, políticas y procedimientos, así como con base en la estructura, catálogos de cargos, puestos y funciones autorizados por la Dirección General de Recursos Humanos • Vigilar la aplicación de normas y procedimientos que en materia de administración y desarrollo de personal emita Oficialía Mayor • Realizar el diagnóstico de necesidades de profesionalización y coordinar la ejecución de los eventos de formación y desarrollo para el personal de la Residencia

Evaluación y ponderación

CARGO	FUNCIONES
JEFATURA DE RECURSOS FINANCIEROS	<ul style="list-style-type: none">• Realizar los pagos oportunos a proveedores, contratistas y prestadores de servicio a través de la mecánica de operación y procedimientos que contengan la normatividad• Dar seguimiento de los registros contables, información analítica y estados financieros.• Coordinar la integración y proporcionar los informes financieros que requieran los Órganos de supervisión y control.• Tramitar y entregar los apoyos económicos correspondientes a los jóvenes beneficiarios.• Buscar los recursos materiales y humanos necesarios para la realización de cursos para los jóvenes

CARGO	FUNCIONES
JEFATURA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES	<ul style="list-style-type: none">• Elaborar el programa anual de adquisiciones• Asegurar que los requerimientos de insumos, bienes y servicios, así como de mantenimiento de bienes muebles, equipos de transporte sean cubiertos oportunamente• Cumplir con los informes sobre las adquisiciones en forma y tiempo

Anexo 2.1. Propuesta de personal de la Residencia Juvenil para 300 jóvenes

Personal	Número	Observaciones
Director	1	
Secretarias	4	1 para el Director y 1 para cada coordinador
Coordinador de asesores y psicoterapeutas	1	
Psicoterapeutas	10	1 por cada 30 jóvenes
Asesores juveniles	30	1 por cada 10 jóvenes
Enlaces técnicos	4	1 por cada 10 asesores y psicoterapeutas
Coordinador de vinculación interinstitucional	1	
Enlace Técnico	1	
Coordinador de investigación	1	
Enlace Técnico	1	
Administrativo	1	
Jefes de oficina materiales y servicios generales	1	
Jefe de oficina financiero	1	
Jefe de oficina de recursos humanos	1	
Trabajadoras sociales	10	1 por cada 30 jóvenes
Personal de mantenimiento	5	Dos turnos
Chofer	2	Uno por turno
Mensajero	1	
Enfermera	2	Dos turnos
Médico general	2	Uno por turno
Seguridad	5	Dos turnos
Responsable de comedor para personal	1	
Responsable de gimnasio, alberca y áreas deportivas (maestro de educación física)	3	
Responsable de almacén	1	
Total	82	

Anexo 3. Tabla de Apoyo Asistencial a la o el Joven

La siguiente Tabla Asistencial es un instrumento fundamental en el Modelo ya que formaliza la ruptura del Asistencialismo que por años cumplió el estado como tutor responsable de la o el joven formándolo en el ámbito de las competencias para su independencia de manera gradual y sistemática.

- a) La o el joven deberá llevar un ahorro de mínimo 10% de su ingreso por concepto de empleo, beca o subsidio.
- b) La o el joven con empleo, además deberán destinar el 20% como cuota de recuperación por pago de servicios.
- c) La o el joven que estudie y trabaje deberá destinar el 10% de su ingreso como cuota de recuperación por pago de servicios.
- d) Las y los jóvenes que trabajen tendrán derecho de dos a tres meses de apoyo en su alimentación la cual correrá después por cuenta de la (el) joven incluyendo su preparación.
- e) El mantenimiento menor de la *Residencia* estará a cargo de las (los) jóvenes con el fin de ubicarlo en las competencias de habilidades y destrezas para el trabajo en la *Residencia*.
- f) El cuidado del menaje de la *Residencia* y los aparatos es responsabilidad de las (los) jóvenes en el entendido que los daños al mobiliario o aparatos será por cuenta del responsable.
- g) La preparación de los alimentos será por parte de la (el) joven, la cual incluye desde la compra de víveres hasta la elaboración de los mismos.

Concepto	SNDIF	Jóvenes
Inmueble	<p>Para las y los jóvenes que estudien, se les proporcionará dormitorios. Ellos realizan el lavado de su ropa</p> <p>Para las y los jóvenes que trabajen se les proporcionará departamentos para 4 personas cada uno. Ellos realizan el lavado de su ropa</p>	Realiza un depósito dependiendo de la modalidad con la que ingresa, en una cuenta personal bancaria. Entregará al asesor copia del mismo, que se anexará a su expediente. Será responsable del uso buena conservación y mantenimiento menor.
Mobiliario	<p>Equipo de cocina</p> <p>Comedor para 4 personas</p> <p>1 sala de 3 piezas</p> <p>2 mesas de centro</p> <p>1 librero de madera</p> <p>4 camas individuales</p> <p>1 closet con 4 cajones</p>	Serán responsables del buen uso y cuidado del mismo

Evaluación y ponderación

Concepto	SNDIF	Jóvenes
	4 almohadas con una funda Cortinas	
Viveres	Lo realizará la institución de manera total durante el periodo de inducción que comprende de dos a tres mes.	Posteriormente asumirán la compra de los mismos para elaborar los alimentos que quieran consumir. Tomar en cuenta los lineamientos.
Servicios (gas, luz, agua, predial, mantenimiento/obra menor y mayor, fumigación, jardinería, basura)	Lo realizará la institución de manera total.	Realiza un depósito dependiendo de la modalidad con la que ingresa, en una cuenta personal bancaria. Entregará al asesor copia del mismo, que se anexará a su expediente. Será responsable del uso buena conservación y mantenimiento menor. Realizarán actividades de jardinería y pintura menor, así como recolección de basura.
Enseres domésticos	Se dotará de los elementos básicos para iniciar la actividad en la <i>Residencia</i> que corresponda. <ul style="list-style-type: none"> • Vajilla para 6 personas • 6 Vasos de vidrio • Cubiertos y cuchillos • 1 licuadora • 1 estufa • 1 refrigerador • 2 sartenes con teflón de distinto tamaño • 2 ollas c/tapa de distinta capacidad • 1 olla express de 5 litros • Área lavado común 	Conforme la utilización y desgaste propio del buen uso, las los jóvenes irán renovando o adquiriendo y/o reparando lo necesario para la vida cotidiana.
Utensilios de aseo doméstico	Se les proveerá como única ocasión, al ingresar a la <i>Residencia</i> una dotación que incluirá: Escoba Trapeador Recogedor Cubeta Bolsas para basura Jabón para ropa Jabón para lavar trastes Cloro Pinol, Jerga, Fibra	Las (los) jóvenes se organizarán para la adquisición de los diferentes utensilios de aseo doméstico cuando se haya terminado la primera dotación.
Blancos	Se les proveerá como única ocasión, al ingresar a la <i>Residencia</i> una dotación que incluirá: 1 juego de sábanas 1 cobija y edredón por joven 1 toalla	Las y los jóvenes serán responsables de comprar un segundo cambio de ropa al ingresar y posteriormente renovarán el mismo periódicamente.

Reglamento Interno

1.- OBJETIVO GENERAL.

Establecer normas y disposiciones que permitan precisar la actuación de todas aquellas personas que laboren en la Residencia Juvenil, así como de las y los residentes y visitantes, para asegurar que las y los jóvenes reciban una atención, en un clima de calidad y calidez desde su ingreso, durante su estancia y al momento de su egreso.

3. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Estas reglas son aplicables en todas las áreas de la Residencia Juvenil, y deberán sujetarse a éstas todos los residentes y el personal que labora en ella.

4. VIGENCIA

El presente documento entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en la Normateca interna del organismo.

TÍTULO PRIMERO

CAPÍTULO ÚNICO

DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1. Las disposiciones contenidas en el presente Reglamento tienen por objeto regular la organización y funcionamiento interno de la Residencia Juvenil, dependiente del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia.

Su observancia será obligatoria en la Residencia Juvenil para todas aquellas personas que laboren en la misma, para los jóvenes residentes, familiares y visitantes.

ARTÍCULO 2. Para efectos del presente Reglamento se entenderá por:

- I. **Asesor juvenil:** Profesional que acompaña a la o el joven en las actividades de la vida diaria para promover su independencia y autonomía.
- II. **Atención: Servicios** que brindan los profesionales del Centro para dar respuesta a las necesidades de la o el joven.
- III. **Calidad:** Característica de excelencia con la que se debe de prestar el servicio a las y los jóvenes residentes.
- IV. **Calidez:** Proporcionar una atención con afecto y de respeto hacia las y los residentes.
- V. **Centro:** Residencia Juvenil.
- VI. **DGIS:** A la Dirección General de Integración Social del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia.

Evaluación y ponderación

- VII. **Director del Centro:** Responsable del Centro.
- VIII. **Junta interdisciplinaria:** Órgano Colegiado al interior de la Residencia Juvenil de Formación y Desarrollo, presidido por la o el Director y conformado por los asesores juveniles, las o los titulares de las Jefaturas de Trabajo Social, y Psicopedagogía, así como profesionales que intervienen en las valoraciones, diagnóstico, atención y asesoría; que se instituyen para evaluar los casos y realizar una toma de decisiones que favorezcan su calidad de vida.
- IX. **Ley:** Ley de Asistencia Social.
- X. **Personal:** A los funcionarios públicos del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, de base, confianza o contratados por honorarios, que prestan sus servicios en la Residencia Juvenil.
- XI. **Residente:** Jóvenes institucionalizados mayores de 18 años, de ambos sexos que ingresan de manera temporal a la Residencia Juvenil.
- XII. **SNDIF:** Al Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia.
- XIII. **Valoración interdisciplinaria:** Proceso estructurado de valoración integral, en el que se detectan, describen e interpretan los problemas físicos, funcionales, psicológicos y socio-ambientales que la persona presenta. Se valoran también los recursos y posibilidades del individuo, se determina la necesidad de apoyo asistencial y se elabora un plan de atención Individualizado, con cuidados progresivos, continuados y coordinados, dirigidos a satisfacer las necesidades del paciente y orientados a la consecución del objetivo del Modelo de Atención.
- XIV. **Visitantes familiares:** A la persona física que, cubiertos los requisitos que señala el presente Reglamento, haya acreditado tener un vínculo de parentesco con algún residente conforme al Código Civil Federal;
- XV. **Visitantes:** Aquella persona externa al Centro que no residen en el mismo.

ARTÍCULO 3. La interpretación administrativa y supervisión del cumplimiento del presente Reglamento corresponderá a la DGIS y, en su caso, al Director del Centro.

En la interpretación del presente Reglamento se deberá considerar, en todo momento, el interés e integridad de la y el joven.

ARTÍCULO 4. El Centro determinará los servicios que estime adecuados para promover la autonomía e independencia de las y los residentes, previo análisis y resolución de la Junta Interdisciplinaria.

ARTÍCULO 5. El contenido del presente Reglamento se hará del conocimiento del personal, de las y los residentes y de los visitantes, a efecto de favorecer su plena observancia.

ARTÍCULO 6. Toda persona que tenga conocimiento de algún acto u omisión, por parte del personal, residentes o visitantes, que vulnere los derechos humanos de alguno o algunos de las y los residentes, deberá reportarlo de inmediato al Titular del Centro o a las autoridades competentes, a efecto de que éstas tomen las medidas que resulten pertinentes.

TÍTULO SEGUNDO

CAPÍTULO I

DE LA SELECCIÓN E INGRESO DE LAS Y LOS JÓVENES.

ARTÍCULO 7. Para ser residente de los servicios y la atención en el Centro, se deberá cubrir los siguientes criterios de selección

I. Jóvenes de ambos sexos con menos de dos años de haber egresado de las casas hogar o albergues permanentes, públicos y privados en territorio nacional, con limitaciones para consolidar un proyecto personal de vida de manera autónoma e independiente;

II. Joven de 18 a 20 años de edad, que muestre su interés en dar continuidad a su proyecto de vida y manifieste libremente su voluntad de permanecer en el Centro, mediante la suscripción de una Convenio de Responsabilidades Compartidas en la que se obliga a cumplir las disposiciones contenidas en el presente Reglamento;

III. Jóvenes con capacidad para vivir de manera autónoma e independiente, que les permita incorporarse a los programas de atención integral del Centro y a la vida en comunidad;

IV. Jóvenes que hayan participado en el programa de pre-egreso -en caso de existir éste-, de la Casa Hogar o Albergue Permanente del que provienen;

V. Ser estudiante regular o estar incorporado al ámbito laboral.

Se dará prioridad de ingreso a los estudiantes que además de cumplir con el requisito de estudio, tenga residencia permanente fuera del área metropolitana

VI. Jóvenes libres de adicciones;

VII. Jóvenes sin comportamientos delictivos habituales.

ARTÍCULO 8. Para tramitar el ingreso de las y los jóvenes al Centro, se deberá presentar lo siguiente:

I. Mostrar por escrito en las fechas establecidas, su solicitud de ingreso en una cuartilla incluyendo los siguientes documentos oficiales:

II. Original y copia de la identificación oficial del proponente o comprobar que está en trámite;

III. Original y copia del acta de nacimiento;

IV. Comprobante del último grado de estudios del candidato;

VI. Valoraciones de egreso aplicadas en la casa hogar o albergue permanente público o privado que refiere (médica, psicológica, social y educativa);

Evaluación y ponderación

Todo solicitante que únicamente trabaje, deberá presentar prueba de sus ingresos económicos, el equipo interdisciplinario certificará cuando lo considere necesario la situación económica de la o el solicitante.

Los documentos que someta el solicitante para admisión o readmisión, serán de carácter confidencial.

VII. Dos fotografías recientes a color tamaño postal del candidato a ingresar;

VIII. Carta de referencia de la casa hogar o albergue permanente, público o privado de donde proviene; y

IX. En caso de reingreso presentar constancia de estudios como alumna (o) regular, comprobante de domicilio y documentos laborales si es el caso.

En cualquiera de estos casos, cuando el candidato no cuente con acta de nacimiento o la misma no se encuentre actualizada, la DGIS o, en su caso, el Titular del Centro dará vista al personal de la Dirección General Jurídica y de Enlace Institucional del SNDIF, a fin de que éste, en el ámbito de sus atribuciones, realice las gestiones que estime pertinentes.

ARTÍCULO 9. La respuesta a la solicitud de ingreso se emitirá una vez revisado, analizado y dictaminado el caso por la Junta Interdisciplinaria. Dicha determinación será notificada, por escrito, a la o el solicitante, quien realizará las gestiones pertinentes para su ingreso.

Si el residente decide darse de baja, éste notificará por escrito al Director con no menos de quince (1) días de antelación. Aperciendo que si han transcurrido un término de una semana —sin previo aviso— sin que la o el residente utilice las instalaciones de la residencia, se supondrá que no desea continuar y se le dará de baja sin tener que recibir la notificación por escrito.

CAPÍTULO II

Del Reingreso de las y los jóvenes.

ARTÍCULO 10. Las y los residentes que voluntariamente se den de baja del Centro podrán reingresar por única ocasión, solicitándolo por escrito, siempre y cuando realicen el trámite dentro de los seis meses posteriores a su egreso y demuestren que no fue satisfactorio su proyecto de vida que tenían contemplado.

TÍTULO TERCERO **CAPÍTULO ÚNICO** **DE LOS SUBSIDIOS.**

ARTÍCULO 12. Dentro del Centro existirán tres modalidades de residentes, siendo los siguientes:

Evaluación y ponderación

- I. Jóvenes de ambos sexos que solamente estudian;
- II. Jóvenes de ambos sexos que solamente trabajan y;
- III. Jóvenes de ambos sexos que trabajan y estudian.

ARTICULO 13. De acuerdo a la modalidad a la que pertenezca él o la joven que desea ingresar al Centro, se le proporcionarán los siguientes subsidios:

I. Jóvenes que únicamente estudian:

- a) Beca alimentaria
- b) Beca educativa
- c) Departamento
- c) Lavandería, donde podrán utilizar lavadoras y lavaderos de acuerdo con el horario establecido por el Centro;
- d) Gimnasio y alberca, de acuerdo con el horario establecido por el Centro;
- e) Sala multimedia, misma que contará con equipo de cómputo con acceso a internet e impresoras de acuerdo con el horario establecido por el Centro;

II. Jóvenes que solamente trabajan:

- a) Departamento
- b) Lavandería, donde podrán utilizar lavadoras y lavaderos de acuerdo con el horario establecido por el Centro;
- d) Gimnasio y alberca, de acuerdo con el horario establecido por el Centro;
- e) Sala multimedia, misma que contará con equipo de cómputo con acceso a internet e impresoras de acuerdo con el horario establecido por el Centro;

III. Jóvenes que trabajan y estudian:

- a) Departamento
- b) Beca educativa
- b) Lavandería, donde podrán utilizar lavadoras y lavaderos de acuerdo con el horario establecido por el Centro;
- d) Gimnasio y alberca, de acuerdo con el horario establecido por el Centro;
- e) Sala multimedia, misma que contará con equipo de cómputo con acceso a internet e impresoras de acuerdo con el horario establecido por el Centro;

TÍTULO CUARTO

CAPÍTULO I

De los derechos y obligaciones de las y los residentes.

ARTÍCULO 14. Todo joven que haya sido ingresado como residente en el Centro, deberá firmar una Carta Compromiso.

Evaluación y ponderación

ARTÍCULO 15. Todo residente deberá sujetarse a la etapa de inducción donde se realizará la entrega de una copia del Reglamento el cual deberá conservar y observar durante su residencia en ésta.

ARTÍCULO 16. Una vez aprobado el ingreso de la o el joven se le asignará el espacio físico donde habitará.

ARTÍCULO 17. Las y los residentes gozarán, además de los consagrados a su favor en el marco jurídico vigente, los siguientes derechos:

I. Recibir atención y servicios que brinda el Centro, de conformidad con lo señalado en el presente Reglamento;

II. Recibir un trato respetuoso, justo, equitativo y humano, exento de cualquier discriminación, coacción física y psicológica;

IV. Enviar y recibir correspondencia. Además podrán tener acceso a otros medios de comunicación tales como internet y telefonía fija en espacios adecuados y en horarios establecidos;

V. Ser informado de sus derechos y obligaciones relativos a su ingreso, permanencia y egreso del Centro, incluyendo el apoyo con el que contará para el desarrollo de su proyecto de vida;

VI. Hacer uso adecuado de las instalaciones y servicios asistenciales que se brinden en el Centro. En su caso dicho uso estará sujeto a las restricciones en cuanto a zonas y horarios que determine el Titular del Centro. Los salones de recibo y de recreación, las galerías y los patios de convivencia común, serán para el uso de todos los residentes, quienes tendrán derecho a utilizar estos lugares, recordando siempre la consideración que deben guardar hacia los demás. En estas áreas el mobiliario permanecerá en el lugar que ha sido colocado y se usará con la mayor corrección y cuidado

VII. Participar en actividades cívicas, educativas, socioculturales, deportivas y recreativas;

VIII. Contar con las condiciones necesarias que ofrezcan seguridad personal a los residentes.

IX. Propiciar la interacción del grupo para fomentar el respeto de normas democráticas, al orden y a la consideración recíproca entre sus miembros.

XI. Exponer sus ideas y ser escuchado en peticiones y quejas para mejoramiento de su vida en comunidad;

XII. Recibir apoyos para su formación según corresponda;

XIV. En su caso, mantener convivencias familiares y sociales;

Evaluación y ponderación

XV. Que se le brinde orientación para la inserción al ámbito laboral; y,

XVI. Que se le brinde orientación para la disminución de riesgos psicosociales.

El ejercicio de estos derechos se podrá restringir únicamente en los términos y con las condiciones señaladas en el presente Reglamento o cuando su ejercicio ponga en riesgo al residente o a sus compañeros.

ARTÍCULO 18. Las y los residentes, tendrán las siguientes obligaciones:

- I. Cumplir con las disposiciones de este Reglamento.
- II. Tratar con respeto a los demás residentes, visitantes y al personal del SNDIF, así como dirigirse con vocabulario apropiado.
- III. Utilizar adecuadamente las instalaciones del Centro y el material que se le proporcione para su uso personal.
- IV. Las o los residentes no saldrán fuera de su habitación en ropa interior, en toalla, semidesnudo(a) o desnudo(a), de igual forma en los espacios comunes se deberá utilizar un vestuario adecuado, que no sea contrario a la moral o a las buenas costumbres.
- V. Contribuir a mantener limpia y presentable su habitación, así como las áreas de uso común.
- VI. Abstenerse de realizar tertulias o ruidos en los pasillos o áreas adyacentes a los dormitorios, el propósito de esta medida es que los residentes puedan estudiar o descansar sin molestia alguna.
- VII. Dar cumplimiento puntual y ordenado al programa de actividades establecido en el Centro.
- VIII. Conservar el orden y respeto debidos en las actividades que desempeñe.
- IX. Abstenerse de tomar objetos de los otros residentes, visitantes, personal del SNDIF o del Centro sin autorización previa.
- X. Abstenerse de introducir al Centro mascotas, o cualquier otro artículo u objeto que altere o pudiera alterar el orden, o afecte la integridad física o psicológica de sí mismo o de sus compañeros.
- XI. Abstenerse de introducir al Centro armas de fuego y/o punzocortantes, u objetos peligrosos de cualquier tipo, cigarros, bebidas alcohólicas, sustancias ilícitas como estupefacientes, psicotrópicos o que generen efectos similares; Así como el consumo en la residencia o sus instalaciones.
- XII. Abstenerse de amenazar o agredir física o verbalmente a los demás residentes, a los visitantes o al personal del SNDIF o responder a agresiones.

Evaluación y ponderación

- XIII. Informar a las autoridades del Centro, sobre cualquier situación que altere el orden, ponga en peligro su integridad, la de los demás residentes, visitantes o personal del SNDIF, así como los actos que puedan causar daños a las instalaciones del Centro o bien a terceros.
- XIV. Abstenerse de ingresar a otras áreas habitacionales o administrativas, sin permiso previo o autorización para ello; las instalaciones y servicios de residencia están a disposición de todos los residentes. No se permitirá que ninguna persona acapare ninguna de ellas, ni abuse de su derecho, impidiendo el uso a que tienen derecho los demás. La utilización de instalaciones y servicios ha de conjugarse con el derecho que los demás tienen al estudio, al trabajo y al descanso.
- XV. Abstenerse de salir o abandonar el Centro, utilizando para ello bardas, ventanas u otras áreas del inmueble.
- XVI. Solicitar donativos o dádivas a nombre propio o de la institución.
- XVII. Abstenerse de realizar apuestas incluidas las de dinero, por no ajustarse a los principios de convivencia y espíritu del Centro.
- XVIII. Usufructuar los productos que se le otorgan.
- XIX. Registrar su entrada y salida del Centro, de acuerdo a sus actividades.
- XX. Las y los residentes deberán preparar sus alimentos.
- XXI. Cumplir con la responsabilidad de mantener limpio y en orden su espacio físico asignado.
- XXII. Respetar los horarios de atención y servicios, que se les hayan asignado.

Entradas y salidas a la residencia

Gimnasio

Alberca

Sala Multimedia

Comedor

Enfermería

- XXIII. Cumplir con las actividades cívicas, culturales y sociales que se le encomienden, en su beneficio y de la Residencia.
- XXIV. Participar en todas las actividades de Protección Civil respetando el orden y guardando la compostura; (ejemplo. en el desalojo de áreas durante los simulacros). Repetido con la XXVII
- XXV. Informar al Asesor juvenil, si se va a ausentar del Centro por más de veinticuatro horas.
- XXVI. Respetar las indicaciones del personal del Centro.

Evaluación y ponderación

- XXVII. Sin perjuicio de las responsabilidades penales a que hubiere lugar, queda terminantemente prohibido promover o realizar novatadas y en particular aquellas que atenten contra los derechos fundamentales y las libertades de los residentes.
- XXVIII. En el caso de las y los jóvenes que únicamente trabajen y pierdan el trabajo, estos contarán con un periodo de tiempo máximo de 90 días para obtener otro empleo. En caso de que dicha situación se repita en tres ocasiones, deberá ser sometido a la Junta Interdisciplinaria.
- XXIX. El ingreso de visitantes deberá realizarse previo registro.
- XXX. Notificar previamente si va a pernoctar fuera del centro o ingresar a pernoctar a persona ajena al Centro. Dicha situación deberá ser acordada previamente con quien comparta el departamento.
- XXXI. Reñir con los demás residentes o con el asesor (a) juvenil.
- XXXII. No hacer vida en común con persona residente o no residente al Centro; y
- XXXIII. Para los residentes que estudian, deberán acreditar ser alumnos regulares presentar un comprobante de su aprovechamiento escolar a cada término de su ciclo escolar.

ARTÍCULO 19. De las Sanciones y el Procedimiento sancionador

Cuando algún residente incumpla con sus obligaciones, el asesor valorará el grado de la acción u omisión de conducta cometida y determinará las medidas procedentes, tendientes a garantizar y salvaguardar los derechos e intereses de los demás residentes, de los visitantes, y el personal del Centro, e implementará el tratamiento que estime adecuado a fin de que no incurra nuevamente en el incumplimiento de sus obligaciones.

Considerando la gravedad de la falta o, en su caso, la reincidencia en la realización de la conducta prohibida, la Junta Interdisciplinaria aplicará las siguientes medidas disciplinarias:

- I. Llamada de atención de manera verbal
- II. Llamada de atención por escrito con copia a su expediente
- III. Suspensión temporal de algunos privilegios, de acuerdo a la gravedad de la falta
- IV. Cambio de espacio físico
- VI. Baja definitiva del Centro, o, en su caso, se podrá denunciar ante el Ministerio Público la realización de acciones que podrían ser constitutivas de un delito.

ARTÍCULO 20. En atención a las y los residentes, con el objeto de preservar sus derechos, el orden y el ambiente armónico que debe existir en su beneficio, cualquier joven que cause baja definitiva del Centro, deberá devolver llaves y no podrá reingresar a éste.

CAPÍTULO II

De los derechos y obligaciones de los visitantes

ARTÍCULO 21. Los visitantes contarán con el siguiente derecho:

Evaluación y ponderación

Visitar y convivir con la o el residente en un área del Centro expresamente acondicionada y destinada para ello.

ARTÍCULO 22. Es obligación de los visitantes abstenerse de realizar las siguientes conductas:

- I. Presentarse al Centro bajo el influjo de alcohol, estupefacientes, psicotrópicos o sustancias que produzcan efectos similares.
- II. Introducir alcohol o traficar con estupefacientes, psicotrópicos o sustancias que produzcan efectos similares.
- III. Desplazarse sin autorización a áreas no destinadas para su visita y convivencia con la o el residente y,
- IV. Portar armas de cualquier tipo y objetos diversos que pongan en riesgo la integridad física y psicológica de las y los residentes, del personal y de los visitantes del Centro.

Para el caso de que los visitantes no cumplan con sus obligaciones ni con la normatividad del presente Reglamento, se les exhortará a dar cumplimiento a las mismas, dejándose constancia por escrito de ello, en el entendido de que de ser procedente se solicitará la intervención de las autoridades correspondientes.

CAPITULO III

Del trato del personal del Centro hacia las y los residentes

ARTÍCULO 23. El personal deberá respetar y hacer respetar, en todo momento, los derechos humanos de las y los residentes. En particular, se abstendrán de ejecutar cualquier tipo de medida disciplinaria unilateralmente o discrecionalmente, o que menoscabe la dignidad o ponga en riesgo la integridad física y mental de las y los residentes.

ARTÍCULO 24. El personal de los Centros tendrá las siguientes obligaciones:

- I. Brindar un trato respetuoso, justo, equitativo y humano, exento de cualquier tipo de discriminación, coacción física y psicológica.
- II. Observar la integridad física, emocional y sexual de las y los residentes, debiendo hacer del conocimiento del Titular del Centro o, en su caso, de las autoridades competentes cualquier situación que altere el orden o ponga en peligro la integridad de las y los residentes.
- III. Favorecer un ambiente grato, de escucha y libertad de expresión respetuosa para las y los residentes y,
- IV. Coadyuvar a mantener el orden y seguimiento de la población del Centro.

ARTÍCULO 25. Las conductas de acción u omisión cometidas por el personal del Organismo y del Centro, ya sean a título de dolo o culpa, serán sancionadas en términos de la normatividad aplicable, sin perjuicio de que, en su caso, se dé intervención a la autoridad o a las autoridades competentes cuando dicha conducta presuntamente sea constitutiva de algún delito.

CAPITULO IV

De la atención integral a las y los residentes.

ARTÍCULO 26. La atención de las y los residentes comprende los servicios siguientes:

- I. Albergue;
- II. Acompañamiento individual (actividades de la vida diaria y sociales)
- III. Atención psicológica y
- IV .Atención de enfermería

El Centro brindará a las y los residentes los servicios anteriormente mencionados en las áreas y con el personal designado para ello por la DGIS.

ARTÍCULO 27. Sera responsabilidad del Asesor Juvenil:

- I. Dar a conocer y vigilar la aplicación del reglamento para la organización y funcionamiento del Centro.
- II. Asesorar al residente en la preparación y puesta en marcha del Plan de Vida Individual. Para ello, se debe tomar en cuenta:
 - g) Informar al residente en sesiones sobre todo el proceso, aclarando sus posibles dudas.
 - h) Conocer las competencias con que ya cuenta el residente.
 - i) Identificar las posibles carencias de competencias del residente en relación con el Referente Ideal establecido.
 - j) Proporcionar al residente el apoyo preciso para establecer su proyecto educativo y laboral, de manera que responda a las aspiraciones reales de éste.
 - k) En caso de ser necesario, orientar al residente sobre las alternativas educativas y laborales más adecuadas de acuerdo con su formación y
 - l) Proponer al residente las actividades de formación continua que necesita llevar a cabo y las instituciones donde puede realizarlas, con el fin de que complete sus competencias.
- IV. Dar seguimiento a las actividades educativas, laborales, deportivas y/o culturales en las que estén involucrados las y los residentes.
- V. Monitorear y focalizar a las y los residentes en sus metas.
- VI. Adecuar el Plan de Vida Individual en conjunto con el residente.

Evaluación y ponderación

VII. Realizar el seguimiento al egreso de la o el joven por un periodo mínimo de 2 años y dejar constancia documental de dicho seguimiento.

ARTÍCULO 28. Será responsabilidad del área de Trabajo Social apoyar la labor del asesor juvenil además de:

- I. Participar en la evaluación diagnóstica para valorar la pertinencia del ingreso de la o el joven a la residencia.
- II. Participar en la junta del equipo interdisciplinario para unificar criterios en atención de las y los jóvenes albergados en el Centro.
- III. Verificar el registro de la información social en el legajo correspondiente a trabajo social conteniendo el estudio socioeconómico, actualización de caso y notas sociales.
- IV. Seguimiento a egresos
- V. Colaborar con el área de investigación en la realización de estudios e investigaciones
- VI. Elaborar un reporte mensual a la Dirección General de la Residencia Juvenil.

ARTÍCULO 29. Será responsabilidad del Psicólogo coordinar, orientar y supervisar, la ejecución y cumplimiento del programa psicológico, a través de la evaluación y apoyo psicoterapéutico que permita el desarrollo psicoemocional e intelectual del o la joven, así como la realización de asesoría, seguimiento y evaluación de los programas que se aplican en beneficio de los jóvenes residentes en el Centro a través de las siguientes funciones:

- I. Fortalecer la estructura de personalidad (autoestima, identidad y sentido de pertenencia) a fin de promover la estabilidad emocional de las y los jóvenes
- II. Brindar seguimiento y atención al joven cuando lo requiera.
- III. Participar en la evaluación diagnóstica para valorar la pertinencia del ingreso de la o el joven a la residencia.
- IV. Participar en la integración del Expediente Único.
- V. Brindar apoyo al asesor juvenil cuando se requiera,
- VI. Participar cuando se le convoque en las reuniones de la junta interdisciplinaria, para el ingreso y/o egreso del joven del centro, según corresponda.
- VII. Asesorar y orientar al personal del Centro
- VIII. Colaborar con el área de investigación en la realización de estudios e investigaciones
- VIII. Elaborar un reporte mensual de actividades

CAPÍTULO V

Del seguimiento del residente durante su estancia y al egreso.

ARTÍCULO 34. Una vez ingresado el residente, la o el joven en conjunto con el asesor elaborarán un Plan de Vida Individualizado, en donde se plantearán las metas que el residente se compromete a cumplir durante su estancia en la Residencia.

El Plan de Vida Individualizado será revisado cada seis meses.

ARTÍCULO 35. Será responsabilidad del asesor juvenil evaluar semestralmente la intervención de acuerdo al Plan de Vida Individualizado, a fin de detectar oportunamente las posibles alteraciones que se presenten.

ARTÍCULO 36. El personal de las áreas de psicología y asesoría juvenil deberá tomar conocimiento de los casos en que el o la residente muestre alguna alteración en su personalidad. En estos casos, y de estimarse procedente, podrá convocarse a reunión de la Junta Interdisciplinaria a fin de analizar el caso y determinar las estrategias de atención que cada residente requiera.

ARTÍCULO 37. Cuando el caso lo amerite, la Junta Interdisciplinaria determinará la canalización del residente para su valoración, atención y tratamiento a instituciones públicas o no gubernamentales, debiéndose dejar constancia por escrito del hecho.

ARTÍCULO 38. Personal de la Residencia deberá dar seguimiento al egreso del joven durante los dos años siguientes.

ARTÍCULO 39. Será responsabilidad del asesor juvenil que acompañó a la o el joven durante su estancia, efectuar mínimo 4 visitas de seguimiento cada 6 meses.

ARTÍCULO 40. En los casos de que el asesor juvenil no pudiera realizar el seguimiento, será el área de trabajo social la que desempeñará esta función.

TÍTULO QUINTO

CAPÍTULO ÚNICO

DEL EGRESO DE LAS Y LOS RESIDENTES

ARTÍCULO 38. La responsabilidad del Centro, para con el residente o sus visitantes, concluirá:

- I. Por necesidades que no pueden ser cubiertas por la Residencia;
- II. Por haber cumplido los 25 años de edad;
- III. Por defunción; y,
- IV. Por cumplimiento de orden judicial o administrativa.

ARTÍCULO 39. Para el egreso por necesidades que no pueden ser cubiertas por la Residencia será indispensable cumplir con los siguientes requisitos:

- I. Se realizarán los trámites, de acuerdo a la normatividad exigida por la institución a la que se deriva, tomando en cuenta el perfil y características específicas del residente;
- II. Se integrará acta de egreso del residente, anexando la documentación correspondiente;
- III. Se trasladará al residente a la Institución de derivación para su ingreso y estancia.

ARTÍCULO 40. Para el egreso por haber rebasado el perfil de edad del Centro será necesario cumplir con los siguientes requisitos:

Evaluación y ponderación

- I. Se realizarán los trámites de acuerdo a la normatividad exigida por la Residencia
- II. Se integrará acta de egreso del residente.

ARTÍCULO 41. Para el egreso por defunción será necesario cumplir con los siguientes requisitos:

- I. Se realizarán las diligencias médicas, jurídicas y sociales procedentes y se tramitará la documentación correspondiente; y,
- II. Se dará a visto al familiar o persona que la o el joven haya designado en el expediente único.
- III. En caso de que la o el joven no cuente con red familiar o social, la Residencia llevará a cabo los trámites para la inhumación o cremación.

ARTÍCULO 42. Para el egreso por cumplimiento de orden judicial o administrativa será necesario cumplir con los siguientes requisitos:

- I. Se recibirá la solicitud de la autoridad judicial o administrativa correspondiente
- II. Se solicitará el apoyo de la Dirección General Jurídica y de Enlace Institucional para los efectos conducentes.
- III. Se entregará al residente a la autoridad judicial o administrativa correspondiente, previa identificación de la misma y,
- V. Se Integrará acta de egreso.

TÍTULO SEXTO

CAPÍTULO I

De la investigación

ARTICULO 43. Es responsabilidad de los Centros promover y difundir la investigación en la temática con el fin de sustentar y retroalimentar el quehacer institucional.

ARTICULO 44. El titular del centro colaborará con la Subdirección de Prevención Asistencial, dependiente de la DGIS y dará cumplimiento a las siguientes acciones:

- I. Proponer la celebración de convenios de colaboración con Instituciones educativas de nivel superior y técnico, para promover líneas de investigación e intercambio que generen metodologías de intervención dirigidas a población vulnerable;
- II. Crear, establecer y coordinar las comisiones de ética e investigación, con la participación de profesionales acreditados en la materia, para emitir dictámenes sobre la realización de proyectos de investigación;
- III. Promover y coordinar la difusión de los resultados de las investigaciones entre los sectores académico, público y privado interesados en la temática.
- V. Establecer, coordinar y promover un banco de datos bibliográficos, hemerográficos, tesis e investigaciones realizadas en los Centros que generen estadística de la población atendida.
- VII. Proporcionar asesoría metodológica, para el desarrollo de proyectos de investigación en materia Asistencial;
- VIII. Desarrollar proyectos de investigación en materia asistencial;

Evaluación y ponderación

- IX. Propiciar la participación de los servicios en el desarrollo de la investigación; y,
- X. Revisar proyectos de investigación y emitir los comentarios correspondientes.

CAPÍTULO II

De la Capacitación

ARTÍCULO 45. El Director de la Residencia Juvenil, en coordinación con la Subdirección de Prevención Asistencial, dependiente de la DGIS, dará cumplimiento a las siguientes acciones:

- I. Elaborar, difundir y aplicar las normas y lineamientos para la formación de recursos humanos en asistencia social;
- II. Establecer acciones y proponer la celebración de convenios con el sector educativo para la formación de recursos humanos, la acreditación de funciones de formación y capacitación de recursos humano, en coordinación con instituciones públicas y privadas; y,
- III. Profesionalizar recursos humanos en materia de asistencia social, a través de acciones de enseñanza en coordinación con instituciones públicas y privadas. Así como aquellas que de manera específica se encuentren asignadas y acordes con la normatividad existente para las áreas de capacitación, la norma y el manual de organización de la DGIS.

Artículos Transitorios

PRIMERO: El presente Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Normateca Interna, previa aprobación del Comité de Mejora Regulatoria.

SEGUNDO: La Dirección General de Integración Social emitirá los lineamientos mediante los cuales se regulará la Junta Interdisciplinaria.

Anexo 5. Carta compromiso de la o el joven a su ingreso a la Residencia Juvenil de Desarrollo y Formación.

_____ declaro (a) que de manera libre y voluntaria y en pleno ejercicio de mis facultades acepto ingresar a la Residencia Juvenil de Desarrollo y formación.

Para ello me comprometo ante las autoridades correspondientes con lo siguiente:

1. Cumplir con el *Reglamento Interno* de la Residencia Juvenil, mismo que he leído y aceptado en su totalidad.
2. Aceptar el acompañamiento de un asesor juvenil, desde mi ingreso y hasta mi egreso.
3. Desarrollar un *Plan de Vida Individual* en coordinación con mi asesor juvenil
4. Realizar todas las acciones necesarias para llevar a la práctica el *Plan de Vida* establecido.
5. Respetar y cumplir con todas las reglas y lineamientos internos de la Residencia que no estén contemplados en el Reglamento Interno.

Asimismo, me comprometo a administrar la (s) beca (s) que me sean asignada por concepto de _____ y a presentar en tiempo y forma, la comprobación que al respecto me sea requerida.

De acuerdo a lo constituido en los puntos anteriores, acepto los compromisos antes señalados, durante el tiempo de mi preparación académica y laboral

Reitero mi compromiso de respetar y cumplir la Normatividad de la Residencia, así como llevar a cabo los acuerdos que se determinen por el equipo interdisciplinario y la Dirección, y en caso contrario, acepto las determinaciones que las anteriores establezcan, incluso aquellas que dieran por terminada mi estancia en la Residencia.

México, D.F., siendo las ____ hrs. del día ____ de _____

Atentamente

Anexo 6. Modalidades de Ingreso

Escenario 1

- ✓ En la **modalidad (1)** a las y los jóvenes que **estudian**, se les brinda considerando que las habitaciones cuenten con cocineta, los recursos financieros para una **Beca Alimentaria** que les permita efectuar la compra de insumos alimenticios para el desayuno comida y cena de lunes a domingo, una **beca de Manutención** para subsidiar sus gastos de transporte, vestido, calzado, aliño personal, telefonía y esparcimiento. Asimismo contempla la inclusión de un **Seguro de Gastos Médicos Mayores**, así como para alguna atención médica y tratamiento no contemplado o de uso limitado en el **Seguro Popular**.
Por último las y los jóvenes deberán destinar de sus becas un porcentaje para el ahorro.
- ✓ En la **modalidad (2)** a las y los jóvenes que **solo trabajan**, no se les brinda ningún apoyo financiero, únicamente se considera la proporción de **Seguro de Gastos médicos mayores, para su protección durante sus traslados**, así como para alguna atención médica y tratamiento no contemplado o de uso limitado en el **Seguro Popular**.
De igual forma estos realizan un **ahorro** para su posterior independencia, así como realizan el **pago** de una **cuota de recuperación** destinada para la adquisición de materiales destinados al uso colectivo.
- ✓ En la **modalidad (3)** a las y los jóvenes que **estudian y trabajan** se les brinda **beca alimentaria, el Seguro de Gastos médicos mayores, y no se otorga Beca de manutención**, debiendo estos realizar un **ahorro**, así como realizar el **pago** de una **cuota de recuperación** destinada para la adquisición de materiales destinados al uso colectivo.

Distribución de Subsidios a jóvenes Modalidad (1)

Modalidad	Especie /Materiales		Monetario	
Estudiante	Categoría	Descripción	Categoría	Descripción
	Vivienda compartida:	Departamento de no más de 45 metros distribuido en sala comedor, cocina, baño completo y dos recamaras	Beca alimentaria	Recurso que deberá ser distribuido para el Desayuno, Comida y Cena de lunes a domingo
	Servicios asociados a la vivienda	Agua, Gas, Energía eléctrica	Beca educativa	Que deberá ser distribuida en pagos administrativos escolares inscripciones, mensualidades libros y artículos escolares y de talleres
	Lavandería	Lavadoras y lavaderos cuyo uso estará de acuerdo con horarios establecidos	Beca de manutención	Que deberá ser distribuida en transporte, vestido, calzado, aliño personal, telefonía, esparcimiento;
	Gimnasio y alberca	Abierto de lunes a domingo de 5:00 am a. a 24 hrs.		
	Sala Multimedia	Abierta de 8:00 am a 23:00 hrs. Provista de equipos de computo con acceso a internet e impresoras		
	Sala de recreación	Provista de una televisión y un dvd /pantalla mesas y sillas, sillones		
	Concepto	Descripción		Monto
Seguridad Social	Seguro popular			
	Seguro de Gastos médicos mayores			
Ahorro	El joven tendrá que destinar el 5% de su beca para el ahorro.			

Distribución de Subsidios a jóvenes Modalidad (2)

Modalidad	Especie /Materiales		Monetario	
	Categoría	Descripción	Categoría	Descripción
Solo trabaja	Vivienda compartida:	Departamento de no más de 45 metros distribuido en sala comedor, cocina, baño completo y dos recamaras	No aplica	
	Servicios asociados a la vivienda	Agua, Gas, Energía eléctrica		
	Lavandería	Lavadoras y Lavaderos		
	Sala Multimedia	Abierta de 8:00 am a 23:00 hrs. Provista de equipos de computo con acceso a internet e impresoras		
	Gimnasio y alberca	Abierto de lunes a domingo de 5:00 am a 12:00 hrs. a 24 hrs.		
	Sala de recreación	Provista de una televisión y un dvd / cañon /pantalla mesas y sillas, sillones		
	Capacitación para el trabajo	Talleres productivos o capacitación en algún oficio considerando las competencias del o de la joven		
Concepto	Descripción		Monto	
Seguridad Social	Seguro popular			
	Seguro de Gastos médicos mayores			
Ahorro	El joven destinara 5% de su ingreso para ahorro en una cuenta bancaria			
Fondo de inversión	El joven tendrá que destinar el 5% de su ingreso para ser utilizado cuando tenga un padecimiento cuyo tratamiento			

Distribución de Subsidios a jóvenes Modalidad (3)

Modalidad	Especie /Materiales		Monetario	
Trabaja/ Estudia	Categoría	Descripción	Categoría	Descripción
	Vivienda compartida:	Departamento de no más de 45 metros distribuido en sala comedor, cocina, baño completo y dos recamaras	Beca educativa	Que deberá ser distribuida en pagos administrativos escolares inscripciones, material, libros y artículos escolares y transporte
	Servicios asociados a la vivienda	Agua, Gas, Energía eléctrica		
	Sala Multimedia	Abierta de 8:00 am a 24:00 hrs. Provista de equipos de cómputo con acceso a internet e impresoras		
	Lavandería	Lavadoras y lavaderos	Beca de alimentaria	Recurso que deberá ser distribuido para el Desayuno, Comida y Cena de lunes a domingo
	Gimnasio y	Abierto de lunes a domingo de 5:00		
	Sala Multimedia	Provista de una televisión y un DVD / cañón /pantalla mesas y sillas, sillones		
Capacitación para el trabajo	Talleres productivos o capacitación en algún oficio			
Concepto		Descripción	Monto	
Seguridad Social	Seguro popular			
	Seguro de Gastos médicos mayores			
Cuota de recuperación	El joven destinara 5% de su ingreso que podrá ser usado para la adquisición de bienes materiales destinados al uso colectivo			
Ahorro	El joven tendrá que destinar el 5% de su ingreso para el ahorro.			

Escenario 2

- ✓ En la **modalidad (1)** a las y los jóvenes que **estudian**, se les brindará una **Despensa** que les permita preparar sus alimentos. Asimismo contempla la inclusión de un **apoyo escolar** para compra de insumos escolares, así como una **beca de manutención** para transporte y vestido, calzado, aliño personal, telefonía y esparcimiento.
Por último las y los jóvenes deberán **destinar** de sus becas un porcentaje para el ahorro.
- ✓ En la **modalidad (2)** a las y los jóvenes que **solo trabajan**, no se les brinda ningún apoyo financiero, se les brinda capacitación para un oficio considerando sus competencias.
De igual forma estos realizan un **ahorro** para su posterior independencia, así como realizan el **pago** de una **cuota de recuperación** destinada para la adquisición de materiales destinados al uso colectivo.
- ✓ En la **modalidad (3)** a las y los jóvenes que **estudian y trabajan** se les **brinda apoyo escolar** para compra de insumos, materiales y pagos administrativos escolares.
De igual forma estos destinan un porcentaje de su salario para un **ahorro** para su posterior independencia **y un ahorro para la compra de medicamento controlado**.

Distribución de Subsidios a jóvenes Modalidad (1)

Modalidad	Especie /Materiales		Monetario	
Estudiante	Categoría	Descripción	Categoría	Descripción
	Vivienda compartida:	Departamento de no más de 45 metros distribuido en sala comedor, cocina, baño completo y dos recamaras	Apoyo escolar	Compra de libros, pagos administrativos escolares inscripciones y mensualidades y artículos específicos para la carrera o estudios que curse.
	Servicios asociados a la vivienda	Agua, Gas, Energía eléctrica	Beca de manutención	Que deberá ser distribuida en transporte, vestido, calzado, aliño personal, telefonía, esparcimiento
	Alimentación	Despensa para la preparación de alimentos que será proporcionada por departamento con capacidad para 4 personas a la semana		
	Papelería	Útiles escolares :Cuadernos, plumas , etc.		
	Lavandería	Lavadoras y lavaderos cuyo uso estará de acuerdo con horarios establecidos		
	Gimnasio y alberca	Abierto de lunes a domingo de 5:00 am a 24 hrs.		
	Sala Multimedia	Abierta de 8:00 am a 23:00 hrs. Provista de equipos de cómputo con acceso a		
Sala de recreación	Provista de una televisión y un DVD /pantalla mesas y sillas, sillones			
Concepto	Descripción		Monto	
Seguridad Social	Seguro popular			
Ahorro	El joven tendrá que destinar el 5-10% de sus			

Distribución de Subsidios a jóvenes Modalidad (2)

Modalidad	Especie /Materiales		Monetario	
Solo trabaja	Categoría	Descripción	Categoría	Descripción
	Vivienda compartida:	Departamento de no más de 45 metros distribuido en sala comedor, cocina, baño completo y dos recamaras	No aplica	
	Servicios asociados a la vivienda	Agua, Gas, Energía eléctrica		
	Lavandería	Disposición de lavadoras que funcionaran mediante fichas ,Lavaderos		
	Sala Multimedia	Abierta de 8:00 am a 10:00 hrs. Provista de equipos de cómputo con acceso a internet e impresoras		
	Gimnasio y Alberca	Abierto de lunes a domingo de 5:00 am a 24 hrs.		
	Sala Multimedia	Provista de una televisión y un DVD / cañon /pantalla mesas y sillas, sillones		
	Capacitación para el trabajo	Talleres productivos o capacitación en algún oficio considerando sus competencias		
Concepto	Descripción		Monto	
Seguridad Social	Seguro popular			
Cuota de recuperación	El joven destinara 10% de su ingreso que podrá ser usado para la adquisición de bienes materiales destinados al uso colectivo			
Ahorro	El joven destinara 5 % de su ingreso para ahorro en una cuenta bancaria			

Distribución de Subsidios a jóvenes Modalidad (3)

Modalidad	Especie /Materiales		Monetario	
Trabaja/ Estudia	Categoría	Descripción	Categoría	Descripción
	Vivienda compartida:	Departamento de no más de 45 metros distribuido en sala comedor, cocina, baño completo y dos recamaras	Apoyo escolar	Compra de libros, y artículos específicos para la carrera o estudios que curse y pagos administrativos escolares
	Servicios asociados a la vivienda	Agua, Gas, Energía eléctrica		
	Papelería	Útiles escolares :Cuadernos, plumas , etc.		
	Alimentación	Despensa para la preparación de alimentos que será proporcionada por departamento con capacidad para 4 personas a la semana		
	Sala Multimedia	Abierta de 8:00 am a 10:00 hrs. Provista de equipos de cómputo con acceso a internet e impresoras		
	Lavandería	Disposición de lavadoras que funcionaran mediante fichas Lavadero		
	Gimnasio y alberca	Abierto de lunes a domingo de 5:00 am a 24 hrs.		
	Sala de recreación	Provista de una televisión y un dvd / cañón /pantalla mesas y sillas, sillones		
Capacitación para el trabajo	Talleres productivos o capacitación en algún oficio			

Evaluación y ponderación

Concepto	Descripción	Monto
Seguridad Social	Seguro popular	
Ahorro	El joven destinará 5% de su ingreso para el ahorro.	
Fondo de inversión	El joven tendrá que destinar el 5% de su ingreso para ser utilizado cuando tenga un padecimiento cuyo tratamiento sea a partir de medicamento controlado	

Escenario 3

- ✓ En la **modalidad (1)** a las y los jóvenes que **estudian**, se les brindarán en el comedor general del Centro los tres tiempos de alimentos (desayuno, comida y cena).
Asimismo contempla la inclusión de una **beca educativa** para compra de insumos escolares, así como una **beca de manutención** para transporte y vestido, calzado, aliño personal, telefonía y esparcimiento.
No contarán con apoyo directo de útiles escolares, cuadernos, plumas, etc..., así como con **Sala de Recreación** (televisión, DVD, sillas, sillones).
Por último las y los jóvenes deberán destinar de sus becas un porcentaje para el ahorro.
- ✓ En la **modalidad (2)** a las y los jóvenes que **solo trabajan**, no se les brinda **ningún apoyo** financiero.
De igual forma estos realizan un **ahorro** para su posterior independencia, así como realizan el **pago** de una **cuota de recuperación** destinada para la adquisición de materiales destinados al uso colectivo.
No contarán con apoyo directo de útiles escolares, cuadernos, plumas, etc..., así como con **Sala de Recreación** (televisión, DVD, sillas, sillones).
- ✓ En la **modalidad (3)** a las y los jóvenes que **estudian y trabajan** se les brinda **Beca educativa** para compra de insumos, materiales, inscripciones y pagos administrativos escolares.
De igual forma estos destinan un porcentaje de su salario para un **ahorro** para su posterior independencia y un **ahorro** para la adquisición de bienes materiales destinados al uso colectivo.
No contarán con apoyo directo de útiles escolares, cuadernos, plumas, etc..., así como con **Sala de Recreación** (televisión, DVD, sillas, sillones).

Distribución de Subsidios a jóvenes Modalidad (1)

Modalidad	Especie /Materiales		Monetario	
	Categoría	Descripción	Categoría	Descripción
Estudiante	Dormitorio compartido	Dormitorios individuales con baño y regaderas, cocina y área de televisión comunes por piso 16 dormitorios por piso	Beca educativa	Que deberá ser distribuida , pagos administrativos escolares en inscripción, libros, material de talleres y artículos escolares
	Comedor general	Se brinda desayuno, comida y cena	Beca de manutención	Que deberá ser distribuida en transporte, vestido, calzado, aliño personal, telefonía, esparcimiento.
	Lavandería	Lavadoras y lavaderos cuyo uso estará de acuerdo con horarios establecidos		
	Gimnasio y alberca	Abierto de lunes a domingo de 5:00 am a 12:00 hrs. a 24 hrs. Abierto de lunes a viernes de 5:00 am a 12:00 hrs y sábado, domingo y día festivo de 6:00 am a 16:00 hrs.		
	Sala Multimedia	Abierta de 8:00 am a 23:00 hrs. Provista de equipos de computo con acceso a internet e impresoras		
Concepto	Descripción			Monto
Seguridad Social	Seguro popular			
Ahorro	El joven destinará 5% de su ingreso para el ahorro.			

Distribución de Subsidios a jóvenes Modalidad (2)

Modalidad	Especie /Materiales	
Solo trabaja	Categoría	Descripción
	Dormitorio compartido	Dormitorios individuales con baño y regaderas, cocina y área de televisión comunes por piso 16 dormitorios por piso
	Comedor general	Se brinda desayuno, comida y cena
	Lavandería	Lavadoras y lavaderos cuyo uso estará de acuerdo con horarios establecidos
	Gimnasio y alberca	Abierto de lunes a domingo de 5:00 am a 12:00 hrs. a 24 hrs Abierto de lunes a viernes de 5:00 am a 12:00 hrs y sábado, domingo y día festivo de 6:00 am a 16:00 hrs. Abierto de lunes a domingo de 5:00 am a 12:00 hrs
Sala Multimedia	Abierta de 8:00 am a 23:00 hrs. Provista de equipos de computo con acceso a internet e impresoras	
Concepto	Descripción	Monto
Seguridad Social		
Cuota de recuperación	El joven destinara 10% de su ingreso que podrá ser usado para la adquisición de bienes materiales destinados al uso colectivo	
Ahorro	El joven destinara 5% de su ingreso para ahorro en una cuenta bancaria	

Distribución de Subsidios a jóvenes Modalidad (3)

Modalidad	Especie /Materiales		Monetario	
Trabaja y estudia	Categoría	Descripción	Categoría	Descripción
	Dormitorio compartido	Dormitorios individuales con baño y regaderas, cocina y área de televisión comunes por piso 16 dormitorios por piso	Beca educativa	Que deberá ser distribuida en , pagos administrativos escolares, inscripción, mensualidades, libros y artículos escolares
	Comedor general	Se brinda desayuno, comida y cena		
	Lavandería	Lavadoras y lavaderos cuyo uso estará de acuerdo con horarios establecidos		
	Gimnasio y alberca	Abierto de lunes a domingo de 5:00 am a 12:00 hrs Abierto de lunes a domingo de 5:00 am a 12:00 hrs. a 24 hrs		
	Sala Multimedia	Abierta de 8:00 am a 23:00 hrs. Provista de equipos de cómputo con acceso a internet e impresoras		
Concepto	Descripción			Monto
Seguridad Social	Seguro popular			
Cuota de recuperación	El joven destinara 5% de su ingreso que podrá ser usado para la adquisición de bienes materiales destinados al uso colectivo			
Ahorro	El joven destinara 10% de su ingreso que podrá ser usado para ahorro en una cuenta bancaria la adquisición de bienes materiales destinados al uso colectivo			

Anexo 7. Diseño arquitectónico (Infraestructura para la operación del modelo)

PROGRAMA ARQUITECTÓNICO RESIDENCIA JUVENIL DE FORMACIÓN Y DESARROLLO		
JOVENES	ADMINISTRACIÓN	EXTERIORES
Departamento	Dirección y administración	Servicios
2 recámaras	oficina	estacionamiento
1 baño	baño	cuarto de máquinas
1 cocina	cocineta	caseta de vigilancia
1 sala comedor	Comedor empleados	Recreación
1 patio lavado	cocina	cancha chica
Salón de tareas	bodega	cancha grande
baño	baños empleados	
Taller	baños usuarios	
Bodega	Enfermería	
Asesor	baño	
Baño	recepción	
cocineta	consultorios	
Terapista	Biblioteca	
Baño	baño	
cocineta	área de cómputo	
Comedor jóvenes	recepción	
cocina		
bodega		
baños empleados		
baños usuarios		
Gimnasio		
baños		
lockers		
bodega		

Evaluación y ponderación

Glosario de Términos

ACTIVIDADES DE LA VIDA DIARIA	Son las actividades cotidianas que realizan las y los jóvenes residentes, para la conservación, orden y limpieza de las habitaciones y espacios que ocupan, utensilios y ropa que utilizan, así como el acudir puntualmente a sus actividades de estudio y trabajo
ADOLESCENTE	Se definen como las personas que tienen entre 12 años cumplidos y 18 años incumplidos ⁷⁶
ALIMENTACIÓN SALUDABLE	La alimentación saludable, es una dieta variada y equilibrada que proporciona las cantidades apropiadas de energía y nutrientes que se necesitan diariamente para cubrir las necesidades nutricionales de una persona.
ARTICULACIÓN INTRAINSTITUCIONAL	Comunicación e intercambio de información constante entre las diferentes áreas de una institución con el fin de llevar a cabo un trabajo conjunto que permita un manejo integral a la (el) joven.
ASESOR JUVENIL	Es la persona responsable de brindar apoyo, orientación, consejería y seguimiento a los jóvenes en la Residencia Juvenil de Formación y Desarrollo.
ASESORÍA JUVENIL	Función que lleva a cabo el asesor juvenil hacia la (el) joven que consiste en proporcionar apoyo, orientación, consejería y seguimiento en los ámbitos emocional, social, de autocuidado, finanzas personales, laboral y educativo.
ASEGURAMIENTO DE LA INTEGRIDAD	Acciones técnico-administrativas que se requieren sean emprendidas por el Estado y que permitan garantizar el bienestar físico y mental de las personas. ⁷⁷
ASISTENCIA SOCIAL	Conjunto de acciones tendientes a modificar y mejorar las circunstancias de carácter social que impidan el desarrollo integral del individuo, así como la protección física, mental y social de personas en estado de necesidad, indefensión, desventaja física y mental, hasta lograr su incorporación a una vida plena y productiva. Comprende acciones de promoción, previsión, prevención, protección y rehabilitación. ⁷⁸
ATENCIÓN Y PROTECCIÓN INTEGRAL ESPECIAL	Conjunto de acciones compensatorias y restituidas que deben realizar el Estado, la familia y la sociedad a favor de las niñas, los niños y adolescentes que se encuentran en condiciones de desventaja social y que tienen por

⁷⁶ Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, artículo 2º, Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, México última reforma publicada el 19 de agosto de 2010, consultada el 14 de marzo de 2014.

⁷⁷ BURGESS, A. / GLASAUER, P. (2006), *Guía de nutrición de la familia*. Roma: Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, pág. 45.

⁷⁸ Ley de Asistencia Social, Art. 3º. Septiembre, 2004

Evaluación y ponderación

	objeto garantizar el ejercicio de sus derechos, satisfacer sus necesidades básicas y propiciar su desarrollo biopsicosocial. ⁷⁹
AUTONOMÍA	Proceso de maduración del joven. En ella confluyen elementos, emocionales, cognitivos y conductuales, mismos que en su interacción permiten al joven adquirir separación respecto a las figuras de autoridad que tienen a su alrededor y prepararse para vivir como sujeto adulto con capacidad para decidir y actuar por sí mismo. La autonomía requiere la capacidad de tomar decisiones y la habilidad de poner en práctica las elecciones hechas. ⁸⁰
BENEFICIARIO	Personas y familias que requieren asistencia social que se encuentran determinados en el artículo 4o de la Ley de Asistencia Social y que cumplen con los criterios de elegibilidad y los requisitos establecidos en cada uno de los Subprogramas.
CALIDAD	Característica de excelencia con la que se debe de prestar un servicio.
CALIDEZ	Es el acto de proporcionar un servicio con afecto y atención hacia las y los jóvenes albergados en la Residencia Juvenil de Desarrollo y Formación
CALIDAD DE VIDA	Percepción del individuo sobre su posición en la vida dentro del contexto cultural y el sistema de valores en el que vive, con respecto a sus metas, expectativas, normas y preocupaciones.
COMUNICACIÓN	Proceso activo en el que se transmite y comparten ideas, decisiones e información sobre un determinado asunto o situación.
CONSEJERIA	Acción que realiza el personal de la Residencia Juvenil, principalmente el asesor y que consiste en ayudar a la o el joven a tomar decisiones.
CONVENIO DE RESPONSABILIDADES COMPARTIDAS	Documento que debe firmar la o el joven a su ingreso a la Residencia Juvenil y en el cual se establecen las condiciones, reglas y lineamientos que se compromete respetar.
DERECHOS HUMANOS	Los derechos humanos son derechos inherentes a todos los seres humanos, sin distinción alguna de nacionalidad, lugar de residencia, sexo, origen nacional o étnico, color, religión, lengua, o cualquier otra condición. Todos tenemos los mismos derechos humanos, sin discriminación alguna. Estos derechos son interrelacionados, interdependientes e indivisibles.
DESARROLLO DE LA O EL JOVEN	Proceso continuo presentado en las y los jóvenes que consiste en cambios físicos, mentales y sociales y que lo ayudan a ser mejor cada día.
DISCRIMINACIÓN	Toda distinción, exclusión, restricción o preferencia que, por acción u omisión, con intención o sin ella, no sea objetiva, racional ni proporcional y tenga por objeto o resultado obstaculizar, restringir, impedir, menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos y libertades, cuando se base en uno o más de los siguientes

⁷⁹ Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, Año 2000, Capítulo Único.

⁸⁰ Torres Acosta, Rafael (2011), Glosario de Bioética, Editorial Ciencias Médicas, La Habana, 2011.

Evaluación y ponderación

	<p>motivos: el origen étnico o nacional, el color de piel, la cultura, el sexo, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, económica, de salud o jurídica, la religión, la apariencia física, las características genéticas, la situación migratoria, el embarazo, la lengua, las opiniones, las preferencias sexuales, la identidad o filiación política, el estado civil, la situación familiar, las responsabilidades familiares, el idioma, los antecedentes penales o cualquier otro motivo; también se entenderá como discriminación la homofobia, misoginia, cualquier manifestación de xenofobia, segregación racial, antisemitismo, así como la discriminación racial y otras formas conexas de intolerancia⁸¹</p>
EDUCACIÓN FORMAL	<p>Sistema educativo altamente institucionalizado, cronológicamente graduado y jerárquicamente estructurado que se extiende desde los primeros años de la escuela primaria hasta los últimos de la educación universitaria.⁸²</p>
EGRESO	<p>Salida definitiva de un Centro Asistencial, la cual puede presentarse en diferentes vertientes, dependiendo de las circunstancias individuales, familiares y sociales del adolescente así como del Modelo de atención en el que se encuentre y puede ser por los siguientes motivos: mayoría de edad, conclusión de protección temporal, reintegración familiar, derivación Institucional, defunción, reintegración social, adopción.</p>
ENTREVISTA	<p>Forma de comunicación interpersonal mutuamente aceptada por los participantes, comprende comunicación verbal y no verbal. Durante su transcurso se intercambian ideas, actitudes y sentimientos. Los participantes influyen recíprocamente uno en otro para alcanzar un propósito seleccionado de manera consciente, teniendo un objetivo ya sea informativo, de diagnóstico o terapéutico.⁸³</p>
EQUIPO INTERDISCIPLINARIO	<p>Grupo de personas constituido por profesionales de distintas disciplinas que interactúan simultáneamente en el proceso diagnóstico, preventivo, terapéutico y rehabilitador del sujeto. Establecen objetivos de atención, asesoría y/o tratamiento en común y fechas para el cumplimiento de los mismos. Comparten recursos y responsabilidades, tienen reuniones periódicas para discutir los casos.</p>
EVALUACIÓN:	<p>Es el proceso para asignar un determinado grado de valía a una cosa, situación o persona en función de datos y pruebas recopiladas sistemáticas e interpretadas coherentemente que facilite la toma de decisiones.</p>
EXPEDIENTE	<p>Carpeta en la que se integra toda la documentación de la o el joven existente y la que se vaya generando que incluye: Convenio de responsabilidades compartidas, Lineamientos de convivencia, Plan de</p>

⁸¹ Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, Artículo 1, Fracción III, Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 11 de junio de 2003, última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 20/03/2014.
<http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lfped.htm>

⁸² COLOM CAÑELLAS, A.J. et al. (2002). Teorías e instituciones contemporáneas de la educación. España: Ariel Educación. Pág. 25.

⁸³ Ander-Egg E. Diccionario de Trabajo Social. 1995. México. Lumen

Evaluación y ponderación

FORMACIÓN	Asesoría Individualizado, Evaluación de Competencias, Copia de Documentación Oficial, Resumen de Egreso, entre otros. ⁸⁴
HABILIDADES PSICOSOCIALES	Proceso de estudios y aprendizajes formales e informales cuyo objetivo es aumentar, adecuar y/o mejorar los conocimientos, habilidades y actitudes a lo largo de toda la vida.
INDEPENDENCIA	Son las destrezas y capacidades que adquiere la (el) joven a lo largo de su vida y que le permiten interactuar con sus pares iguales y superiores de manera adecuada. A través de ellas la (el) joven puede manejar situaciones sociales y emocionales con éxito.
JOVENES INSTITUCIONALIZADO (S)	Es la manera en que el individuo puede, gracias a la obtención de recursos monetarios propios, derivado de una actividad de tipo laboral, no depender de otra persona, para solventar sus necesidades.
JUNTA INTERDISCIPLINARIA	Las y los jóvenes que en términos de lo dispuesto por la fracción I del artículo 4º de la Ley sobre el Sistema Nacional de Asistencia Social, sean sujetos de asistencia social y que se encuentren albergados en un Centro Asistencial perteneciente al Sistema o a una Institución Pública o privada.
MADURACIÓN EN LA O EL JOVEN	Órgano Colegiado al interior de la Residencia Juvenil de Formación y Desarrollo, presidido por la o el Director y conformado por los asesores juveniles, las o los titulares de las Jefaturas de Trabajo Social, y Psicopedagogía, así como profesionales que intervienen en las valoraciones, diagnóstico, atención y asesoría; que se instituyen para evaluar los casos y realizar una toma de decisiones que favorezcan su calidad de vida. ⁸⁵
MODELO	Desdoblamiento de una secuencia de patrones de conducta programados por los genes, determinados biológicamente y relacionados con la edad que incluyen la prontitud para desarrollar nuevas habilidades. ⁸⁶
MODELO DE INTERVENCIÓN	Representación esquemática y conceptual de una realidad caracterizada por una situación de vulnerabilidad en la que se explica, fundamenta y establecen el fin y los medios para promover de manera corresponsable el cambio de dicha vulnerabilidad.
	Es aquél que busca modificar la realidad, sea para resolver, atender, erradicar o prevenir un problema de vulnerabilidad específico; propiciando la participación y la corresponsabilidad de los sujetos y sectores institucionales, al mismo tiempo que se promueven el crecimiento y el fortalecimiento de las personas y grupos vulnerables. ⁸⁷

⁸⁴ Norma Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012. Del expediente clínico. DOF: 15/10/2012 y Manual de Procedimientos para la Integración del Expediente único agosto 2012 Normateca SNDIF.

⁸⁵ Reglamento interno para la prestación de servicios en los Centros Nacionales Modelo de Atención, Investigación y Capacitación Casas Cuna y Casas Hogar. 2008

⁸⁶ Papalia, Diane E (1989, 1993), *Desarrollo humano*. Cuarta Edición, Ed. Mc.Graw Hill. Santafé Bogotá, Colombia, pág. 623

⁸⁷ Mesa IntraDIF, DIF. 2005. Bases para el desarrollo de Modelos en Asistencia Social, pág. 41.

Evaluación y ponderación

Normas	Regla dirigida a la ordenación del comportamiento humano prescrita por una autoridad cuyo incumplimiento puede llevar aparejado una sanción. Generalmente, impone deberes y confiere derechos.
ORIENTACIÓN	Acción educativa en la que se pretende que los orientados vivan un proceso de aprendizaje, tanto en lo que se refiere a usar y desarrollar sus propias capacidades, como para la integración de los conocimientos e informaciones que necesiten. El propósito de la acción orientadora no es dirigir la vida de las personas, ni resolverle sus problemas; por el contrario, es que ellas lo puedan hacer de una manera más integrada, más independiente, mejor organizada y así tengan la posibilidad de enfrentar en mejor forma sus problemas personales, de interrelación con otros y con el mundo que las rodea. <i>La orientación es una parte esencial de la educación, entendida como el modo de lograr para cada alumno los objetivos</i> ⁸⁸ .
ORDEN JURÍDICO	Es un conjunto coordinado, sistematizado y jerarquizado de normas que deriva de un proceso de creación-aplicación, y encuentra su fundamento de validez en una norma fundamental o Constitución que le da forma y determina su contenido. ⁸⁹
PLAN DE VIDA INDIVIDUALIZADO	Documento en el que se plasma una serie de objetivos y metas a cumplir por parte de la o el joven cimentadas sobre un diagnóstico interdisciplinario. Este Plan se somete a la Junta Interdisciplinaria para su análisis, retroalimentación, monitoreo y evaluación semestral.
PROYECTO EDUCATIVO	Conjunto de actividades interrelacionadas entre sí establecidas por la o el joven en el Plan de Vida Individual con el objetivo de lograr determinadas metas a cumplir en el plano educativo.
REGLAMENTO	Conjunto de normas que regulan la conducta externa humana, de manera general, impersonal, abstracta, obligatoria y coercitiva. ⁹⁰
RESILIENCIA	Capacidad del ser humano para hacer frente a las adversidades de la vida, superarlas y ser transformado positivamente por ellas. Trabajar sobre los recursos psicosociales y los aspectos sanos de las personas más que en sus carencias a fin de que puedan enfrentar los ambientes estresantes a los que se ven sometidos. ⁹¹
SEGUIMIENTO	Acción de dar continuidad a la asesoría de la o el joven por parte del equipo interdisciplinario del Centro Asistencial, para asegurar el logro de los objetivos del Plan de Atención Individualizado.
SITUACIONES DE RIESGO	Las situaciones de riesgo se entienden como los factores presentes en cualquier contexto donde pueda existir amenaza de un daño físico o mental para la persona que lo afronta. Cada situación de riesgo se caracteriza por un tipo de daño y la configuración de figuras de riesgo

⁸⁸ Gordillo Álvarez Valdés Ma. V. (1984). *La orientación en el proceso educativo*. España: EUNSA, pág. 30.

⁸⁹ Gamás Torruco, José, "Derecho Constitucional Mexicano", México, D.F., Ed. Porrúa, 1ª. Edición, 2001, 1168 p.

⁹⁰ Fernández Ruiz Jorge, "Derecho Administrativo y Administración Pública", México, D.F., Ed. Porrúa, 4ª. Edición, 2006, 652 p.

⁹¹ Kotliarenco, Ma. Angélica, et. Al., *Estado del Arte en Resiliencia*, Centro de Estudios del Niño y la Mujer, Santiago de Chile, Organización Panamericana de la Salud, 1996.

Evaluación y ponderación

	<p>cuantitativa y cualitativa definida, lo que permitirá atribuirle un valor, o tomar medidas al respecto, lo cual establecerá su importancia y le dará un significado a dicho riesgo.⁹²</p>
SUJETOS DE ASISTENCIA SOCIAL	<p>Personas y familias que requieran asistencia social y que se encuentren identificados en el artículo 4º de la Ley de Asistencia Social.</p>
TRASTORNO COGNITIVO	<p>Se entiende como la existencia de un déficit objetivo y subjetivo de las funciones cognitivas: deterioro de la capacidad de atención y concentración, razonamiento, juicio, planificación, de adaptación a situaciones nuevas, de memoria, de lenguaje expresivo y comprensión del lenguaje, de las capacidades viso-constructivas y de orientación en el espacio.</p>
TRATADOS INTERNACIONALES	<p>Son acuerdos de voluntades entre dos o más sujetos de derecho internacional público con el propósito de crear o transferir derechos u obligaciones de derecho internacional público.⁹³</p>
TUTELA	<p>Es la guarda de las personas y bienes de los que no estando sujetos a patria potestad tienen incapacidad natural o legal, o solamente la segunda, para gobernarse por sí mismos, también puede tener por objeto la representación interina del incapaz en los casos especiales que la ley señale.</p>
VALORACIÓN INTERDISCIPLINARIA	<p>Proceso estructurado de valoración integral, en el que se detectan, describen e interpretan los problemas físicos, funcionales, psicológicos y socio-ambientales que la persona presenta. Se valoran también los recursos y posibilidades del individuo, se determina la necesidad de apoyo asistencial y se elabora un plan de atención Individualizado, con cuidados progresivos, continuados y coordinados, dirigidos a satisfacer las necesidades del paciente y orientados a la consecución del objetivo del Modelo de Atención.</p>
VULNERABILIDAD	<p>Condición de riesgo que padece un individuo o una familia, resultado de la acumulación de desventajas sociales, o la desprotección no superable por ellos mismos y que los limita a incorporarse a las oportunidades de desarrollo.⁹⁴</p>
VULNERABILIDAD SOCIAL	<p>Situación o condición de riesgo, resultado de la acumulación de desventajas sociales que impiden el pleno desarrollo de las personas. La vulnerabilidad social es resultado de la convergencia de distintos elementos algunos inherentes a la persona y otros externos que se conjugan para dar por resultado diversos estados en que las personas, las familias o los grupos poblacionales se encuentran inmersos en problemáticas distintas de difícil solución.</p>

⁹² Romero, Rubio, J.C. (2005), *Manual para la formación de nivel superior en prevención de riesgos laborales*, Díaz de Santos, pág. 411.

⁹³ Rojas Amandí, Víctor M., "Derecho Internacional Público", México, D.F., Nostra Ediciones, Instituto de Investigaciones Jurídicas Colección Cultura Jurídica, 2010, 173 p.

⁹⁴ *Bases para el Desarrollo de Modelos en Asistencia Social*, Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, 2005, pág. 15

Evaluación y ponderación

Para que la vulnerabilidad social pueda considerarse, deben existir dos elementos que son la desventaja y la desprotección en que se encuentra la población vulnerable.⁹⁵

⁹⁵ *Bases para el Desarrollo de Modelos en Asistencia Social*, Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, 2005

Bibliografía

1. ANDER-EGG, E. (1995). *Diccionario de Trabajo Social*. México: Lumen
2. ARGULLO TOMAS, E. (1997). *Jóvenes, Trabajo e Identidad*. España: Universidad de Oviedo.
3. ARROYO CASANOVA, R.(2007). Tesis: *Niños de la calle: desarticulación entre la política pública social y derechos humanos en el Distrito Federal 1990 – 2007*. México: UNAM.
4. BALLESTEROS GUERRA, J. & MEGÍAS, QUIRÓS, J. (2012) *Jóvenes y emancipación en España*. España:Fundación de Ayuda contra la Drogadicción
5. BARRÓN, M. Comp. (2005). *Inequidad cultural, riesgo y resiliencia*. Argentina: Brujas.
6. BELZUNCE, J. M. et.al. (2011). *Guía de Competencias emocionales para directivos*. España: ESIC Editorial.
7. BORYS CYRULNIK.(2006). *Los patitos feos: La resiliencia, una infancia feliz no determina la vida* Barcelona: Gedisa.
8. BOWLBY, J. (1995). *Vínculos Afectivos: Formación, Desarrollo y Pérdida*. Morata: Madrid.
9. BUCAY, Jorge. (2011). *El camino de las lágrimas*. México: Océano.
10. Burgess, A. / Glasauer, P. (2006), *Guía de nutrición de la familia*. Roma: Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, CASTR, Ma. C. (2011). *Coaching Tanatológico*. México: Trillas.
11. CHÁVEZ, M.(2009). *Todo Pasa ... y esto también pasará Cómo superar las pérdidas de la vida*. Capítulo I. México: Grigalbo.
12. CHÁVEZ, M.C. (2009). *Todo pasa... y esto también pasará. Cómo superar las pérdidas*. México: Grigalbo.
13. COLOM CAÑELLAS, A.J. et al. (2002). *Teorías e instituciones contemporáneas de la educación*. España: Ariel Educación. Pág. 25.
14. DILTS, R. (2010). *Coaching, herramienta para el cambio*. España: Urano.
15. GOLEMAN, D. (1995) *La inteligencia emocional. Por qué es más importante que el cociente intelectual*.
16. GÓMEZ, S.M. (2004). *La pérdida de un ser querido, el duelo y el luto*. Madrid: Arán Ediciones.
17. GÓMEZ-SANCHO. M.(2004). *La pérdida de un ser querido, el duelo y el luto*. Madrid: Arán Ediciones.
18. GONZALBO AIZPURU, P. (1998). *Familia y Orden Colonial*. México: El Colegio de México.
19. GONZÁLEZ, L. J. (2004).*Coaching Cognitivo, Mayor Inteligencia Racional, emotiva y espiritual*. México: Del Teresianum..
20. GONZÁLEZ, R. J. F. (2003)*Inteligencia Emocional (La manera de manejar las emociones*. Madrid: Dastin Ediciones.
21. GORDILLO, ÁLVAREZ VALDÉS MA. V. (1984), *La orientación en el proceso educativo*, España: EUNSA.
22. HENDERSON, G. E. (2006). *La resiliencia en el mundo de hoy, cómo superar las adversidades*. España: Gedisa.
23. HENDERSON, G. EDITH. (2006). *La resiliencia en el mundo de hoy, cómo superar las adversidades*. España:Gedisa
24. KOTLIARENCO, M. A., (1996) *Estado del Arte en Resiliencia*, Centro de Estudios del Niño y la Mujer, Santiago de Chile: Organización Panamericana de la Salud.
25. LABRADOR, J. M. R. (2009). *Nadie debe perder.: Hijos de inmigrantes en su camino a la vida adulta*. Madrid: Universidad Pontificia de Comillas.

Evaluación y ponderación

26. LAYRISSE, S.T. (2011). *Duelo en padres que han perdido hijos*. Tesina (Diplomado en Tanatología). México: Asociación Mexicana de Tanatología.
27. LEVISTEIN, R. (2005). *Cuando alguien se va*. México: Panorama.
28. LLOBET, V. (2008) *La promoción de resiliencia con niños y adolescentes: Entre la vulnerabilidad y la exclusión*. Buenos Aires: Noveduc.
29. LUZURIAGA, L. (2001), *Diccionario de Pedagogía*, Buenos Aires: Editorial Lozada.
30. PAPALIA, E (1989, 1993), *Desarrollo humano*. Cuarta Edición, Santafé Bogotá, Colombia: Mc.Graw Hill.
31. PARDO BARRIOS, I. *Jóvenes construyendo su proyecto de vida*. Colombia: Aula Abierta Magisterio.
32. Proyecto B , “La Segunda Oportunidad” Santiago de Chile http://proyectob.cl/lo_que_hacemos.swf
33. PUERTA DE KLINKERT, M. P.(2002). *Resiliencia: La estimulación del niño para enfrentar desafíos*. Argentina: Lumen.
34. QUELA, COLOMINA. M. et.al.(2012). *Vivir y Convivir en paz: Aprender a vivir con uno mismo*. Barcelona:
35. RAMIREZ, A.M/ ALBARRÁN, O. P. (2010).*México Guía para evaluar por competencias*. México: Trillas.
36. RODRÍGUEZ, VIGNOLI. (2001) *Vulnerabilidad y grupos vulnerables: un marco de referencia conceptual mirando a los jóvenes*. Chile: CEPAL (serie Población y desarrollo núm. 17)
37. ROMERO, RUBIO, J.C. (2005), *Manual para la formación de nivel superior en prevención de riesgos laborales*, Díaz de Santos.
38. ROMO, M. (2008).*Tu proyecto de vida. Estrategias para identificar y alcanzar tus metas*. México: Diana.
39. RYCHEN, D. y SALGANIK L. (2004). *Definir y seleccionar las competencias fundamentales para la vida*. México: Fondo de Cultura Económica.
40. STERN A ,F. (2005) *.El estigma y la discriminación* Pág. 175-176. Argentina: Noveduc Libros.
41. SUÁREZ SANDOMINGO,J, M. (2008).*La inserción sociolaboral de los jóvenes tutelados: el Programa Mentor en Galicia*.España: Universidad Santiago de Compostela
42. Torres Acosta, Rafael (2011), *Glosario de Bioética*, Editorial Ciencias Médicas, La Habana 2011.
43. VILLALOBOS, PEREZ-C. M.(2009), *Evaluación del Aprendizaje basado en competencias*, México: Minos.
44. WIGBERT, F.(2004) *Kinder- und Jugendhilfe in Deutschland und Uruguay auf der Suche nach neuen Formen methodischen Handelns. Políticas Sociales de Infancia y Juventud en Uruguay y Alemania, Profesionalización de las Intervenciones Sociales*, Volumen 10 de Forschung, Studium und Praxis. Alemania: Waxmann.
45. ZALESKI, Z. (1994). Towards a psychology of the personal future. En Z. Zaleski (Ed.), *Psychology of future orientation*. Lublin, Polonia: Towarzystwo Naukowe KUL.
46. ZARRAGA, J. L. (1985). *Informe de la Juventud en España. La inserción de los jóvenes en la sociedad*. España: Instituto de la Juventud.

◆ Referencias electrónicas

Evaluación y ponderación

1. BOADAS & FERRÁN, AZNAR. (2009). *Educación Y Jóvenes Ex-Tutelados: Revisión de la Literatura Científica Española*. España. Universidad de Girona. Recuperado de: <http://espacio.uned.es/revistasuned/index.php/educacionXX1/article/view/240>
2. BUCAY, J. (2011) *El camino de las lágrimas* Ed. Océano; México; 2011 <http://www.psicologia24h.es/2008/12/04/etapas-de-un-duelo-normal>
3. CARCELÉN, M. C./ MARTÍNEZ, P. (2008). *Perspectiva temporal futura en adolescentes institucionalizados*. *Revista de Psicología*, [en línea]. Vol. XXVI (2). [fecha de consulta: 19 de septiembre 2012].pp. 255-276. Recuperado de: <http://pepsic.bvsalud.org/pdf/rp/v26n2/v26n2a03.pdf>
4. CONDE, F.S. (2011). *Las funciones de asesoría y competencias profesionales de los asesores*, en *Revista Educarnos*, en: <http://www.revistaeducarnos.com/art%C3%ADculos/educaci%C3%B3n/las-funciones-de-asesor%C3%AD-y-competencias-profesionales-de-los-asesores>
5. Department for Education. *Children looked after by local authorities in England, including adaptation* [en línea] Londres: septiembre 2013. Recuperado de: https://www.gov.uk/government/uploads/system/uploads/attachment_data/file/244872/SFR36_2013.pdf
6. FERRAN C, MONTSERRAT C, MALO S. (2010). *Resumen del informe español. La educación y los jóvenes extutelados*. España .*Institut de Recerca sobre la Qualitat de Vida*. Recuperado el 28 de febrero de: <http://tcru.ioe.ac.uk/yippee/Portals/1/reportinspanish.pdf>
7. Fundación Formación d' Futuros (Forming Futures) Cali. Colombia. Recuperado de: <http://www.fffcali.org/index.html>
8. Gobierno de Aragón, (2007). *Proyecto de Autonomía personal*, Manual de Buenas Prácticas, Programa de Autonomía y emancipación personal del gobierno de Aragón, Volumen II. Carpeta técnica: instrumentos del trabajo. España. Recuperado de: http://iass.aragon.es/adjuntos/raiz/AutonomiaPersonal_Vol2.pdf
9. GOMEZ, M. B. (2010). *Resiliencia Individual y familiar*. Recuperado de <http://www.avntf-evntf.com/imagenes/biblioteca/G%C3%B3mez,%20B.%20Trab.%203%C2%BA%20BI%2009-10.pdf>
10. INCARNATO, M y PLAMIERI, M.P (2009). *Una experiencia de restitución de derechos con jóvenes que viven en Instituciones*. Centro de Documentación en Políticas Sociales, "Políticas de desinstitucionalización en la Ciudad de Buenos Aires – Argentina". Recuperado de la Publicación del Centro de Documentación del CIOBA- Centro de información de las Organizaciones de la Ciudad de Buenos Aires Feb. 2009
11. Incarnato, M. (2014) *Recursos para la inclusión de jóvenes sin cuidados parentales en Argentina y en Inglaterra*. Recuperado de: http://doncel.org.ar/wpcontent/uploads/2014/06/MI_recursos_01_.pdf
12. *Manual de procedimiento para el reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral, Guía del Asesor/a*, instrumento no. 2, Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional, Dirección General de Formación Profesional, Instituto Nacional de las Cualificaciones, Ministerio de Educación, España. Recuperado de: <http://todofp.es/dctm/todofp/acreditacion-de-competencias/instrumentos/guia-asesor.pdf?documentId=0901e72b8028714f>
13. MARCUELLO, G. A. *¿Qué Son Las Competencias Sociales*, Recuperado, 25 de Septiembre de 2012, En: http://www.psicoaia-online.com/autoayuda/asertividad/competencias_sociales.shtml
14. MEZA D. et. al (2008). *El proceso del duelo. Un mecanismo humano para el manejo de las pérdidas emocionales*. Rev Esp Med Quir 2008;13(1): pp. 28-31.[fecha de consulta 18 de octubre 2012]. Recuperado de: <http://redalyc.uaemex.mx/redalyc/pdf/473/47316103007.pdf>

Evaluación y ponderación

15. MORALES, C. (2012). *Institucionalización de niños en Chile (primera parte)*. Recuperado el 30 de agosto del 2012, Recuperado de: <http://infanciaypolitica.wordpress.com/2012/02/23/institucionalizacion-de-ninos-en-chile-primera-parte/>
16. PALOU, J. B. (2012). *Análisis de los elementos configurativos de la ciudadanía como condición para la integración de la juventud de origen magrebí en Cataluña*. España: *Revista de Investigación Educativa*, 30 (1), 181-195. Recuperado de <http://revistas.um.es/rie/article/view/116121>
17. *Perspectiva de la Juventud en México*, Dirección de Investigación y estudios sobre juventud. Instituto Mexicano de la Juventud, SEP. 2008. Recuperado de:
18. REYES HERNÁNDEZ, N.S/LOPEZ C. Y. *La indefinición de la función de los asesores técnico pedagógicos*, Recuperado: <http://www.comie.org.mx/congreso/memoriaelectronica/v09/ponencias/at16/PRE1178918914.pdf>
19. RYCHEN, D. Simone. (2008). *Invertir en competencias –¿pero cuáles? La importancia de una perspectiva sistémica, interdisciplinaria y multisectorial*. Presentación para la Cátedra Benjamin Bloom .Universidad del Valle de Guatemala, Guatemala, 5 de marzo de 2008. Recuperado de: http://www.estandaresdeguatemala.com/uploads/DeSeCo_Guate_PPT_Bloom050308_v4.pdf
20. *Transición: Del Sistema de Protección a la Autonomía Hacia Un Modelo Integral de Acompañamiento para Jóvenes*, UNICEF Argentina; Programa Juventud FLACSO, Argentina, Colegio Universitario de Ciencias Aplicadas de Oslo y Akershus Facultad de Ciencias Sociales. Recuperado de: www.flacso.org.ar;www.unicef.org;www.doncel.org.ar;www.guiaegreso.com.ar

Evaluación y ponderación

Evaluación y ponderación

Directorio

Titular del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia

Lic. Laura Vargas Carrillo

Oficial Mayor

L.A.E. J. Jesús Antón de la Concha

**Dirección General de
Integración Social**

Lic. Mariela Padilla Hernández

**Dirección General de
Profesionalización**

Mtro. Raúl R. Anaya Núñez

**Dirección de
Servicios Asistenciales**

Profra. María Luisa Hernández Hidalgo

**Dirección de Profesionalización
y Metodologías**

Lic. Gonzalo H. Ramírez Rico

Evaluación y ponderación

Coordinación Metodológica Dirección General de Profesionalización de la A.S.

Lic. Alma Delia Acosta López
Subdirectora de Desarrollo de Modelos de
Intervención en A.S.

Romina Camarena Sandoval
Jefa de Departamento de Formación y
Desarrollo de Modelos

Desarrollo de Contenidos

Nombre

Dra. Alma Patricia de León Calderón
Oficina de la Presidencia de la República

Lic. Jacqueline González López
Dirección General de Integración Social del SNDIF

Lic. Araceli Quintero Híjar
Dirección General de Protección a la Infancia

Lic. Carolina Vargas Romero
Unidad de Atención a Población Vulnerable del SNDIF

Lic. Antonio Díaz Cosme y Lic. María Guadalupe Valdés Torres
Dirección General Jurídica y Enlace Institucional

Lic. Alma Delia Acosta López
Dirección General de Profesionalización de la A.S.

Lic. Romina Camarena Sandoval
Dirección General de Profesionalización de la A.S.

Dtta. Laura Castruita Zapien
Dirección General de Profesionalización de la A.S.

C.D. María Luisa del Rocío Moreno Hinojosa
Dirección General de Profesionalización de la A.S.

Evaluación y ponderación